

PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

Galapa, Tierra de la Esperanza

2024 - 2027



ALCALDÍA DE GALAPA

**ACUERDO N° 005
30 DE MAYO DE 2024.**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO
DE GALAPA “GALAPA TIERRA DE LA ESPERANZA” 2024 – 2027”**

El Concejo Municipal de Galapa en uso de sus facultades constitucionales y legales previstas en los artículos 313 numeral 2° y 339 de la Constitución Política Colombiana; la ley 152 de 1994; Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias; Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política en su artículo 2 consagra como fines del Estado, "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

Que, el artículo 311 superior, indica que, al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que, en virtud de lo anterior, corresponde a los municipios determinar la misión, propósito, planes, programas y metas a alcanzar, dando cumplimiento, entre otros, al principio de la eficacia; así mismo, tienen el deber de optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos; y definir una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo.

Que, el numeral 2° del artículo 313 de la Carta Constitucional establece que corresponde a los concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

Que, de acuerdo con las atribuciones del alcalde contenidas en el artículo 315 ibídem, éste debe presentar al concejo los planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas del municipio.

Que, en el mismo sentido, el numeral 2º del literal a) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del alcalde, en relación con el Concejo, presentar oportunamente los proyectos de acuerdo relativos a planes y programas de desarrollo económico y social con inclusión del componente de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario y de obras públicas, que deberán estar coordinados con los planes departamentales y nacionales.

Que, la Ley 136 de 1994 señala en su artículo 3, numeral 2º, que corresponde al municipio elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas; y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo.

Que, igualmente, la norma en comento en el artículo 74, indica que el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal debe sujetarse a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Que, la Ley 152 de 1994, por medio de la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, dentro de sus propósitos tiene el de establecer los procedimientos y mecanismo para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el capítulo 2, del Título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al Plan de Desarrollo y la Planificación.

Que, el Plan de Desarrollo Territorial es el instrumento de planificación con el que las administraciones locales definen los programas y proyectos que ejecutarán durante su periodo de gobierno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Política, los planes de desarrollo de los distintos niveles estarán conformando por una parte general o de diagnóstico, una de carácter estratégico y un plan de inversiones de carácter operativo. Para efecto de la elaboración de los Planes de Inversión se debe garantizar coherencia y complementariedad.

Que, luego de que en la Constitución y en la Ley 152 de 1994 se considerara la obligatoriedad de las entidades territoriales de realizar Planes de Desarrollo, puede decirse que se avanza en la estructuración de una cultura de la planeación, ya que mediante este instrumento los alcaldes pueden:

- Ordenar las actividades a desarrollar de acuerdo con sus compromisos de gobierno y las competencias municipales.
- Priorizar los gastos y las inversiones de acuerdo con las metas a cumplir.
- Armonizar los programas y proyectos departamentales y subregionales con los del nivel municipal, con el fin de encontrar fuentes de apoyo financiero y de asesoría técnica.
- Tener consistencia de los programas y proyectos planteados en el Plan de Desarrollo, con las proyecciones de los recursos financieros con que cuenta el municipio.
- Concertar con las comunidades, gremios y diferentes actores sociales, los propósitos de la administración municipal.
- Articular las acciones de los diferentes niveles de gobierno nacional, departamental y municipal.

Que, el artículo 40 de la Ley 152 de 1994 establece "los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros (4) meses del respectivo periodo del Gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante Decreto".

Que, la administración municipal por conducto del señor alcalde ha presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal, dentro del término legal y surtiendo todas las instancias de concertación, el Proyecto de Acuerdo: Plan de Desarrollo Territorial "Galapa Tierra De La Esperanza. 2024 - 2027", el cual fue formulado de manera armónica con los actores del desarrollo local, resaltando la participación de la ciudadanía.

Que, el Plan de Desarrollo Territorial "Galapa Tierra De La Esperanza. 2024 - 2027" se articula con el Sistema Nacional de Planeación y contiene las cuatro Dimensiones del Desarrollo establecidas en el Sistema de Información del Formulario Único Territorial: Social; Económica, Ambiental, e institucional, a las cuales se articulan los sectores y a estos los programas y subprogramas.

Que, el Plan de Desarrollo Territorial fue elaborado con un enfoque de Desarrollo Territorial e Inclusivo, el cual busca el Desarrollo Humano dando prioridad a la participación de la comunidad.

Que, el Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Galapa reconoce las directrices del Plan Nacional de Desarrollo: "Colombia, Potencia Mundial de la Vida"; las Bases del Plan de Desarrollo del departamento del Atlántico; el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental – POTD, Atlántico.

Que, el Plan de Desarrollo Territorial de Galapa se compromete en el marco de la revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT, a articular las políticas municipales de carácter socio – económico a las físicas

– espaciales para garantizar el desarrollo sostenible y equilibrado del territorio.

Que, el Plan de Desarrollo Territorial se articula a los instrumentos de planeación territorial en los distintos niveles de planificación de acuerdo con la ley y las normas vigentes.

Que, el Plan de Desarrollo Territorial está compuesto por:

| | |
|-----------------------|--|
| Primera Parte: | Fundamentos |
| Segunda Parte: | Generalidades |
| Tercera Parte: | Componente Diagnóstico |
| Cuarta Parte: | Componente Estratégico |
| Quinta Parte: | Componente Financiero |
| Sexta Parte: | Mega Obras |
| Séptima Parte: | Componente A Cargo Del Sistema General De Regalías |
| Octava Parte: | Componente Especial De Niños, Niñas, Adolescentes Y Jóvenes |
| Novena Parte: | Componente Especial De Víctimas |
| Décima Parte: | Componente Especial De Tics |
| Décima Primera Parte: | Componente Especial Para la Construcción de Paz |
| Décima Segunda Parte: | Componente De Seguimiento Y Evaluación |
| Décima Tercera Parte: | Asuntos Varios |

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. ADOPCIÓN. Adóptese el Plan de Desarrollo Territorial “Galapa Tierra De La Esperanza” para el periodo 2024 – 2027.

ARTÍCULO 2°. FUNDAMENTACION LEGAL. El Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Galapa (Atlántico) 2024 - 2027, se sustenta en la Constitución Política de Colombia, en las leyes, decretos, resoluciones, políticas y documentos que desarrollan sus mandatos, en las propuestas contenidas en el Programa de Gobierno 2024 - 2027, “Galapa Tierra De La Esperanza”.



PRIMERA PARTE:
FUNDAMENTOS

PRIMERA PARTE: FUNDAMENTOS

ARTÍCULO 3°. VISIÓN. Galapa, la Tierra de La Esperanza es un territorio sostenible, resiliente, con una amplia visión de futuro, que trabaja por el desarrollo y crecimiento integral de todos los actores sociales que en él interactúan. Construido desde la escucha activa, el dialogo y la concertación.

ARTÍCULO 4°. MISIÓN. Contribuir al posicionamiento de Galapa, como un epicentro cultural, histórico, turístico, ambiental e industrial, que propenda por el desarrollo sostenible e integral de todos sus habitantes, en concordancia con los fines esenciales del Estado a través de la generación de oportunidad de desarrollo para la competitividad, la promoción de la salud y la protección social, la equidad, la inclusión, el manejo transparente y eficiente de sus recursos que permita el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo económico y la organización del territorio para hacer de Galapa ¡Una Tierra de Esperanza!

ARTÍCULO 5°. OBJETIVO GENERAL. Promover el avance, la consolidación y la construcción de un municipio sostenible en el marco del desarrollo territorial, con protección social, oportunidades de crecimiento económico, garantizando administración eficiente de los recursos y un ambiente para que todos y todas puedan gozar de una mejor calidad de vida.

ARTÍCULO 6°: PRINCIPIOS “LO QUE ES INNEGOCIABLE”



Ilustración 1. Principios Plan de Desarrollo Territorial

Fuente: Elaboración Propia – Secretaría de Planeación Municipal.

La Vida, Es Sagrada: Creemos, que la vida en todas sus formas posibles es SAGRADA, esto establece a la salud en el nivel más alto de la pirámide de necesidades por garantizar a los habitantes de nuestro municipio, ahora bien, la salud con enfoque preventivo no basta para honrar el valor de la vida, toda vez que la realidad mundial en materia de cambio climático exige que cada paso que demos como sociedad, venga acompañado de sostenibilidad ambiental, por ello nos comprometemos a que todas las decisiones que tome nuestra administración tengan en consideración esta premisa: la vida, humana, animal y vegetal ES SAGRADA y debe ser cuidada.

Educación Como Motor De Transformación De Realidades: Creemos, que la educación es una herramienta fundamental para generar cambios sociales, por lo que, debemos entender y priorizar el valor del aprendizaje y la enseñanza, como mecanismos de transmisión de conocimientos e ideas, con esto podemos garantizar que todos nuestros habitantes tengan oportunidades para salir adelante. El poder de la educación no tiene límites, es por esto por lo que hemos decidido darle un enfoque innegociable a esta garantía, por ello nos comprometemos a que la calidad, la cobertura y la permanencia en el acceso a la educación sean quienes impulsan las grandes transformaciones en el tejido social de nuestro municipio.

Justicia Social Traerá La Paz A Nuestro Territorio: La justicia social, hace referencia a que todas las personas deberían tener acceso a los mismos derechos, recursos y beneficios, sin importar su origen étnico, género, orientación sexual, religión, nivel socioeconómico o cualquier otra característica personal, cuando se logra una mayor justicia social, se reduce la brecha entre los grupos sociales, lo cual contribuye a la construcción de sociedades más pacíficas, ya que la injusticia y la desigualdad son las primordiales fuentes de conflicto y tensiones sociales, por ello nos comprometemos, a que nuestras políticas públicas vayan orientadas a la consecución de una sociedad más justa y equitativa, y en consecuencia, en paz.

La Escucha, El Diálogo Y La Concertación: La capacidad de autocrítica es una característica que deberían tener los gobiernos democráticos, lo anterior en virtud de que las dinámicas sociales están en constante cambio, lo cual exige que debamos adaptarnos a las necesidades de la gente, siendo entonces la escucha activa y el diálogo asertivo las herramientas comunicativas para lograr concertaciones que permitan llegar a consensos sociales que tengan como prioridad el bienestar de nuestros habitantes. Por ello nos comprometemos a tener una alcaldía

de puertas abiertas, dispuesta a la escucha y propositiva frente a las nuevas exigencias.

La Protección De Los Recursos Públicos Es Innegociable: Galapa es un municipio pujante y lleno de riquezas de todo tipo, las cuales nos pertenecen a todos, sin embargo, existe un inmenso potencial por descubrir y explotar en nuestro municipio. Siendo este uno de los más cercanos al centro de impulsión económica más grande de la región caribe, hoy Galapa necesita un crecimiento propio y tenemos con que, sin embargo, nunca será posible si no protegemos los recursos con los que contamos, por ello nos comprometemos, al respeto por la ley y las reglas en materia de manejo de recursos públicos.

La administración Galapa Tierra de la Esperanza 2024 – 2027 promoverá los siguientes valores:



Ilustración 2. Valores Tierra de la Esperanza

Fuente: Elaboración Propia – Secretaría de Planeación Municipal

- **HONESTIDAD:** Se procederá correctamente con honradez y respetando siempre lo que le corresponde al otro.
- **RESPECTO:** Se respetarán las instituciones y personas que soliciten nuestros servicios como administración municipal, teniendo en cuenta las leyes y normas que nos rigen.
- **TRANSPARENCIA:** Actuaremos con seguridad, confianza y franqueza, orientando y guiando al buen manejo eficiente de los recursos del estado por parte de los servidores públicos del orden municipal, haciendo público lo público, y rindiendo cuentas periódicas de la forma como se inviertan los recursos, para evitar actos de corrupción administrativa y el detrimento patrimonial del municipio.
- **SERVICIO:** Se desempeñarán las funciones y actividades que nos correspondan con calidad, eficacia, y eficiencia para satisfacer las necesidades de la comunidad.
- **SOLIDARIDAD:** Entenderemos las necesidades del otro sin importar su condición, brindaremos una mano a sus necesidades prioritarias en el marco de la ley.

- **RESPONSABILIDAD:** Cumpliremos con los deberes, funciones y obligaciones como administradores públicos, aportando lo mejor de cada uno para cumplimiento de los objetivos.
- **PARTICIPACIÓN:** Generaremos espacios para que los sectores representativos del municipio participen de los programas y proyectos a realizarse.
- **EQUIDAD:** Haremos presencia del estado en todo el territorio municipal brindando oportunidad para todos. También generaremos espacios para que los sectores representativos del municipio participen de los programas y proyectos que se ejecuten.
- **CONVIVENCIA:** La administración impulsará una cultura por el respeto a la ley, a los demás y las normas básicas de convivencia social, que nos permitan vivenciar la armonía con otros, y compartir y cuidar los bienes y servicios que desde la administración se proporcionen.

ARTÍCULO 7°. MARCO NORMATIVO.

El Plan de Desarrollo Territorial, “**Galapa Tierra de La Esperanza**” se elabora atendiendo el mandato establecido en los artículos 339 - 344 de la Constitución Política de Colombia, Ley 152 de 1994, (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo), basada en la autonomía con la que cuentan las entidades territoriales en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, conformado este por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Esta ley orgánica reglamenta los procedimientos de formulación, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo. Igualmente, establece la organización y funciones tanto del Consejo Nacional de Planeación como de los Consejos Territoriales de Planeación, también las de las autoridades e instancias territoriales que hacen efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes.

Además de las leyes que rigen las competencias, el ordenamiento territorial, el desarrollo regional, los esquemas asociativos, la administración de recursos como el Sistema General de Participaciones (SGP) y el Sistema General de Regalías (SGR), está soportado en las normas que a continuación se señalan:

- Ley 617 de 2000, categorización de las entidades territoriales
- Ley 715 de 2001, señala competencias para la prestación de los servicios de educación y salud
- Ley 1098 de 2006, Código de la infancia y la adolescencia
- Decreto 111 de 1996, Estatuto orgánico del presupuesto

- Decreto 1188 de 2003, Procedimientos para la coordinación de funciones administrativas entre el nivel nacional y el nivel territorial.
- Ley 1757 de 2015, Ley de participación ciudadana.
- Ley 152 de 1994 Ley orgánica de Planeación
- Ley 152 de 1994: Ley Orgánica de Planeación
- Ley 1909 de 2018: Estatuto de la Oposición
- Ley 2294 de 2023: Ley del PND 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida
- Ley 1551 de 2012: Régimen Municipal
- Decreto 1865 de 1994: Armonización ambiental de PDT

ARTÍCULO 8°. DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La construcción del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 se desarrolló como un ejercicio participativo descentralizado que incluyó al equipo de gobierno y a la comunidad del sector urbano y rural del municipio de Galapa.

Para la realización de este ejercicio de participación se desarrollaron diálogos territoriales vinculantes en 10 jornadas, en diferentes sectores y organizaciones del municipio, iniciando con la zona rural, en el corregimiento de Paluato y las veredas Las 300, Pica Pica, Cantillera, Altamira, Antiguo Camino A Paluato, Loma De Los Chivos, Campo Alegre, Vereda Muñoz, Alpes De Sevilla, Las Margaritas, El Limón, Petronitas, con grupos de valor como juntas de acción comunal, consejo territorial de planeación, etnias, LGBTIQ+, etnias, entidades religiosas, migrantes, población en condición de discapacidad, víctimas, rectores y docentes de instituciones educativas, campesinos, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adulto mayor, gestores culturales, emprendedores y empresarios, gremio de motocarristas, bici taxistas y mototaxista. Así mismo con la comunidad de los barrios Villa Olímpica, Manga de Juan Mina, Mundo Feliz. Por otra parte, se llevó a cabo un dialogo vinculante con los sectores urbanos bajo la metodología de 16 temas en donde se contemplaron las diferentes apuestas, siguiendo la estructura propuesta en el Programa de Gobierno, "Galapa Tierra de Esperanza".

Para el buen recaudo de la información e insumos primarios a partir de las mesas de trabajo con la comunidad se llevó a cabo la estrategia denominada ¡Unidos Regresamos la Esperanza!

En cada una de las mesas se realizaron los ejercicios participativos y de diálogo social que constituyeron la base ciudadana para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial, en donde el equipo de trabajo conformado por los secretarios de despacho, personal de apoyo y asesores recogieron cada

una de las necesidades, problemáticas existentes y las propuestas de los participantes en relación con los impulsores de su preferencia, posteriormente se hizo un balance de las propuestas recogidas, el cual forma parte como anexo de este documento consolidado.

En total, se logró la participación de aproximadamente 2.000 personas, residentes en el municipio y sus corregimientos, pertenecientes tanto al casco urbano como el rural, que de acuerdo con el balance de resultado de los diálogos territoriales vinculantes se recogieron propuestas las cuales fueron revisadas y ajustadas técnicamente, que de acuerdo con la prioridades y disponibilidad de los recursos se incluyen en el Plan de Desarrollo Territorial 2024 -2027 Galapa Tierra de La Esperanza".

Con fundamento a los grupos de valor y líneas estratégicas, la administración publicó y socializó un cronograma de eventos con el fin de conocer y recolectar las necesidades priorizadas del municipio de Galapa; dichos eventos se materializaron en mesas vinculantes llevadas a cabo de la siguiente manera:

| Mesa | Invitados | Fecha | Hora | Lugar |
|---|---|--------|---------|---------------|
| Galapa Urbana | Habitantes del casco urbano del municipio. | 24 Feb | 9:30 AM | Colegio CEMGA |
| Ciclos de Vida - Grupos de Valor | Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Mujeres, Adulto Mayor, Gestores Culturales, Emprendedores y Empresarios, Gremio de Motocarristas, Bicitaxistas y Mototaxistas, Víctimas. | 24 Feb | 2:00 PM | Colegio CEMGA |
| Empresarios | Representantes de las empresas del sector industrial y comercial del municipio. | 04 Mar | 8:00 AM | Zona Franca |

| Mesa | Invitados | Fecha | Hora | Lugar |
|------------------------|---|--------|---------|---------------------------|
| Galapa Rural | Zona: Paluato, Las 300, Pica Pica, Cantillera, Altamira, Antiguo, Camino a Paluato, Loma de los Chivos, Campo Alegre, Vereda Muñoz. | 17 Feb | 9:00 AM | Finca Villa Rosimar |
| Galapa Rural | Zona: Alpes de Sevilla, Las Margaritas, El Limón, Petronitas. | 18 Feb | 9:00 AM | Parcela 'Donde Toto Cera' |
| Grupos de Valor | Juntas de Acción Comunal, Consejo Territorial de Planeación, Etnias, LGBTIQ+, Entidades religiosas, Migrantes, Población en Condición de Discapacidad, Rectores y Docentes de Instituciones Educativas, Campesinos. | 19 Feb | 2:00 PM | Centro de Convivencia |

| Mesa | Invitados | Fecha | Hora | Lugar |
|------------------------------------|---|--------|---------|-----------------------------|
| Villa Olímpica | Habitantes de todos los sectores de Villa Olímpica. | 20 Feb | 2:00 PM | Parque Norte Villa Olímpica |
| Mundo Feliz | Habitantes del Sector 1 y 2 de Mundo Feliz. | 21 Feb | 9:30 AM | Mega Parque de Mundo Feliz |
| Manga de Juan Mina | Habitantes de la Manga de Juan Mina. | 22 Feb | 9:00 AM | Iglesia Manga de Juan Mina |
| Concejo Municipal de Galapa | Concejales Municipales. | 23 Feb | 2:00 PM | Recinto Concejo Municipal |

Ilustración 3. Cronogramas mesas de diálogos vinculantes

Fuente: Elaboración Propia – Secretaría de Planeación Municipal.

Las temáticas desarrolladas fueron lideradas por cada responsable de las dependencias de la administración municipal; a continuación, se puede evidenciar la metodología llevada a cabo:

| Nº | TEMÁTICA |
|----|---|
| 1 | Salud integral y preventiva para una vida digna |
| 2 | Prevención y atención del riesgo de desastres |
| 3 | Medioambiente y desarrollo sostenible |
| 4 | Vivienda y servicios públicos dignos |
| 5 | Seguridad y justicia para la paz |
| 6 | Desarrollo comunitario y respeto por los derechos humanos |
| 7 | Participación y convivencia ciudadana |
| 8 | Educación como motor de transformación de realidades |
| 9 | Deporte, recreación |
| 10 | Cultura |
| 11 | Recuperemos lo social |
| 12 | Campesinos |
| 13 | Promoción del desarrollo |
| 14 | Movilidad y transporte |
| 15 | Infraestructura, desarrollo territorial y urbanismo. |
| 16 | Información estadística "Sisbén" |

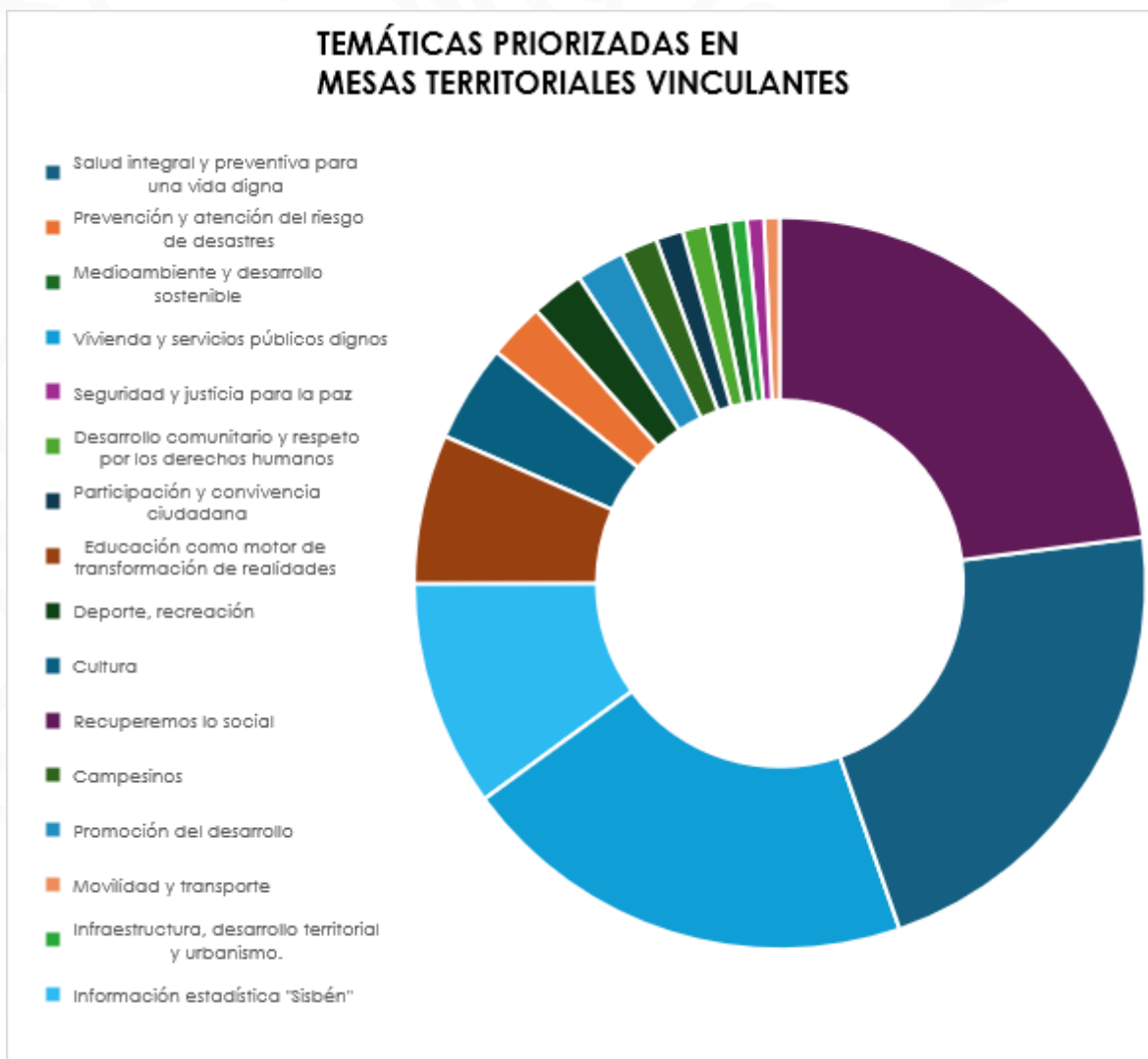
Ilustración 4. Temáticas mesas de dialogo vinculantes

Fuente: Elaboración Propia – Secretaría de Planeación Municipal.



Ilustración 5. Mesas de diálogos vinculantes

A continuación, se relacionan las temáticas priorizadas por la población en los diálogos territoriales vinculantes:



Gráfica 1. Temáticas priorizadas por la población

Fuente: Elaboración Propia – Secretaría de Planeación Municipal.

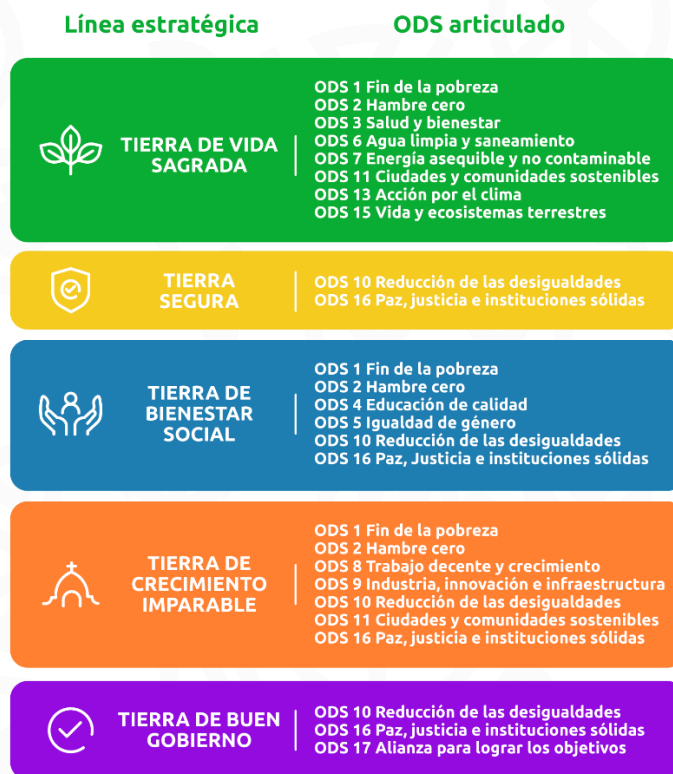
ARTÍCULO 9°. ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Agenda de Desarrollo Global al año 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen una apuesta y un compromiso de cambio para construir un mundo mejor. En particular, los ODS representan un conjunto integrado de objetivos globales, voluntarios y de aplicación universal que buscan un equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible, con el propósito de alcanzar mayores niveles de bienestar en el mundo.



Ilustración 6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

Colombia ha reconocido la importancia de la incorporación de los ODS en los Planes de desarrollo territoriales, como referente para la planeación y la generación de transformaciones orientadas a la promoción del desarrollo sostenible. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas definidas al 2030, están integrados con las cinco líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Territorial Galapa Tierra de la Esperanza 2024 – 2027:



Gráfica 2. Articulación ODS con Líneas estratégicas.

Fuente: Elaboración Propia – Secretaría de Planeación Municipal.

ARTÍCULO 10°. ARTICULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Territorial Galapa Tierra de La Esperanza articula de forma estratégica con las Transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2023 - 2026 "Colombia, potencia de la vida" de la siguiente forma:

Ordenamiento del territorio alrededor del agua y Justicia ambiental: Esta dimensión de orden nacional la cual busca ordenar el territorio nacional dándole un nivel máximo de importancia a los recursos naturales, en especial al agua, permite la resolución de conflictos socio ambientales, presentes en los territorios, pretende marcar la ruta hacia visión de sostenibilidad integral para las entidades territoriales.

En este sentido, nuestro Plan de Desarrollo Territorial, alinea esta transformación con la línea estratégica denominada "Galapa Tierra de Vida Sagrada" la cual busca implementar estrategias medioambientales para un desarrollo sostenible, respetando todas las formas de vida, la salud integral y preventiva para una vida digna, prevenir y reducir el impacto de los desastres naturales, cuidado del medio ambiente y responder de manera efectiva y vivienda y servicios públicos dignos para los Galaperos.

Seguridad humana y justicia social: Este pilar se alinea con la dimensión territorial denominada "Galapa Tierra Segura", donde se pretende lograr un municipio tranquilo y protector, recobrando la confianza en los ciudadanos, garantizar y asegurar la convivencia tranquila, mediante la promoción y acceso de la población a espacios de convivencia y paz, llevando a su mínima expresión toda forma de violencia intrafamiliar especialmente contra niños y mujeres.

Derecho humano a la alimentación: Este eje estratégico es coherente con la dimensión municipal relacionada "Galapa Tierra de Crecimiento Imparable", donde se busca apoyar al sector productivo, especialmente el agropecuario hacia el desarrollo rural, a fin de garantizar mediante la productividad agropecuaria sostenible garantizar la seguridad alimentaria; además se impulsa el trabajo, turismo y promoción del desarrollo.

Transformación productiva, Internacionalización y acción climática: De igual forma esta dimensión se encuentra en armonía con las líneas estratégica tierra de vida sagrada la cual incorpora los temas ambientales y de desarrollo sostenible y de adaptación al cambio climático y la de tierra de crecimiento imparable puesto que desde aquí se proponen programas de desarrollo productivo, asociando los sectores de transporte, específicamente la infraestructura vial, promoción del turismo, el emprendimiento y asociatividad.

Convergencia Regional: A través de dicha transformación nos orientamos a construir un gobierno bueno y transparente, con unas finanzas óptimas.

ARTÍCULO 11°. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “ATLÁNTICO PARA EL MUNDO”

Atlántico más equitativo: Esta línea contiene un gran componente social y busca la reducción de brechas en las familias del departamento en materia de educación salud e inclusión social. Esta línea se articula con la del Plan de Desarrollo Territorial de Galapa con la línea estratégica denominada “Galapa Tierra de Bienestar Social”, asociando los sectores de educación, inclusión social, deporte y recreación y cultura.

Atlántico más seguro: Dimensión que tiene como objetivo la tranquilidad y convivencia de los atlanticenses, línea que guarda armonía con lo planteado a nivel municipal mediante la línea estratégica denominada “Galapa Tierra Segura”, la cual definimos anteriormente como aquella que busca la seguridad, convivencia y confianza en la ciudadanía Galapera.

Atlántico más sostenible: Busca preservar los recursos naturales, y guarda relación y coherencia con la dimensión municipal “Galapa Tierra de Vida Sagrada” la cual pretende la educación ambiental, adaptación al cambio climático, el desarrollo sostenible y cuidado de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Atlántico más productivo: Busca la reactivación del campo, impulsar los emprendimientos, generación de empleos, alineada con la línea estratégica municipal denominada “Galapa Tierra de Crecimiento Imparable”, la cual busca transformaciones hacia la productividad, conectividad vial, apoyo a la agricultura y el desarrollo rural, fortalecimiento del turismo a fin de generar empleos, mediante la inclusión productiva de emprendimientos colectivos y fomento de la asociatividad.

The background is a solid dark green color, overlaid with a complex pattern of light green, stylized geometric and organic shapes. These shapes include circles, triangles, wavy lines, and leaf-like forms, some of which are interconnected to form larger, abstract structures. The overall aesthetic is modern and graphic.

SEGUNDA PARTE:
GENERALIDADES

SEGUNDA PARTE: GENERALIDADES

ARTÍCULO 12°. DATOS BÁSICOS

Galapa es un municipio del departamento del Atlántico, Colombia, que hace parte del Área metropolitana de Barranquilla, Tiene bajo su jurisdicción el corregimiento de Paluato.

| Código DANE: | 08296 |
|----------------------------|-------------------|
| Categoría Ley 617 de 2000: | 4 |
| Gentilicio: | Galapero (a) |
| Superficie: | 98 Km2 |
| Población 2024: | 68.594 habitantes |
| Densidad Poblacional: | 699,94 Habs/Km2 |

Tabla 1. Datos básicos municipio de Galapa

Fuente: Elaboración Propia – Secretaría de Planeación Municipal.

El municipio tiene una extensión de 98 km² de los cuales son del área urbana 20 Km² y del área rural 78 Km², limita al norte con el municipio de Barranquilla al sur con el municipio de Baranoa, al occidente con el municipio de Tubará y al oriente con los municipios de Soledad y Malambo.

DIVISIÓN POLÍTICA: El sector urbano del municipio está conformado por 38 barrios, en el sector rural se cuenta con el corregimiento de Paluato, ubicado en los límites con Tubará, a 6 km aproximadamente del casco urbano del municipio y 12 veredas (Las 300, Pica, Cantillera, Altamira, Antiguo Camino A Paluato, Loma De Los Chivos, Campo Alegre, Vereda Muñoz, Alpes De Sevilla, Las Margaritas, El Limón y Petronitas); a continuación, se detalla listado de barrios, veredas y asentamientos informales:

| BARRIOS DE GALAPA | | | | | |
|-------------------|------------------|----|-----------------|----|-------------------------|
| 1 | 12 de septiembre | 14 | La esperanza | 27 | San francisco |
| 2 | Barrio abajo | 15 | La florida | 28 | San Luis |
| 3 | Barrio arriba | 16 | Las petronitas | 29 | San Martín |
| 4 | Camagüey | 17 | Los almendros | 30 | San roque |
| 5 | Centro | 18 | Las mercedes | 31 | Mundo Feliz etapa 1 y 2 |
| 6 | Cruz de jubileo | 19 | Los carruajes | 32 | Villa Olímpica |
| 7 | Casa grande | 20 | Manga 3 de mayo | 33 | Manga de Juan Mina |
| 8 | El Carmen | 21 | Manga de pital | 34 | Villa virginia |
| 9 | El libertador | 22 | Manga de rubio | 35 | Villa sabita |
| 10 | El mohán | 23 | Paraíso | 36 | Atardeceres |
| 11 | Gerlein | 24 | Pueblito nuevo | 37 | Inmaculada etapa 1 y 2 |
| 12 | La Candelaria 1 | 25 | Salón azul | 38 | Villa Genesis |
| 13 | La Candelaria 2 | 26 | San Antonio | | |

Tabla 2. Barrios de Galapa

| VEREDAS | | CENTRO POBLADO | |
|---------|--------------------|---------------------------------|--------------|
| 1 | Las Margaritas | 1 | Paluato |
| 2 | Alpes de Sevilla | ASENTAMIENTOS INFORMALES | |
| 3 | Las trescientas | 1 | La piragua |
| 4 | Petronitas | 2 | Los mangos |
| 5 | Cantillera | 3 | La magdalena |
| 6 | Muñoz | | |
| 7 | Altamira | | |
| 8 | El Limón | | |
| 9 | Loma de los Chivos | | |
| 10 | Campo alegre | | |
| 11 | Pica pica | | |
| 12 | villa Alpes | | |

Tabla 3. Inventario centro poblado, veredas y asentamientos informales

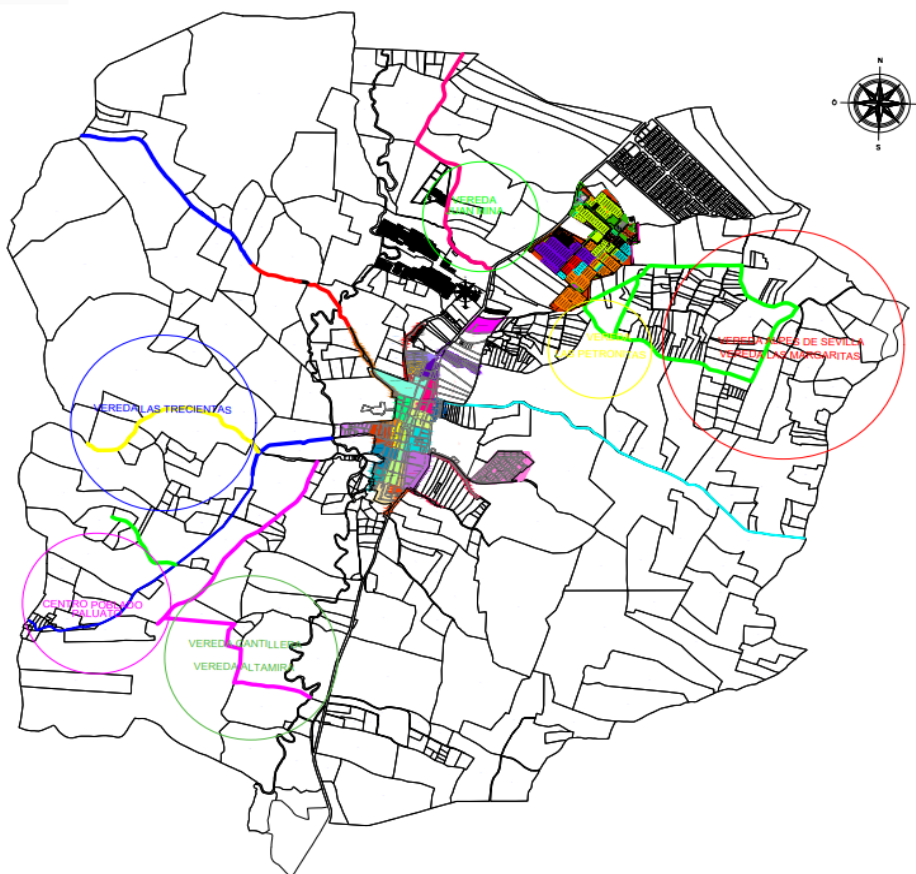
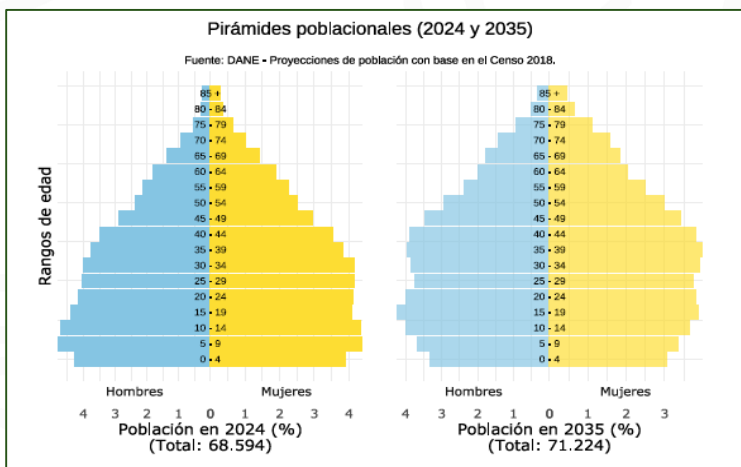


Ilustración 7. Mapa del Municipio de Galapa

Fuente: Elaboración Propia – Secretaría de Planeación Municipal.

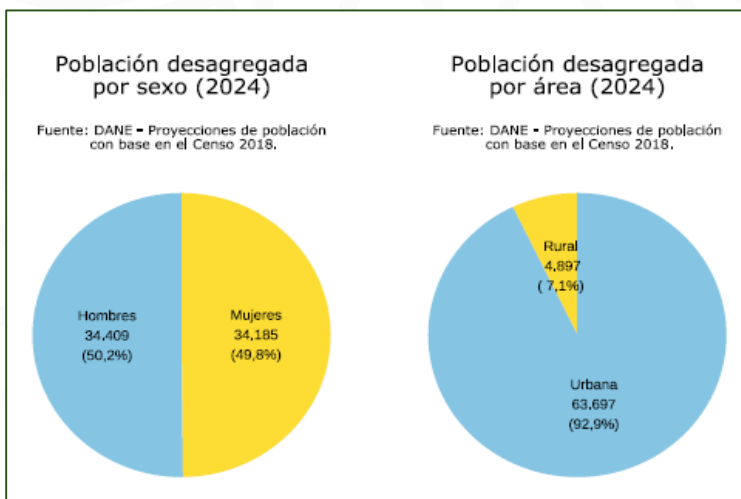
DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN: El municipio de Galapa tiene proyección de la población total para el 2024 de 68.594 habitantes; en general, la tendencia para los sexos femenino y masculino es similar, asentándose el de mayor población con rango de edad entre los 5 a 14 años.

Población desagregada por sexo (2024): Según proyecciones de población del DANE, el municipio cuenta con 34,409 habitantes de sexo masculino y 34,185 habitantes de sexo femenino, correspondiendo a un 50,2% y 49,8% respectivamente.



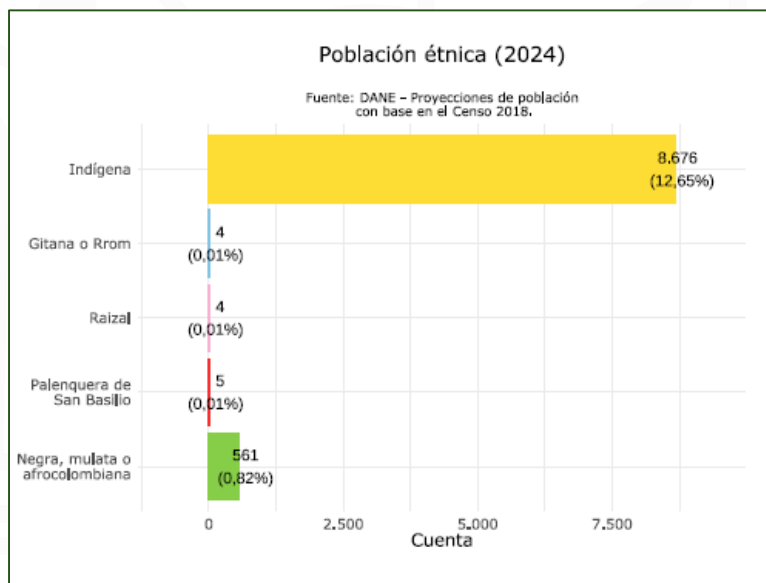
Gráfica 3. Pirámide poblacional 2024

Población desagregada por área (2024): Según proyecciones de población del DANE, la mayoría de la población se encuentra asentada en la zona urbana con 63,697 habitantes correspondiente al 92,9% y en la zona rural 4,897 habitantes correspondiente al 7,1% de la población.



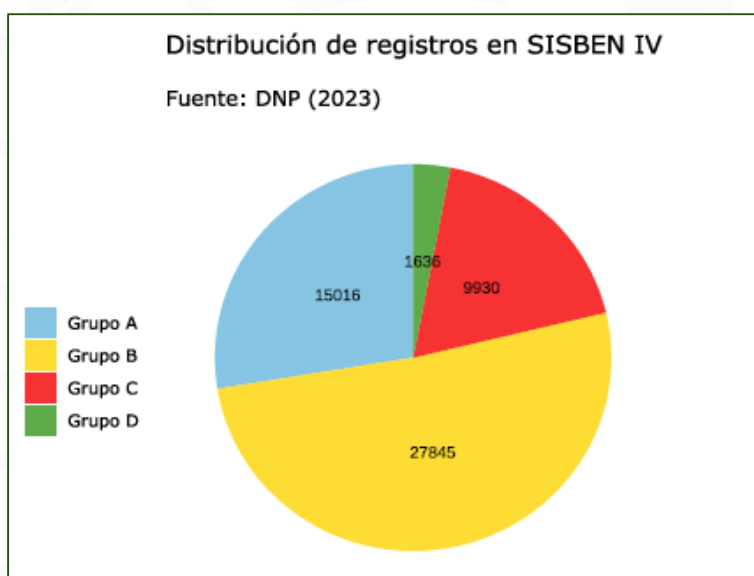
Gráfica 4. Población desagregada por sexo y por área, Municipio de Galapa

Población Étnica: en el municipio de Galapa se encuentra población étnica de grupos de indígena, gitana o Rrom, raizal, palenquera de San Basilio, negra, mulata o afrocolombiana, correspondiente a 9.250 habitantes que equivalen al 13,49 % del total de la población.



Gráfica 5. Población Étnica Municipio de Galapa

Distribución de registros en SISBEN IV: Según la base de datos del DNP, en el municipio de Galapa la mayoría de su población se encuentra clasificada en el Grupo B con 27.845, siguiendo el Grupo A, Grupo C y Grupo D con 15.016, 9.930 y 1.636 respectivamente.



Gráfica 6. Distribución de registros en SISBEN IV, Municipio de Galapa 2023

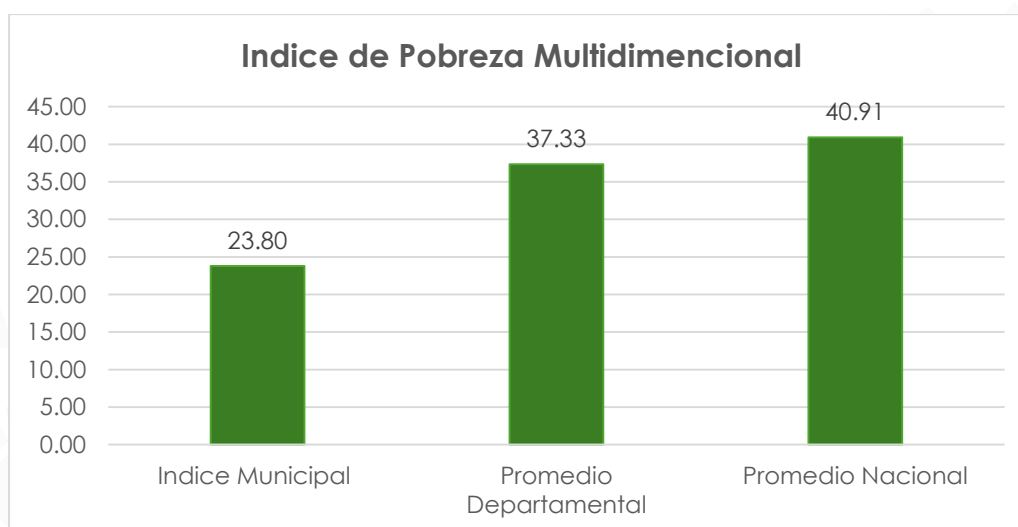
Por otra parte, el municipio cuenta con 15021 hogares y 54427 personas registradas en SISBEN IV con corte a 2023.

| Registros en SISBEN IV, 2023 | |
|------------------------------|-------|
| Fichas | 13218 |
| Hogares | 15021 |
| Personas | 54427 |

Fuente: DNP

Gráfica 7. Registros en SISBEN IV, Municipio de Galapa 2023

Índice de Pobreza Multidimensional: El Índice de Pobreza Multidimensional es una medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, entre otros; para el municipio de Galapa dicho índice es de 23.80, el cual se encuentra por debajo del Departamental correspondiente a 37.33 y al Nacional correspondiente a 40.91.



Gráfica 8. Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) – Municipio de Galapa

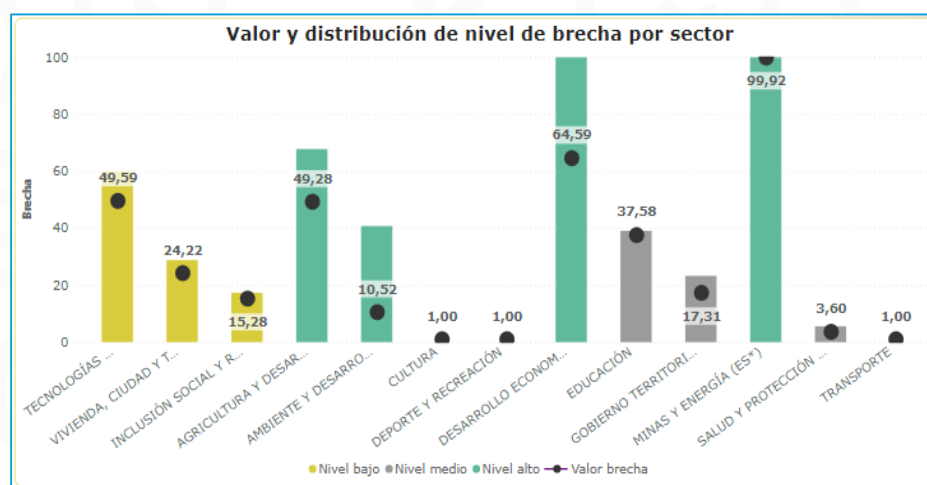
Fuente: Elaboración Propia – Secretaría de Planeación Municipal.

Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI: La metodología de NBI, es una medida para comprender si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Dichas necesidades básicas se miden desde cinco Indicadores, a saber: vivienda inadecuada, con servicios inadecuados, con hacinamiento, con inasistencia escolar y con alta dependencia económica. Un hogar se clasifica con NBI si al menos una de las necesidades básicas no está cubierta.

En Colombia se aplica desde el final de la década de los 80 y se usa principalmente para efectos de transferencias presupuestales.

El agregado de NBI del municipio de Galapa es de 13,65, situándose por debajo del promedio Departamental 18,99 y Nacional 22,04 según información del DANE – CNPV 208 – SisPT.

Medición de Brechas: De acuerdo con información del DNP 2023 – SisPT, el municipio de Galapa se ubica en el grupo de referencia G1 según el índice de capacidades sus sectores con nivel alto de brechas son: Agricultura y Desarrollo Rural con 49,28; Ambiente y Desarrollo Sostenible con 10,52; Desarrollo Económico con 64,59; y Minas y Energía con 99,92.



Gráfica 9. Nivel de Brecha por Sector, Municipio de Galapa – 2020 – 2023

Fuente: DNP -2023

Esquema asociativo: Un esquema asociativo entre municipios se refiere a la colaboración y coordinación entre municipios vecinos o cercanos para trabajar en conjunto en proyectos y programas. El beneficio de estos esquemas es múltiple. Primero, permiten optimizar recursos y esfuerzos al abordar problemas comunes, como la prestación de servicios públicos, la planificación del desarrollo regional y la ejecución de proyectos de infraestructura. Segundo, promueven la cooperación y el intercambio de conocimientos entre municipios, lo que puede llevar a soluciones más efectivas y sostenibles. Es importante promover la asociación entre municipios en Colombia, especialmente de municipios aledaños, debido a la complejidad de los desafíos territoriales. La colaboración fortalece y favorece el desarrollo equitativo y sostenible. Adicionalmente, estos esquemas pueden acceder a recursos que están por fuera del alcance de los municipios de manera individual, lo que permite llevar a cabo proyectos de mayor envergadura e impacto.

El municipio hace parte del Área Metropolitana de Barranquilla, actualmente corredor industrial del departamento del Atlántico. Su posición geográfica en la zona metropolitana de Barranquilla, en la cuenca del río Magdalena, y su cercanía con los principales centros portuarios de la Costa Caribe, proyectan a Galapa como un territorio con alto potencial en la generación de condiciones logísticas, industriales, agropecuarias y de servicios enfocados al intercambio de bienes e internacionalización del comercio del país.



Gráfica 10. Área Metropolitana de Barranquilla

Fuente: Área Metropolitana de Barranquilla AMB



TERCERA PARTE:
**COMPONENTE
DIAGNÓSTICO**

TERCERA PARTE: COMPONENTE DIAGNÓSTICO

ARTÍCULO 13°. DIAGNÓSTICO DE SECTORES DEL PLAN DE DESARROLLO

En el diagnóstico del Plan De Desarrollo Territorial de Galapa se pretende dejar claridad acerca de la situación actual del territorio, tanto de los escenarios y situaciones no deseadas expresadas en debilidades y amenazas como de las oportunidades y retos que deberá afrontar la administración municipal en el cuatrienio 2024 – 2027.

Por tanto, se consideró, por parte del equipo territorial de gobierno, de relevante importancia realizar, de manera consciente, responsable y adecuada, la consolidación, análisis y reflexión profunda acerca de la información disponible, ya sea de viva voz de la comunidad, además los insumos contenidos en documentos técnicos, orientaciones, plataformas y demás fuentes oficiales confiables que permitieron, en consecuencia, conocer la realidad del territorio.

En virtud de lo anterior, para la formulación del diagnóstico situacional del Municipio de Galapa se tuvieron en cuenta aspectos relevantes previos a la profundización en la identificación de necesidades y/o problemáticas locales, como son la definición de las líneas estratégicas las cuales guardan armonía con lo planteado desde el programa de gobierno.

La fase de diagnóstico en el proceso de formulación del plan de desarrollo es de suma importancia, toda vez que permite identificar y orientar la hoja de ruta hacia la parte estratégica que no es otra cosa que la forma como se plantea la solución en parte o definitiva de los problemas y/o necesidades identificadas, mediante programas, productos e indicadores de productos materializados en proyectos, los cuales aportaran significativamente en la obtención de resultados y bienestar para el cierre de brechas sociales, ambientales, económicas, culturales e institucionales.

Revisión de las líneas estratégicas y lectura transversal del territorio:

Previo al inicio del proceso de diagnóstico se revisó junto al equipo territorial las apuestas consagradas en el programa de gobierno presentado ante la registradora por el Alcalde Fabián Bonett Berdugo. El primer paso consiste en considerar las líneas estratégicas, definidas previamente. Bajo estas consideraciones y guardando coherencia con la propuesta programática se proponen cinco líneas estratégicas como impulsoras del desarrollo territorial como las grandes apuestas que implementará la alcaldía de Galapa durante el siguiente cuatrienio.

A estos ejes del plan de desarrollo se asocian los diferentes sectores de inversión pública definidos en el manual de clasificación del gasto público,

para que desde estos se desprendan programas, productos, indicadores de producto, iniciativas y proyectos que resulten idóneos, de acuerdo a las competencias municipales, para combatir los problemas identificados desde el diagnóstico

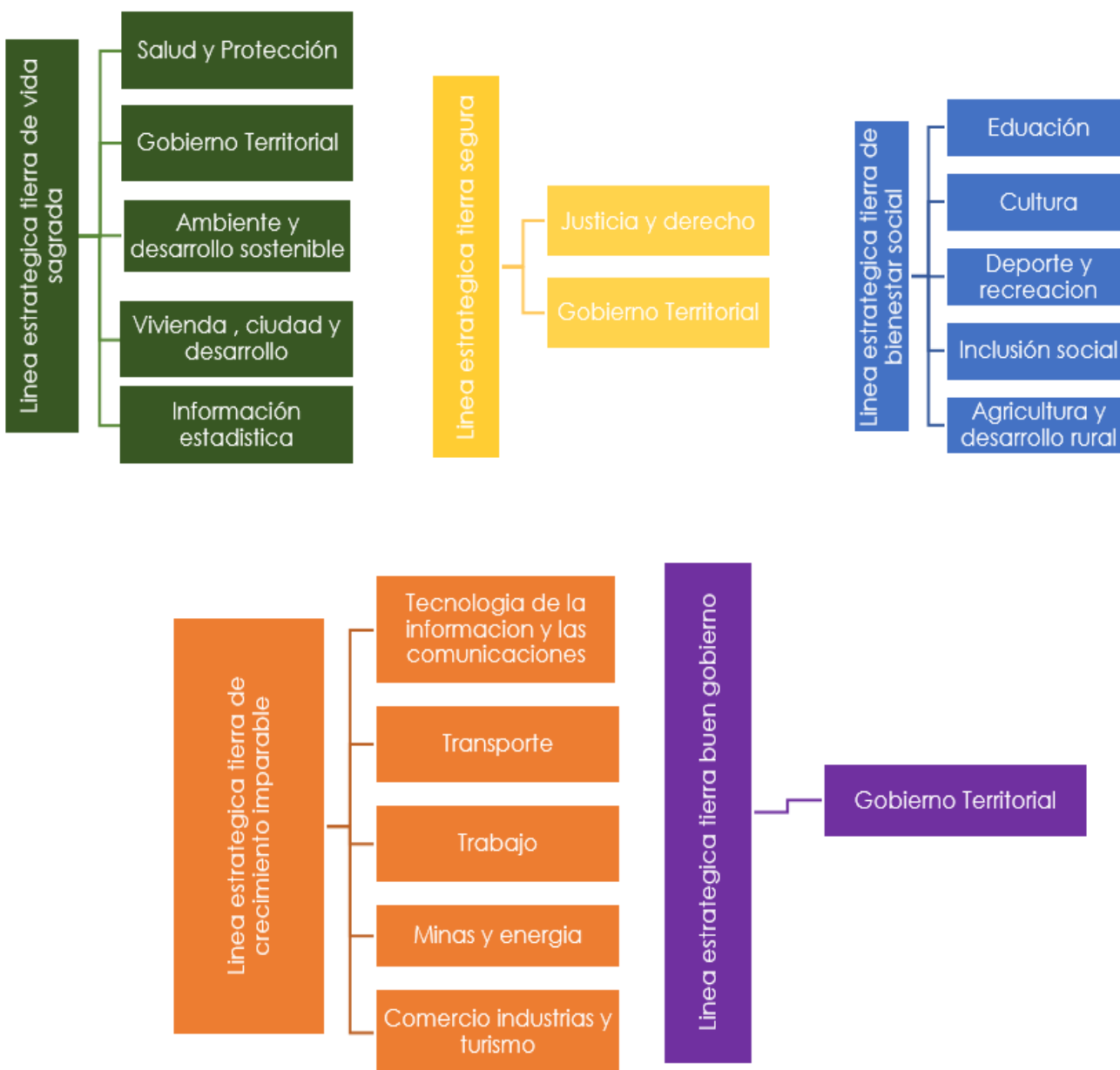
Se definen los cinco ejes definidos como los pilares impulsores del desarrollo local, resumidos en apuestas que apuntan a respetar a la madre tierra, a sus ecosistemas y todas las formas de vida que habiten en ella, como también a recuperar la confianza y la percepción de seguridad en los galaperos mediante todas aquellas acciones que permitan transformaciones hacia un territorio seguro, simultáneamente a apostarle a la educación de la mano con la cultura el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, la inclusión social y atención integral a grupos poblacionales vulnerables como elementos generadores de bienestar social.

En el mismo sentido los ejes estratégicos buscan apalancar el desarrollo económico y rural de manera sostenible, apoyando al sector agropecuario, emprendimientos colectivos, incluyendo aquellas iniciativas productivas conformadas por mujeres, acciones que permitan la generación de buen ambiente económico para atraer la inversión y con ella la generación de empleo hacia un territorio de crecimiento imparable. Finalmente, el pilar del buen gobierno a fin de fortalecer la institucionalidad en la búsqueda de la generación de valor público, eficiencia y eficacia administrativa, mediante la implementación de un efectivo modelo integrado de planeación y gestión.



Gráfica 11. Estructura plan de desarrollo territorial

Fuente: Elaboración Propia – Secretaría de Planeación Municipal.



Gráfica 12. Líneas estratégicas y sectores de inversión - PDT

Fuente: Elaboración Propia – Secretaría de Planeación Municipal.

ARTÍCULO 14°. LÍNEA ESTRATÉGICA 1: TIERRA DE VIDA SAGRADA

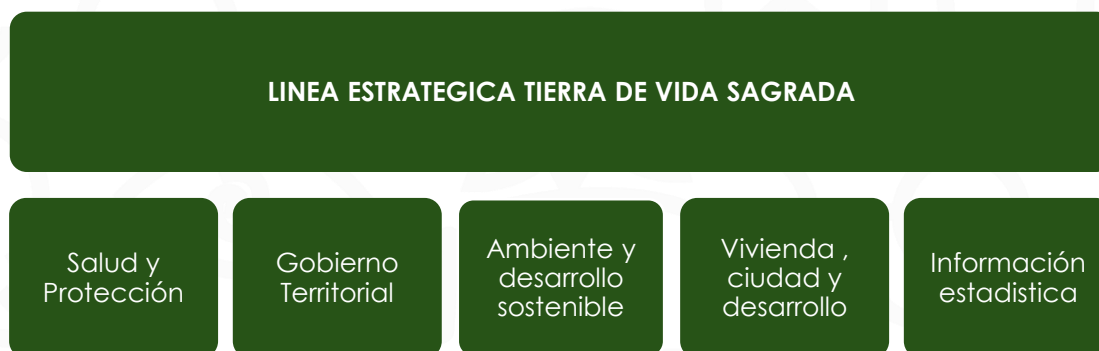
La línea estratégica se desarrolló bajo los lineamientos de la agenda global que sintetiza los ODS, estamos comprometidos con una vida digna, con oportunidades, para todas las personas, por ello creemos en GALAPA TIERRA

DE VIDA SAGRADA, como uno de los pilares de acción a través de las cuales DEVOLVEREMOS LA ESPERANZA a nuestro Municipio.

El objetivo es ser capital de vida en nuestro país, que ese valor intrínseco al ser humano que nos da la calidad de personas sea respetado y protegido con todo el esfuerzo posible, que se brinde una atención oportuna y de calidad, que tengamos una atención digna para las madres gestantes y creadoras de vida y que todas las formas de vida existentes convivan en armonía en nuestra tierra.

Creemos que las políticas sociales promueven una adecuada atención en materia de salud; aunado a los esfuerzos en materia de adaptación al cambio climático, que nos conduzcan a un desarrollo sostenible, en el que cada paso y decisión que tomemos vaya marcado por una prioridad clara, decidida y contundente de que toda forma de vida, humana, animal o vegetal, ES SAGRADA.

Dicha línea estratégica abarca las temáticas relacionadas con salud y protección social, gestión del riesgo de desastre, ambiente y desarrollo sostenible, vivienda, ciudad y territorio e información estadística.



Gráfica 13. Línea Tierra de Vida Sagrada
Fuente: Elaboración Propia – Secretaría de Planeación Municipal.

ARTÍCULO 15°. SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

El municipio de Galapa elaboró el ASIS, para ser usado como plataforma de la planeación en salud, teniendo en cuenta los determinantes sociales. La importancia del ASIS para el municipio se fundamenta en generar información que pueda usarse técnica y políticamente para los procesos de conducción, gerencia, y toma de decisiones en salud y desarrollo de acciones de regulación y de inspección, vigilancia y control facilitando la identificación de necesidades y prioridades. Tal como lo establece la Organización Panamericana de la Salud, los ASIS han sido definidos como

procesos analítico-sintéticos que abarcan diversos tipos de análisis que permiten caracterizar, medir y explicar el perfil de salud-enfermedad de una población incluyendo los daños y problemas de salud, así como sus determinantes, sean estos, competencia del sector salud o de otros sectores. Con base en lo anterior, el ASIS del municipio de Galapa, permitirá orientar procesos de planificación, líneas de bases para la elaboración de políticas públicas, toma de decisiones, acciones de regulación

El contenido de este documento, es el resultado del análisis de situación de salud – ASIS del municipio de Galapa, con información recolectada de datos primarios y secundarios, consolidados en la bodega de datos de SISPRO, según guía metodológica y la plantilla para la construcción del análisis de situación de salud con el modelo de los determinantes sociales, el cual fue adoptado por el ministerio de salud y protección social, parte de la premisa que las condiciones sociales influyen de forma decisiva en la salud, siendo necesario que todos los sectores participen en la promoción del bienestar (Organización Mundial De La Salud, 2011).

Análisis De La Morbilidad.

Se realizó un análisis de la morbilidad agrupada, y los eventos de notificación obligatoria. Las Fuentes de información corresponden a: Registros Individuales de Prestación de Servicios – RIPS, bases de dato de alto costo, eventos precursores, Eventos de notificación obligatoria - Sistema de Vigilancia de la Salud Pública – Sivigila, e indicadores calculados de la Secretaría de salud Municipal.

Principales causas y subcausas de morbilidad.

El Municipio de Galapa para el 2022 según registros individuales de prestación de servicios (RIPS) se presentaron 105.117 atenciones en salud, el valor más alto del periodo, respecto al año anterior se evidencio un incremento del 37.621 (36%) toda vez que en el 2021 se presentaron 67.496 atenciones en salud, el año con menor morbilidad fue el 2011 con 23.570 atenciones. De manera general se identifica un incremento en todas las morbilidades en todos los ciclos de vida, las enfermedades transmisibles es la principal causa en todos los ciclos vital así mismo en relación con el año anterior se observa un incremento de esta morbilidad especialmente de manera significativa en adolescencia, juventud, adultez y personas mayores de 60 años. Lo que se puede describir que existe factores de riesgos desde la primera infancia que conllevan a la aparición de esta morbilidad, como la falta de estilos de vida y alimentación saludable, también la poca actividad física; entre otros que favorecen a la aparición de las enfermedades no trasmisibles.

Para el año 2022 se evidencia un total de 105.117 atenciones en salud, las mujeres registraron el 60% del total de las morbilidades con 63.258 atenciones y los hombres registraron el 40% del total de las morbilidades con 41.377 atenciones; la morbilidad que registro mayor valor son las enfermedades no trasmisibles con 65.108 atenciones, las mujeres aportaron 39.870 atenciones y los hombres 24.986 atenciones; la segunda causa son los signos y síntomas mal definidos con 21.296 atenciones, las mujeres registraron 13.485 atenciones y los hombres 7.662 atenciones; seguido de las condiciones transmisibles y nutricionales con 10.849, las mujeres aportaron 5.371 atenciones y los hombres 5.417 atenciones; la cuarta causa son las lesiones con 5.467 atenciones las mujeres registraron 2.338 atenciones y los hombres 3.110 atenciones y por ultimo están las condiciones maternas perinatales con 2.397 atenciones las mujeres aportaron 2.194 atenciones y los hombres 202 atenciones.

Al analizar el sexo femenino se evidencia que el ciclo de vida que apporto mayor valor fue adultez con 24.150 atenciones, representando el 38,17% del total de las morbilidades en mujeres; las enfermedades no transmisibles generaron el valor más alto con 17.022 atenciones, lo que representa un peso porcentual de 70,48% seguida de las condiciones mal clasificadas con 4.506 atenciones y un peso porcentual de 18,65%; el segundo ciclo de vida es la vejez con 12.551 atenciones con un peso porcentual de 19,84% del cual las enfermedades no transmisibles registro 9.962 atenciones aportando un 79,37% la segunda morbilidad son las condiciones mal clasificadas con 1.565 atenciones y con un peso porcentual de 12,46; la adolescencia es el tercer ciclo vital es la adolescencia con 10.456 atenciones para un 16,52% encontramos que las enfermedades trasmisibles registraron 5.070 atenciones con un peso porcentual de 48,48% la segunda morbilidad son las condiciones mal clasificadas con 3.306 atenciones y con un peso porcentual de 31,61.

Al analizar el sexo masculino, el ciclo de vida que aportó mayor valor fue adultez con 11.573 atenciones, representando el 27,96 del total de las morbilidades en hombres; las enfermedades no transmisibles generaron el valor más alto con 7.625 atenciones, lo que representa un peso porcentual de 65,88% seguida de las condiciones mal clasificadas con 1.758 atenciones y un peso porcentual de 15,19; el segundo ciclo vital es la adolescencia con 8.736 atenciones para un 21,11% encontramos que las enfermedades trasmisibles registraron 4.768 atenciones con un peso porcentual de 54,57, como segunda causa, la vejez es el tercer ciclo vital que apporto mayor valor en hombres con 8.570 atenciones con un peso porcentual de 20,71 del cual las enfermedades no transmisibles registro 6.770 atención aportando un

78,99% la segunda morbilidad son las condiciones mal clasificadas con 1.104 atenciones y con un peso porcentual de 12,88.

Por ciclo de vida, la adultez genero el mayor valor con 35.723 atenciones; en este grupo las enfermedades no transmisibles presentaron 24.647 atenciones y con un peso porcentual de 68,99, las segundas causas las generaron las condiciones mal clasificadas con 6.264 registros, como tercera causa están las condiciones trasmisibles y nutricionales con 2.583 atenciones, seguido de las lesiones con 1.852 registros y la última causa las condiciones maternas con 377 atenciones.

El segundo ciclo vital con mayor morbilidad es la población mayor de 60 años con 21.121; en este grupo las enfermedades no transmisibles presentaron 16.732 atenciones y con un peso porcentual de 79,21, seguido de las condiciones mal clasificadas con 2.669 registros, la tercera causa están las condiciones trasmisibles y nutricionales con 925 atenciones, la cuarta causa las lesiones con 792 registros y por ultimo las condiciones maternas con 3 atenciones.

El tercer ciclo vital es la adolescencia con 19.192 atenciones, las enfermedades no transmisibles presentaron 9.338 atenciones y un peso porcentual de 51,26, como segunda causa están las condiciones mal clasificadas con 5.356 registros, la tercera causa las condiciones trasmisibles y nutricionales con 2.136 atenciones, seguido de las lesiones con 1.236 registros y la última causa las condiciones maternas con 626 atenciones.

El cuarto ciclo de vida es la juventud con 13.488 atenciones, las enfermedades no transmisibles presentaron 7.164 atenciones y un peso porcentual de 53,11, las condiciones mal clasificadas fueron la segunda causa con 3.271 registros, la tercera causa están las condiciones trasmisibles y nutricionales con 1.127 atenciones, seguido de las condiciones maternas con 1.123 atenciones y la última causa las lesiones con 803 registros.

El quinto ciclo de vida es la primera infancia con 9.946 atenciones, la principal causa son las enfermedades no transmisibles con 3.779 atenciones y un peso porcentual de 38%, la segunda gran causa están las condiciones trasmisibles y nutricionales con 3.153 atenciones, seguida de las condiciones mal clasificadas con 2.312 registros, la cuarta causa están las lesiones con 441 registros y las condiciones maternas perinatales con 261 atenciones es la última causa.

La Infancia fue el ciclo vital con menor morbilidad que registro 5.165 atenciones, las enfermedades no transmisibles presentaron 2.696 atenciones con un peso porcentual de 52,19%, la segunda causa están las condiciones mal clasificadas con 1.275 registros, seguido de las condiciones trasmisibles

y nutricionales con 864 atenciones, la cuarta causa son las lesiones con 324 registros y la última causa las condiciones maternas perinatales con 6 atenciones.

Tabla 4. Número de atenciones por curso de vida en el Municipio de Galapa -Atlántico, 2010 a 2022.

| Gran causa de morbilidad | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|---|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|--------|--------|---------|
| Total Condiciones maternas perinatales | 595 | 765 | 1.187 | 1.775 | 2.101 | 1.821 | 825 | 1.172 | 2.082 | 3.102 | 2.534 | 1.998 | 2.397 |
| Total Condiciones transmisibles y nutricionales | 4.692 | 2.634 | 3.466 | 3.785 | 4.814 | 6.691 | 4.873 | 6.257 | 9.480 | 10.715 | 5.965 | 6.253 | 10.849 |
| Total Enfermedades no transmisibles | 14.280 | 13.656 | 22.137 | 24.165 | 27.303 | 25.035 | 22.053 | 30.531 | 41.884 | 61.188 | 34.658 | 41.723 | 65.108 |
| Total Lesiones | 1.695 | 1.631 | 2.894 | 3.076 | 3.710 | 3.498 | 2.882 | 3.571 | 4.129 | 6.120 | 3.287 | 3.795 | 5.467 |
| Total Signos y síntomas mal definidos | 5.937 | 4.884 | 9.217 | 9.869 | 11.980 | 15.301 | 12.103 | 17.315 | 31.557 | 29.135 | 12.216 | 13.727 | 21.296 |
| Total general | 27.199 | 23.570 | 38.901 | 42.670 | 49.908 | 52.346 | 42.736 | 58.846 | 89.132 | 110.260 | 58.660 | 67.496 | 105.117 |

Fuente: Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – RIPS 2010-2022.

Morbilidad según subgrupo de causas en población general.

Enfermedades no transmisibles.

En Galapa, en el periodo 2010-2022 las enfermedades no transmisibles son la principal causa de morbilidad, con 64.856 atenciones, dentro de las subcausa, el mayor valor son las enfermedades genitourinarias, con 8.786 atenciones y una proporción de 13,55 descendiendo -2,90 su puntos porcentual; en hombres es la tercera causa con 2.025 atenciones una proporción de 9,85 descendiendo -2,90 en relación al 2021; en mujeres es la primera causaron 6.325 atenciones y una proporción de 15,86 descendiendo -2,86 puntos porcentuales en relación al 2021; La segunda subcausa son las enfermedades musculo-esqueléticas con 8.745 atenciones y un aumento porcentual de 13,48, en el 2021 registró 15,03 por lo que su tendencia es al descenso con -1,54 puntos porcentuales; en hombres es la causa más frecuente de morbilidad dentro del subgrupo de las enfermedades no transmisibles con un aumento de peso porcentual del 0,54

finalizando el 2021 con un peso porcentual de 14,69; Las mujeres registraron 5.574 atenciones con una proporción de 12,69 descendiendo -1,95 puntos porcentuales respecto al 2021; la tercera subcausa son las enfermedades cardiovasculares con 8.659 atenciones y una proporción de 13,35 incrementando su valor en 2,99 respecto el 2021; los hombres registraron 3.346 atenciones con un peso porcentual de 13,39 ascendiendo 2,37 en relación año 2021 donde finalizo con 11,03 puntos porcentuales; las mujeres presentaron 5.313 atenciones y un peso porcentual de 13,33 aumentando 3,38 puntos porcentuales.

Tabla 5 . Morbilidad específica en las enfermedades no transmisibles, total municipio de Galapa-Atlántico, 2010 a 2022.

| Grandes causas de morbilidad | Subgrupos de causa de morbilidad | Total | | | | | | | | | | | | | Δ pp 2022- 2021 |
|--|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-----------------------|
| | | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | |
| Enfermedades no transmisibles (C00-C97, D00-D48, D55-D64 (menos D64.9), D65-D89, E03-E07, E10-E16, E20-E34, E65-E88, F01-F99, G06-G98, H00-H61, H68-H93, I00-I99, J30-J98, K00-K92, N00-N64, N75-N98, L00-L98, M00-M99, Q00-Q99) | Neoplasias malignas (C00-C97) | 0.43 | 0.46 | 0.64 | 0.64 | 0.89 | 1.28 | 0.63 | 0.82 | 1.47 | 1.67 | 1.65 | 1.74 | 1.44 | -0.30 |
| | Otras neoplasias (D00-D48) | 1.05 | 1.20 | 0.93 | 2.04 | 2.43 | 1.38 | 1.21 | 1.07 | 1.39 | 1.31 | 1.43 | 1.78 | 1.54 | -0.24 |
| | Diabetes mellitus (E10-E14) | 1.85 | 2.16 | 1.99 | 2.95 | 2.46 | 2.63 | 2.68 | 3.21 | 2.50 | 2.59 | 3.27 | 2.45 | 2.64 | 0.19 |
| | Desordenes endocrinos (D55-D64 excepto D64.9, D65-D89, E03-E07, E15-E16, E20-E34, E65-E88) | 3.59 | 3.60 | 3.50 | 3.93 | 3.22 | 3.51 | 4.24 | 4.88 | 3.99 | 4.59 | 5.07 | 6.37 | 4.60 | -1.77 |
| | Condiciones neuropsiquiátricas (F01-F99, G06-G98) | 6.23 | 6.53 | 6.28 | 9.46 | 10.45 | 9.18 | 9.47 | 9.87 | 9.80 | 11.27 | 14.71 | 12.37 | 12.88 | 0.51 |
| | Enfermedades de los órganos de los sentidos (H00-H61, H68-H93) | 7.11 | 6.20 | 5.84 | 7.23 | 8.45 | 8.88 | 8.36 | 10.50 | 13.52 | 14.78 | 11.55 | 12.36 | 11.66 | -0.71 |
| | Enfermedades cardiovasculares (I00-I99) | 11.02 | 13.53 | 14.36 | 14.18 | 14.21 | 10.98 | 10.65 | 11.65 | 8.68 | 9.48 | 11.62 | 10.36 | 13.35 | 2.99 |
| | Enfermedades respiratorias (J30-J98) | 6.68 | 5.69 | 6.48 | 7.14 | 8.46 | 15.14 | 14.09 | 10.58 | 10.58 | 6.04 | 3.97 | 3.99 | 4.43 | 0.44 |
| | Enfermedades digestivas (K20-K92) | 10.01 | 7.67 | 7.04 | 7.54 | 8.30 | 8.17 | 7.16 | 6.74 | 6.83 | 6.90 | 6.28 | 7.12 | 6.35 | -0.77 |
| | Enfermedades genitourinarias (N00-N64, N75-N98) | 18.43 | 13.86 | 12.02 | 13.90 | 15.09 | 13.23 | 16.53 | 14.53 | 14.02 | 16.27 | 15.43 | 16.45 | 13.55 | -2.90 |
| | Enfermedades de la piel (L00-L98) | 7.55 | 6.43 | 4.77 | 4.72 | 4.75 | 4.51 | 5.75 | 7.05 | 5.88 | 5.71 | 6.67 | 6.57 | 5.18 | -1.39 |
| | Enfermedades musculoesqueléticas (M00-M99) | 17.00 | 14.88 | 12.24 | 11.18 | 10.29 | 10.32 | 11.98 | 13.94 | 13.20 | 10.73 | 12.96 | 15.03 | 13.48 | -1.54 |
| | Anomalías congénitas (Q00-Q99) | 0.56 | 0.68 | 0.71 | 1.75 | 1.08 | 1.10 | 0.67 | 0.80 | 0.74 | 0.87 | 1.41 | 1.04 | 1.08 | 0.04 |
| Condiciones orales (K00-K14) | 8.48 | 17.12 | 23.21 | 13.35 | 9.91 | 9.70 | 6.58 | 4.36 | 7.39 | 7.80 | 3.99 | 2.37 | 7.82 | 5.44 | |

Fuente: Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – RIPS 2010-2022

Signos y síntomas mal definidos.

Al analizar la tendencia de las principales causas de morbilidad los signos y síntomas mal definidos son la segunda causa en la población total, registraron 21,147 atenciones, hombres presentaron 7.662 atenciones mientras que las mujeres registraron 13.485 atenciones, la proporción es de 100% para el año en estudio. (Tabla 31-32-33).

Tabla 6. Morbilidad específica Signos y síntomas mal definidos, total municipio de Galapa-Atlántico, 2010 a 2022.

| Grandes causas de morbilidad | Subgrupos de causa de morbilidad | Total | | | | | | | | | | | | | | Δ pp 2022- 2021 |
|--|----------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-----------------------|
| | | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | | |
| Signos y síntomas mal definidos (R00-R99) | | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 0,00 |

Fuente: SISPRO Fuente: Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – RIPS 2010-2022

Las condiciones transmisibles y nutricionales.

En Galapa, en el periodo 2010-2022 las condiciones transmisibles y nutricionales son la tercera causa con 10.788 atenciones lo que representa el mayor valor del periodo en estudio, los hombre presentaron 5.417 atenciones y las mujeres 5.371 en ambos sexos se evidencia un crecimiento; en el grupo de las subcausa las enfermedades respiratorias son la principal generando 5.155 atenciones y un peso porcentual de 47,78 incrementándose 12,89 respecto al año anterior, los hombres es la segunda subcausa con 2,548 atenciones y un peso porcentual de 47.04 incrementando 9,03 respecto al año 2021 en mujeres es la primera subcausa en mujeres con 2.607 atenciones y con un peso porcentual de 48,54 con tendencia al aumento con 16,04 en relación al 2022.

Las enfermedades infecciosas y parasitarias en general son la segunda subcausa con 4.870 atenciones descendiendo -9,35 puntos porcentuales respecto al año 2022 finalizando en 45,14 puntos porcentuales, los hombres registraron el mayor valor con 2.585 atenciones un peso porcentual de 47,72 descendiendo 8,01 en relación al 2021, las mujeres registraron 2.285 un peso porcentual de 42,54 descendiendo 10,81 respecto al año anterior.

Las deficiencias nutricionales general, registraron 763 atenciones descendiendo -3,55 puntos porcentuales, finalizando en 7,07 pesos porcentuales, los hombres presentaron 284 atenciones descendiendo -1,52 puntos porcentuales respecto al año 2022, las mujeres con 479 atenciones representan 8,92 puntos porcentuales, descendiendo -5,23 puntos porcentuales en relación al 2022.

Tabla 7. Morbilidad específica Signos y síntomas mal definidos, total municipio de Galapa-Atlántico, 2010 a 2022.

| Grandes causas de morbilidad | Subgrupos de causa de morbilidad | Total | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|----------------|
| | | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Δ pp 2022-2021 |
| Condiciones transmisibles y nutricionales (A00-B99, G00-G04, N70-N73, J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66, E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64) | Enfermedades infecciosas y parasitarias (A00-B99, G00, G03- | 35,87 | 47,58 | 45,21 | 53,04 | 47,96 | 48,33 | 52,72 | 52,02 | 50,55 | 51,29 | 55,91 | 54,49 | 45,14 | -9,35 |
| | Infecciones respiratorias (J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66) | 61,91 | 47,31 | 48,46 | 40,92 | 35,92 | 30,34 | 39,32 | 39,86 | 39,53 | 41,96 | 39,28 | 34,89 | 47,78 | 12,89 |
| | Deficiencias nutricionales (E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64)) | 2,22 | 5,10 | 6,33 | 6,05 | 16,13 | 21,34 | 7,96 | 8,13 | 9,93 | 6,75 | 4,81 | 10,62 | 7,07 | -3,55 |

Fuente: SISPRO Fuente: Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – RIPS 2010-2022

Lesiones.

En Galapa, en el periodo 2010-2022 del total de la población las lesiones son la cuarta causa de morbilidad, con 5.448 atenciones los hombres registraron 3.110 atenciones y las mujeres 2.338 atenciones; en el grupo de subcausa encontramos como la principal los traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas, con 4.888 atenciones y una proporción de 89,72 descendiendo -0,14 su peso porcentual respecto al 2021 los hombres registraron 2.869 atenciones y una proporción de 92,25 aumentando 2,68 puntos porcentual respecto al 2022; Las mujeres con 2.019 atenciones y un peso porcentual de 86,36 descendiendo -3,88 puntos porcentuales de la morbilidad.

La segunda causa del total de la población son las lesiones no intencionales con 461 atenciones descendiendo -1,07 puntos para finalizar su proporción en 8,46; los hombres registraron 224 atenciones con un peso porcentual de 7,20 descendiendo respecto al 2021-2,76 su peso porcentual, las mujeres con 237 atenciones aumentaron 1,16 puntos porcentuales finalizando el 2022 con una proporción de 10,14 puntos porcentuales.

Tabla 8. Morbilidad específica por las lesiones, Total municipio de Galapa-Atlántico, 2010 a 2022.

| Grandes causas de morbilidad | Subgrupos de causa de morbilidad | Total | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|----------------|
| | | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Δ pp 2022-2021 |
| Lesiones (V01-Y89, S00-T98) | Lesiones no intencionales (V01-X59, Y40-Y86, Y88, Y89) | 5,58 | 5,87 | 5,71 | 5,12 | 5,95 | 7,12 | 9,06 | 10,72 | 8,86 | 13,40 | 12,44 | 9,53 | 8,46 | -1,07 |
| | Lesiones intencionales (X60-Y09, Y35-Y36, Y870, Y871) | 0,36 | 0,62 | 1,64 | 0,36 | 0,73 | 0,43 | 0,10 | 0,84 | 0,83 | 1,36 | 1,55 | 0,48 | 1,74 | 1,27 |
| | Lesiones de intencionalidad indeterminada (Y10-Y34, Y872) | 0,00 | 0,49 | 0,00 | 0,03 | 0,00 | 0,00 | 0,03 | 0,00 | 0,05 | 0,07 | 0,06 | 0,13 | 0,07 | -0,06 |
| | Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas (S00-T98) | 94,07 | 93,02 | 92,66 | 94,48 | 93,32 | 92,44 | 90,80 | 88,44 | 90,27 | 85,17 | 85,94 | 89,86 | 89,72 | -0,14 |

Fuente: SISPRO Fuente: Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – RIPS 2010-2022

Condiciones materno-perinatales.

En Galapa, en el periodo 2010-2022 del total de la población las condiciones maternas, son quinta causa más frecuente de morbilidad con 2.396 atenciones respecto al 2021 se evidencia un incremento en ambos sexos, los hombres registraron 202 atenciones y las mujeres 2.194 atenciones; en el subgrupo las condiciones maternas perinatales registraron 2.117 atenciones con tendencia al descenso de -3,31 en relación al 2021 con 88,36 puntos porcentuales los hombres presentaron 19 atenciones una proporción de 9,41 descendiendo -1,80 su peso porcentual, las mujeres presentaron 2.098 atenciones con 95,62 puntos porcentuales descendiendo respecto al 2021 en -1,02 su proporción.

La segunda causa las generó las condiciones derivadas durante el periodo perinatal con 279 atenciones aumentando 3,31 su peso porcentual finalizando en 11,64 su peso porcentual, los hombres registraron 183 atenciones, aumentando en 1,80 su peso porcentual finalizando su proporción en 90,59 y las mujeres con 96 atenciones incremento su proporción en 1,02 finalizando el periodo con 4,38 su peso porcentual.

Morbilidad específica en las condiciones materno-perinatales total municipio de Galapa-Atlántico, 2010 a 2022.

Tabla 9. Morbilidad específica en las condiciones materno-perinatales

| Grandes causas de morbilidad | Subgrupos de causa de morbilidad | Total | | | | | | | | | | | | | Δ pp 2022-2021 |
|---|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|----------------|
| | | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | |
| Condiciones maternas perinatales (O00-O99, P00-P96) | Condiciones maternas (O00-O99) | 85,88 | 91,89 | 92,54 | 92,00 | 87,20 | 87,92 | 90,91 | 94,62 | 96,97 | 94,33 | 91,99 | 91,66 | 88,36 | -3,31 |
| | Condiciones derivadas durante el periodo perinatal (P00-P96) | 14,12 | 8,11 | 7,46 | 8,00 | 12,80 | 12,08 | 9,09 | 5,38 | 3,03 | 5,67 | 8,01 | 8,34 | 11,64 | 3,31 |

Fuente: SISPRO Fuente: Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – RIPS 2010-2022

Morbilidad específica salud mental.

La causa de morbilidad en salud mental registrada más frecuente en el municipio de Galapa durante el periodo 2010 – 2022 fueron Porcentaje de personas atendidas por trastornos mentales y del comportamiento con un 5,2% el mayor valor del periodo, superior a la referencia departamental; Porcentaje de personas atendidas por Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas con un 0,2% sin cambio respecto al 2021 que también registro 0,2% respecto al departamento el porcentaje es igual; Porcentaje de personas atendidas por Esquizofrenia, trastornos esquizotípicos y trastornos delirantes con un 0,3% sin cambio respecto al 2021 que también registro 0,3% respecto al

departamento el porcentaje es igual; Porcentaje de personas atendidas por Trastornos del humor [afectivos] con un 0,8% respecto al 2021 aumento 0,3% ya que registro 0,5% respecto al departamento el porcentaje es igual 0,8%; Porcentaje de personas atendidas por Trastornos de la personalidad y del comportamiento en adultos con un 0,1% sin cambio respecto al 2021 que también registro 0,1% respecto al departamento el porcentaje es igual; Porcentaje de personas atendidas por Epilepsia (CIE-10: G40 – G41) con un 0,6% descendiendo 0,1% respecto al 2021 que registro 0,7% superando el porcentaje departamental que finalizo en 0,5%.

Tabla 10. Morbilidad en salud mental, total, municipio de Galapa-Atlántico, 2010 a 2022.

| ATENCIÓN EN SALUD MENTAL | Atl. | Galapa | Año | | | | | | | | | | | | | Tendencia |
|---|------|--------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------------|
| | | | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | |
| Porcentaje de personas atendidas por trastornos mentales y del comportamiento | 4,9 | 5,2 | 0,7 | 1,2 | 1,4 | 2,4 | 1,7 | 1,9 | 3,0 | 3,3 | 3,0 | 3,9 | 4,2 | 3,4 | 5,2 | Ascendente |
| Porcentaje de personas atendidas por Trastornos mentales y del comportamiento o debidos al uso de sustancias psicoactivas | 0,2 | 0,2 | 0,1 | 0,0 | 0,1 | 0,2 | 0,2 | 0,1 | 0,2 | 0,2 | 0,3 | 0,4 | 0,5 | 0,2 | 0,2 | Sin cambios |
| Porcentaje de personas atendidas por Esquizofrenia, trastornos esquizotípicos y trastornos delirantes | 0,3 | 0,3 | 0,2 | 0,1 | 0,3 | 0,6 | 0,4 | 0,4 | 1,4 | 1,4 | 0,7 | 0,4 | 0,4 | 0,3 | 0,3 | Sin cambios |
| Porcentaje de personas atendidas por del Trastornos del humor [afectivos] | 0,8 | 0,8 | 0,1 | 0,1 | 0,2 | 0,3 | 0,2 | 0,3 | 0,4 | 0,3 | 0,4 | 0,7 | 0,8 | 0,5 | 0,8 | Descendente |
| Porcentaje de personas atendidas por Trastornos de la personalidad y del comportamiento en adultos | 0,1 | 0,1 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,1 | 0,1 | 0,1 | Sin cambios |

Fuente: SISPRO Fuente: Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – RIPS 2010-2021

Morbilidad de eventos de alto costo y precursores.

Al analizar la morbilidad de eventos de alto costo en el municipio de Galapa, se presenta para el 2022 una tasa de 8,06 mortalidad por leucemia aguda pediátrica mieloide o linfoide en menores de 18 años; siendo el 2017 el pico más alto con una tasa de 18,07 muertes por leucemia aguda pediátrica mieloide o linfoide; en relación al departamento (2,01) se registra una tasa superior en el municipio.

De acuerdo con la información reportada a la cuenta de alto costo, el porcentaje de pacientes en diálisis con catéter temporal registro un 14,3 por 100.000 habitantes descendió en relación al 2021 -10,7 que presento 25 por 100.000 habitantes así mismo el promedio durante el periodo de estudio es del 27,3 y registra una desviación estándar de 12,8; en relación al departamento es inferior toda vez que registro 22 por 100.000 habitantes.

La prevalencia de enfermedad renal crónica en estadio 5 es de 56,8 por 100.000 habitantes incrementando en 3,6 respecto al 2021 con un promedio de 56,5 en el periodo de estudio y una desviación estándar de 10,6; en relación con el departamento es inferior toda vez que registro una prevalencia de 95,6 por 100.000 habitantes.

La tasa de incidencia de enfermedad renal crónica en estadio 5 es de 10,2 por 100.000 habitantes con un descenso de -0,2 un promedio de 6,5 en el periodo de estudio y una desviación estándar de 3,8; en relación con el departamento es superior toda vez que registro una tasa de 13,1 por cada 100.000 habitantes.

En el Municipio de Galapa, para el 2022 la progresión de la enfermedad renal crónica fue de 435 personas, descendiendo en relación al 2021 donde registro 847 personas; en relación al Departamento se presentaron 38.154 personas con enfermedad crónica, de los cuales el municipio aportó el 2%; la mayor proporción de personas con enfermedad renal crónica en el municipio se encuentran en estadio 1, 2 y 3.

La cobertura de TAR en PVV presento un descenso pasando de 98,5 en el 2021 a 89,0 por 100.000 habitantes en el 2022 disminuyendo 9,5 puntos, una desviación estándar de 85,2 por cada 100.000 habitantes en relación al departamento es superior toda vez que registro una tasa de 76,7 por cada 100.000 habitantes. La Cobertura de TAR en PW 15-49 años presento descenso de 10,7 puntos en relación al 2021 que registro 98,7 por 100.000 habitantes y finalizo el 2022 con 88,0 por 100.000 habitantes; en relación al departamento es superior toda vez que registro una tasa de 80,1 por cada 100.000 habitantes.

La Incidencia de VIH se evidencia una tendencia al ascenso desde el 2021 donde registro 2,3 por cada 100.000 habitantes y para el 2022 incremento 24,4 puntos finalizando la tasa en 26,7 por 100.000 habitantes, una desviación estándar de 6,0; en relación al departamento es superior toda vez que registro una tasa de 23,8 por cada 100.000 habitantes.

Tabla 11. SemafORIZACIÓN y tendencia de los eventos de alto costos del municipio de Galapa-Atlántico, 2016 a 2022.

| ERC | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Δ | □ | □ | ETR | ETL | Mini gráfico |
|---|------|------|------|------|------|------|------|-------|------|------|------|------|--------------|
| Porcentaje de pacientes en diálisis con catéter temporal | 37,5 | 16,7 | 18,8 | 29,2 | 50,0 | 25,0 | 14,3 | -10,7 | 27,3 | 12,8 | 22,0 | 14,3 | |
| Prevalencia de enfermedad renal crónica en estadio 5 | 61,5 | 57,7 | 51,8 | 74,6 | 39,6 | 53,2 | 56,8 | 3,6 | 56,5 | 10,6 | 95,6 | 56,8 | |
| Tasa de incidencia de enfermedad renal crónica en estadio 5 | 2,3 | 4,4 | 4,3 | 10,7 | 3,1 | 10,4 | 10,2 | -0,2 | 6,5 | 3,8 | 13,1 | 10,2 | |
| VIH/SIDA | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Δ | □ | □ | ETR | ETL | Minigráfico |
| Cobertura de TAR en PVV | 89,2 | 83,3 | 64,7 | 72,2 | 99,2 | 98,5 | 89,0 | -9,5 | 85,2 | 12,9 | 76,7 | 89,0 | |
| Cobertura de TAR en PVV 15-49 años | 86,3 | 82,0 | 75,6 | 73,5 | 98,9 | 98,7 | 88,0 | -10,7 | 86,1 | 10,1 | 80,1 | 88,0 | |
| Incidencia de VIH | 2,2 | 3,0 | 3,7 | 2,0 | 2,1 | 2,3 | 26,7 | 24,4 | 6,0 | 9,1 | 23,8 | 26,7 | |
| Prevalencia de VIH | 0,1 | 0,2 | 0,2 | 0,3 | 0,2 | 0,2 | 0,2 | 0,0 | 0,2 | 0,0 | 18,0 | 0,2 | |
| Prevalencia de VIH 15-49 años | 0,2 | 0,3 | 0,3 | 0,4 | 0,4 | 0,3 | 0,3 | -0,1 | 0,3 | 0,1 | 0,4 | 0,3 | |

Fuente: Bodega SISPRO (Cuenta de alto costo).

Morbilidad eventos precursores.

En el municipio de Galapa para el año 2022 se realizó 826 captaciones para diabetes mellitus de personas de 18 a 69 años para una captación de 54,7 por cada 100.000 habitantes el valor más alto del periodo incrementando en 17,9 respecto el 2021 que registro una captación de 545 el promedio en el periodo de estudio de 38 y su desviación estándar de 9,3; en relación al departamento es inferior toda vez que registro una captación de 65,6 por cada 100.000 habitantes.

La prevalencia de diabetes mellitus en personas de 18 a 69 años fue de 2,0 por cada 100.000 habitantes incrementando su valor en 0,6 respecto al 2021; se observa una tendencia al incremento ya que registro el mayor valor del periodo, así mismo el promedio durante el periodo de estudio es del 1,6; con desviación estándar de 0,3. en relación al Atlántico es inferior ya que registro prevalencia de 2,4 por cada 100.000 habitantes.

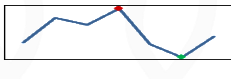
La captación de hipertensión Arterial de personas de 18 a 69 años se presentaron 3.621 casos de hipertensión arterial 41 casos más que en el 2021 para una captación de 24,78 por cada 100.000 habitantes se observa una tendencia al incremento 8,4 ya que registro el mayor valor del periodo, así mismo el promedio durante el periodo de estudio es del 19,8 y su desviación estándar de 4,9 en relación al Atlántico es inferior ya que registro una captación de 30,7 por cada 100.000 habitantes.

La prevalencia de hipertensión arterial de 18 a 69 años registro un valor de 5,9 por cada 100.000 habitantes inferior a la registrada en el departamento 7,2 por cada 100.000 habitantes con tendencia al incremento de 1,0 respecto al año 2021 donde registro prevalencia de 4,8 es el segundo valor más alto del periodo de estudio; así mismo el promedio durante el periodo de estudio es del 6,0; con desviación estándar de 0,8.

El aumento de la prevalencia y la tasa de mortalidad por enfermedades hipertensivas puede conducir al incremento de la enfermedad renal crónica. Estas enfermedades están relacionadas con diversos factores, incluidos aspectos culturales como el consumo de alimentos poco saludables con alto contenido de sal, grasas y azúcar refinada, la falta de actividad física, el consumo de alcohol y tabaco. Además, la falta de autocuidado adecuado y la concienciación de la población sobre la importancia de la adherencia al tratamiento también contribuyen a este fenómeno. Barreras de acceso a los servicios por parte de EPS/EAPB e IPS.

Tabla 12. Prevalencia de diabetes mellitus del municipio de Galapa-Atlántico, 2022.

| DIABETES MELLITUS | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Δ | \bar{X} | σ | ETR | ETL | Minigráfico |
|--|------|------|------|------|------|------|------|----------|-----------|----------|------|------|---|
| Captación de diabetes mellitus de personas de 18 a 69 años | 34,9 | 38,6 | 43,9 | 25,8 | 31,1 | 36,8 | 54,7 | 17,9 | 38,0 | 9,3 | 65,6 | 54,7 |  |
| Prevalencia de Diabetes Mellitus en personas de 18 a 69 años | 1,3 | 1,4 | 1,7 | 1,8 | 1,4 | 1,4 | 2,0 | 0,6 | 1,6 | 0,3 | 2,4 | 2,0 |  |

| HIPERTENSIÓN ARTERIAL | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Δ | \bar{X} | σ | ETR | ETL | Minigráfico |
|--|------|------|------|------|------|------|------|-----|-----------|----------|------|------|---|
| Captación de hipertensión Arterial de personas de 18 a 69 años | 19,1 | 22,6 | 20,3 | 24,5 | 11,2 | 16,4 | 24,8 | 8,4 | 19,8 | 4,9 | 30,7 | 24,8 |  |
| Prevalencia de Hipertensión Arterial en personas de 18 a 69 años | 5,6 | 6,7 | 6,4 | 7,2 | 5,5 | 4,8 | 5,9 | 1,0 | 6,0 | 0,8 | 7,2 | 5,9 |  |

Fuente: Bodega SISPRO (Cuenta de alto costo).

Identificación de prioridades en la morbilidad.

| Morbilidad | Prioridad | Galapa, 2022 | Atlántico, 2022 | Tendencia | Grupos de Riesgo (MIAS) |
|--|--|--------------|-----------------|------------|-------------------------|
| General por grandes causas | Enfermedades no transmisibles (Adultez-mujeres) | 70,48 | 71,98 | Aumento | 009 |
| | Condiciones transmisibles y nutricionales (Primera Infancia) | 31,7 | 21,72 | Ascenso | 009 |
| | Lesiones (Juventud-Hombres) | 12,06 | 10,88 | Disminuyó | 000 |
| | Condiciones maernas y perinatales (juventud -Mujeres) | 11,92 | 10,08 | Descenso | 008 |
| Específica Subcausas subgrupos | Enfermedades no transmisibles: enfermedades cardiovasculares | 13,35 | 18,28 | Incrementó | 007 |
| | Condiciones transmisibles y nutricionales: infecciones respiratorias | 47,78 | 51,56 | Aumento | 009 |
| | Condiciones maternas y perinatales: condiciones maternas | 88,36 | 87,64 | Disminuyo | 008 |
| | Lesiones: traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas | 89,72 | 91,69 | Descenso | 000 |
| Alto Costo | Tasa de incidencia de VIH | 26,7 | 23,8 | Incremento | 009 |
| | Tasa de incidencia de enfermedad renal crónica en estadio 5 | 10,2 | 13,1 | Disminuyo | 001 |
| Precusores | Prevalencia de Diabetes Mellitus en personas de 18 a 69 años | 2 | 2,4 | Aumento | 001 |
| | Prevalencia de hipertensión Arterial en personas de 18 a 69 años | 5,9 | 7 | Ascenso | 001 |
| Eventos Notificación Obligatoria (ENO's) | 1. Infección Respiratoria Aguda | 0,5 | 0,66 | | 009 |
| | 2. Infección respiratoria aguda grave (irag inusitado) | 14,48 | | Incremento | 009 |

| Morbilidad | Prioridad | Galapa, 2022 | Atlántico, 2022 | Tendencia | Grupos de Riesgo (MIAS) |
|--------------|---|--------------|-----------------|-----------|-------------------------|
| | 3. Tasa de incidencia de dengue clásico según municipio de ocurrencia | 501,12 | 357,2 | Aumento | 009 |
| Discapacidad | 1. El sistema nervioso | 453 | 20,34 | | 000 |
| | 2. El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas | 450 | 20,27 | Aumento | 000 |
| | 3. Los Ojos | 335 | 14,25 | Aumento | 000 |

Análisis De La Mortalidad.

Para la actualización de los datos e indicadores, se confrontaron valores del municipio con el departamento del Atlántico de la mortalidad por las grandes causas, específica por subgrupo y materno – infantil y de la niñez. Tomando como referencia los años 2010 a 2022. Para el periodo en estudio se registró un total de 2.470 casos de muertes, de los cuales 263 ocurrieron en el año 2022; con tendencia al descenso de 136 casos en relación al 2021 que presentó 399 muertes. Respecto a la mortalidad entre hombres y mujeres, registra un comportamiento similar en el periodo de estudio analizado, con la tendencia mayor en hombres que en mujeres.

A continuación, se describe el comportamiento de la mortalidad general por grandes causas, los años de vida potencialmente perdidos (AVPP) y la mortalidad específica por subgrupo de causas registradas oficialmente por el Departamento administrativo nacional de estadísticas (DANE) entre los años 2010 y 2022. Se analizan las tasas ajustadas de defunción por edad y sexo, tomando como referencia los listados de agrupación de mortalidad 6/67 de la Organización Panamericana de la Salud.

Mortalidad general.

Tasa de mortalidad ajustada por edad en el municipio para el periodo 2010 a 2022 presentó como principal causa las enfermedades del sistema circulatorio que en el año en estudio registro su pico más alto con una tasa de 213,5 muertes por 100.000 habitantes; se observa continuidad en la tendencia de ser la primera causa de muertes desde el 2012; al analizar el comportamiento por sexo, es la primera causa para ambos, sin embargo es predominante el aporte de los hombres en este evento; respecto a la tasa departamental la tasa del Atlántico es superior (161,21); los hombres registraron su tasa más alta con 239,2 muertes por 100.000 hombres en el 2013 con tendencia al descenso hasta finalizar el 2022 su tasa en 236,9 muertes por 100.000 hombres, ascendiendo 61,6 puntos respecto al 2021

que registro tasa de 175,3 muertes por 100.000 hombres, superando la tasa departamental en hombres que presento 52,78 muertes por 100.000 hombres; las mujeres registraron su tasa más alta en el año 2015 con 193,2 muertes por 100.000 mujeres, ascendiendo en el 2022 a 192,3 muertes por 100.000 mujeres sin embargo en relación al 2021 se observa un incremento de 89,2 puntos toda vez que el 2021 finalizo con una tasa de 103,1 muertes por 100.000 mujeres, respecto a la tasa departamental es superior ya que finalizo en 131,48 muertes por 100.000 mujeres.

Las demás causas es la segunda gran causa de mortalidad ajustada por edad en el periodo de estudio, continuando la tendencia al aumento desde el 2020, así mismo es la segunda causa para ambos sexos, presento su pico más alto fue en el año de estudio con una tasa de 171 muertes por 100.000 habitantes, superando a la tasa departamental que registro 128,53 muertes por 100.000 habitantes; los hombres registraron su pico más alto en el año de estudio con una tasa de 188,8 muertes por 100.000 hombres ascendiendo 65,4 puntos en relación con el 2021, respecto al departamento la tasa fue superior toda vez que el atlántico registro 92,17 muertes por 100.000 hombres; en mujeres la tasa más alta se presentó en el 2022 con 153,8 muertes por 100.000 mujeres, sin embargo. En referencia al Atlántico el municipio aporto tasa inferior (115,82).

Las neoplasias son la tercera gran causa que registró su tasa más alta en el 2021 con 94,1 muertes por 100.000 habitantes, con tendencia al descenso de -3,8 puntos finalizando el 2022 con 90,3 muertes por 100.000 habitantes, en relación al departamento (86,78) la tasa municipal es inferior, en el análisis por sexo se observa que las neoplasias son la tercera causa para ambos sexos; sin embargo son los hombres quienes representan los valores más altos, registro su pico en el año de estudio con una tasa de 95,8 muertes por 100.000 hombres con tendencia al ascenso; en mujeres registro el pico más alto en el año 2019 con una tasa de 100,4 muertes por 100.000 mujeres disminuyendo los años siguientes finalizando el año de estudio su tasa en 85,5 muertes por 100.000 mujeres. En referencia al Atlántico (83,67) el municipio aporto valores superiores.

Las enfermedades transmisibles son la cuarta gran causa de mortalidad ajustada por edad, su pico más alto fue en el 2021 con una tasa de 61,9 muertes por 100.000 habitantes, descendiendo -11,1 puntos finalizando el 2022 con una tasa de 50,8 muertes por 100.000 habitantes, en relación al departamento que presento una tasa de 42,58 es superior; en los hombres es la quinta gran causa, su valor más alto fue en el año 2017 con una tasa de 81 muertes por 100.000 hombres descendiendo hasta el 2022 su tasa a 59,8 muertes por 100.000 hombres, descendiendo -18,8 puntos respecto al año 2021 en relación a la tasa del atlántico (144,78) es inferior; las mujeres

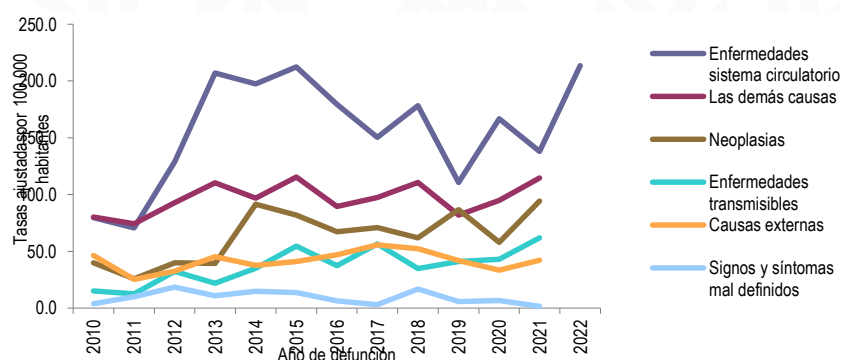
este evento continuo como la cuarta gran causa, su valor más alto fue en 2021 con una tasa de 46,4 muertes por 100.000 mujeres descendiendo -3,7 puntos finalizando el 2022 con una tasa en 42,7 muertes por 100.000 mujeres. En relación al Departamento (34) el municipio aporto mayores tasas.

Las causas externas son la quinta causa que registro su valor más alto en el 2017 con una tasa 55,7 muertes por 100.000 habitantes, disminuyendo hasta el 2022 su tasa a 35,6 muertes por 100.000 habitantes con tendencia al descenso de -6,5 puntos respecto al 2021 ; en los hombres las causas externas es la cuarta gran causa que registro su pico más alto en el 2017 con una tasa de 105,1 muertes por 100.000 hombres disminuyendo los años siguientes hasta finalizar el 2022 su tasa en 62,1 muertes por 100.000 hombres, en mujeres son la quinta gran causa de muerte su mayor tasa la registro en el 2015 con una tasa de 28,1 muertes por 100.000 mujeres descendiendo hasta finalizar el 2022 con una tasa de 9,7 muertes por 100.000 mujeres. En referencia al Atlántico (12,83) el municipio aporto valores inferiores.

Los signos y síntomas mal definidos son la última gran causa, su pico más alto lo registro en el año 2018 con una tasa de 16,9 muertes por 100.000 habitantes descendiendo hasta el año de estudio donde no presentó. En referencia al Atlántico el municipio aporto valores inferiores.

Al comparar las tasas de mortalidad general entre hombre y mujeres, se presentan semejanzas en ambos sexos, en las tres primeras grandes causas de muertes; que son las enfermedades del sistema circulatorio, Las demás causas y las neoplasias; además en ambos sexos se registra la tendencia al ascenso en relación al año 2021 excepto en las enfermedades transmisibles en ambos y causas externas en mujeres; así mismo se destaca que los hombres fueron los que aportaron las tasas más altas de mortalidad. En relación con el Departamento del atlántico registra un comportamiento igual en las dos primeras grandes causas de mortalidad.

Gráfica 14. Tasa de mortalidad ajustada por edad de la población del municipio Galapa-Atlántico, 2010 a 2022



Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registró de Estadísticas Vitales DANE.

Mortalidad específica por subgrupo.

Las enfermedades del sistema circulatorio.

Son la principal gran causa de mortalidad en el municipio de Galapa y registran tasas inferiores a la referencia departamental, los hombres aportaron los mayores valores y en el orden de los subgrupos su tendencia fue al aumento.

La primera subcausa se encuentran las enfermedades isquémicas del corazón con el mayor porcentaje de todas las subcausa, su pico más alto lo registro en el 2015 con una tasa de 126,89 muertes por 100.000 habitantes, finalizo el 2022 con una tasa de 122,95 muertes por 100.000 habitantes, con tendencia al aumento en relación al 2021 que registro tasa de 65,40 muertes por 100.000 habitantes; es consecuencia de la escasa práctica de actividad física y el uso inapropiado del tiempo libre, tanto en poblaciones urbanas como rurales. Esta situación se agrava por la falta de programas, escuelas y espacios deportivos, recreativos y culturales. Como resultado, se observa un riesgo latente de accidentes cerebrovasculares, infartos de miocardio, insuficiencia cardíaca y daño renal.

Factores como la diabetes descompensada, la obesidad, el sedentarismo, el consumo de alcohol y tabaco, así como una dieta poco saludable, contribuyen significativamente a esta carga de enfermedades. Además, otros factores como el estrés, las condiciones socioeconómicas desfavorables, la falta de autocuidado, la falta de adherencia al tratamiento y la falta de atención médica adecuada también desempeñan un papel crucial en el incremento de estas enfermedades"

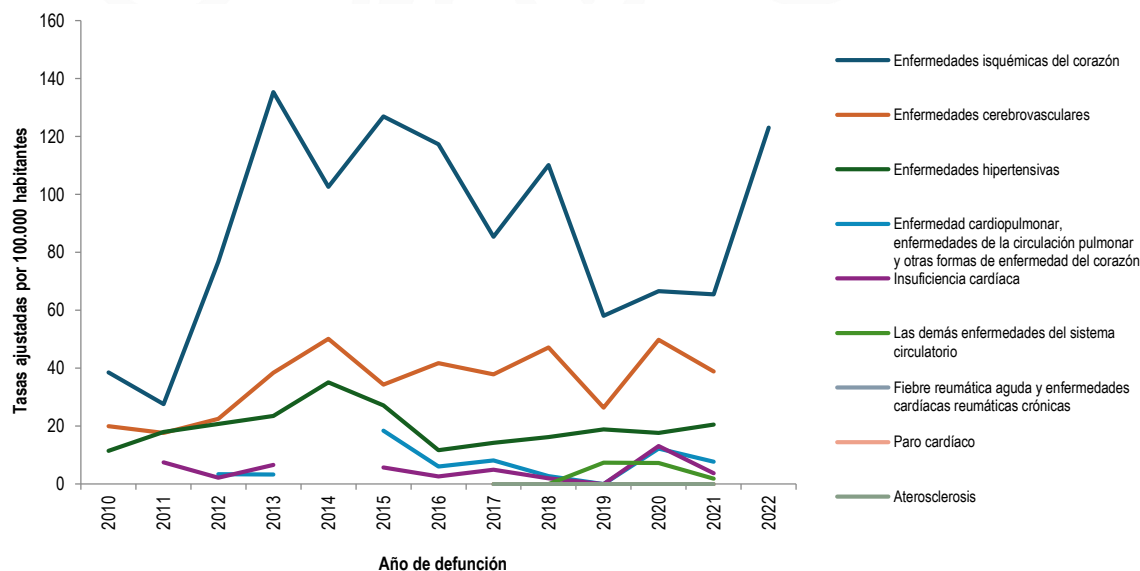
En relación por sexo esta es la primero subcausas para ambos sexos; sin embargo, son los hombres con tasas más alta, finalizaron el año de estudio con una tasa de 163,39 muertes por 100.000 hombres con tendencia al aumento respecto al 2021 (81,92) para el año 2013 se presentó el pico más alto con una tasa de 165,6 descendiendo su tasa en 2021 a 81,92 muertes por 100.000 hombres; en mujeres, su mayor valor fue en el 2015 con una tasa de 122,3 descendiendo en el año de estudio su tasa a 86,8 muertes por 100.000 mujeres, aunque en relación al 2021 se observa un incremento toda vez que registro 49,73 muertes por 100.000 mujeres.

Las enfermedades cerebrovasculares, son la segunda subcausa inicio el con una tasa de 38,51 muertes por 100.000 habitantes, su pico más alto se presentó en el año 2014 con una tasa de 50,15 por 100.000 habitantes, descendió el 2022 la tasa a 38,31 muertes por 100.000 habitantes. Para ambos sexos es la segunda subcausa, siendo las mujeres quienes aportaron mayores tasas, su pico más alto lo presento en el 2018 con una tasa de 57,77

por 100.000 habitantes con tendencia al descenso hasta el 2022 con una tasa de 40,43 muertes por 100.000 mujeres; en hombres presentó su pico más alto en el año 2016 con una tasa de 62,15 muertes por 100.000 hombres, disminuyendo hasta el 2022 su tasa en 36,21 muertes por 100.000 hombres.

Las enfermedades hipertensivas son la tercera subcausa que presento su pico más alto en el año 2014 (35,13) descendiendo en los siguientes años hasta finalizar el 2022 con una tasa de 29,37 muertes por 100.000 habitantes, superando la tasa departamental que registro 17,54 muertes por 100.000 habitantes; en hombres aportaron mayores tasas, durante el periodo de estudio, presento el pico más alto en el año 2015 con una tasa de 36,6 muertes por 100.000 hombres descendiendo a 2017 su tasa a 6,34 registrando su menor valor del periodo y con tendencia al ascenso en los últimos años finalizando el 2022 con una tasa a 30,90 muertes por 100.000 hombres, en mujeres las enfermedades hipertensivas registraron su pico más alto en el año 2014 con una tasa de 42,9 y finaliza el 2022 con una tasa de 27,93 muertes por 100.000 mujeres, aumentando respecto al 2021 (14,27) y superando la tasa de referencia departamental que registro 16,26 muertes por 100.000 mujeres en el Atlántico.

Gráfica 15. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades del sistema circulatorio municipio de Galapa-Atlántico, 2010 a 2022



Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registró de Estadísticas Vitales DANE

Las Demás Causas.

Para el periodo en estudio las demás causas, son la segunda causa de mortalidad en el municipio de Galapa, la diabetes mellitus que no registra una constante en su comportamiento, es la primera subcausa, con tendencia al ascenso para el 2022 finalizando con el pico más alto del periodo 30,87 muertes por 100.000 habitantes; superior a la referencia departamental que registro 18,93 muertes por 100.000 habitantes; este incremento puede atribuirse a múltiples factores de riesgo, incluyendo hábitos alimenticios poco saludables, estrés, desafíos socioeconómicos, falta de actividad física, sobrepeso y obesidad, mal uso del tiempo libre, así como deficiencias en el autocuidado, la no adherencia al tratamiento y el acceso a la atención médica. Estos elementos contribuyen a una carga creciente de enfermedades y subrayan la importancia de intervenciones preventivas y de gestión de riesgos.

Las mujeres registraron las mayores tasa con tendencia al ascenso registrando el valor más alto del periodo, con 43,30 muertes por 100.000 mujeres; superando la referencia departamental que presento 18,25 muertes por 100.000 mujeres; en hombres es la tercera subcausa, que registró para el año 2014 su pico más alto con una tasa de 27,80 muertes por 100.000 hombres, descendiendo al 2022 su tasa 16,64 muertes por 100.000 hombres, sin embargo en relación al 2021 se observa un ascenso toda vez que registro -10,35 muertes por 100.000 hombres.

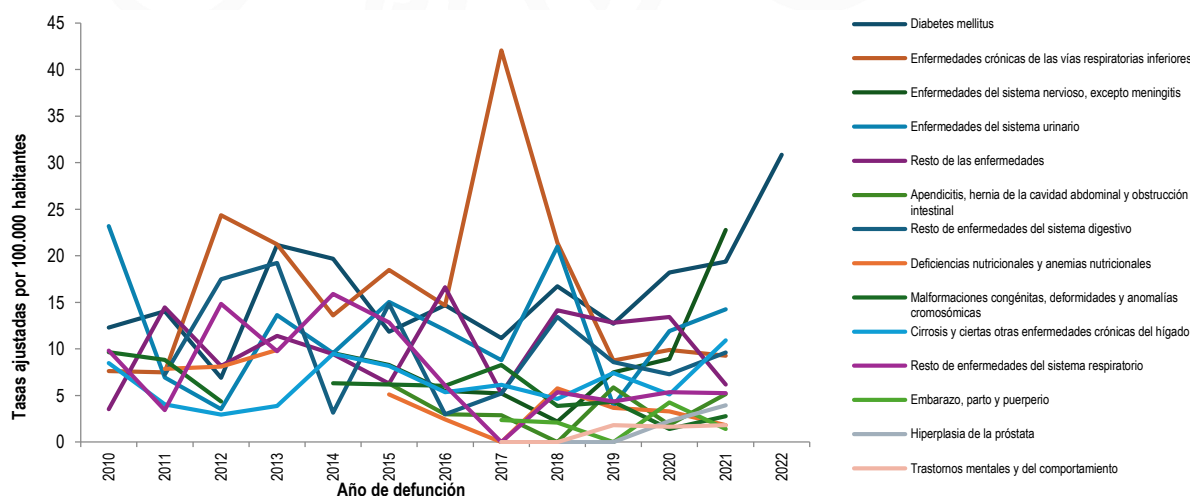
La segunda subcausa son las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores con un comportamiento variable, en el año 2017 fue su pico más alto con una tasa de 42,05 muertes por 100.000 habitantes con tendencia al descenso para el 2022 finalizó con una tasa de 31,96 muertes por 100.000 habitantes, sin embargo, respecto al 2021 que registro tasa de 9,28 muertes por 100.000 habitantes se observa un aumento; los hombres aportaron los mayores valores del periodo, siendo la segunda subcausa para el 2022 registro una tasa de 32,75 muertes por 100.000 hombres, su mayor valor se presentó en el 2017 con una tasa de 41,65 muertes por 100.000 hombres, en relación al año 2021 (19,55) se evidencia un aumento de 13,20 puntos; las mujeres presentaron la tasa más alta en el 2017 con una tasa de 43,16 muertes por 100.000 mujeres con tendencia al descenso finalizando el año de estudio en 31,29 muertes por 100.000 mujeres sin embargo en relación al 2021 se observa un aumento toda vez que no se registró tasa de mortalidad en el 2021.

Las enfermedades del sistema nervioso, excepto meningitis son la tercera subcausa, que registró para el año de estudio la mayor tasa con 23,65 muertes por 100.000 habitantes con tendencia al incremento desde el 2020;

en hombres es la principal subcausa, registró su pico más alto en el 2022 con una tasa de 34,77 muertes por 100.000 hombres y su menor valor en el año 2019 con una tasa de 3,97 muertes por 100.000 hombres, superior a la referencia departamental que generó 16,21 muertes por 100.000 hombres; en mujeres es la sexta subcausa para el 2021 registro la tasa más alta del periodo con 20,05 muertes por 100.000 mujeres con tendencia al descenso para el año de estudio descendió que registro tasa a 13,73 muertes por 100.000 mujeres.

Las enfermedades del sistema urinario son la cuarta subcausa, su valor más alto lo presento en el 2010 con una tasa de 23,2 muertes por 100.000 habitante con tendencia al descenso finalizando el 2022 con una tasa de 16,56 muertes por 100.000 habitantes; es la cuarta subcausa en hombres quienes aportan los mayores valores su pico más alto en el año 2010 con una tasa de 39,29 y finalizo el 2022 con una tasa de 23,26 muertes por 100.000 hombres, en mujeres es la quinta subcausa, su mayor valor se presentó en el 2011 con una tasa de 14 muertes por 100.000 mujeres con un comportamiento variado descendiendo el 2022 su tasa a 10,76 muertes por 100.000 mujeres.

Gráfica 16. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las demás causas en el municipio de Galapa-Atlántico, 2010 a 2022.



Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registró de Estadísticas Vitales DANE.

Enfermedades Transmisibles.

Las enfermedades transmisibles es la tercera gran causa de mortalidad en la población del municipio de Galapa, dentro de las subcausas no existe una tendencia clara en los años de estudio, dado que hay variabilidad marcada para todas las subcausas. Los hombres aportaron las mayores tasas en el año de estudio.

Como primera subcausa están las infecciones respiratorias agudas que para el año 2017 presentó un pico marcado de las tasas ajustadas de 35,37 muertes por 100.000 habitantes con tendencia a disminuir finalizando el 2022 con una tasa de 33,67 muertes por 100.000 habitantes. Este aumento puede atribuirse a una variedad de factores, entre ellos se encuentran los brotes epidémicos de virus respiratorios, las condiciones climáticas adversas, la actividad industrial sin programas efectivos de gestión ambiental, el hacinamiento en áreas densamente pobladas, incendios forestales, los factores socioeconómicos desfavorables, los movimientos migratorios y la falta de conciencia pública sobre medidas preventivas y autocuidado. Esta situación se agrava debido a la dificultad en el seguimiento de pacientes con factores de vulnerabilidad, los retrasos en el diagnóstico de la enfermedad, baja coberturas de vacunación, la falta de adherencia a las guías de atención médica y las acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo con bajo impacto. Además, la automedicación y/o tratamientos en el hogar impiden la intervención y control de la propagación de las IRAG, lo que contribuye al aumento inusitado por este evento.

El comportamiento por sexo evidencia ser la primera subcausa para ambos sexos, sin embargo, las mujeres aportaron mayor tasa. Lo que podemos relacionar con los últimos casos de la pandemia COVID19; los hombres presentaron su pico más elevado en el 2021 con una tasa a 56,38 muertes por 100.000 hombres, descendiendo para el año de estudio a 34,16 muertes por 100.000 hombres; las mujeres igualmente registraron su pico más alto en el 2021 con una tasa de 33,32 muertes por 100.000 mujeres, finalizó el año de estudio con una tasa de 33,61 muertes por 100.000 mujeres. Superior a la referencia departamental que registro 23,99 muertes por 100.000 mujeres del atlántico.

La enfermedad por el VIH (SIDA), son la segunda subcausa, presentaron su pico más alto en el 2016 con una tasa de 9,80 con tendencia al descenso finalizando el 2022 con una tasa de 7,74 muertes por 100.000 habitantes, en relación al 2021 (7,08) se evidencia un aumento de 0,65 puntos; así mismo se observa que su tasa está por encima a la referencia departamental que fue de 5,91 muertes por 100.000 habitantes; en hombres es su segunda subcausa presentando su valor más alto en el 2017 con una tasa de 23,79 muertes por

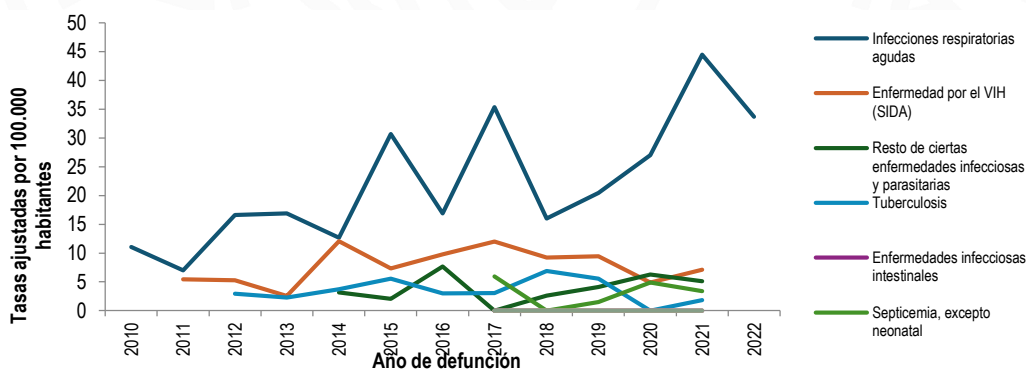
100.000 habitantes descendiendo al 2022 con una tasa de 13,15 muertes por 100.000 hombres, en relación al 2021 existe un descenso de -1,57 puntos; superando la tasa de referencia departamental que registro 9,82 muertes por 100.000 hombres del atlántico; en mujeres es la cuarta subcausa, su tasa más alta se presentó en el año 2018 con 9,33 terminando en el año de estudio su tasa en 2,74 muertes por 100.000 mujeres con tendencia al aumento respecto al 2021 donde registro cero muertes por 100.000 mujeres.

El resto de ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias, son la tercera subcausa que registro su mayor tasa en 2020 con una tasa de 6,29 muertes por 100.000 habitantes, con tendencia al descenso al 2022 con una tasa de 4,76 muertes por 100.000 habitantes; los hombres registraron su pico más alto en el 2016 con una tasa de 15,13 muertes por 100.000 hombres en el año de estudio presento una tasa de 9,56 por 100.000 hombres con tendencia al aumento respecto al 2021 que registro cero tasas; las mujeres registraron su mayor valor en el 2021 con una tasa de 9,93 muertes por 100.000 mujeres, descendiendo al 2022 su tasa en 0, así mismo presentaron tasas por encima a la referencia departamental (1,91) en hombres (2,36) y mujeres (1,56).

Tuberculosis es la cuarta subcausa, registro su mayor valor en el 2015 con una tasa de 5,57 muertes por 100.000 habitantes, con tendencia al descenso en el 2022 con una tasa 3,04 muertes por 100.000 habitantes, sin embargo en aumento respecto al 2021 que presento 1,23 muertes por 100.000 habitantes; en los hombres es la cuarta subcausa el pico más alto lo presento en el 2015 con una tasa de 11,23 muertes por 100.000 hombres, con tendencia al descenso en el 2022 con una tasa de 2,88 muertes por 100.000 hombres, el menor valor del periodo; las mujeres presentaron su mayor valor en el 2013 con una tasa de 4,69 muertes por 100.000 mujeres con tendencia al descenso hasta 2021 donde no presento tasas sin embargo aumento finalizo el 2022 con una tasa de 3,15 muertes por 100.000 mujeres.

Las enfermedades infecciosas intestinales, no presentaban valores hasta el 2021, incrementaron para el 2022 su tasa finalizando con 1,51 muertes por 100.000 habitantes; las mujeres no habían presentados valores hasta el 2022 donde registraron una tasa de 3,17 muertes por 100.000 mujeres. Por encima de la referencia departamental (1,66) Los hombres no presentaron comportamiento. El resto de evento no presentaron tasas para el año 2022.

Gráfica 17. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades transmisibles, del municipio de Galapa-Atlántico, 2010 a 2022.



Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vitales DANE.

Neoplasias.

Las neoplasias son la cuarta gran causa de mortalidad que afectaron a la población del municipio de Galapa, las tasas más altas se presentaron en los hombres; a continuación, se describe el comportamiento por cada una de las subcausas; el tumor maligno de próstata fue la mayor subcausa de muertes, registró su mayor valor en el año 2014 con una tasa de 27,80 disminuyendo hasta el 2022 a 27,56 muertes por 100.000 en hombres, superando la tasa departamental que registró 15,15 muertes por 100.000 hombres.

Entre los factores que contribuyen al aumento de la mortalidad se encuentra la detección tardía de casos debido a una baja cobertura en pruebas de tamizaje, así como el inicio tardío del tratamiento. Además, existe una deficiencia en la formación del talento humano encargado de las acciones de promoción y mantenimiento de la salud, especialmente en áreas rurales. La atención fragmentada y la débil articulación entre las Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS) y las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) también agravan la situación.

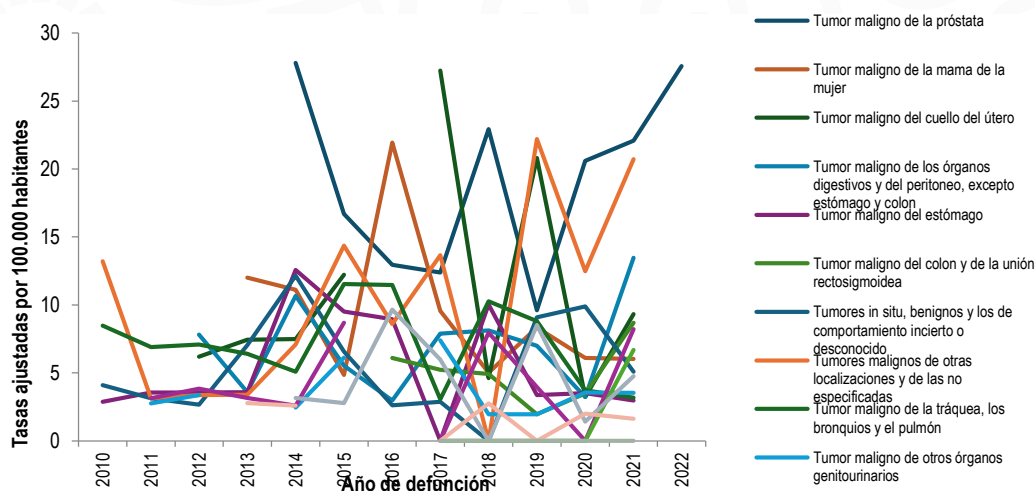
Tumor maligno de la mama de la mujer, es la segunda subcausa que en el 2016 presento su pico más alto con una tasa de 21,93 muertes por 100.000 mujeres descendiendo hasta el 2022 con 20,37 muertes por 100.000 mujeres, sin embargo, incremento su valor respecto el 2021 que presento 6,02 muertes por 1000.000 mujeres, en gran parte este aumento es debido a las deficiencias en la ruta de promoción y mantenimiento de la salud; se manifiestan en la detección tardía del cáncer, la falta de oferta de educación continua para el personal de salud, lo que se traduce en fallos desde la sospecha diagnóstica hasta la confirmación en estadios

tempranos, así como en retrasos en el tratamiento debido a la fragmentación en la prestación de servicios de salud y a la falta de referencia y contrarreferencia efectivas.

Las barreras geográficas, de población que habita en área rural dispersa hacia los prestadores de salud que ofrecen servicios diagnósticos o medicina especializada, y la falta de articulación entre las Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS) y las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), también contribuyen a esta situación.

Tumor maligno del cuello del útero es la tercera subcausa de la población total y registro su pico más alto en el año 2017 con una tasa de 27,22 muerte por 100.000 mujeres con tendencia al ascenso, finalizando el 2022 su tasa a 12,17 muertes por 100.000 mujeres, sin embargo, con relación al 2021 (9,32) aumento 2,85 puntos. El incremento de la mortalidad por tumor maligno de cuello uterino, muestra tendencia al alza, como consecuencia de las debilidades en la ruta de promoción y mantenimiento de la salud, dada por la detección tardía, la poca oferta de educación continuada del recurso humano que se refleja en la falla desde la sospecha diagnóstica hasta la confirmación en estadios tempranos, la oportunidad en el tratamiento debido a la fragmentación de la prestación de servicios de salud y/o no referencia y contra referencia, las barreras geográficas dadas por la distancia hacia los centros urbanos que poseen la oferta diagnóstica, la falta de articulación entre las IPS, las EAPB. Respecto al atlántico la tasa municipal fue superior, toda vez que el departamento generó 6,92 muertes por 100.000 mujeres.

Gráfica 18. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las neoplasias del municipio de Galapa-Atlántico, 2010 a 2022



Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registró de Estadísticas Vitales DANE

Causas Externas.

Las causas externas es la quinta gran causa de mortalidad en el municipio de Galapa para el año 2022, se observa que los hombres registraron los mayores valores, a continuación, registramos el comportamiento de las subcausas mortalidad ajustada por edad en el grupo de las Causas Externas. Las agresiones (homicidios) son la principal subcausa de mortalidad, que presento su pico más alto en el año 2017 con una tasa de 31,33 muertes por 100.000 habitantes con tendencia al descenso en los siguientes años, finalizando el 2022 con una tasa de 17,65 muertes por 100.000 habitantes aumentando 2,93 puntos en relación al 2021 (14,72). Este incremento puede atribuirse a una interacción de factores sociales, económicos y ambientales.

Entre los principales desencadenantes se encuentran, la falta de acceso a oportunidades educativas y laborales, la presencia de redes de violencia, los jóvenes se ven involucrados en bandas criminales, delincuencia, así mismo la desigualdad socioeconómica puede alimentar sentimientos de marginalización, trastornos mentales no tratados por la falta de implementación de la política de salud mental, llevándolos a recurrir a la violencia como medio de expresión o resolución de conflictos agravado por el acceso indiscriminado a armas de fuego; lo que aumenta la letalidad de los conflictos interpersonales y dificultad de la labor policial para contener la violencia por la poca capacidad de respuesta.

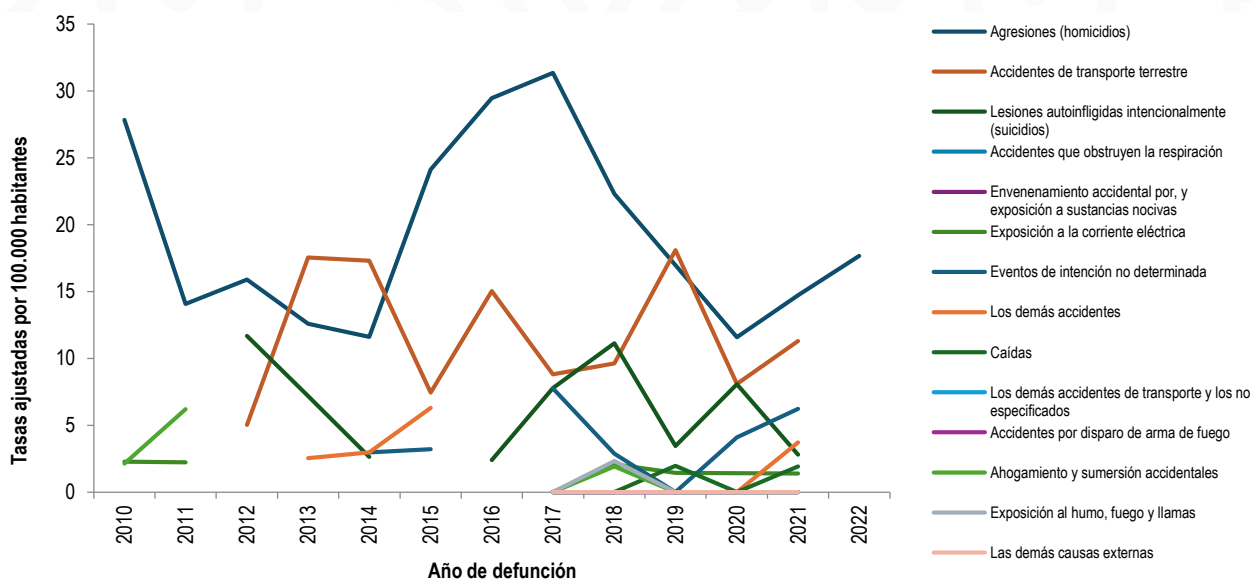
El comportamiento los hombres registraron su pico más alto en el 2016 con una tasa de 57,75 muertes por 100.000 hombres descendiendo los siguientes años hasta el 2022 donde registro tasa de 35,82 muertes por 100.000 hombres, sin embargo, respecto al 2021 (26,61) aumentó 9,21 puntos en relación; las mujeres presentaron su pico más alto en el 2015 con una tasa de 10,13 muertes por 100.000 habitantes con tendencia al descenso finalizando el 2022 en cero la tasa.

Los accidentes de transporte terrestre son la segunda subcausa que presento su pico más alto en el año 2019 con una tasa de 18,09 muertes por 100.000 habitantes, descendiendo al 2022 su tasa a 10,29 muertes por 100.000 habitantes; los hombres registraron su mayor valor en el año 2013 con una tasa de 34,65 muertes por 100.000 habitantes, los siguientes años no registraron un comportamiento estable finalizo el año de estudio con una tasa de 17,66 muertes por 100.000 hombres, valor superior a la referencia departamental que presento 17,21 muertes por 100.000 habitantes del atlántico; las mujeres para el año 2014 registro su pico más alto con una tasa de 10,07 muertes por 100.000 mujeres con tendencia al descenso en los siguientes años llegando para el año 2022 a 3,08 muertes por 100.000 mujeres el menor valor del periodo.

Las lesiones auto infligidas intencionalmente (suicidios) son la tercera subcausa, registró su valor más alto en el año 2012 con 11,68 muertes por 100.000 habitantes descendiendo en el año de estudio a 1,83 muertes por 100.000 habitantes, el menor valor del periodo; en los hombres no registran valores, las mujeres registraron en el 2020 su valor más alto con una tasa de 5,9 muertes por 100.000 mujeres, finalizando el 2022 su tasa en 3,49 muertes por 100.000 habitantes, aumentando respecto al 2021 donde presento 2,84 muertes por 100.000 habitantes, superando la tasa departamental (3,13).

La tasa de mortalidad por suicidio, si bien ha tenido una disminución, aun se consideran alertas los eventos notificados, encontrando las lesiones auto infringidas como el envenenamiento, que afecta en mayor proporción a hombres; entre los determinantes que se relacionan están el consumo de sustancias psicoactivas, ausencia o debilidad en las redes afectivas positivas, inadecuada gestión emocional, patologías mentales sin atención y diagnóstico oportuno, poca oferta de servicios de atención de la salud mental, el abuso de dispositivos electrónicos y redes sociales, debilidades en la articulación entre salud y educación.

Gráfica 19. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las causas externas del municipio de Galapa-Atlántico, 2010 a 2022.



Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vitales DANE.

Mortalidad relacionada con la Salud Mental

En el periodo de estudio 2010 a 2022 los indicadores que generaron mayores tasas de muertes fueron la tasa de años de vida potencialmente perdidos por lesiones auto infligidas intencionalmente con 24,1 muertes por 100.000 habitantes descendiendo 149,6 puntos respecto al 2021 que finalizo con 173,7 muertes por 100.000 habitantes, respecto a la referencia departamental la tasa es inferior; siendo las mujeres quienes aportaron los valores, disminuyendo su tasa de 185,38 muertes por 100.000 habitantes en el año anterior a 48,3 muertes por 100.000 habitantes para el año de estudio, superando la tasa departamental que finalizo en 32,7 muertes por 100.mujeres.

La tasa ajustada de mortalidad por epilepsia con 3,5 muertes por 100.000 habitantes con tendencia al aumento respecto al 2021 que registro 1,6 muertes por 100.000 habitantes, respecto a la referencia departamental la tasa es inferior; los hombres aportaron los valores, aumentando su tasa de 3,4 muertes por 100.000 habitantes en el año anterior a 7,3 muertes por 100.000 habitantes para el año de estudio. superando la tasa departamental que finalizo en 2,3 muertes por 100.000 hombres.

Tabla 13. Casos de mortalidad por salud mental en el municipio de Galapa - Atlántico, 2010 – 2022.

| Indicadores de mortalidad por salud mental | Atlántico | Galapa | Año | | | | | | | | | | | | | IC 95% | □ | σ | Tendencia | |
|---|-----------|--------|------|------|-------|-------|------|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|------|---------|-------|-------|-------------|-------------|
| | | | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | | | | | |
| Tasa ajustada de mortalidad por trastornos mentales y del comportamiento | 2,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 1,8 | 1,6 | 1,8 | 0,0 | --- | 0,4 | 0,7 | Descendente |
| Tasa de años de vida potencialmente perdidos por trastornos mentales y del comportamiento | 34,3 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 38,6 | 50,7 | 13,0 | 0,0 | --- | 6,8 | 15,9 | Descendente |
| Tasa de años de vida potencialmente perdidos por Trastornos mentales orgánicos, incluidos los trastornos sintomáticos | 15,2 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 13,0 | 0,0 | --- | 0,9 | 3,4 | Descendente |
| Tasa de años de vida potencialmente perdidos por Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas | 12,5 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | --- | 0,0 | 0,0 | Sin cambios |
| Tasa de años de vida potencialmente perdidos por lesiones auto infligidas intencionalmente | 121,5 | 24,1 | 0,0 | 0,0 | 449,9 | 387,6 | 97,8 | 0,0 | 115,1 | 243,2 | 469,2 | 121,3 | 308,8 | 173,7 | 24,1 | 0,1-0,3 | 169,7 | 166,4 | Descendente | |
| Tasa ajustada de mortalidad por epilepsia | 185,0 | 3,5 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 2,2 | 5,2 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 1,7 | 1,7 | 1,6 | 3,5 | 0,0-0,1 | 2,1 | 2,9 | Ascendente | |

| Indicadores de mortalidad por salud mental | Atlántico | Galapa | Año | | | | | | | | | | | | | IC 95% | □ | σ | Tendencia | | | | | | |
|---|-----------|--------|------|------|-------|-------|-------|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|---------|---------|-------|---------------|---------------|-----|-----|-----|-----|-------------|
| | | | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | | | | | | | | | | |
| Hombres | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tasa ajustada de mortalidad por trastornos mentales y del comportamiento | 2,2 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | --- | 0,0 | 0,0 | Sin cambios |
| Tasa de años de vida potencialmente perdidos por trastornos mentales y del comportamiento | 44,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | --- | 0,0 | 0,0 | Sin cambios |
| Tasa de años de vida potencialmente perdidos por Trastornos mentales orgánicos, incluidos los trastornos sintomáticos | 8,6 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | --- | 0,0 | 0,0 | Sin cambios |
| Tasa de años de vida potencialmente perdidos por Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas | 22,5 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | --- | 0,0 | 0,0 | Sin cambios |
| Tasa de años de vida potencialmente perdidos por lesiones auto infligidas intencionalmente | 2,15,10 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 638,4 | 756,9 | 191,0 | 0,0 | 224,8 | 475,2 | 812,1 | 241,7 | 284,0 | 162,2 | 0,0 | --- | 284,0 | 271,1 | Desce ndent e | | | | | | |
| Tasa ajustada de mortalidad por epilepsia | 2,3 | 7,3 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 6,6 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 3,5 | 3,4 | 7,3 | 1,5-6,4 | 2,1 | 3,3 | Ascen dente | | | | | | |
| Mujeres | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tasa ajustada de mortalidad por trastornos mentales y del comportamiento | 1,7 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 3,6 | 3,2 | 3,4 | 0,0 | --- | 0,7 | 1,4 | Desce ndent e | | | | | | |
| Tasa de años de vida potencialmente perdidos por trastornos mentales y del comportamiento | 25,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 77,5 | 101,7 | 26,2 | 0,0 | --- | 13,7 | 31,9 | Desce ndent e | | | | | | |
| Tasa de años de vida potencialmente perdidos por Trastornos mentales orgánicos, incluidos los trastornos sintomáticos | 21,5 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 26,2 | 0,0 | --- | 1,9 | 7,0 | Desce ndent e | | | | | | |
| Tasa de años de vida potencialmente perdidos por Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | --- | 0,0 | 0,0 | Sin cambios | | | | | | |
| Tasa de años de vida potencialmente perdidos por lesiones auto infligidas intencionalmente | 32,7 | 48,3 | 0,0 | 0,0 | 252,2 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 109,8 | 0,0 | 333,9 | 185,38 | 48,3 | 1,1-2,0 | 62,0 | 109,0 | Desce ndent e | | | | | |
| Tasa ajustada de mortalidad por epilepsia | 1,5 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 4,5 | 4,2 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | --- | 0,9 | 1,8 | Sin cambios | | | | | | |

Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vitales DANE.

Semaforización De Mortalidad Pdsp.

Para el periodo de estudio el municipio de Galapa, presentó riesgo superando la tasa departamental y otros por debajo de la referencia departamental, sin embargo, significativamente en riesgo por la población, a continuación, describimos la tendencia de cada una de las tasas de mortalidad: La tasa de mortalidad ajustada por edad por accidentes de transporte terrestre presentó una tasa de 10,12 muertes por 100.000 habitantes, inferior a la tasa departamental (10,18) (diferencia relativa: 0,99; IC95%: 0,53-1,84); la tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno de mama, es inferior a la referencia departamental (17,30) en relación al 2021 registro un aumento de 7,2 puntos, pasando en el 2021 su tasa de 6,0 a una tasa de 13,2 muertes por 100.000 mujeres en el 2022 (diferencia relativa: 0,76; IC95%: 0,44-1,30).

La tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno del cuello uterino que registro tasa 12,04 muertes por 100.000 mujeres por encima de la referencia departamental (6,92), siendo significativa la diferencia relativa: 1,74; IC95%: 0,98-3,06; la tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno de la próstata presento un tasa 18,98 muertes por 100.000 hombres por encima de la referencia departamental (15,15), siendo altamente significativa la diferencia relativa: 1,25; IC95%: 0,79-1,96.

la Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno del estómago presentó una tasa de 8,13 muertes por 100.000 habitantes, significativamente alta, superando la tasa departamental que presento 4,17 muertes por 100.000 habitantes del atlántico, (diferencia altamente relativa: 1,95; IC95%: 0,98-3,87); Tasa de mortalidad ajustada por edad por diabetes mellitus presentó una tasa de 24,86 muertes por 100.000 habitantes, superior a la tasa departamental (18,93) (diferencia relativa: 1,31 IC95%: 0,88-1,94). (Tabla 60)

Tasa de mortalidad ajustada por edad por lesiones auto infligidas intencionalmente presentó tasa de 1,81 muertes por 100.000 habitantes, inferior a la tasa departamental, pero en riesgo teniendo en cuenta el número de la población (diferencia relativa: 0,63; IC95%: 0,14-2,74); Tasa de mortalidad ajustada por edad por trastornos mentales y del comportamiento no presentó tasa.

Tasa de mortalidad ajustada por edad por agresiones (homicidios) presentó tasa de 17,27 muertes por 100.000 habitantes, inferior a la tasa departamental (25,45) aumentando en relación al año anterior (diferencia relativa: 0,67; IC95%: 0,42-1,08); Tasa de mortalidad ajustada por edad por

enfermedades transmisibles presentó una tasa de 42,25 muertes por 100.000 habitantes, significativamente alta, inferior a la tasa departamental (diferencia relativa: 0,99; IC95%: 0,73-1,34).

Tabla 14. SemafORIZACIÓN de las tasas de mortalidad por causas específicas del municipio de Galapa-Atlántico, 2010 a 2022.

| Causa de muerte | Atlántico 2022 | Galapa 2022 | Comportamiento | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------|----------------|----------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| | | | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Tasa de mortalidad ajustada por edad por accidentes de transporte terrestre | 10,18 | 10,12 | ↗ | ↘ | ↗ | ↗ | ↘ | ↘ | ↗ | ↘ | ↗ | ↗ | ↘ | ↗ | ↘ |
| Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno de mama | 17,30 | 13,15 | ↘ | ↗ | ↘ | ↗ | ↘ | ↘ | ↗ | ↘ | ↘ | ↗ | ↘ | ↘ | ↗ |
| Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno del cuello uterino | 6,92 | 12,04 | ↗ | ↘ | ↗ | ↗ | ↗ | ↗ | ↘ | ↗ | ↘ | ↗ | ↘ | ↗ | ↗ |
| Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno de la próstata | 15,15 | 18,98 | - | - | - | - | ↗ | ↘ | ↘ | ↘ | ↗ | ↘ | ↗ | ↗ | ↘ |
| Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno del estomago | 4,17 | 8,13 | ↘ | ↗ | ↘ | ↗ | ↗ | ↘ | ↘ | ↘ | ↗ | ↘ | ↗ | ↘ | ↗ |
| Tasa de mortalidad ajustada por edad por diabetes mellitus | 18,93 | 24,86 | ↘ | ↗ | ↘ | ↗ | ↘ | ↘ | ↗ | ↘ | ↗ | ↘ | ↗ | ↗ | ↗ |
| Tasa de mortalidad ajustada por edad por lesiones autoinfligidas intencionalmente | 2,83 | 1,81 | ↗ | - | ↗ | ↘ | ↘ | ↘ | ↗ | ↗ | ↗ | ↘ | ↗ | ↘ | ↘ |
| Tasa de mortalidad ajustada por edad por trastornos mentales y del comportamiento | 1,90 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | ↗ | ↘ | ↗ | ↘ |
| Tasa de mortalidad ajustada por edad por agresiones (homicidios) | 25,45 | 17,27 | ↗ | ↘ | ↗ | ↘ | ↘ | ↗ | ↗ | ↗ | ↘ | ↘ | ↘ | ↗ | ↗ |
| Tasa de mortalidad específica por edad por malaria | 0,00 | 0,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Tasa de mortalidad ajustada por edad por enfermedades transmisibles | 42,58 | 42,25 | ↗ | ↘ | ↗ | ↘ | ↗ | ↗ | ↗ | ↘ | ↗ | ↘ | ↗ | ↗ | ↘ |
| Tasa de mortalidad específica por exposición a fuerzas de la naturaleza | 0,07 | 0,00 | - | - | - | ↗ | ↘ | - | - | - | - | - | - | - | - |

Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registró de Estadísticas Vitales DANE

Análisis Desigualdad En La Mortalidad Materno – Infantil Y En La Niñez

Para el cálculo de estos indicadores se usó como referencia departamento del Atlántico. En el municipio de Galapa la razón de mortalidad materna (RMM), solo registró valores en los años 2010 (199,20); 2015 (171,23); 2017 (144,09); 2020 (122,70) 2021 (130,89) descendiendo a cero para el año de estudio, con tendencia al descenso respecto al año anterior.

La tasa de mortalidad neonatal (TMN) del municipio para el año 2022 fue de 11,80 muertes neonatales por 1.000 nacidos vivos, superior a la tasa departamental (9,97) aumentando 3,95 puntos en relación al 2021 (7,85) (diferencia relativa: 1,18; IC 95%: 0,66-2,09). La tasa de mortalidad infantil durante el periodo de estudio presento un comportamiento fluctuante finalizando en 17,04 muertes en menores de un año por cada 1.000 nacidos vivo, aumentando 5,26 puntos en relación al 2021 (11,78) superior a la tasa departamental (15,55); (diferencia relativa: 1,09; IC 95%: 0,68-1,76). (Tabla 57).

La tasa de mortalidad en la niñez para el año de estudio registró tasa de 19,66 muertes en menores de cinco años por cada 1.000 nacidos vivo, aumentando 6,57 puntos en relación al 2021 (13,09) superando la tasa departamental (5,29) (diferencia relativa: 3,71; IC 95% 2,38-5,78). La Tasa de mortalidad por IRA en menores de cinco años registro su pico más alto en el 2017 con una tasa de 89,21 por cada 1.000 nacidos vivo con tendencia al descenso en los años siguientes y para el año de estudio, no presentó muertes en menores de cinco años, manteniendo la tasa en relación al año anterior.

La tasa de mortalidad por EDA en menores de cinco años para el año en estudio registro su pico más alto con una tasa de 17,06 muertes por cada 100.000 habitantes, siendo el único valor registrado en el periodo estudiado, destacando que en años anteriores no presentaron valores; Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de cinco años, no presentaba tasas desde el 2016 (23,24) para el año de estudio aumento a 17,06 muertes por cada 100.000 habitantes.

Tabla 15. SemafORIZACIÓN y tendencia de la mortalidad materno – infantil y niñez del Municipio de Galapa, 2010- 2021.

| Causa de muerte | Atlántico | Galapa | Comportamiento | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------|--------|----------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| | | | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Razón de mortalidad materna | 36,00 | 0,00 | ↗ | ↘ | - | - | - | ↗ | ↘ | ↗ | ↘ | - | ↗ | ↗ | ↘ |
| Tasa de mortalidad neonatal | 9,97 | 11,80 | ↗ | ↗ | ↘ | ↗ | ↗ | ↘ | ↘ | ↗ | ↘ | ↗ | ↘ | ↘ | ↗ |
| Tasa de mortalidad infantil | 15,55 | 17,04 | ↗ | ↗ | ↘ | ↗ | ↘ | ↗ | ↘ | ↗ | ↗ | ↗ | ↘ | ↘ | ↗ |
| Tasa de mortalidad en la niñez | 5,29 | 19,66 | ↗ | ↗ | ↘ | ↗ | ↗ | ↗ | ↘ | ↗ | ↗ | ↗ | ↘ | ↘ | ↗ |
| Tasa de mortalidad por IRA en menores de cinco años | 9,47 | 0,00 | - | - | ↗ | ↘ | ↗ | ↘ | - | ↗ | ↘ | ↘ | ↘ | ↘ | - |

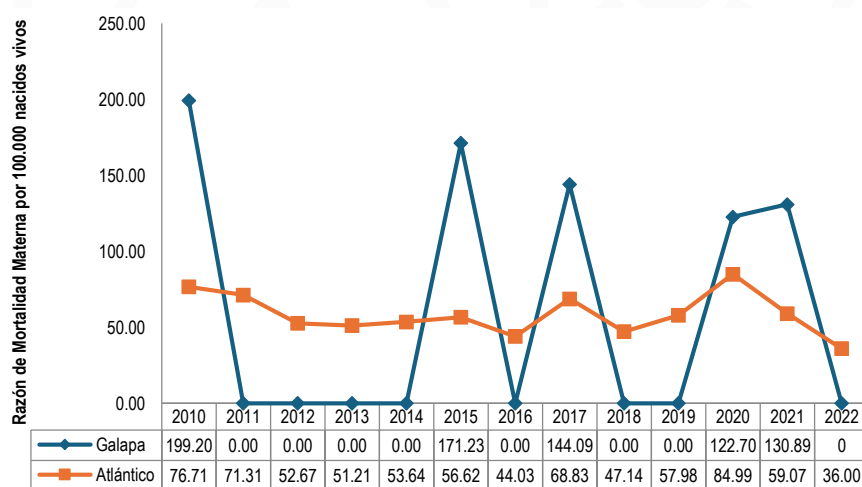
| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|------|-------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tasa de mortalidad por EDA en menores de cinco años | 3,31 | 17,06 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | ↗ |
| Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de cinco años | 6,15 | 17,06 | - | ↗ | ↘ | ↘ | - | ↗ | ↘ | - | - | - | - | - | ↗ |

Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registró de Estadísticas Vitales DANE

Mortalidad materna.

El municipio de Galapa para el año 2022 no registró tasa, lo que refleja un descenso con relación al 2021 así mismo inferior a la tasa departamental.

Gráfica 20. Razón de mortalidad materna del municipio de Galapa-Atlántico, 2010 a 2022.



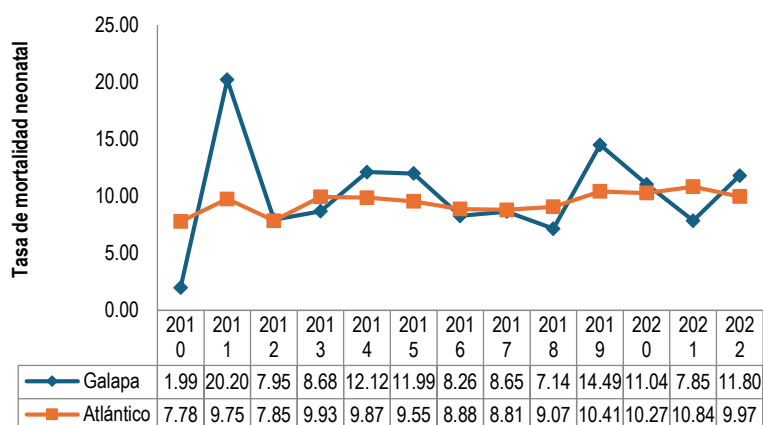
Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registró de Estadísticas Vitales DANE.

Mortalidad Neonatal.

La tasa de mortalidad neonatal en el municipio de Galapa superó la tasa departamental en los años 2011 (20,2); 2012 (7,9); 2014 (12,1); 2015 (11,9); 2019 (14,5); 2020 (11,04) y el 2022 finalizó con una tasa de 11,80 muertes por 1.000 nacidos vivos, aumentando 3,95 puntos con respecto al anterior (7,85). Superando la tasa departamental que registro 9,97 muertes por 1.000 nacidos vivos.

En relación con la tasa de mortalidad neonatal por sexos, se evidencia que las mujeres presentaron el pico más alto en el año 2015 con 14,08 muertes por 1.000 nacidos vivos, con tendencia al descenso, finalizando el 2022 con una tasa de 11,04 muertes por 1.000 nacidos vivos, sin embargo, aumento respecto al 2021 que registro 10,70 muertes por 1.000 nacidos vivos. Los hombres registraron su pico más alto en el 2011 con una tasa de 26,6 muertes neonatales por 1.000 nacidos vivos, para el 2022 finalizo con una tasa de 12,47 muertes por 1.000 nacidos vivos con tendencia a aumentar respecto al 2021 que presentó una tasa de 5,13 muertes neonatales por 1.000 nacidos vivos. En relación al Departamento registró tasas superiores total (9,97) hombres (10,4) femenino (9,46).

Gráfica 21. Tasa de mortalidad neonatal del municipio de Galapa-Atlántico, 2010 a 2022



Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vitales DANE.

Mortalidad infantil.

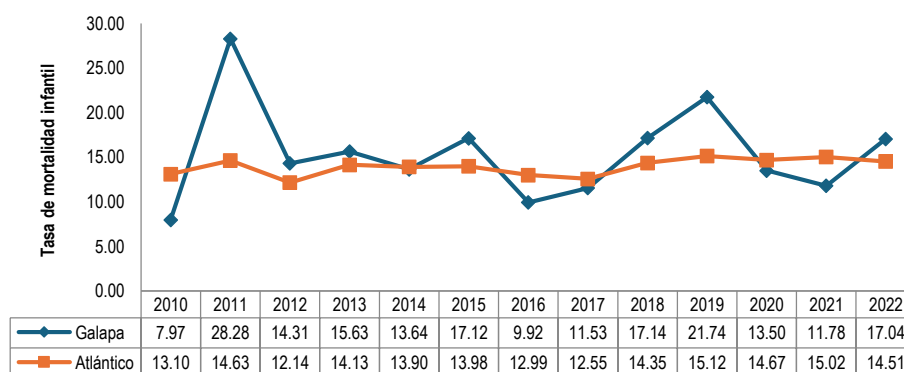
La tasa de mortalidad infantil, para el año de estudio registró una tasa de 17,04 muertes en menores de un año por 1.000 nacidos vivos, con tendencia al ascenso respecto al 2021 que registro 11,78 muertes por 1.000 nacidos vivos; respecto al Departamento, su tasa es superior a la referencia departamental 14,51 muertes por cada 1.000 nacidos vivos; durante el periodo no registra un comportamiento constante, se observa que, durante los años 2010, 2014, 2016, 2017 y 2020 presentó tasa por debajo del departamento; el resto de años se dieron tasas más altas y para el 2011 registró su mayor tasa (28,28 muertes por 1.000 nacidos vivos).

En relación por sexo las mujeres, para el año de estudio registraron una tasa de 13,81 muertes por 1.000 nacidos vivo, por encima de la referencia departamental que registró 13,32 muertes por 1.000 nacidos vivos, su comportamiento durante el periodo es al ascenso, los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2018, 2020 y 2022 presentó tasas por encima del departamento; su mayor valor lo presentó en 2011 con 25,86 muertes por 1.000 nacidos vivos; el resto de los periodos se dieron tasas más bajas, siendo el año 2016 su menor tasa fue en el 2016 con 3,56 muertes por 1.000 nacidos vivos mujeres.

Los hombres registraron para el año de estudio una tasa de 19,95 muertes por 1.000 nacidos vivos por encima de la referencia departamental de 15,60 muertes por 1.000 nacidos vivos en el periodo se observa una tendencia al ascenso pasando de 12,82 muertes por 1.000 nacidos vivos en el 2021 a 19,95 muertes por 1.000 nacidos vivos en el 2022; durante los años 2014, 2018, 2020 y 2021 se dieron tasa por debajo del departamento; el resto de los periodos se presentaron tasas más altas.

La tasa de mortalidad infantil ha experimentado variaciones a lo largo del tiempo. En este grupo demográfico, se ha observado un aumento en la mortalidad debido a ciertas afecciones originadas durante el periodo perinatal. Estas afecciones están relacionadas con deficiencias en el acceso a la atención integral en salud para niños y niñas, así como con problemas durante el parto y condiciones maternas adversas. Además, la prematuridad y el bajo peso al nacer, así como las enfermedades infecciosas, pueden contribuir significativamente a las muertes en menores de un año. Asimismo, factores como las condiciones de vida y el nivel educativo de la madre pueden influir en la mortalidad infantil.

Gráfica 22. Tasa de mortalidad infantil del municipio de Galapa-Atlántico, 2010 a 2022.

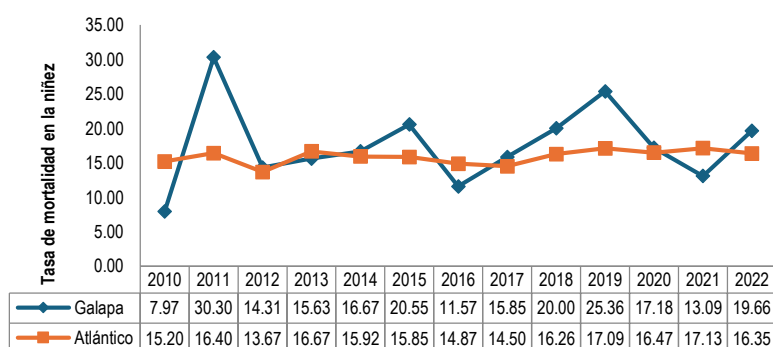


Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registró de Estadísticas Vitales DANE

Mortalidad en la niñez.

En el municipio de Galapa, la tasa de mortalidad en la niñez ha presentado valores fluctuantes durante el período de 2010 a 2022, con tasas por debajo del promedio departamental en los años 2010, 2013, 2016 y 2021. Para el año 2022 registró una tasa de 19,66 muertes menores de cinco años por 1.000 nacidos vivos, con tendencia al ascenso en relación con el 2021 (13,09) y superior a la tasa departamental (16,35).

Gráfica 23. Tasa de mortalidad en la niñez del municipio de Galapa-Atlántico, 2010 a 2022.



Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registró de Estadísticas Vitales DANE

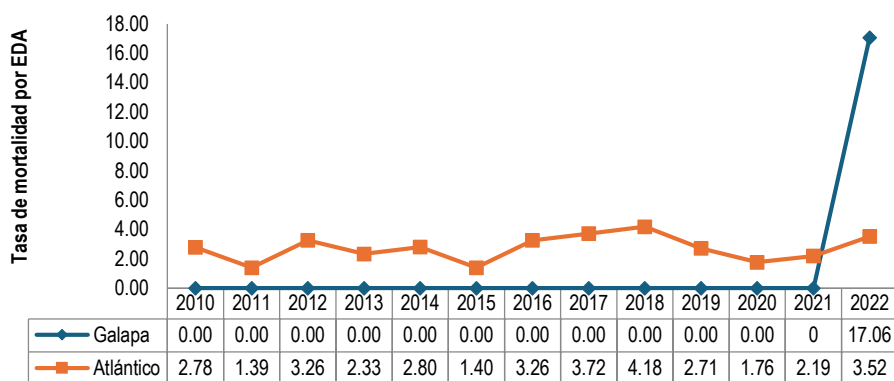
Mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda –EDA.

En el municipio de Galapa, para el año de estudio, incremento su tasa a 17,06 muertes por 100.000 menores de cinco años; superando la tasa de referencia departamental que registró 3,52 muertes por 100.000 menores de cinco años. Destacando que es el único valor registrado en el periodo de estudio. Siendo las mujeres las que aportaron los valores y finalizo el 2022 con una tasa de 35,82 muertes por 100.000 menores de cinco años mujeres, superando la tasa departamental 4,5 muertes por 100.000 menores de cinco años.

El aumento de enfermedades infecciosas y parasitarias en el municipio se debe a diversos factores, entre ellos se encuentran cambios en el medio ambiente, urbanización rápida, falta de redes familiares, comunitarias y sociales sólidas, así como una baja percepción del riesgo para la salud por parte de padres y cuidadores. Además, la presencia de asentamientos irregulares en barrios periféricos de zonas urbanas, donde el acceso a servicios de agua y saneamiento básico es limitado, junto con una infraestructura sanitaria deficiente, contribuyen significativamente. El aumento en la migración, la automedicación y prácticas inadecuadas de

higiene y hábitos alimentarios también desempeñan un papel importante en este escenario. Factores sociales y económicos, como la pobreza, nivel educativo y la falta de acceso, oportunidad y calidad de los servicios de salud pueden agravar aún más la situación.

Gráfica 24. Tasa de mortalidad por EDA del municipio de Galapa-Atlántico, 2010 a 2022.

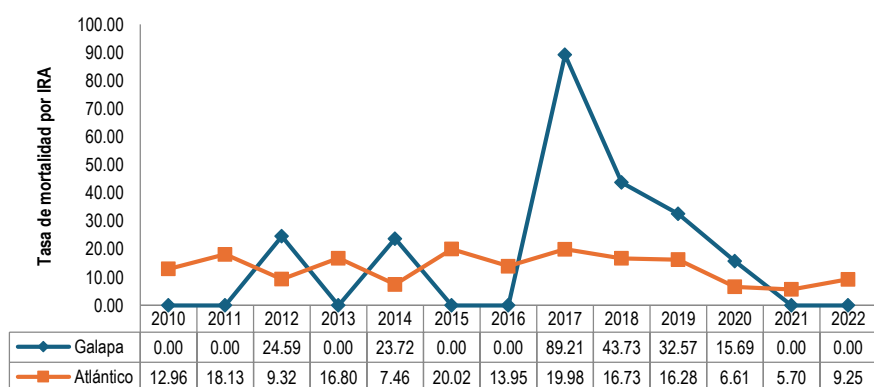


Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registró de Estadísticas Vitales DANE

Mortalidad por Infección Respiratoria Aguda – IRA.

La tasa de mortalidad por IRA presentó su pico más alto fue el año 2017 con una tasa de 89,21 muertes en menores de cinco años por 100.000 menores de cinco años, para los años 2010, 2011, 2013, 2015, 2016, 2021 y 2022 presento tasa cero.

Gráfica 25. Tasa de mortalidad por IRA del municipio de Galapa-Atlántico, 2010 a 2022.



Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registró de Estadísticas Vitales DANE

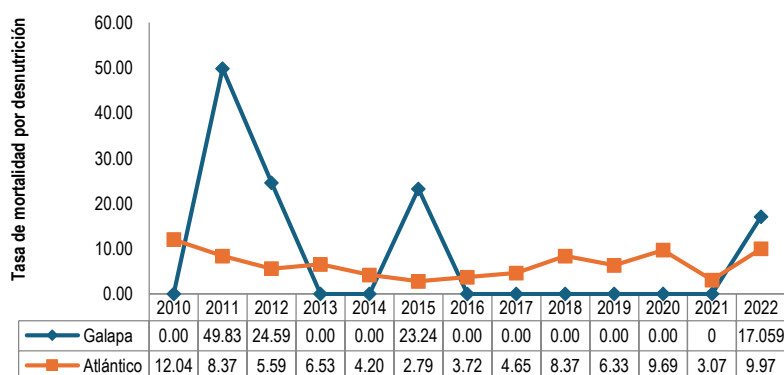
Mortalidad por desnutrición

En el municipio de Galapa, la tasa de mortalidad por desnutrición presentó su pico más alto en el 2011 con una tasa 49,83 muertes por 100.000 menores de cinco años, para el 2022 registro un aumento de 17,05 muertes por 100.000 niños menores de cinco años, toda vez que desde el año 2016 no se presentaban casos de mortalidad; así mismo finalizó su tasa superando a la referencia departamental (9,97).

En relación por sexo las mujeres solo presentaron tasas en 2011 (102,30) tasas superiores a la referencia departamental para el resto de los años no se registraron casos de mortalidad por desnutrición en mujeres, incluido el año de estudio, manteniendo este comportamiento desde el 2012. Los hombres presentaron solo tres tasas en el periodo de estudio, con valores superior al departamento durante los años 2011 (49,83) 2012 (47,96) y 2022 con una tasa de 32,57 muertes por 100.000 menores de cinco años hombres.

Esto se debe a deficiencias en las medidas de gestión del riesgo en salud nutricional y alimentaria, No adherencia a ruta de atención integral a la desnutrición aguda y lineamiento para la atención integral de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de cero (0) a 59 meses de edad, la falta de implementación de estrategias efectivas, la falta de promoción de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y el inicio temprano de prácticas inadecuadas de alimentación complementaria. Además, se ha identificado el incumplimiento de las normativas para el suministro de micronutrientes, la falta de respaldo a iniciativas productivas, especialmente en el sector agrícola, y deficiencias en la promoción de una cultura de autocuidado y falta de programas de ayuda alimentaria.

Gráfica 26. Tasa de mortalidad por desnutrición del municipio de Galapa-Atlántico, 2010 a 2022.



Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registró de Estadísticas Vitales DANE

Priorización de la mortalidad.

El reconocimiento de los problemas de salud se realizó desde el abordaje cuantitativo y cualitativo, teniendo en cuenta para su priorización la información analizada sobre grandes causas de mortalidad, morbilidad y el análisis de las muertes materno infantil, los subgrupos de causa, los eventos de interés en salud pública; como resultado del análisis se realizó la priorización, basados en la población afectada, consecuencias y magnitud expresada de acuerdo con los indicadores estimados en los capítulos uno y dos, identificando los problemas que se muestran en la tabla siguiente.

Tabla 16. Identificación de prioridades identificadas por mortalidad general, específica y materno - infantil, Galapa – Atlántico, 2023

| Mortalidad | Prioridad | Galapa, 2022 | Atlántico, 2022 | Tendencia 2010 a 2022 |
|---|---|--------------|-----------------|-----------------------|
| Específica por Subcausas o subgrupos | mortalidad enfermedades isquémicas del corazón | 163,39 | 114,04 | Aumentó |
| | Mortalidad por: diabetes mellitus | 43,33 | 18,25 | Incremento |
| | Mortalidad Enfermedades transmisibles: infecciones respiratorias agudas | 33,67 | 30,5 | Descenso |
| | Ca de cérvix | 12,04 | 6,92 | Aumento |
| | Mortalidad tumor maligno de la próstata | 27,56 | 15,15 | Ascendió |
| | Neoplasias: tumor maligno de la mama de la mujer | 20,37 | 17,3 | Aumentó |
| | Causas externas: agresiones (homicidios) | 35,82 | 48,57 | Incremento |
| Mortalidad Materno infantil y en la niñez: Indicadores trazadores | Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales | 90,3 | 36,03 | Disminución |
| | Tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años | 17,06 | 3,52 | Aumentó |
| | Mortalidad Infantil | 17,03 | 14,41 | Incremento |
| | Mortalidad en Menores de 5 Años | 19,66 | 16,35 | Ascendió |
| | Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años | 17,06 | 5,29 | Ascendió |
| Alto Costo | Tasa de incidencia de VIH | 26,7 | 23,8 | Incremento |
| ENOS | Prevalencia de Hipertensión Arterial en personas de 18 a 69 años | 5,9 | 7 | Ascenso |
| | Tasa de incidencia de dengue clásico según municipio de ocurrencia | 501,12 | 357,2 | Aumento |
| | Medición del Desempeño Municipal Dimensión Salud | 64,49 | 80,87 | Incremento |
| | Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer | 9,57 | 10,1 | Incremento |

| Mortalidad | Prioridad | Galapa, 2022 | Atlántico, 2022 | Tendencia 2010 a 2022 |
|------------|---|-----------------|--------------------|--------------------------|
| ENOS | Tasa de fecundidad en mujeres de 10 a 14 años | 1 | 1,56 | Sin Cambio |
| | Vacunación | 98,5 | 101,6 | Descendió |
| | Suicidio | 1,81 | 2,83 | Disminuyo |
| | Violencia de genero e intrafamiliar | 39,06 | 28,87 | Incremento |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos dispuestos en la bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vitales -DANE

Para el año 2022 se evidencia un total de 105.117 atenciones en salud, las mujeres registraron el 60% del total de las morbilidades con 63.258 atenciones y los hombres registraron el 40% del total de las morbilidades con 41.377 atenciones; la morbilidad que registro mayor valor son las enfermedades no trasmisibles con 65.108 atenciones, las mujeres aportaron 39.870 atenciones y los hombres 24.986 atenciones; la segunda causa son los signos y síntomas mal definidos con 21.296 atenciones, las mujeres registraron 13.485 atenciones y los hombres 7.662 atenciones; seguido de las condiciones transmisibles y nutricionales con 10.849, las mujeres aportaron 5.371 atenciones y los hombres 5.417 atenciones; la cuarta causa son las lesiones con 5.467 atenciones las mujeres registraron 2.338 atenciones y los hombres 3.110 atenciones y por ultimo están las condiciones maternas perinatales con 2.397 atenciones las mujeres aportaron 2.194 atenciones y los hombres 202 atenciones.

Al analizar el sexo femenino se evidencia que el ciclo de vida que apporto mayor valor fue adultez con 24.150 atenciones, representando el 38,17% del total de las morbilidades en mujeres; las enfermedades no transmisibles generaron el valor más alto con 17.022 atenciones, lo que representa un peso porcentual de 70,48% seguida de las condiciones mal clasificadas con 4.506 atenciones y un peso porcentual de 18,65%; el segundo ciclo de vida es la vejez con 12.551 atenciones con un peso porcentual de 19,84% del cual las enfermedades no transmisibles registro 9.962 atenciones aportando un 79,37% la segunda morbilidad son las condiciones mal clasificadas con 1.565 atenciones y con un peso porcentual de 12,46; la adolescencia es el tercer ciclo vital es la adolescencia con 10.456 atenciones para un 16,52% encontramos que las enfermedades trasmisibles registraron 5.070 atenciones con un peso porcentual de 48,48% la segunda morbilidad son las condiciones mal clasificadas con 3.306 atenciones y con un peso porcentual de 31,61.

Al analizar el sexo masculino, el ciclo de vida que aportó mayor valor fue adultez con 11.573 atenciones, representando el 27,96 del total de las

morbilidades en hombres; las enfermedades no transmisibles generaron el valor más alto con 7.625 atenciones, lo que representa un peso porcentual de 65,88% seguida de las condiciones mal clasificadas con 1.758 atenciones y un peso porcentual de 15,19; el segundo ciclo vital es la adolescencia con 8.736 atenciones para un 21,11% encontramos que las enfermedades trasmisibles registraron 4.768 atenciones con un peso porcentual de 54,57, como segunda causa, la vejez es el tercer ciclo vital que apporto mayor valor en hombres con 8.570 atenciones con un peso porcentual de 20,71 del cual las enfermedades no transmisibles registro 6.770 atención aportando un 78,99% la segunda morbilidad son las condiciones mal clasificadas con 1.104 atenciones y con un peso porcentual de 12,88.

Por ciclo de vida, la adultez genero el mayor valor con 35.723 atenciones; en este grupo las enfermedades no transmisibles presentaron 24.647 atenciones y con un peso porcentual de 68,99, las segundas causas las generaron las condiciones mal clasificadas con 6.264 registros, como tercera causa están las condiciones trasmisibles y nutricionales con 2.583 atenciones, seguido de las lesiones con 1.852 registros y la última causa las condiciones maternas con 377 atenciones.

El segundo ciclo vital con mayor morbilidad es la población mayor de 60 años con 21.121; en este grupo las enfermedades no transmisibles presentaron 16.732 atenciones y con un peso porcentual de 79,21, seguido de las condiciones mal clasificadas con 2.669 registros, la tercera causa están las condiciones trasmisibles y nutricionales con 925 atenciones, la cuarta causa las lesiones con 792 registros y por ultimo las condiciones maternas con 3 atenciones.

El tercer ciclo vital es la adolescencia con 19.192 atenciones, las enfermedades no transmisibles presentaron 9.338 atenciones y un peso porcentual de 51,26, como segunda causa están las condiciones mal clasificadas con 5.356 registros, la tercera causa las condiciones trasmisibles y nutricionales con 2.136 atenciones, seguido de las lesiones con 1.236 registros y la última causa las condiciones maternas con 626 atenciones.

El cuarto ciclo de vida es la juventud con 13.488 atenciones, las enfermedades no transmisibles presentaron 7.164 atenciones y un peso porcentual de 53,11, las condiciones mal clasificadas fueron la segunda causa con 3.271 registros, la tercera causa están las condiciones trasmisibles y nutricionales con 1.127 atenciones, seguido de las condiciones maternas con 1.123 atenciones y la última causa las lesiones con 803 registros

El quinto ciclo de vida es la primera infancia con 9.946 atenciones, la principal causa son las enfermedades no transmisibles con 3.779 atenciones y un peso porcentual de 38%, la segunda gran causa están las condiciones

trasmisibles y nutricionales con 3.153 atenciones, seguida de las condiciones mal clasificadas con 2.312 registros, la cuarta causa están las lesiones con 441 registros y las condiciones maternas perinatales con 261 atenciones es la última causa.

La Infancia fue el ciclo vital con menor morbilidad que registro 5.165 atenciones, las enfermedades no transmisibles presentaron 2.696 atenciones con un peso porcentual de 52,19%, la segunda causa están las condiciones mal clasificadas con 1.275 registros, seguido de las condiciones trasmisibles y nutricionales con 864 atenciones, la cuarta causa son las lesiones con 324 registros y la última causa las condiciones maternas perinatales con 6 atenciones.

Tabla 17. Número de atenciones por curso de vida en el Municipio de Galapa -Atlántico, 2010 a 2022.

| Gran causa de morbilidad | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|--------|--------|---------|
| Total Condiciones maternas perinatales | 595 | 765 | 1.187 | 1.775 | 2.101 | 1.821 | 825 | 1.172 | 2.082 | 3.102 | 2.534 | 1.998 | 2.397 |
| Total Condiciones trasmisibles y nutricionales | 4.692 | 2.634 | 3.466 | 3.785 | 4.814 | 6.691 | 4.873 | 6.257 | 9.480 | 10.715 | 5.965 | 6.253 | 10.849 |
| Total Enfermedades no trasmisibles | 14.280 | 13.656 | 22.137 | 24.165 | 27.303 | 25.035 | 22.053 | 30.531 | 41.884 | 61.188 | 34.658 | 41.723 | 65.108 |
| Total Lesiones | 1.695 | 1.631 | 2.894 | 3.076 | 3.710 | 3.498 | 2.882 | 3.571 | 4.129 | 6.120 | 3.287 | 3.795 | 5.467 |
| Total Signos y síntomas mal definidos | 5.937 | 4.884 | 9.217 | 9.869 | 11.980 | 15.301 | 12.103 | 17.315 | 31.557 | 29.135 | 12.216 | 13.727 | 21.296 |
| Total general | 27.199 | 23.570 | 38.901 | 42.670 | 49.908 | 52.346 | 42.736 | 58.846 | 89.132 | 110.260 | 58.660 | 67.496 | 105.117 |

Fuente: Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – RIPS 2010-2022.

ARTÍCULO 16° SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL – GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

Análisis Situacional en Gestión del Riesgo de Desastres: Zonas de riesgo

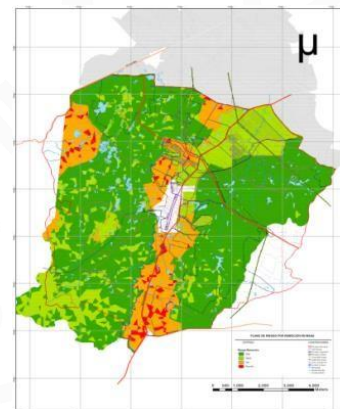
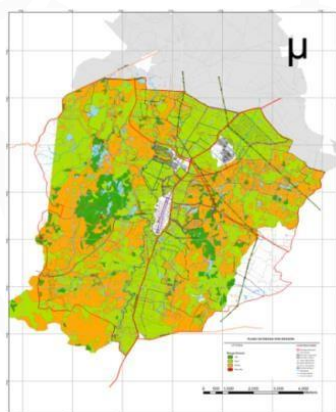
Para la identificación del riesgo se utilizaron los resultados de los estudios realizados por la corporación autónoma regional del Atlántico CRA a escala 1:25.000 para la incorporación del riesgo a la ordenación de las cuencas de la ciénaga mallorquín y los arroyos grande y león, y el complejo de humedales de la vertiente occidental del río magdalena. Los fenómenos naturales identificados fueron: inundación, erosión, incendios naturales, remoción en masa y sismicidad; para cada uno de estos fenómenos se elaboró el respectivo plano que clasifica el territorio en riesgo bajo, moderado, alto y muy alto. Al tenor de lo dispuesto en el Decreto Nacional 1077 de 2015, que compiló entre otros el Decreto Nacional 1807 de 2014, en las zonas clasificadas de amenaza o riesgo moderado, alto, muy alto o urbano, previo al desarrollo de cualquier proyecto urbanístico se deben realizar los estudios de riesgo a la escala apropiada con las especificaciones que determine la secretaría de planeación Municipal, de conformidad con la normativa aplicable a la materia.

Amenazas y riesgo: zonas expuestas a amenazas y riesgo: Las zonas diferentes zonas expuestas a amenazas y riesgos se detallan en los planos VUR3 del expediente municipal y las superficies (Ha) de territorio se encuentran diferenciadas según el tipo de amenaza en la ficha del VUR3 del mismo expediente.

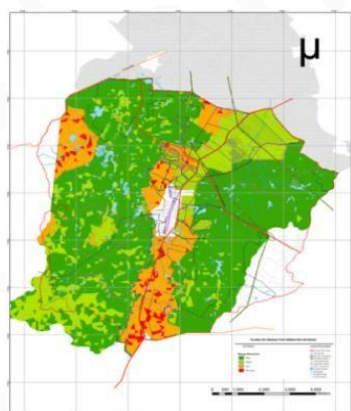
Mapa Relieve, hidrografía, zonas de riesgo, municipio de Galapa – Atlántico, 2022.

Amenazas y riesgo naturales Riesgo Erosión

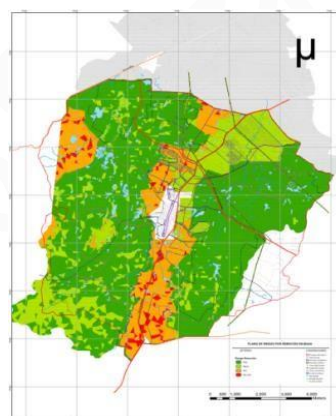
Riesgo Incendios Forestales



Riesgo Inundación



Riesgo Remoción en Masa



Riesgo por Sismicidad

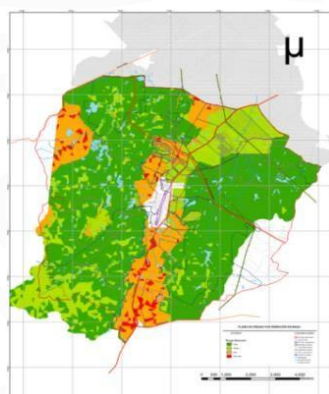


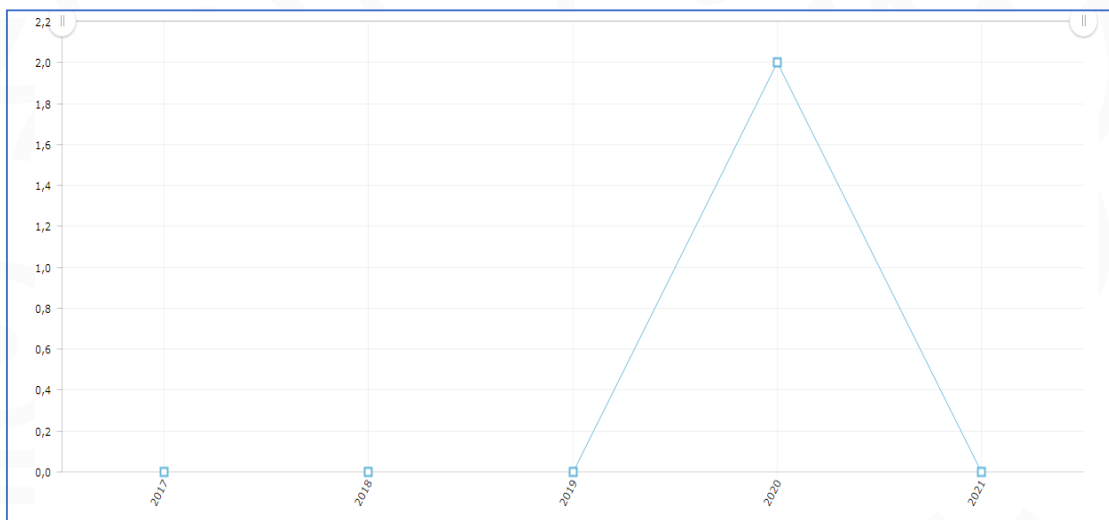
Ilustración 8. Mapa Relieve, hidrografía, zonas de riesgo, municipio de Galapa – Atlántico, 2022.

Fuente: Planeación Municipal, Galapa - Atlántico

Según los datos más recientes del IDEAM, se tiene que, en el Municipio de Galapa, unas 50,47 hectáreas (0,52%), se encuentra amenazada por fenómenos hidrometeorológicos, es decir, que 9.9741,27 Ha, (99,48), no se encuentra en esta condición de amenaza.

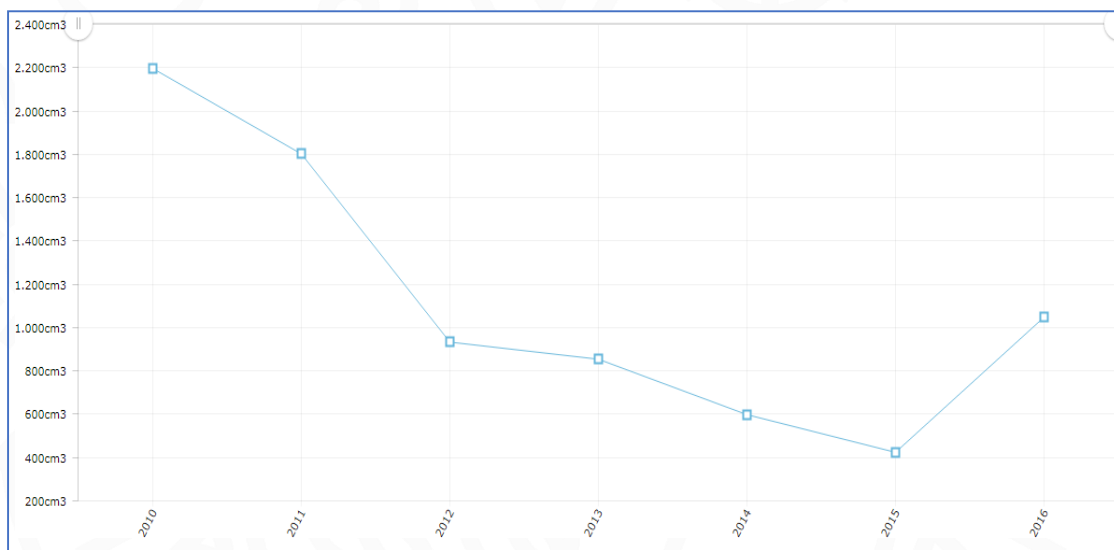
El mismo estudio muestra que para el año 2021 se registró en el municipio un evento de movimiento en masa.

En cuanto a inundaciones, a partir de información suministrada por la Unidad Nacional del Riesgo de Desastre, se registraron dos eventos en la vigencia 2020.



Gráfica 27. Eventos por inundación, Municipio de Galapa, 2016 - 2021

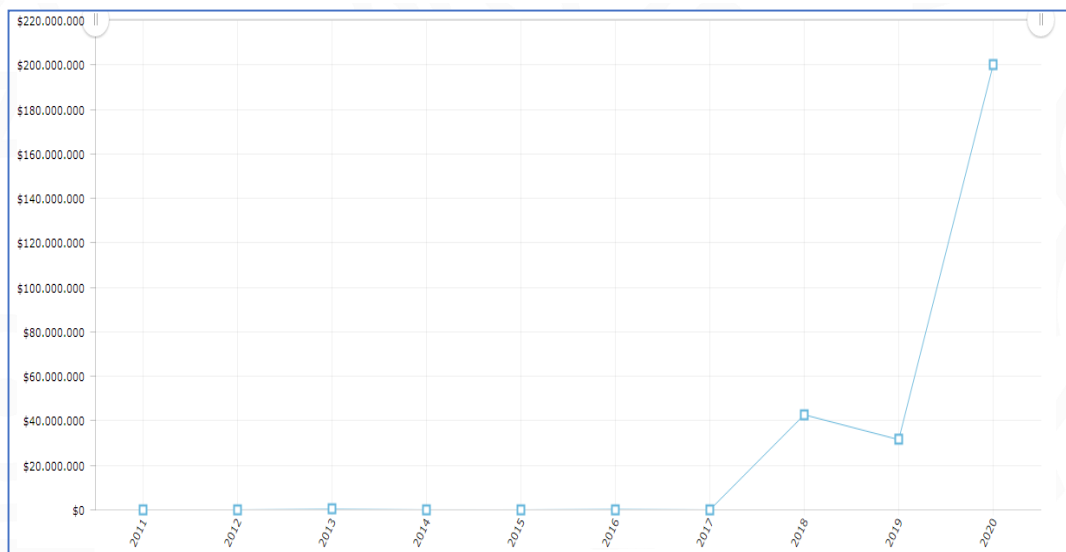
Fuente: Unidad Nacional de Gestión del Riesgo – UNGRD



Gráfica 28. Acumulado de Precipitaciones en Cm cúbicos – Municipio de Galapa 2010 - 2016

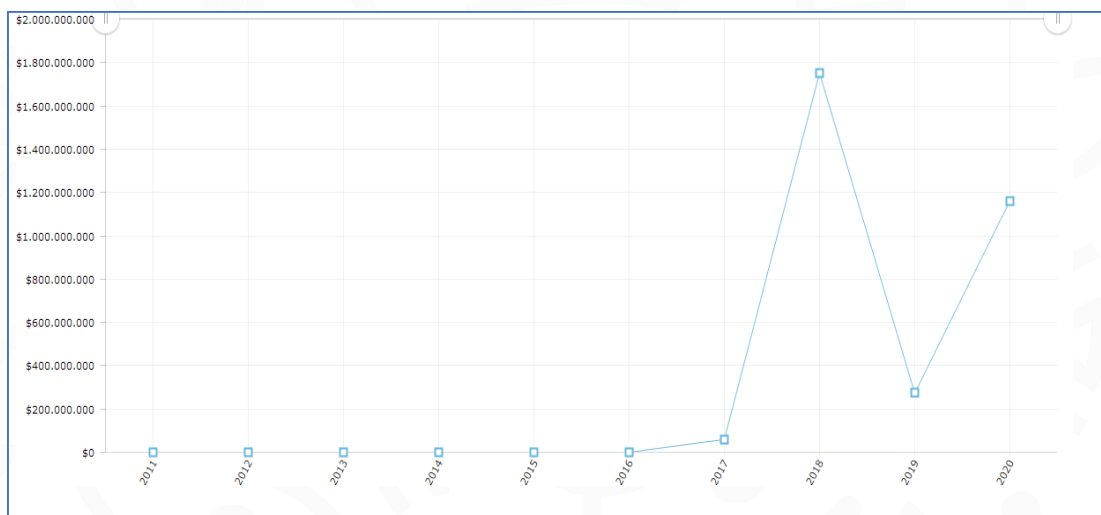
Fuente: IDEAM

Gráfica 29. Comportamiento de la Inversión en reducción del riesgo, Municipio de Galapa, periodo 2011 - 2020



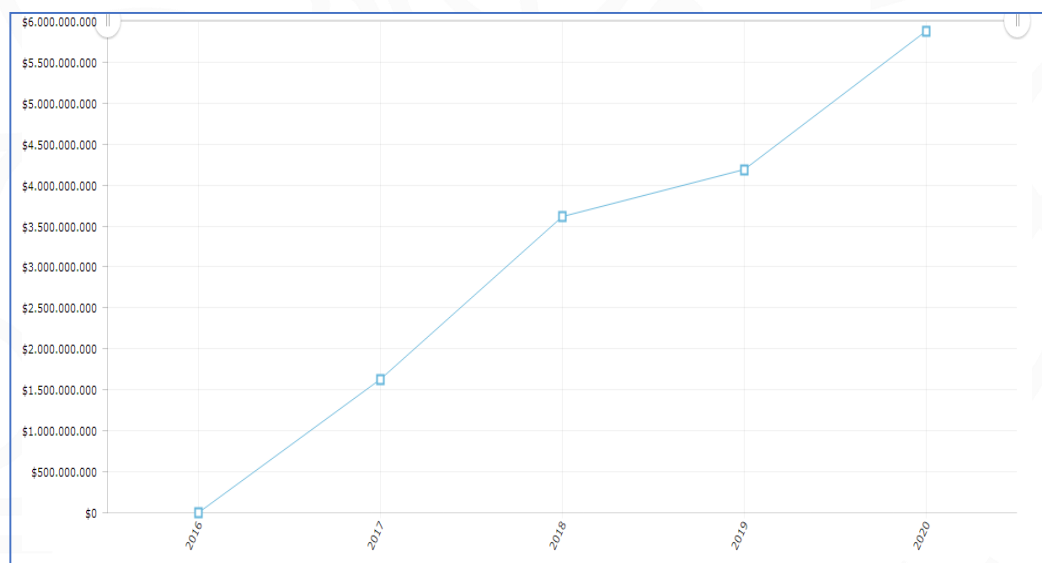
Fuente: Terridata con datos del DNP a partir de la información del FUT

Gráfica 30. Comportamiento de la Inversión en manejo de desastres, Municipio de Galapa, periodo 2011 - 2020



Fuente: Terridata con datos del DNP a partir de la información del FUT

Gráfica 31. Comportamiento de la Inversión total en gestión desastres, Municipio de Galapa, periodo 2016 - 2020



Fuente: Terridata con datos del DNP a partir de la información del FUT

Impacto de los desastres naturales y respuesta efectiva.

Se considera importante incluir esta temática en el plan de desarrollo porque permite fortalecer las capacidades del ente territorial hacia los procesos de gestión de riesgo de desastre, es decir mayor capacidad de preparación para dar respuesta ante posibles eventos, identificar oportunidades aprovechándolas para enfrentar las amenazas e ir hacia la transformación cambiando características y acciones que permitan mejorar la capacidad de respuesta.

Las necesidades prioritarias en materia de gestión del riesgo, en orden cronológico deben atender antes que todo a la planificación, es primordial y competencia del ente territorial realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento. Esto en cumplimiento de Ley 1523, 2012, art. 42.

En este sentido, se hace necesario la formulación y concertación con el consejo territorial de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de

desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan nacional de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacional (Ley 1523,2012. art 37 y Parágrafos 1 y 2).

La poca efectividad en la respuesta a los eventos de desastre ocurridos se deba a las debilidades e insuficiente preparación de los actores de la gestión del riesgo, por tanto, se hace necesario liderar campañas de pedagogía y educación para la población sobre los riesgos asociados con diferentes desastres y cómo prepararse para ellos.

El municipio de Galapa presenta debilidades en cuanto al diseño y desarrollo de estrategias educativas que tienen como objetivo brindar oportunidades para apropiar, complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, este conocimiento libre y espontáneo adquirido, puede provenir de personas, entidades, medios de comunicación masiva, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados. Todo es válido siempre y cuando aporte a la preparación y alistamiento ante eventuales situaciones de riesgo de desastres y emergencias.

Por otra parte, ante el incremento de la vulnerabilidad y del riesgo ante el cambio climático, con los largos periodos de sequía, se han incrementado los eventos de incendio en el país, y en tiempo de lluvias prolongadas, en contraste, se eleva el riesgo de inundaciones, por tanto, se hace necesario fortalecer las estrategias en articulación con el cuerpo de bomberos del municipio.

En virtud de lo anterior, es apremiante contemplar la asignación de recursos financieros a iniciativas en temas relacionados a la disposición del cuerpo de bomberos y la defensa civil, en el desarrollo de las acciones orientadas a la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, las campañas preventivas, dotación, maquinaria, equipos y otros insumos en el municipio de Galapa.

ARTÍCULO 17°. SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Se considera de suma importancia la incorporación de esta temática en el plan de desarrollo municipal, toda vez que permitirá programar y ejecutar inversiones enfocadas a garantizar la disponibilidad de agua y la conservación de las fuentes hídricas y los servicios ecosistémicos que sustentan las actividades humanas y productivas, así como la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres. Como bien es de

conocimiento que el municipio de Galapa cuenta con fuentes hídricas las cuales hay que aprovechar de manera sostenible y tenerlas en cuenta como parte integral del ordenamiento territorial ambiental.

En este sentido, se cuenta con las competencias legales puesto que es función del municipio realizar planificación de uso y ocupación del territorio, a fin de garantizar que en él se den el uso sostenible, la renovación y conservación de los ecosistemas y los recursos naturales, así como promover el conocimiento hacia la comunidad sobre los temas ambientales, prever el riesgo de desastres, poniendo a funcionar el consejo municipal de gestión del riesgo, todo esto en armonía con lo establecido en la constitución, ley 99 de 1993, la ley 1523 de 2012 y la ley 388 de 1997.

Análisis situacional ambiental:

De acuerdo con información suministrada por el visor de Ordenamiento Territorial, dispuesta en la plataforma Del Sistema De Planeación Territorial (SisPT del DNP), el Municipio de Galapa tiene un área total de 9.744,08 hectáreas, de las cuales 482 de ellas presentan algún tipo de conflicto en cuanto al uso del suelo, es decir, que 9261,43 no presentan conflicto.

Es preciso señalar que según fuente de desarrollo, se define área en conflicto aquella que surge cuando se produce una actividad contraria a las restricciones o condicionamientos que tiene el uso del suelo en determinada área del territorio, por ejemplo, por la utilización inadecuada de las tierras que tienen la capacidad para usos agropecuarios, en otros casos por realizar actividades en zonas de riesgo de desastre, otros pueden ser por el desarrollo de actividades y/o proyectos en zonas que han sido declaradas como objetivos de conservación por autoridad ambiental competente.

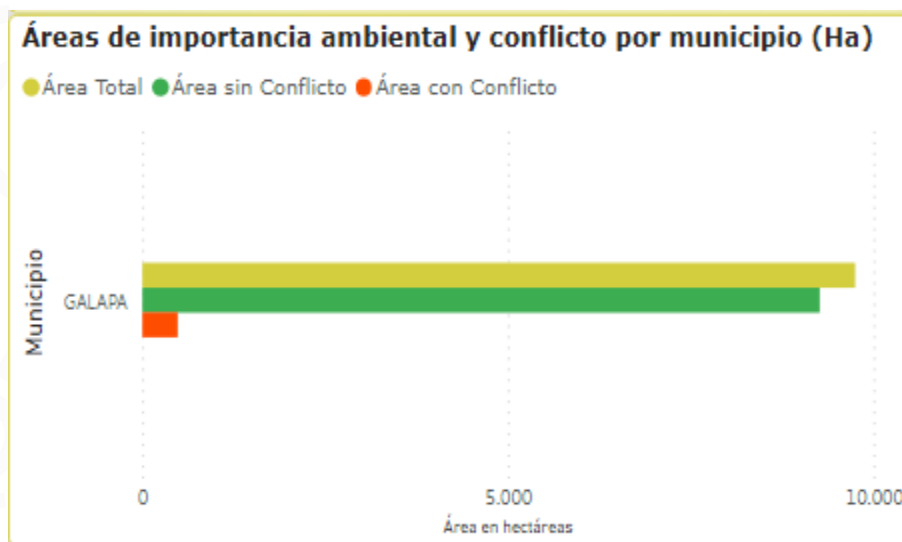
Por tanto, se considera de relevante importancia conocer estos datos de áreas en conflicto, entre otro tipo de caracterización ambiental, desde la etapa diagnóstica del plan de desarrollo, toda vez que permite identificar la necesidad de priorizar inversiones, en primera instancia para ordenar el territorio, priorizando los recursos naturales y la biodiversidad, y a su vez ejercer controles de crecimiento urbano que atenten en contra de los ecosistemas estratégicos ambientales y áreas protegidas en el territorio.

El siguiente gráfico muestra el área total, de importancia ambiental y en conflicto para el municipio de Galapa:

Gráfica 32. Área Total Municipio de Galapa



Gráfica 33. Área en conflicto Municipio de Galapa

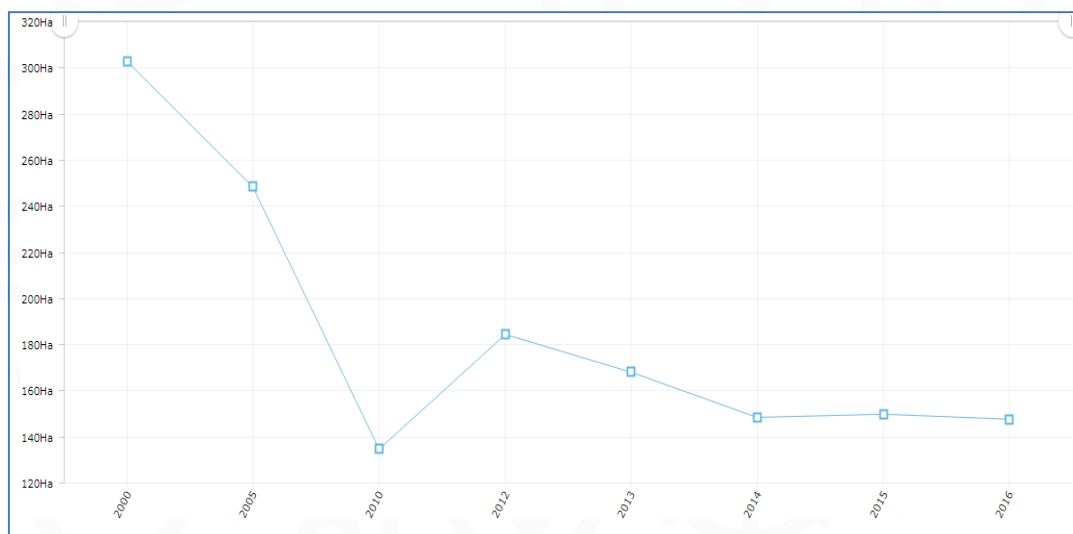


El municipio de Galapa aunque no tiene áreas protegidas registradas en el Sistema Nacional De Áreas Protegidas, cuenta con áreas de interés ambiental importantes para la biodiversidad y que merecen el cuidado en cuanto a preservación, restauración y uso sostenible, por ejemplo, según el instituto de investigación de recursos biológicos Alexander Humboldt, Galapa cuenta con 8,93 hectáreas de humedales, 269,09 hectáreas de bosque seco tropical, el área total de ecosistemas estratégicos es de 278,02 ha, correspondiente al 2,08% de área total del territorio.

Área de bosque estable.

Los datos las recientes según el IDEAM, muestran que el municipio de Galapa tiene un área de bosque estable de 148,67 hectáreas, cifra inferior a la presentada en el año dos mil la cual era de 302,72 Ha, es decir que el área estable de bosque se ha reducido en 154,05 hectáreas lo que equivale al 50,88%, situación que pone de manifiesto una vulnerabilidad significativa del bosque seco tropical en el territorio.

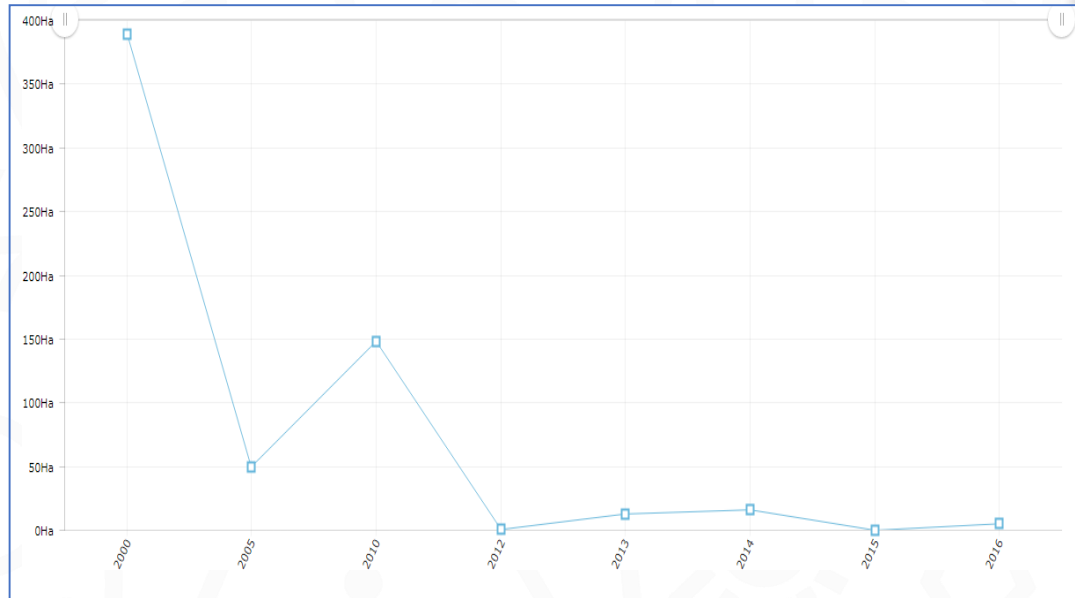
Gráfica 34. Área estable de Bosque Seco Tropical, Municipio de Galapa



Área deforestada.

Datos del mismo IDEAM muestran como la década reciente en que más hectáreas de bosque se deforestó en el Municipio de Galapa fue la comprendida entre 2000 y 2010, en donde se deforestaron 439,12 hectáreas, el dato más reciente de deforestación fue en el 2016, donde se registran 5,08 hectáreas.

Por lo anterior se hace necesario implementar acciones tendientes a recuperar, restaurar y preservar el bosque seco tropical aun existente, así como incrementar el número de hectáreas de bosque. Por tanto, se deben desarrollar programas de reforestación urbana y rural, implementar políticas que incentiven la siembra de árboles preservando así el equilibrio ambiental y potenciar el cultivo de especies nativas para recuperar zonas de bosques y cuencas en el municipio.



Gráfica 35. Área deforestada 2010 – 2016, Municipio de Galapa

Fuente: IDEAM – datos extraídos de la plataforma SisPT – DNP

En consecuencia, producto de la deforestación acelerada que se ha experimentado en los últimos años, ha traído como consecuencia, no solo en el territorio, sino a nivel mundial, un incremento en la vulnerabilidad y de riesgo ante el cambio climático.

Lo expuesto se fundamenta en las cifras publicadas por el Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible, con relación al índice de vulnerabilidad al cambio climático el cual es del 0,19 y el índice de riesgo ante el cambio climático es de 0,35, con relación al área total del municipio de Galapa que es de 97,44 Km².

Otro aspecto importante que motiva a la necesidad de implementar programas de reforestación en el municipio de Galapa es la degradación de suelos por erosión, está en su mayoría se degradan ligeramente en un 67% y en un 20% de manera moderada, solo el 6% de los suelos no presenta ningún tipo de erosión. De lo que se puede afirmar es que la tendencia a la desertificación de los suelos en un 64% es alta, y solo un 23% no presenta desertificación, solo un 6% es moderado y un 8% es bajo.

Gráfica 36. Índice de degradación y desertificación de suelos – Municipio de Galapa – 2023



Fuente: Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible – Herramienta Para La Acción Climática.

ARTÍCULO 18. SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Le corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer la competencia en materia de vivienda.

Promover y apoyar programas o proyectos de vivienda de interés social, otorgando subsidios para dicho objeto, de conformidad con los criterios de focalización nacionales, si existe disponibilidad de recursos para ello, en el marco de programas de vivienda (incluidos Vivienda de Interés Social o interés prioritaria), tal como lo establece la Ley 715, 2001, art. 76 núm. 76,2 - Ley 1537, 2012 arts. 3. 4.

Autorizar y aprobar, de acuerdo con la disponibilidad de servicios públicos, programas de desarrollo de Vivienda ejerciendo las funciones de vigilancia necesarias (Ley 136, 1994, art. 3, núm., 14).

Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios (Ley 136, 1994, art. 3, núm., 19).

Garantizar la prestación del servicio público de aseo en el área de su territorio de manera eficiente (Decreto 1077, 2015, art. 2.3.2.2.3.95., núm. 1).

Viviendas Sostenibles.

La trascendencia de incorporar esta temática en la fase diagnóstica del plan de desarrollo obedece a la necesidad de satisfacer las peticiones de la comunidad que expresa barreras para obtener su vivienda propia, siendo este activo una base fundamental física en la que se soporta la familia.

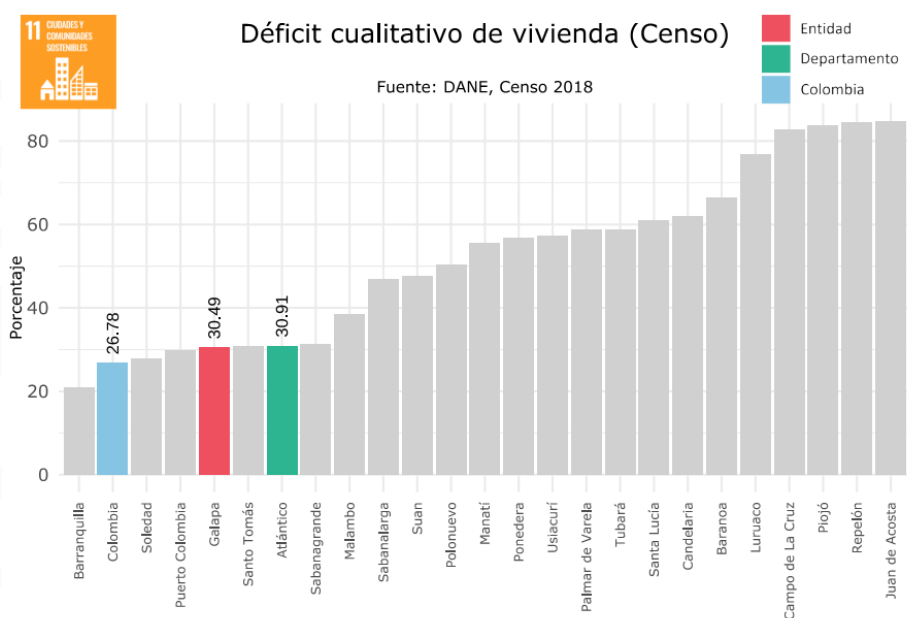
Además, la entidad territorial se constituye en el medio idóneo con el que cuentan las familias vulnerables, especialmente, mujeres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado, población étnica, que no cuentan con los recursos suficientes para adquirir una vivienda digna.

En efecto, es muy importante la implementación de programas de vivienda debido a que son directamente proporcionales al desarrollo, expresado en el mejoramiento de entornos y de la calidad de vida de la población, generación de empleo, acceso a servicios públicos entre otros beneficios.

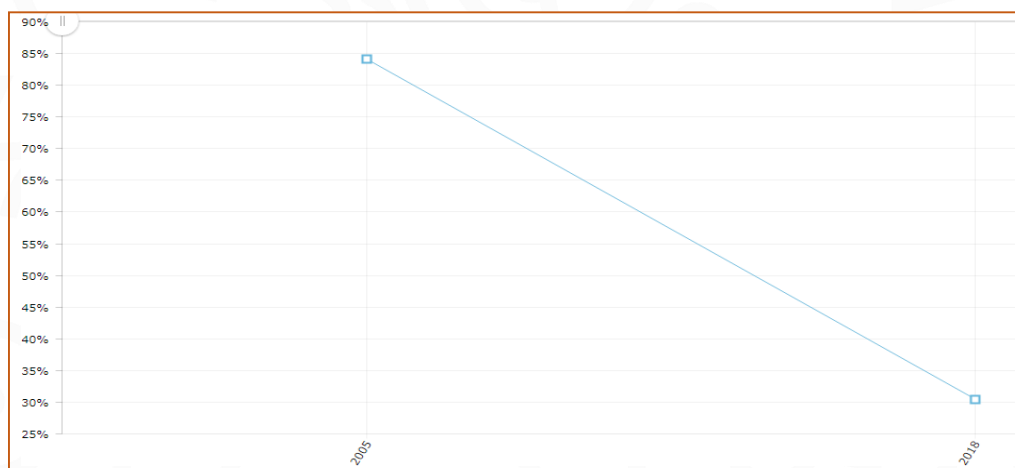
El Déficit Cualitativo identifica a los hogares que habitan en viviendas que requieren mejoramientos o ajustes para cumplir con condiciones de habitabilidad adecuadas. Este concepto reconoce que las deficiencias que tienen las viviendas en las que habitan estos hogares son susceptibles de ser corregidas mediante mejoramientos de vivienda.

Según las cifras más recientes publicadas por el DANE, el déficit cualitativo de vivienda, para el municipio de Galapa, durante el periodo comprendido entre 2005 y 2018, se redujo del 84,12 al 30,49.

Gráfica 37. Déficit cualitativo de vivienda Municipio de Galapa



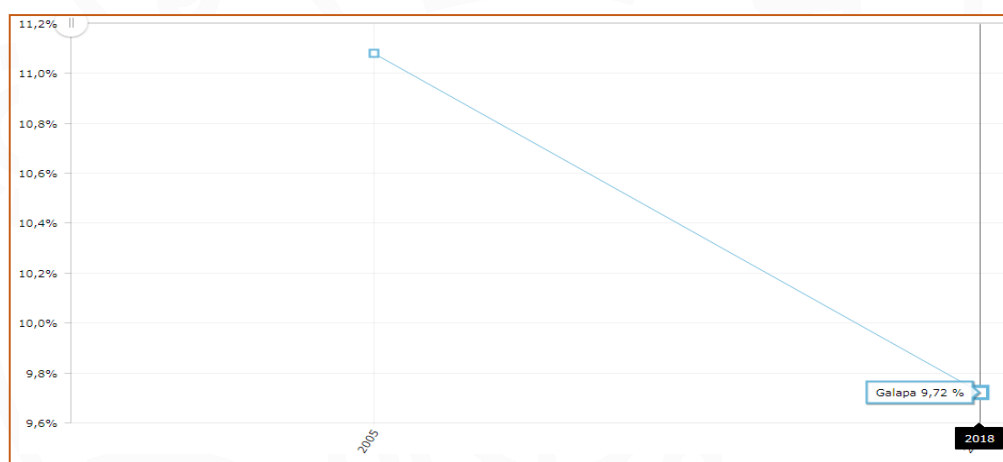
Gráfica 38. Gráfico No. Déficit cualitativo de vivienda 2005 – 2018 – Municipio de Galapa



Fuente: Terridata – Datos DANE

El indicador de Déficit Cuantitativo identifica a los hogares que habitan en viviendas con deficiencias estructurales y de espacio, esto es, para los cuales es necesario adicionar nuevas viviendas al stock total de viviendas del país de tal forma que exista una relación uno a uno entre la cantidad de viviendas adecuadas y los hogares que requieren alojamiento.

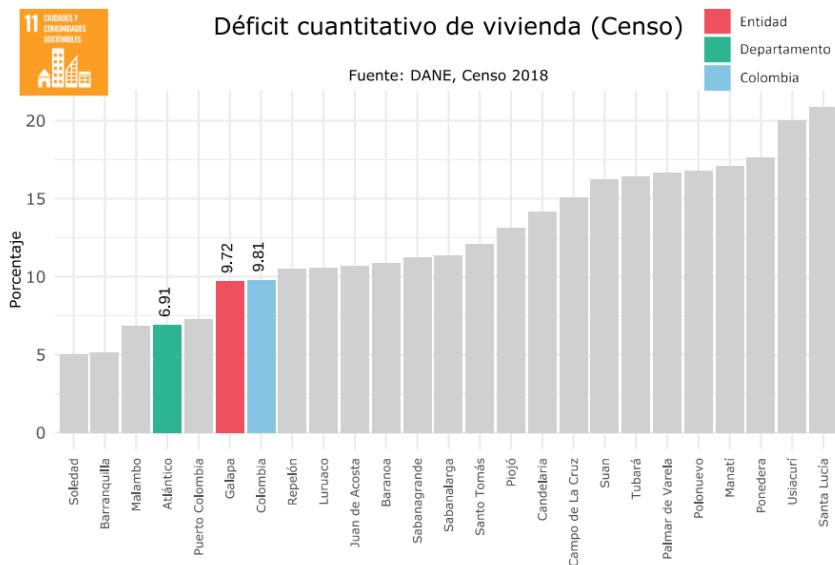
El déficit cuantitativo de vivienda, para el mismo periodo 2005 – 2018, paso del 11,08 al 9,72.



Gráfica 39. Déficit cuantitativo de vivienda 2005 – 2018, Municipio de Galapa

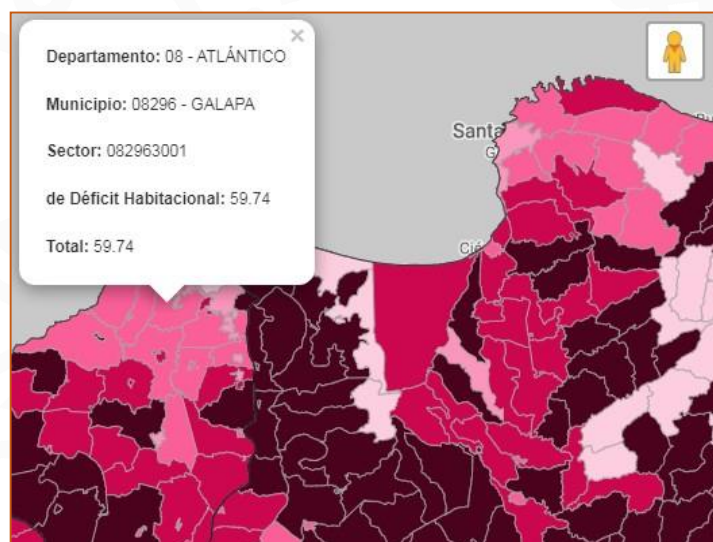
Fuente: Terridata – Datos del DANE

Gráfica 40. Déficit cuantitativo de vivienda



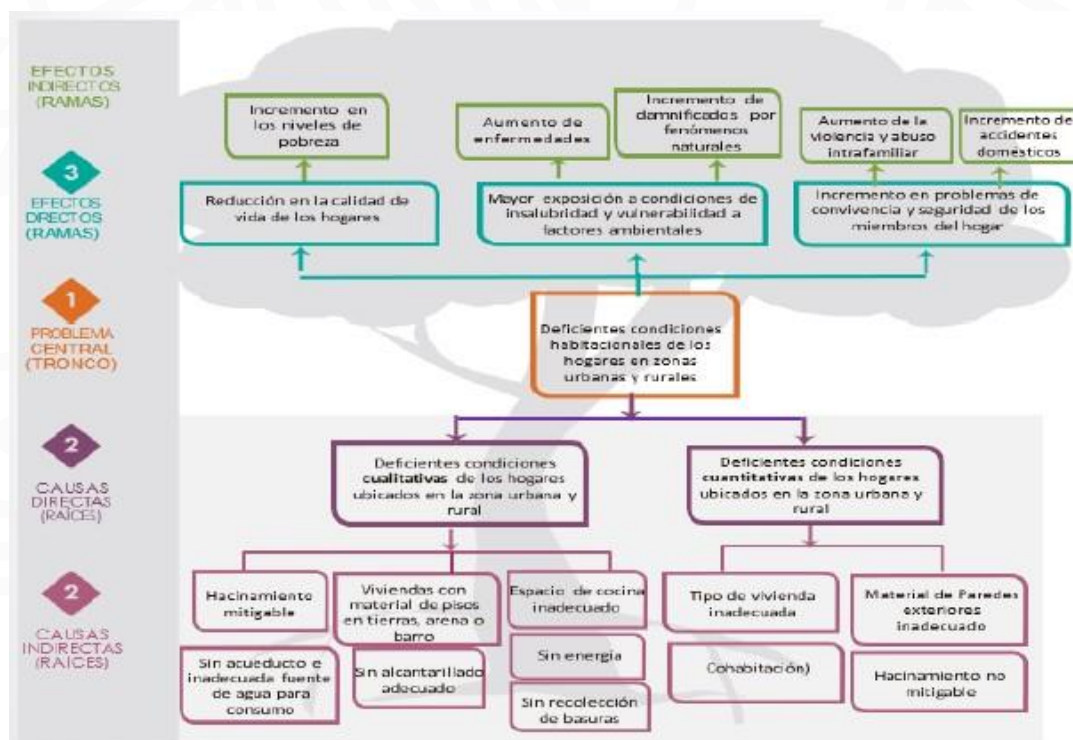
El municipio se encuentra con un déficit cuantitativo por encima del Departamento del Atlántico.

El Déficit Habitacional está compuesto por el Déficit de Vivienda Cuantitativo y el Déficit de Vivienda Cualitativo. Para la vigencia 2021. El DH en el municipio de Galapa es de 59,74. Este cálculo se realiza teniendo en cuenta el tipo de vivienda, material de paredes, cohabitación, hacinamiento mitigable y no mitigable, pisos, cocina, acueducto, alcantarillado, energía y recolección de basuras.



Gráfica 41. Déficit habitacional 2021 – Municipio de Galapa

Causas y Consecuencias del Déficit habitacional.



Fuente: Orientaciones Vivienda, ciudad y territorio – Sistema de Planeación Territorial SisPT

Identificadas las deficiencias en materia de vivienda, en el municipio de Galapa se dejan planteadas las necesidades prioritarias para disminuir el déficit habitacional en el territorio.

En primera instancia, una de las barreras que dificultan la planificación con relación a proyectos de vivienda es la desactualización en cuanto a datos estadísticos que ayuden a elaborar un diagnóstico o actualización de los hogares que efectivamente se encuentran en déficit habitacional (rural y urbano; cuantitativo y cualitativo), y que permita definir con efectividad los criterios de focalización y priorización de los hogares.

Se requiere romper el paradigma de que solo el nivel central, es el único que puede financiar proyectos de vivienda, se requiere fijar la mirada hacia otras instancias, gestionar recursos con otras fuentes de cofinanciación (otros niveles de gobierno u ONG; o privados).

La cofinanciación de proyectos también puede venir, en ciertos casos de la ciudadanía, se requiere que, al realizar las convocatorias, estudios previos

y/o prefactibilidad y revisar la posibilidad de que en los requisitos se pueda solicitar aportes por parte de los convocados.

Debido al deterioro de viviendas en estratos bajos del municipio se requieren proyectos de mejoramiento de vivienda, dadas las competencias territoriales en cuanto al apoyo financiero a través de la asignación de un subsidio familiar de vivienda de interés social para mejoramiento, reparación y/o reconstrucción. Soluciones de vivienda para deficiencias en las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura de las viviendas de los hogares beneficiarios del subsidio. Intervenciones locativas asociadas, prioritariamente, a la habilitación o instalación de baños; lavaderos; cocinas; redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas; cubiertas; pisos; reforzamiento estructural y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de la solución habitacional.

Uno de los temas que preocupa no solo al municipio de Galapa sino al país entero es el insuficiente interés de diseñar proyectos de vivienda con alto componente ambiental y de sostenibilidad. Por tanto, vale la pena dejar claridad que esta administración tendrá en cuenta esas necesidades climáticas para implementarlas en los potenciales proyectos de vivienda que se gestionen en el territorio. De tal manera que al realizar proyectos para la elaboración de estudios y diseños para la construcción y/o mejoramiento de vivienda y hábitat, se promoverá que incluyan criterios de construcción sostenible y resiliencia climática; y que respondan a las condiciones climáticas.

Otra de las necesidades que padece el sector vivienda es el déficit en la titulación de predios, por tanto, es primordial, aunar esfuerzos administrativos, donde participen, el ministerio de vivienda, alcaldía municipal, instituto Agustín Codazzi, oficina de registros públicos, entre otros actores, para realizar convenios interadministrativos para la prestación de servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios.

Servicios Públicos Dignos Cobertura de acueducto.

Los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo son ofrecidos por las empresas de servicios públicos "TRIPLE A DE BARRANQUILLA S.A E.S.P. y AGUACARIBE S.A. E.S.P", son entes de sociedades anónimas de carácter privado que tiene bajo su responsabilidad la operación del sistema de acueducto, alcantarillado y aseo con el objetivo de optimizar la prestación del servicio y a su vez la racionalización del recurso hídrico. El área de prestación de la empresa AGUACARIBE se limita a la Urbanización Villa

Olímpica y la zona industrial aledaña, mientras que la operación de la empresa TRIPLE A es el resto del municipio.

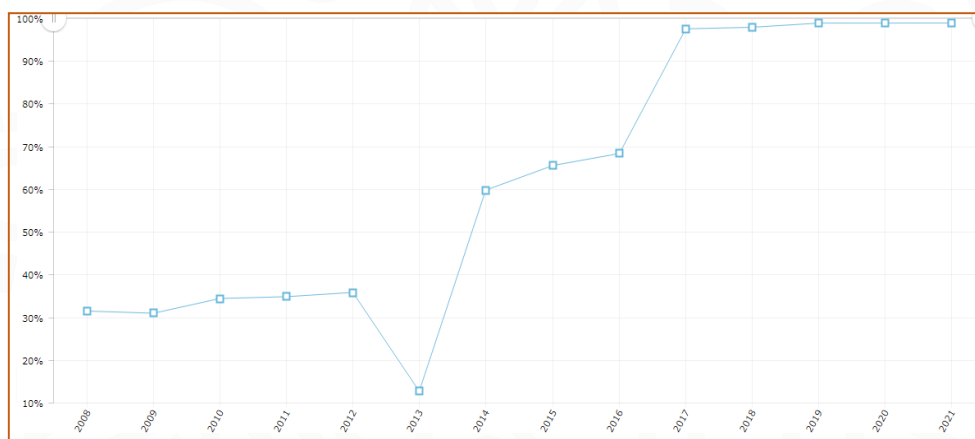
Pese a los esfuerzos realizados por las entidades encargadas de mejorar el servicio de acueducto en el municipio, mediante trabajos relacionados con el proyecto de red de acueducto matriz, se continúan presentando insuficiencias en algunos tramos específicos por falta de presión afectando la continuidad y pertinencia en el servicio de acueducto, las cuales, mediante un preciso proceso de identificación y caracterización de áreas afectadas, la actual administración debe abordar para seguir mejorando. Así mismo, las veredas del municipio de Galapa no cuentan con el preciado líquido.

El índice de cobertura, según cifras de la superintendencia de servicios públicos, para el municipio de Galapa, durante el cuatrienio 2018 – 2021, se mantuvo por encima del 90%, y para reportes posteriores del año 2021 fue del 98,97.

| 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|-------|-------|-------|-------|
| 97,98 | 98,95 | 98,96 | 98,97 |

Tabla 18. Comportamiento índice de cobertura acueducto 2018 - 2021

Fuente: Superintendencia De Servicios Públicos



Gráfica 42. Índice de cobertura acueducto 2008 - 2021, municipio de Galapa

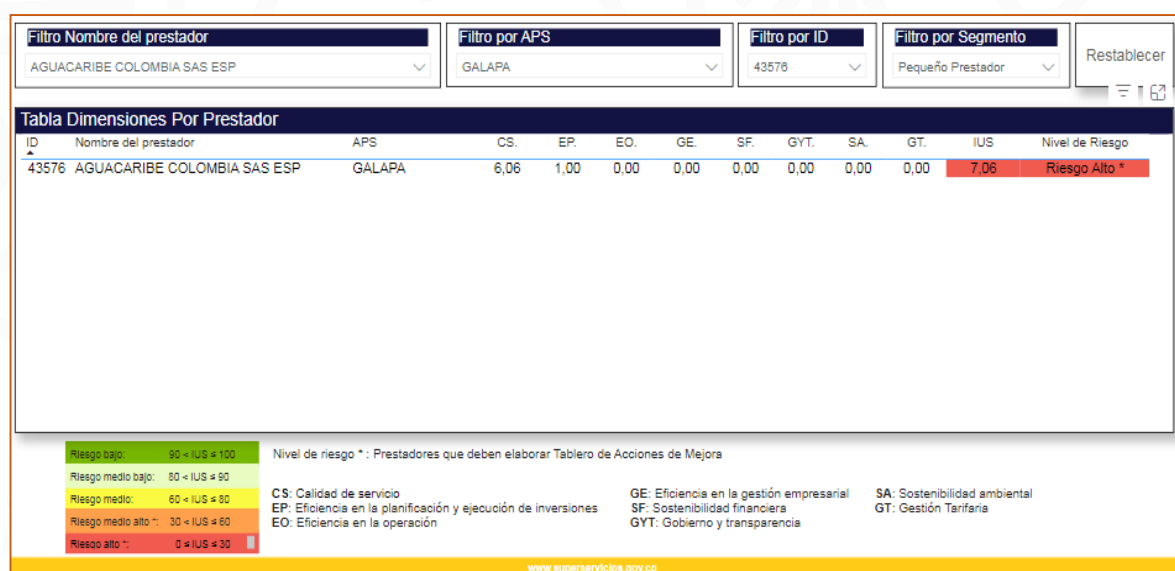
Fuente: Superintendencia De Servicios Públicos

La cobertura de aseo en el municipio de Galapa es del 96,45%, en el área urbana 98,195% y en el área rural 47,94% cuentan con el servicio de aseo en el municipio

La Superintendencia de servicios públicos, calcula y publica el resultado del Indicador Único Sectorial (IUS) y el nivel de riesgo para los prestadores de los servicios de acueducto y/o alcantarillado en el marco de lo establecido por la CRA en la Resolución 906 de 2019 y sus modificatorias. Esta resolución derogó la Resolución CRA 315 de 2005 para los servicios de acueducto y alcantarillado.

El resultado del IUS, para la empresa Agua Caribe de Colombia SAS ESP, es de 7,06 y su rango de calificación denominado riesgo alto, es decir aquellos prestadores que se encuentran en un rango del índice entre cero (0) y 30.

Gráfica 43. Indicador IUS, Agua Caribe Colombia SAS ESP – 2022, Municipio de Galapa



| ID | Nombre del prestador | APS | CS. | EP. | EO. | GE. | SF. | GYT. | SA. | GT. | IUS | Nivel de Riesgo |
|-------|-----------------------------|--------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-----------------|
| 43576 | AGUACARIBE COLOMBIA SAS ESP | GALAPA | 6,06 | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7,06 | Riesgo Alto * |

| | |
|-----------------------------------|---|
| Riesgo bajo: 90 < IUS <= 100 | Nivel de riesgo *: Prestadores que deben elaborar Tablero de Acciones de Mejora |
| Riesgo medio bajo: 80 < IUS <= 90 | |
| Riesgo medio: 60 < IUS <= 80 | CS: Calidad de servicio |
| Riesgo medio alto: 30 < IUS <= 60 | EP: Eficiencia en la planificación y ejecución de inversiones |
| Riesgo alto: 0 < IUS <= 30 | EO: Eficiencia en la operación |
| | GE: Eficiencia en la gestión empresarial |
| | SF: Sostenibilidad financiera |
| | SA: Sostenibilidad ambiental |
| | GT: Gestión Tarifaria |
| | GYT: Gobierno y transparencia |

www.superservicios.gov.co

Fuente: Superintendencia de Servicios Públicos

La operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de villa olímpica en el municipio de Galapa, son prestados por la empresa Aguacaribe SAS ESP, a partir de febrero de 2019.

En cuanto al indicador denominado Hogares sin acceso a soluciones adecuadas de agua potable, se encontraba para la vigencia 2022 en un 3,84%, de acuerdo a las intervenciones realizadas, logró avanzar en 0,24% y actualmente, la brecha estandarizada para este indicador se encuentra en 3,59, el cual será la línea base para tomar en cuenta en el actual gobierno territorial.

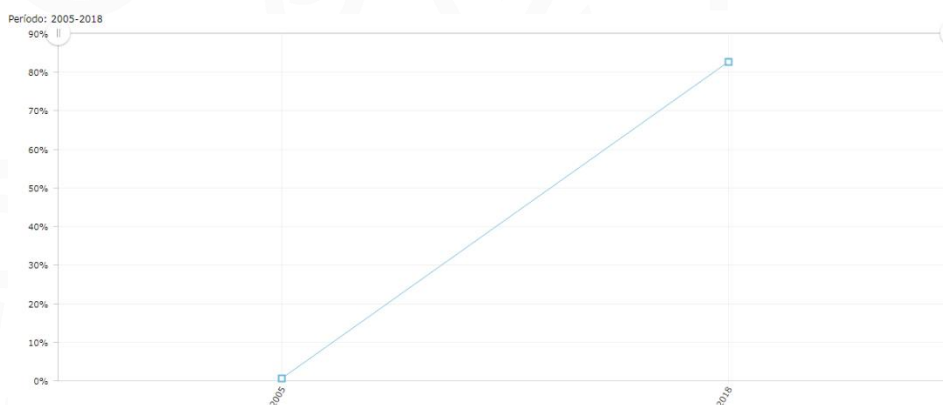
Calidad del agua.

RESOLUCIÓN No. 7229 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023, por medio de la cual se actualiza el mapa de riesgo de la calidad del agua para el consumo humano del sistema de suministro de agua potable del municipio de barranquilla que distribuye agua a los municipios de Galapa (incluye el centro poblado de Paluato) y otras poblaciones del Atlántico. La Secretaria de Salud del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales y en especiales las conferidas por la Ley 09 de 1979, Ley 715 de 2001, el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 4716 de 2010. Determinó que, una vez definido el listado de las características que se incluyeron en el listado previo de las características físicas, químicas y microbiológicas de la calidad del agua de la fuente abastecedora, y de haberse realizado los correspondientes análisis en el agua cruda y el agua tratada, no se encontraron parámetros físicos, químicos o microbiológicos por fuera de la normatividad sanitaria vigente.

Servicio de Energía Eléctrica.

El porcentaje de cobertura de energía eléctrica rural, según datos en Terridata, para el área rural del Municipio de Galapa es del 100%.

Gráfica 44. Servicio de energía eléctrica



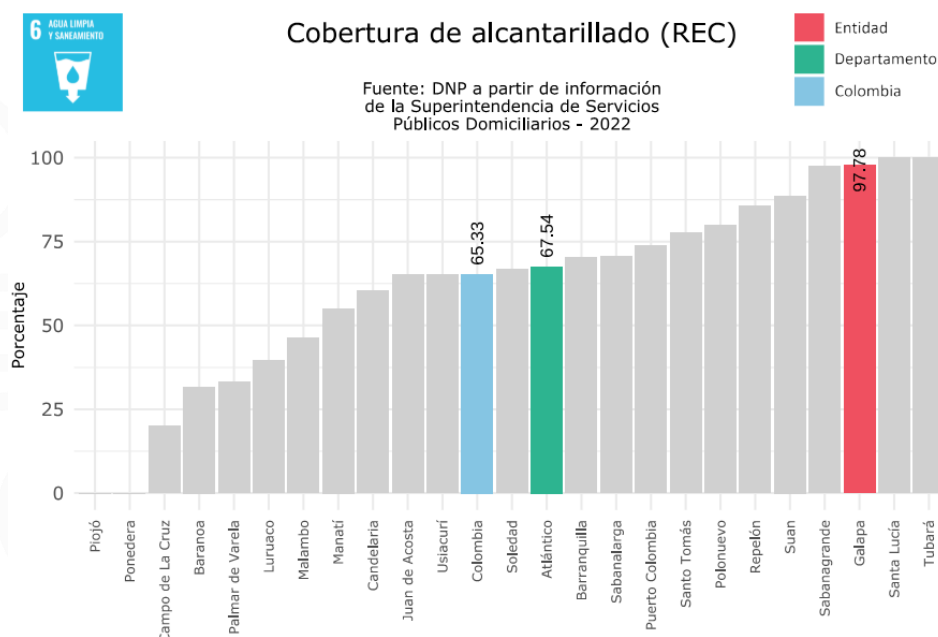
Fuente: Terridata - Datos UPME

Según el DANE, la cobertura de energía eléctrica en la zona urbana en el municipio de Galapa es del 99,5% y en la zona rural del 90,73%.

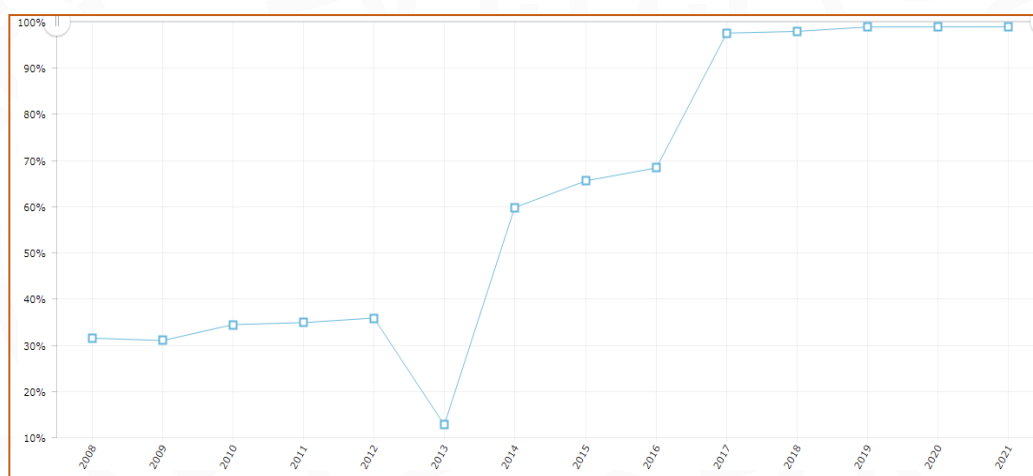
Soluciones de Alcantarillado.

La tasa de cobertura de alcantarillado para el municipio de Galapa en la zona urbana es del 97,78% y en la zona rural dispersa es del 4,93% de acuerdo con datos extraídos del anuario departamental versión 2022.

Gráfica 45. Cobertura alcantarillado, Municipio de Galapa



Gráfica 46. Comportamiento índice de cobertura acueducto 2008 - 2021, municipio de Galapa



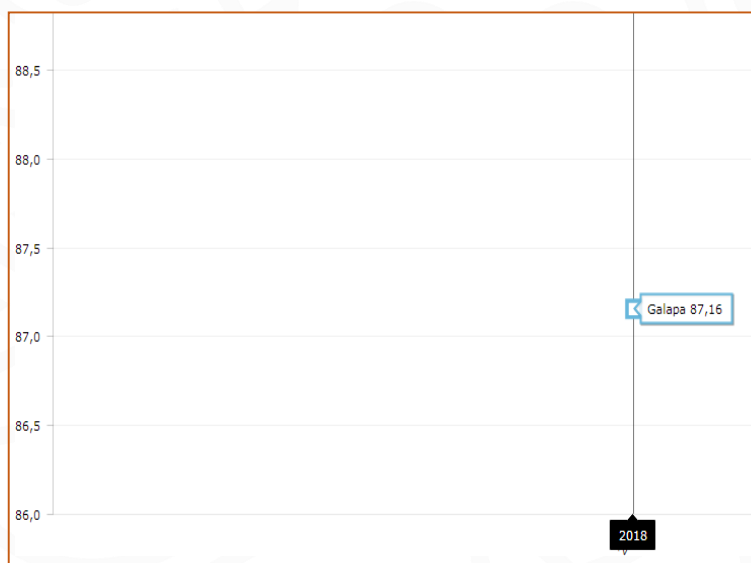
Fuente: superintendencia de servicios públicos

Servicio de Aseo.

Los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo son ofrecidos por las empresas de servicios públicos "TRIPLE A DE BARRANQUILLA S.A E.S.P. y AGUACARIBE S.A. E.S.P", son entes de sociedades anónimas de carácter privado que tiene bajo su responsabilidad la operación del sistema de acueducto, alcantarillado y aseo con el objetivo de optimizar la prestación del servicio y a su vez la racionalización del recurso hídrico. El área de prestación de la empresa AGUACARIBE se limita a la Urbanización Villa Olímpica y la zona industrial aledaña, mientras que la operación de la empresa TRIPLE A es el resto del municipio. Datos suministrados por la superintendencia de servicios públicos indican que el porcentaje de cobertura del servicio de aseo para el municipio de Galapa es del 98,85, con un 99,9% en la zona urbana y un 67,01% en la zona rural, datos que comprenden el periodo desde el año 2008 hasta 2021, en donde se ha venido presentando incrementos de cobertura progresivos.

Servicio de Gas Natural.

Según el DANE, el porcentaje de cobertura en el servicio de gas natural para el municipio de Galapa es del 87,16%. El servicio de gas es prestado por la empresa Gases del Caribe S.A., Empresa de Servicios Públicos que presta el servicio de distribución y comercialización de gas natural en parte de los municipios de los departamentos del Atlántico, Magdalena, Cesar y Bolívar.



Gráfica 47. Cobertura de Gas Natural

Debido las necesidades identificadas en el campo de servicios públicos, especialmente en materia de agua potable y saneamiento básico, conectividad a internet y telefonía, aseo, energía eléctrica, y demás se hace necesario, hacer uso de las competencias territoriales en materia de garantía de servicios públicos para, apostar su normalización, especialmente en esos sectores vulnerables donde el servicio es deficiente, mediante la implementación del programa de normalización de servicios públicos en sectores ocupados sin urbanismo.

Dadas las necesidades en cuanto a inconformidades por parte de la comunidad en el sentido de incremento injustificado de tarifas, insuficiente información a la ciudadanía a cerca de aspectos inherentes a la facturación, subsidios girados desde el ente territorial a las empresas prestadoras en favor de los estratos más bajos, entre otros temas de interés, Se hace necesario implementar acciones orientadas a establecer la clasificación de los inmuebles residenciales de un municipio, que se hace en atención al Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios en Colombia. Además, crear y/o reactivar el comité de estratificación del municipio y el establecimiento de la oficina de pedagogía y promoción de los derechos de los usuarios de servicios públicos.

ARTÍCULO 19°. SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Las estadísticas son una herramienta básica permite diagnosticar, realizar análisis, tomar decisiones y hacer proyecciones. En este sentido, el municipio de Galapa debe desarrollar acciones en caminadas a actualizar las bases de datos de nomenclatura, estratificación y catastro.

ARTÍCULO 20°. DIAGNÓSTICO LÍNEA 2: ESTRATÉGICA TIERRA SEGURA

GALAPA TIERRA SEGURA, como uno de los pilares de acción, es una necesidad para todos los habitantes de Galapa, vivir libres de impunidad frente al delito y construir un frente conjunto entre la ciudadanía y las autoridades, para garantizar que la seguridad y la vida sean respetados. Tenemos que lograr como municipio y como sociedad, mejorar la seguridad, la convivencia, la participación y el respeto por los derechos humanos, para vivir sin miedo, con confianza y sin violencias.

Por ende, apostaremos a incrementar la inversión en seguridad para que podamos vivir con tranquilidad, sin temor a ser atacados, sin temor a transitar o estar en la terraza de una casa, sin temor a usar el transporte público o ser agredidos.

La premisa para el crecimiento de nuestro municipio debe ser: no descuidar la seguridad, las administraciones venideras deben con una mano ir construyendo y con la otra sostener la espada para defender lo ya levantado y con ello la esperanza y confianza en nuestro municipio. Por esto, para que la vida sea sagrada y los bienes de los ciudadanos se respeten, si el crimen no duerme, la seguridad y la justicia tampoco dormirán en nuestro gobierno.

Dicha línea estratégica abarca las temáticas relacionadas con justicia y del derecho, participación ciudadana y garantía por los derechos.



Gráfica 48. Línea Galapa Tierra Segura

ARTÍCULO 21°. SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO

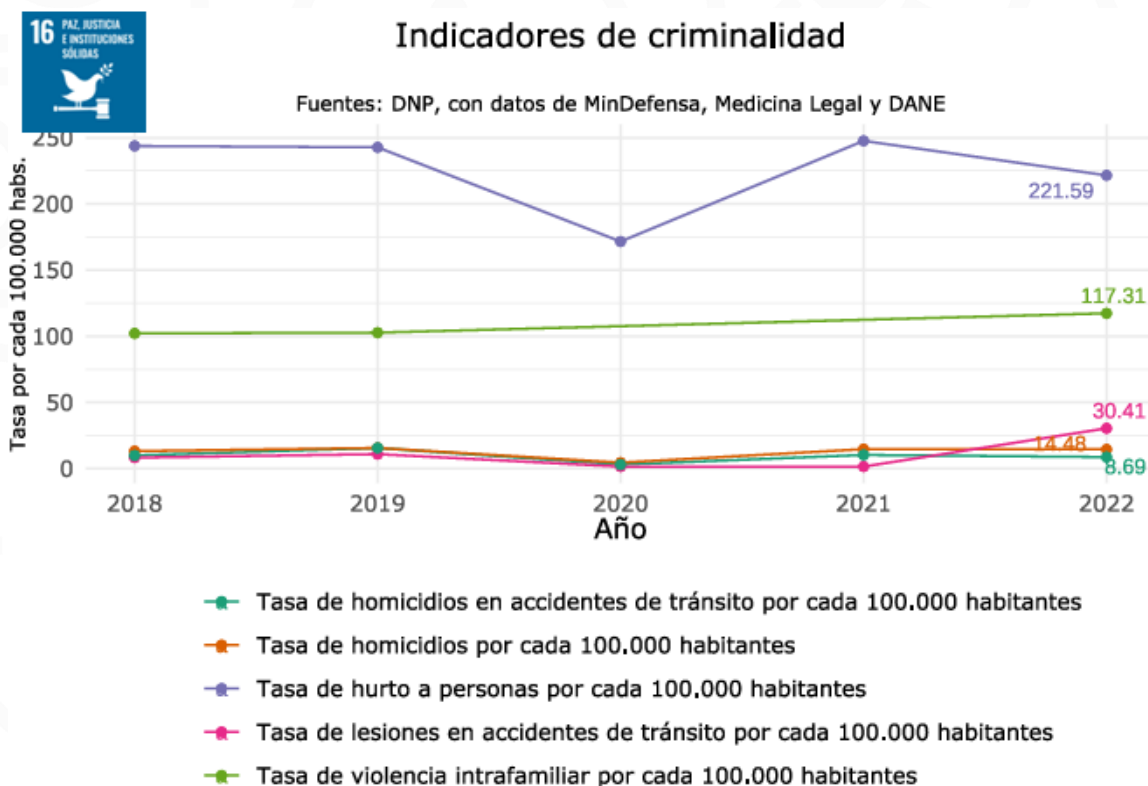
Seguridad y Justicia para la paz.

Es competencia de los mandatarios territoriales promover las normas legales y reglamentarias, la protección jurídica, garantía y restablecimiento de los

derechos de niños, niñas y adolescentes, en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF -bajo los principios de interés superior, protección integral y enfoque diferencial, y las demás entidades competentes, tal como lo establece la Ley 1098 de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia - Título II, Capítulo II y III - Ley 2126 de 2021- Decreto 1427, 2017, art. 2, núm. 6.

Así mismo, es deber de los alcaldes elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes (Ley 1551, 2012, art. 6, núm. 4).

Uno de los desafíos asumidos por parte de la administración municipal con relación al sector justicia y del derecho es el de garantizar en los ciudadanos galaperos la convivencia tranquila.



Gráfica 49. Indicadores de criminalidad

Para el cumplimiento de tal objetivo se hace necesario implementar el programa de acceso a la justicia, con acciones efectivas que devuelvan la confianza, la esperanza y la percepción de seguridad en la ciudadanía, mediante la oferta de servicios de información y orientación sobre

herramientas y mecanismos legales, formales y no formales, para el reconocimiento y protección de los derechos de los ciudadanos.

Según datos del ministerio de defensa, la tasa de hurto a personas por cada cien mil habitantes, la cifra más reciente publicada, es de 221,59, para la vigencia 2002, ésta tuvo una disminución con relación a la del año inmediatamente anterior (2021) la cual fue de 247.

| Variable | Valor |
|---|--------------|
| 16 Tasa de homicidio intencional por cada 100.000 habitantes (2022) | 13.04 |
| 16 Tasa de homicidio intencional en hombres por cada 100.000 habitantes (2022) | 26.01 |
| 16 Tasa de homicidio intencional en mujeres por cada 100.000 habitantes (2022) | NA |
| 16 Tasa de homicidio intencional en áreas urbanas por cada 100.000 habitantes (2022) | 14.04 |

Gráfica 50. Variable indicadores criminalidad

Fuente: DNP, con datos de MinDefensa y DANE

A fin de seguir trabajando para disminuir la tasa de hurtos se hace necesario la implementación de estrategias de seguridad, con participación de la comunidad, por ejemplo la puesta en marcha del programa “Mi Barrio Seguro”, el cual implica la reactivación efectiva de los frentes de seguridad, servicios de jornadas móviles de justicia, mediante la implementación de CAI móviles que se articulen con el plan de seguridad por cuadrantes, los cuales se trasladen hasta los sectores urbanos y rurales los cuales presentan barreras de acceso a la justicia.

Otro indicador que merece toda la atención es el de la tasa de homicidio, no obstante, a que este indicador presenta cifras estables con relación a la vigencia anterior, en 2021 fue de 14,66 y en 2022 fue de 14,48, es imprescindible continuar trabajando para su disminución, mediante la creación de nuevos espacios y estrategias para la lucha contra la delincuencia.

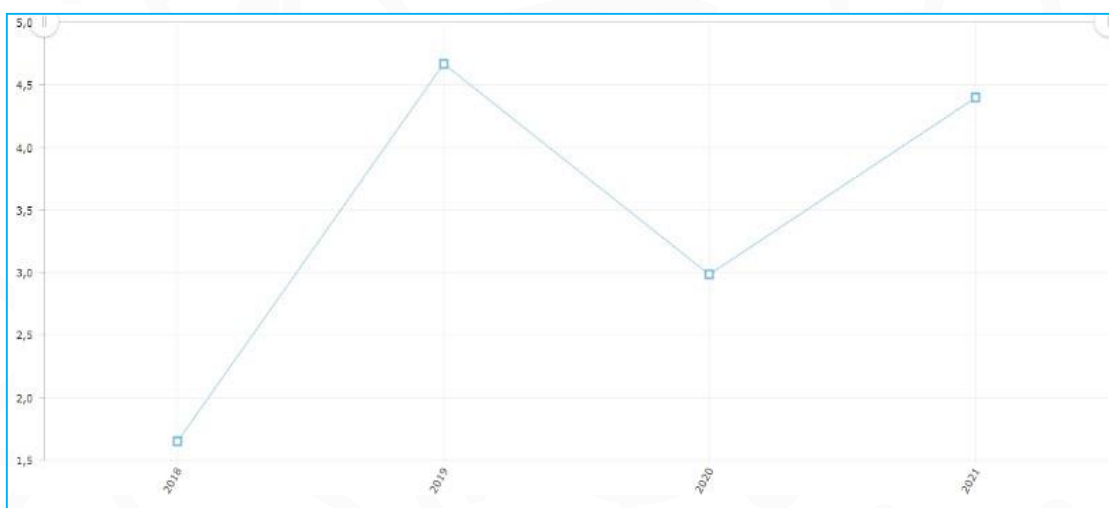
Una barrera que limita el acceso a la justicia es el desaprovechamiento de las herramientas tecnológicas puestas a disposición de la comunidad y las entidades territoriales para que se pueda hacer un seguimiento y monitoreo efectivo y sirva para la toma de decisiones en materia de seguridad. Por ejemplo, el Observatorio del delito, el cual es un grupo estratégico del Área de Investigación Criminológica, encargado del monitoreo, diagnóstico, administración de la información, evaluación y análisis de la criminalidad, que tiene como propósito contribuir a la toma de decisiones y a la

aplicación de acciones de las autoridades en los ámbitos internacionales, nacionales y locales, con el fin de anticipar, controlar e intervenir los delitos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana.

Es importante que desde la institucionalidad se lidere esta herramienta tecnológica a fin de detectar alertas tempranas y tomar medidas preventivas, que corten la materialización de hechos delictivos en el Municipio. Como también es pertinente dejar consignado en esta etapa diagnóstica del plan de desarrollo la necesidad de implementar el servicio de dotación de tecnología de punta como drones y cámaras de seguridad en puntos estratégicos que complementen de manera efectiva a las estrategias de convivencia y seguridad ciudadana.

Las debilidades tratadas e identificadas en materia de seguridad y convivencia ciudadana, en el municipio de Galapa es la insuficiencia, desde la administración municipal, de acciones e iniciativas de carácter institucional e interinstitucional que promuevan la desactivación de los patrones del conflicto armado interno, la construcción de la cultura de respeto y tolerancia en democracia, en perspectiva de crear y mejorar las condiciones de convivencia y de no repetición en los territorios.

En este sentido, se considera prioritario formular e implementar, desde la alcaldía de Galapa, en coordinación con la policía Nacional y Secretaría de Gobierno Municipal la creación del programa de Seguridad y Convivencia ciudadana, para el municipio de Galapa.



Gráfica 51. Tasa de Extorsión, por cada 100 mil habitantes, Municipio de Galapa – 2018 - 2021

Fuente: Terridata – Datos ministerio de defensa

Además, el municipio de Galapa presenta debilidades, presiones y barreras en materia de convivencia y seguridad, Por tanto se hace necesario hacer uso de las competencias que le otorga la ley a los mandatarios locales a fin de lograr el fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el territorio, en el sentido de la correspondencia de usar los recursos del Fondo de Seguridad de la Entidad Territorial (FONSET) y destinarlos, en parte, para la adquisición de dotación para nuevos agentes y soldados en tanto se inicia la nueva vigencia, además de gestionar ante el gobierno nacional (Ministerio de defensa) el aumento del pie de fuerza en el Municipio, así como el mejoramiento del parque automotor, necesarios para combatir, por ejemplo delitos crecientes como la extorsión, el micro tráfico, homicidios, entre otros. El siguiente grafico muestra el comportamiento del delito de extorsión en el municipio de Galapa.

En cuanto a los problemas de seguridad identificados en el diagnostico situacional de la temática de seguridad y convivencia, es la seguridad vial. la tasa de homicidios ocurridos en accidentes de transido, en el municipio de Galapa, aunque presenta una disminución, según las cifras del DANE y ministerio de defensa, se hace necesario no bajar la guardia y seguir implementando las medidas de prevención y de control necesarias para llevar este indicador a su mínima expresión. Además, se hace necesario también, implementar acciones de registro y control para prevenir la comisión de delitos en el transporte público y en las vías de nuestro municipio. Esta tasa se redujo de 10,26 a 8,68 entre los años 2021 y 2022.

El informe de análisis situacional del sector salud (ASIS), presenta, en el ítem de las causas de morbilidad relacionadas con salud mental, que la segunda gran causa de morbilidad en salud mental, están los trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas, especialmente en adolescentes y jóvenes.

Esto implica la necesidad de crear una política pública inteligente y preventiva frente a las problemáticas del consumo de sustancias psicoactivas asociadas a los hechos del uso indiscriminado de armas, conflictos entre pandillas, entre otros problemas de seguridad.

La violencia contra la mujer, niños y niñas es un flagelo que lastimosamente también hace presencia en el territorio y por tanto también hace parte de los desafíos a emprender en esta administración.

La tasa de violencia intrafamiliar, según datos del DANE, para el municipio de Galapa, ha presentado un comportamiento ascendente, a partir de 2019, año en que se situaba en 102,71 y para el año 2022 se elevó a 117,31. De donde se desprende la necesidad imperante de generar estrategias de prevención y atención integral frente a la violencia, especialmente contra

mujeres y niños, acciones que deben ir en articulación con la comisaría de familia.

Indicadores de Seguridad – Municipio de Galapa actualizados a octubre 2023

| INDICADOR | MUNICIPIO DE GALAPA | PROMEDIO DEPARTAMENTO | PROMEDIO NACIONAL |
|--|---------------------|-----------------------|-------------------|
| Tasa de homicidio intencional por cada 100.000 habitantes | 13,03 | 18,22 | 36,59 |
| Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes | 221,59 | 182,73 | 155,6 |
| Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes | 117,31 | 78,99 | 125,3 |
| Tasa de homicidio intencional en hombres por cada 100.000 habitantes | 26 | 34 | 67 |
| Tasa de homicidio intencional en áreas urbanas por cada 100.000 habitantes | 14 | 18 | 34 |
| Tasa de violencia de pareja a mujeres por cada 100.000 habitantes | 66 | 61 | 102 |
| Tasa de suicidio de hombres por cada 100.000 habitantes | 3 | 5 | 10 |
| Tasa de suicidio de mujeres por cada 100.000 habitantes | 0 | 1 | 2 |

Fuente: Plataforma SisPT – DNP – Datos del Ministerio de defensa año 2022

ARTÍCULO 22°. GOBIERNO TERRITORIAL - PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Una de las barreras que impide la plena garantía del acceso a la justicia es que hay deficiencias en cuanto a involucrar y propiciar la participación de la comunidad en la resolución de los conflictos. Son insuficientes los esfuerzos en fomentar una cultura de convivencia pacífica, de respeto al derecho ajeno y de defensa de los derechos humanos, mediante espacios de participación y pedagogía ciudadana.

Es importante dejar inmersa, en la parte de diagnóstico del plan de desarrollo municipal de Galapa la demanda manifiesta de formular, implementar y hacer seguimiento efectivo al pleno cumplimiento al PICS (Plan Integral de Convivencia y Seguridad ciudadana).

Este se deberá articular con el plan de desarrollo, y se estructure de tal forma que ataque efectivamente, a partir de un diagnóstico situacional riguroso, la problemática de convivencia y seguridad que se vive en el municipio y al final se consigan los resultados propuestos a fin de recuperar la esperanza, la confianza, la seguridad y convivencia pacífica en el Municipio de Galapa.

La convivencia ciudadana también se construye generando espacios públicos de acceso inclusivo y seguros, que se pongan a disposición de la ciudadanía, de grupos de interés cultural, social y ambiental en el territorio. Esto es, por ejemplo, en materia de Recreación, poder contar con instalaciones y espacios físicos que permitan el desarrollo de diferentes actividades de tipo lúdico o recreativo para cuya práctica no se requieren reglas ni implementos especiales.

En materia cultural se requiere la disposición de material didáctico, pedagógico, tecnológico y/o mobiliario para espacios estructurados para el desarrollo de procesos artístico y/o cultural, este incluye también el desarrollo de infraestructura tecnológica para la conexión y el acceso a internet de las bibliotecas y espacios culturales.

Con relación a las tecnologías de la información, también se construye seguridad y convivencia, atendiendo las necesidades en cuanto a la habilitación de espacios públicos con la tecnología que propicie el acceso de las TIC en áreas urbanas de la comunidad. Implica las labores que tienen que ver con la puesta en servicio de los mencionados espacios y la promoción para que los usuarios los aprovechen.

En el sector de justicia y del derecho también hay requerimientos sociales para la construcción de un territorio seguro y en paz, como es la obligación del ente territorial para que desarrolle acciones, planes y estrategias en el marco de las competencias institucionales, para afianzar y fortalecer los canales que dan a conocer y por medio de los cuales se discuten los elementos que demarcan las condiciones de integración de ambas jurisdicciones o sistemas de justicia, impulsar su desarrollo con la participación de actores del SJN, así como propiciar espacios (llámese eventos, reuniones, mesas, etc.) que permitan mantener un diálogo permanente y constructivo con las organizaciones de base y las comunidades, todo lo cual fortalece el entendimiento mutuo de los sistemas de justicia y contribuye a la solución de conflictos respetando las competencias y propendiendo por el ejercicio colaborativo de ambos esquemas.

Desarrollo Comunitario y Respeto por los Derechos Humanos.

Les compete a las entidades territoriales celebrar convenios con entidades territoriales limítrofes del mismo nivel para el fomento de la convivencia y seguridad ciudadana, el desarrollo económico y comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente (Ley 1551, 2012, art. 6, núm. 13).

En ese orden, se puede afirmar que la comunidad juega un papel preponderante en la construcción de su propio desarrollo y para conseguir la garantía plena de sus derechos.

Se requiere, en este aspecto de participación comunitaria, la reactivación y puesta en marcha del comité municipal de derechos humanos. El comité de derechos humanos del municipio de Galapa fue creado en el periodo 2016 – 2019, sin embargo, en la actualidad se encuentra inoperante y con amplios requerimientos de reactivación a fin de que cumpla con su propósito de coordinar acciones y evaluar las políticas públicas con enfoque diferencial para garantizar el respeto a la dignidad humana.

A fin de realizar verdaderas acciones de adopción de las decisiones comunitarias, el municipio de Galapa cuenta con amplias facultades para crear espacios de participación comunitaria, así lo ordena el Decreto 1075, 2015, art. 2.3.10.4.3, núm. 8, el cual establece que es competencia de los mandatarios locales implementar y promover la participación ciudadana y el control social acorde con los principios de la democracia participativa y la democratización de la gestión pública.

Existe un requerimiento social, el cual se deja implícito en esta etapa diagnóstica, y es la necesidad de fortalecer los espacios de participación ciudadana tales como el Consejo Territorial de Planeación, Consejo Municipal de paz, reconciliación, convivencia y derechos humanos y Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Así como el fortalecimiento, autonomía y reconocimiento a los presidentes y demás miembros activos de las Juntas de Acción Comunal de cada barrio de nuestro municipio, tal como lo expresa la Ley 1821 de 2020, art. 1 .2.1 .1.2., pág. 5. La cual expresa que Los alcaldes deberán invitar a delegados del Concejo Municipal, de las Juntas Administradoras Locales, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, y de los principales sectores económicos con presencia en el municipio.

ARTÍCULO 23°. LÍNEA ESTRATÉGICA 3: TIERRA DE BIENESTAR SOCIAL

A través de este pilar, le apostaremos a la justicia social para todos los habitantes de nuestro municipio, contribuyendo así a que cuenten con acceso a los mismos derechos, recursos y beneficios, sin importar su origen étnico, género, orientación sexual, religión, nivel socioeconómico o cualquier otra característica personal.

Dicha línea estratégica abarca las temáticas de educación, cultura, deporte y recreación, inclusión social con niños, niñas, adolescentes, LGBTQI+, población en condición de discapacidad, jóvenes, mujeres, adultos mayores, etnias, víctimas y migrantes, y agricultura y desarrollo rural.



Gráfica 52. Línea tierra de bienestar social



Gráfica 53. Grupos del sector inclusión social

Fuente: Elaboración Propia – Secretaría de Planeación Municipal

ARTÍCULO 24°. SECTOR EDUCACIÓN

En el Municipio de Galapa se encuentran las siguientes instituciones educativas:

| Nombre Institución Educativa | Zona |
|---|--------|
| I.E. Frutos de la Esperanza | Urbana |
| I.E. Roque Acosta Echeverría | Urbana |
| I.E. María Auxiliadora | Urbana |
| I.E. Antonio Nariño | Rural |
| I.E. Alpes de Sevilla | Rural |
| I.E. Técnica Francisco de Paula Santander | Urbana |
| I.E. Técnica Villa Olímpica | Urbana |
| I.E. Mundo Feliz de Galapa | Urbana |

Gráfica 54, Instituciones Educativas Municipio de Galapa

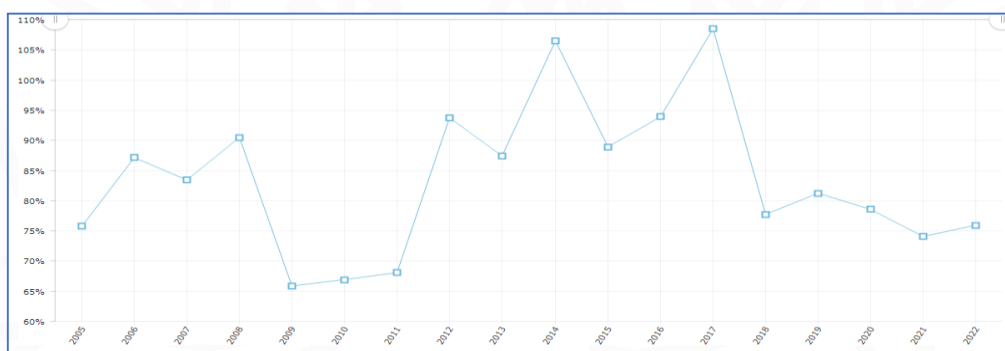
Fuente: Secretaría de Integración Socioeconómica

Cobertura en educación.

De acuerdo a la información encontrada en el ministerio de educación nacional, con relación a las tasas de cobertura en educación ya sea bruta o neta, se puede observar que el municipio de Galapa se encuentra por debajo del promedio departamental y nacional, lo que indica que se deben implementar acciones conducentes a mejorar estos índices de cobertura.

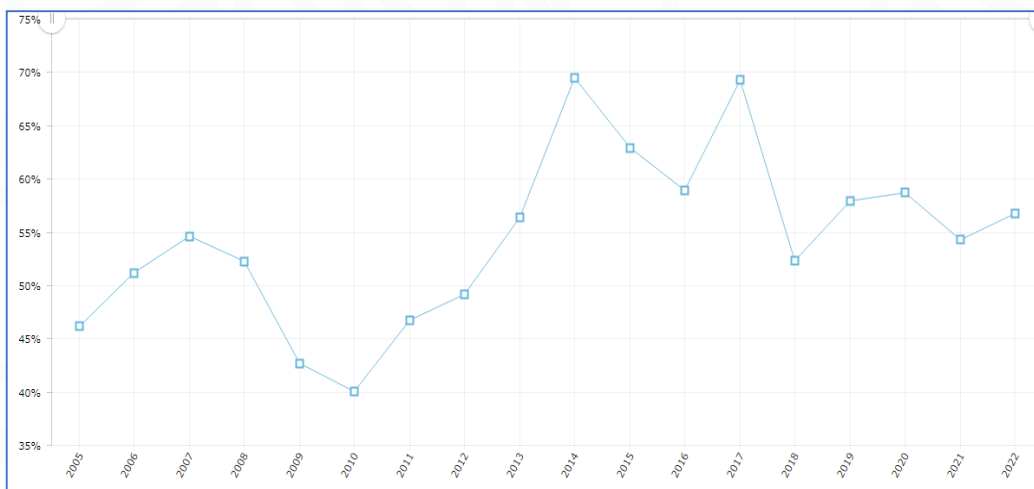
Las insuficiencias presentadas en los índices de cobertura, en los diferentes niveles de escolaridad, se debe principalmente a problemas históricos que se han venido presentando en el municipio de Galapa, a ello se atribuye, principalmente a deficiencias en la infraestructura educativa, incluyendo la zona rural, a la capacidad insuficiente de las instalaciones para albergar la demanda educativa.

Cobertura en transición



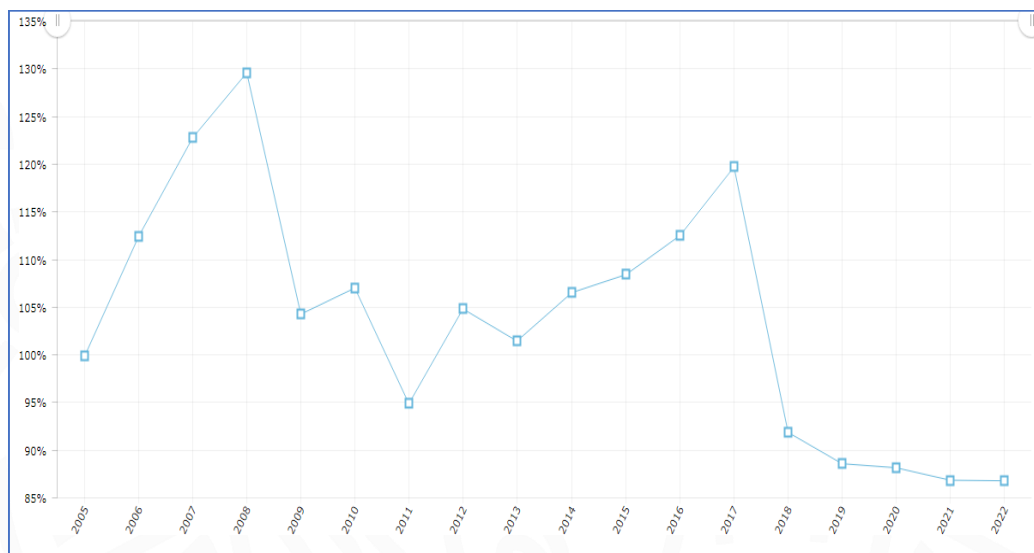
Gráfica 55. Cobertura Bruta en Transición Municipio de Galapa – 2005 – 2022

Gráfica 56. Cobertura Neta en Transición Municipio de Galapa – 2005 - 2022



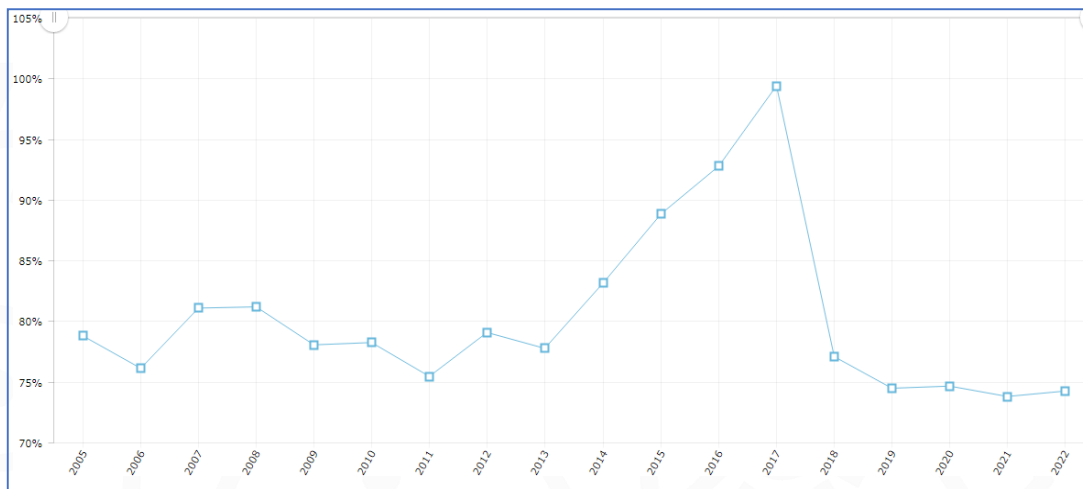
Fuente: Terridata – Datos del Ministerio de Educación Nacional

Gráfica 57. Cobertura Bruta en Educación Primaria - Municipio de Galapa – 2005 - 2022



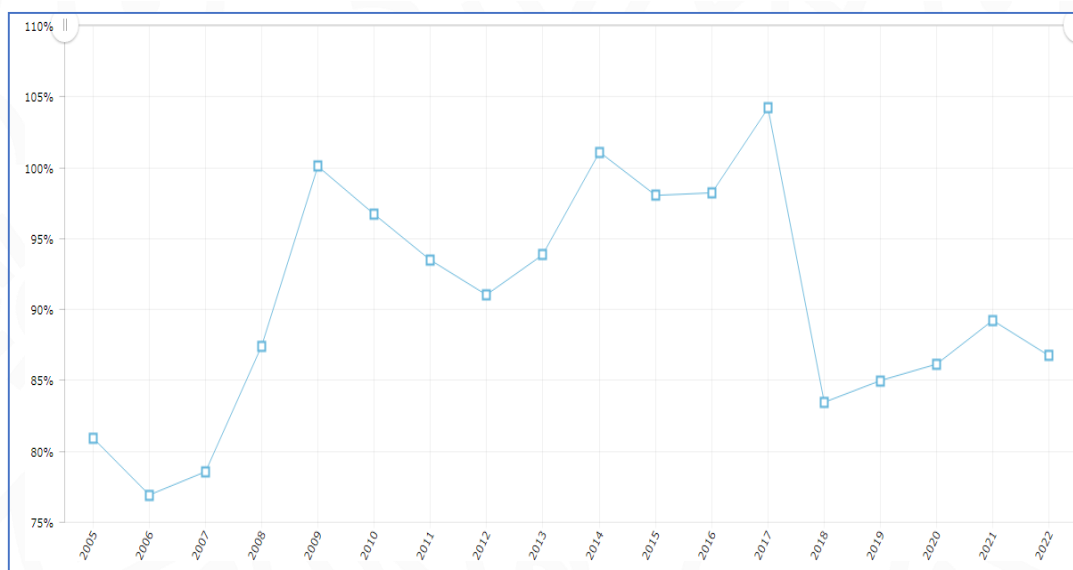
Fuente: Terridata – Datos del Ministerio de Educación Nacional

Gráfica 58. Cobertura Neta en Educación Primaria - Municipio de Galapa - 2005 - 2022



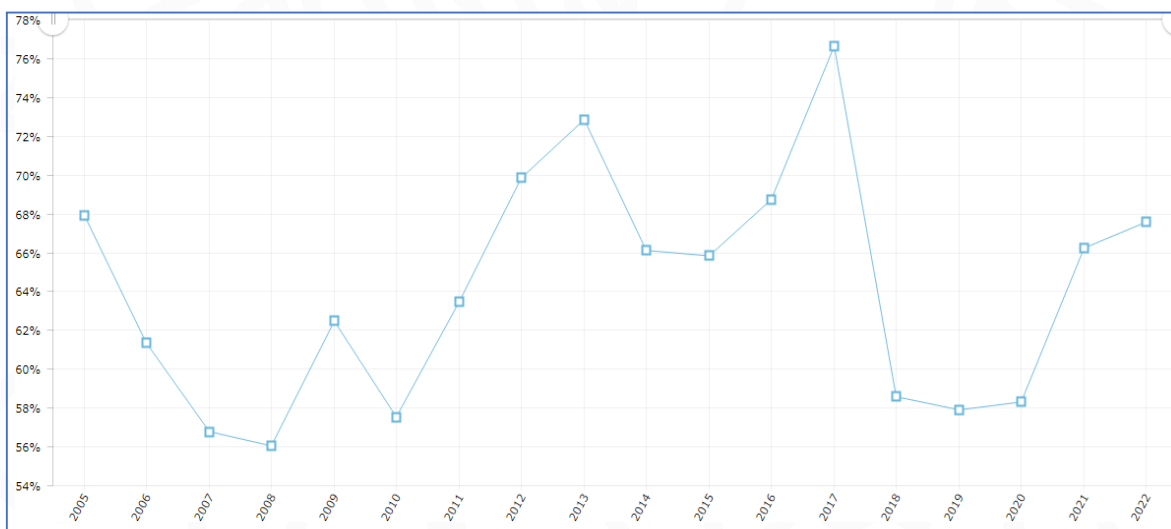
Fuente: Terridata – Datos del Ministerio de Educación Nacional

Gráfica 59. Cobertura Bruta en Educación secundaria - Municipio de Galapa - 2005 - 2022



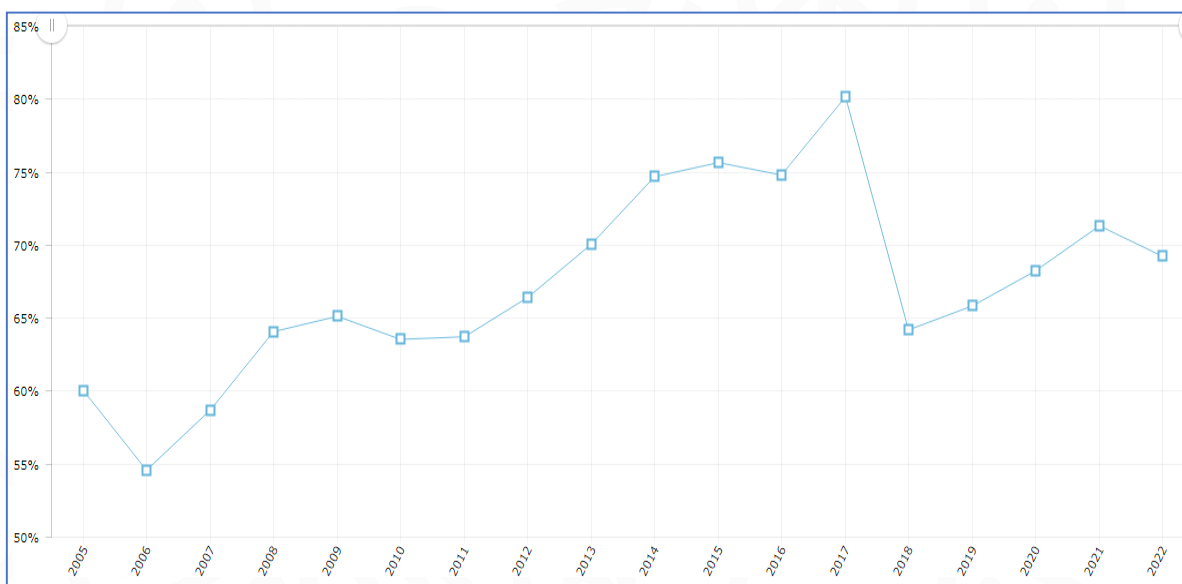
Fuente: Terridata – Datos del Ministerio de Educación Nacional

Gráfica 60. Cobertura Neta en Educación Secundaria - Municipio de Galapa – 2005 - 2022



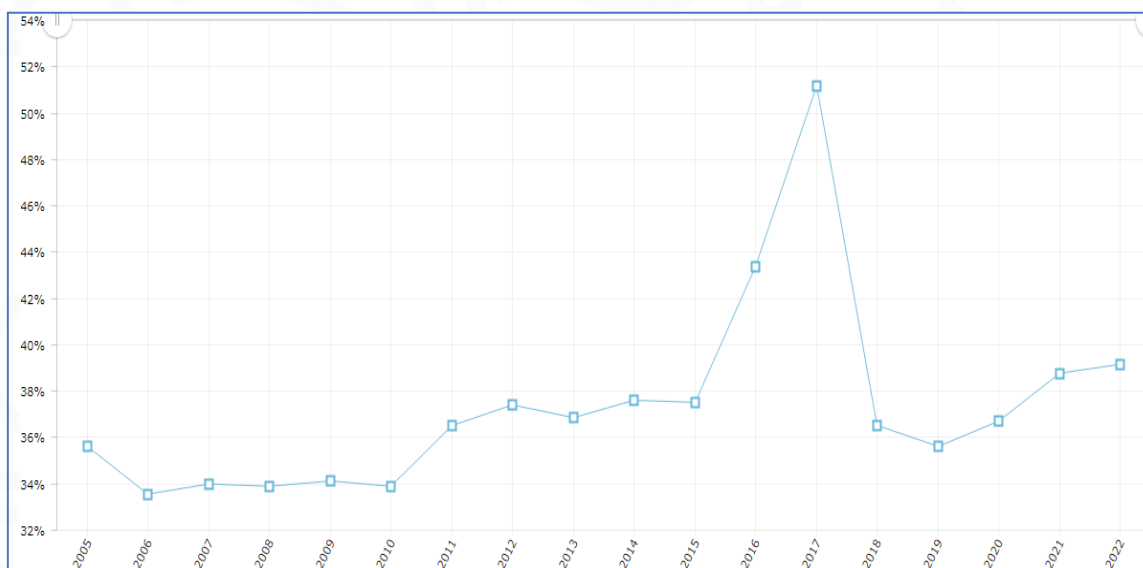
Fuente: Terridata – Datos del Ministerio de Educación Nacional

Gráfica 61. Cobertura Bruta en Educación Media - Municipio de Galapa – 2005 - 2022



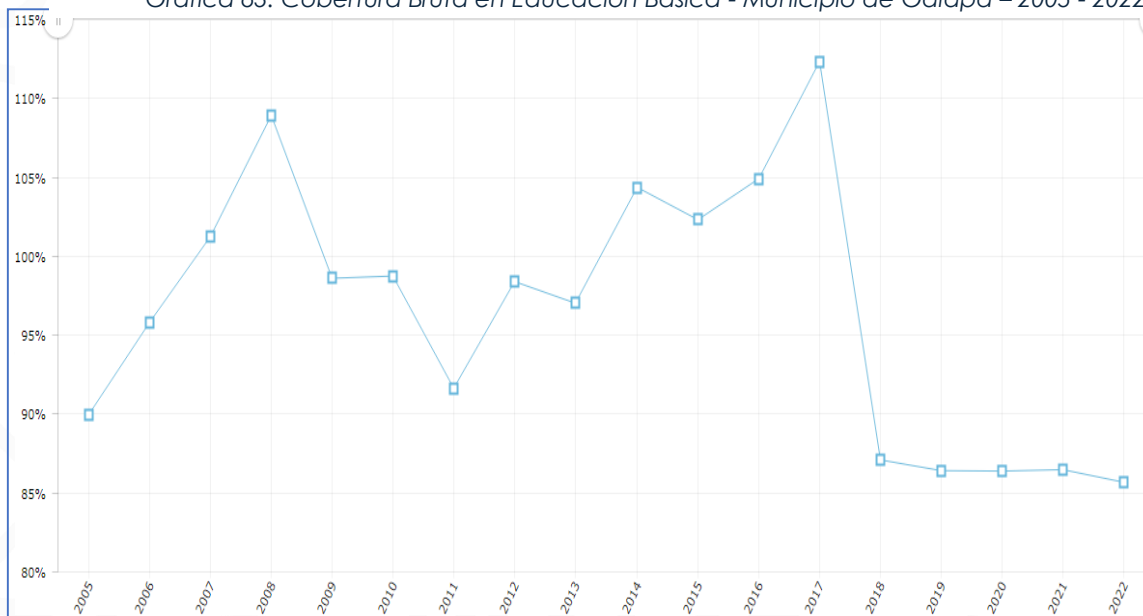
Fuente: Terridata – Datos del Ministerio de Educación Nacional

Gráfica 62. Cobertura Neta en Educación Media - Municipio de Galapa – 2005 - 2022



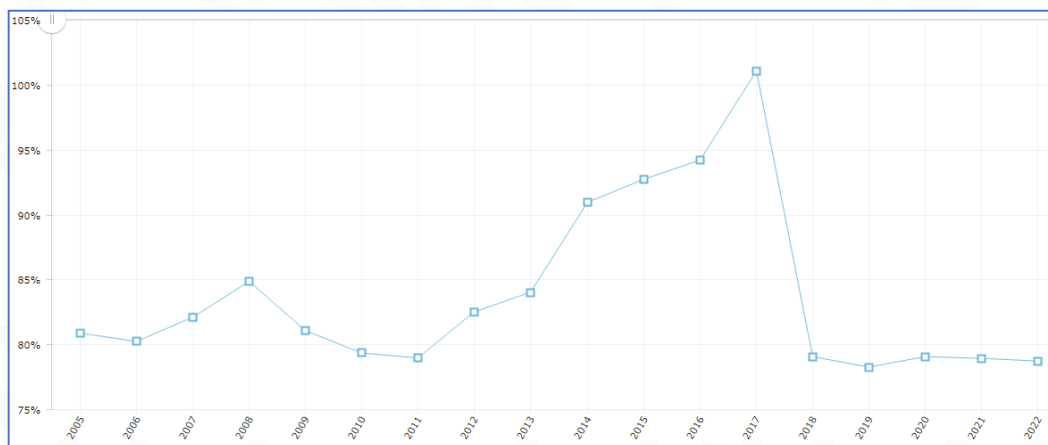
Fuente: Terridata – Datos del Ministerio de Educación Nacional

Gráfica 63. Cobertura Bruta en Educación Básica - Municipio de Galapa – 2005 - 2022



Fuente: Terridata – Datos del Ministerio de Educación Nacional

Gráfica 64. Cobertura Neta en Educación Básica - Municipio de Galapa – 2005 - 2022



Fuente: Terridata – Datos del Ministerio de Educación Nacional

Permanencia y Rezago:

Alimentación Escolar:

Otorga a los municipios competencias para Garantizar el servicio de alimentación escolar con los recursos descontados para tal fin de conformidad con establecido en artículo 2o., parágrafo 2o. de la Ley 715, sin detrimento de los que destina el Ministerio de Educación Nacional (Ley 715, 2001, art. 76, núm. 76.17).

En el Municipio de Galapa, en cuanto al programa de alimentación escolar (PAE), para la vigencia 2023, se atendieron 1.272 estudiantes, de los cuales a 946 se les entregó raciones preparadas en sitio y 326 raciones industrializadas, distribuidos de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 19. Programa de alimentación escolar municipio de Galapa - 2023

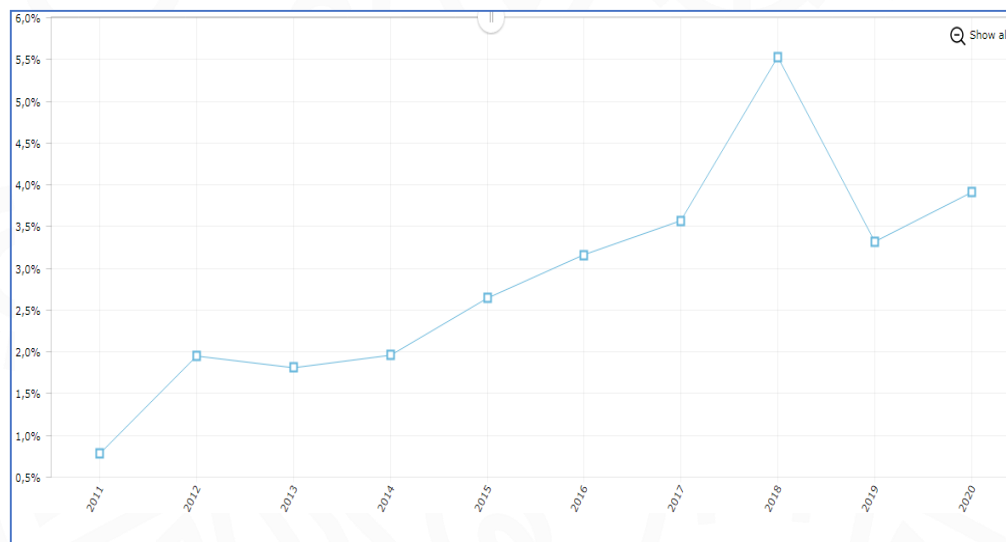
| ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ATENDIDOS CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR - MUNICIPIO DE GALAPA | | |
|--|---------------------------|------------------------------|
| ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO | RACIONES INDUSTRIALIZADAS | RACIONES PREPARADAS EN SITIO |
| I.E. MARIA AUXILIADORA | | 284 |
| I.E. TECNICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SEDE PRINCIPAL | | 594 |
| I.E. TECNICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SEDE LAS PETRONITAS | | 68 |
| I.E. TECNICA VILLA OLIMPICA - SEDE PRINCIPAL | 326 | |

Fuente: Secretaría de Integración Socioeconómica

Dentro de las necesidades prioritarias identificadas en el sector educación se encuentra la de abordar los desafíos relacionados con la seguridad alimentaria, para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes estudiantes del Municipio de Galapa, mediante la promoción al acceso a alimentos suficientes, nutritivos y seguros para ellos. Por tanto, dentro de la implementación del programa para la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, se hace necesario brindar el servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar de calidad para fortalecer las acciones de retención estudiantil. Se espera como resultado de estas acciones disminuir la tasa de deserción escolar cuyas cifras más recientes publicadas por el ministerio de educación como indicador de resultado se encuentra en el 4%, se hace necesario reducirla por lo menos a un 3%.

Transporte Escolar.

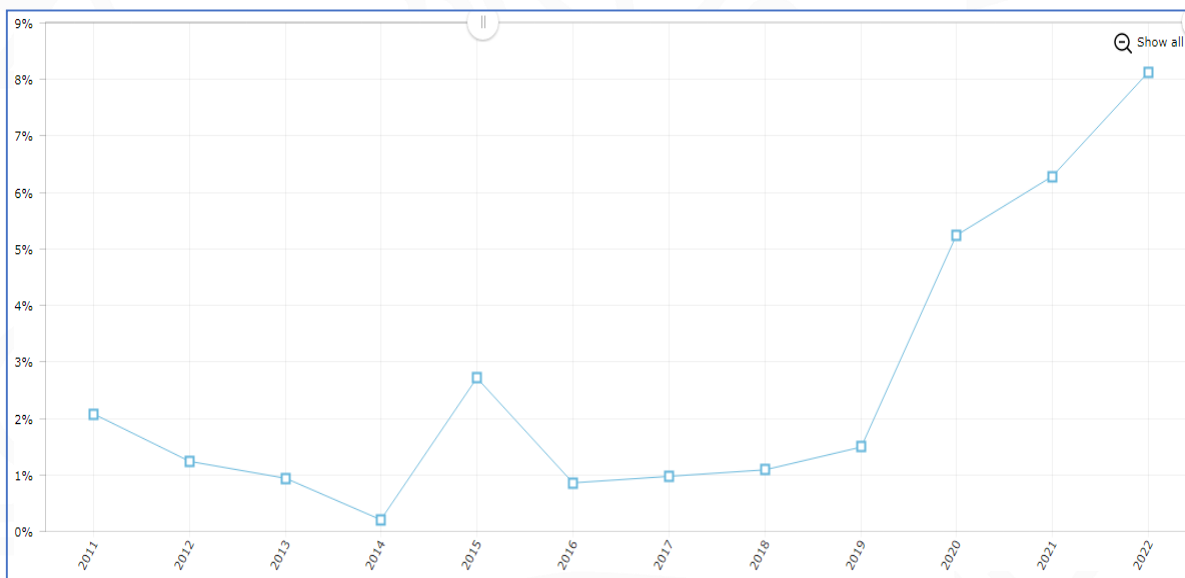
Otra de las necesidades del sector educativo para fortalecer la permanencia educativa es la de implementación de estrategias de transporte escolar para fortalecer las acciones de retención estudiantil, brindando a los estudiantes un medio de transporte seguro, confiable y accesible. A continuación, se muestra, en el siguiente gráfico el comportamiento de la tasa de deserción escolar para el periodo 2011 – 2020, para el Municipio de Galapa.



Gráfica 65. Tasa de deserción intra - anual del sector oficial en educación básica y media (desde transición hasta once) 2011 - 2020

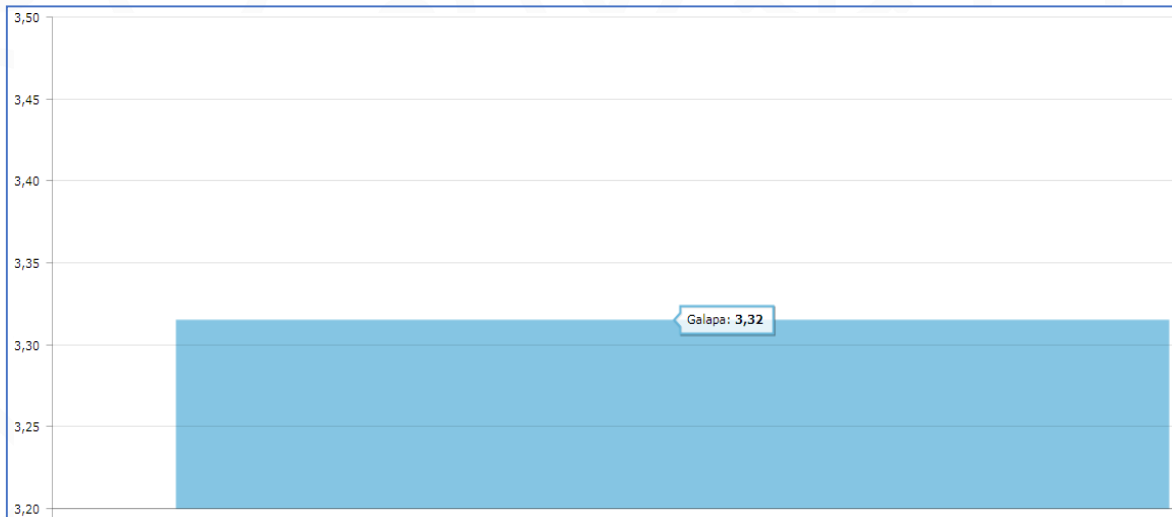
Fuente: Terridata – Datos del Ministerio de Educación Nacional

Gráfica 66. Tasa de Repitencia del sector oficial en educación básica y media (desde transición hasta once) 2011 - 2022



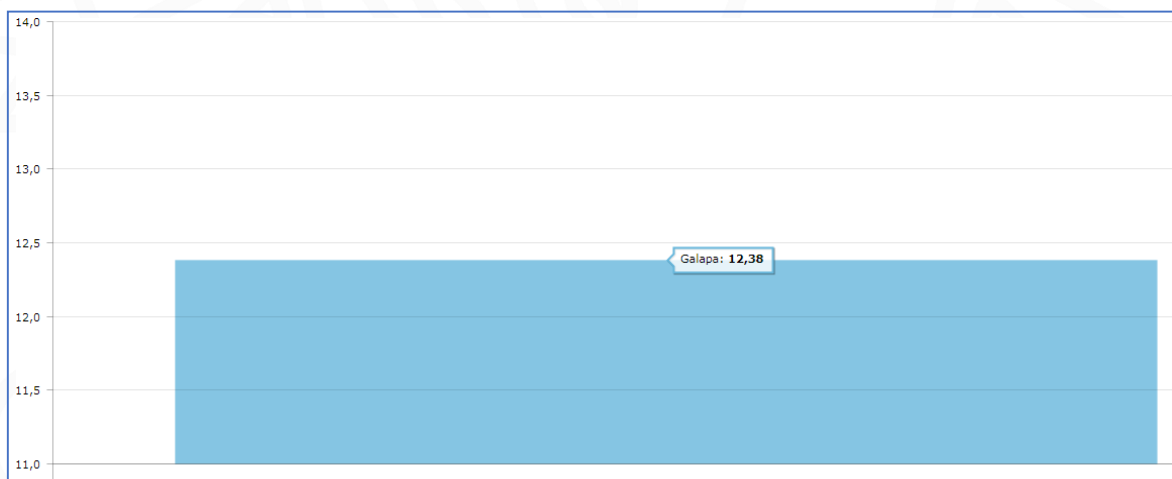
Fuente: Terridata – Datos del Ministerio de Educación Nacional

Gráfica 67. Tasa de Analfabetismo Urbana (Censo) – 2018 – Municipio de Galapa



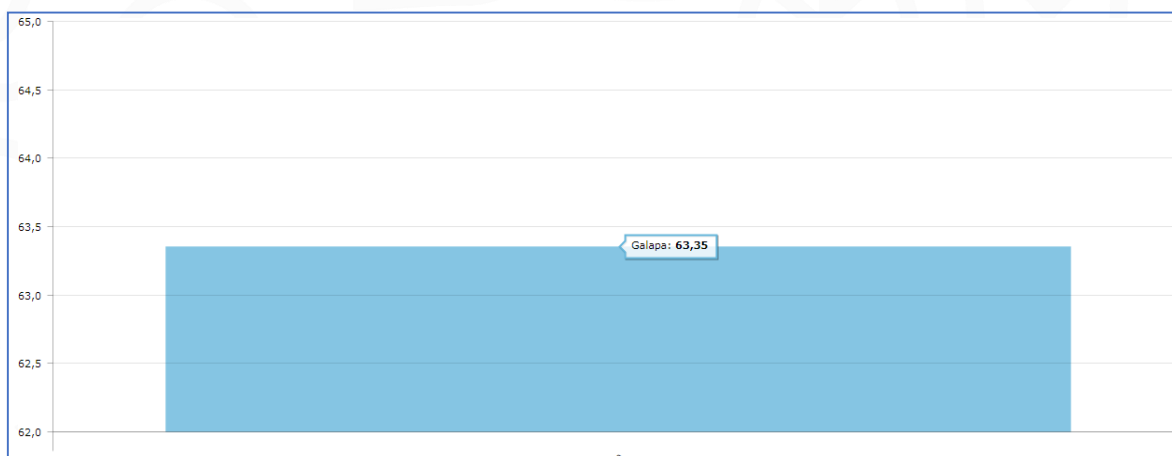
Fuente: Terridata – Datos del DANE

Gráfica 68. Tasa de Analfabetismo Rural (Censo) – 2018 – Municipio de Galapa



Fuente: Terridata – Datos del DANE

Gráfica 69. Porcentaje de asistencia de 5 a 24 años – 2018 – Municipio de Galapa



Fuente: Terridata – Datos del DANE

Calidad Educativa

Puntaje Pruebas Saber 11.

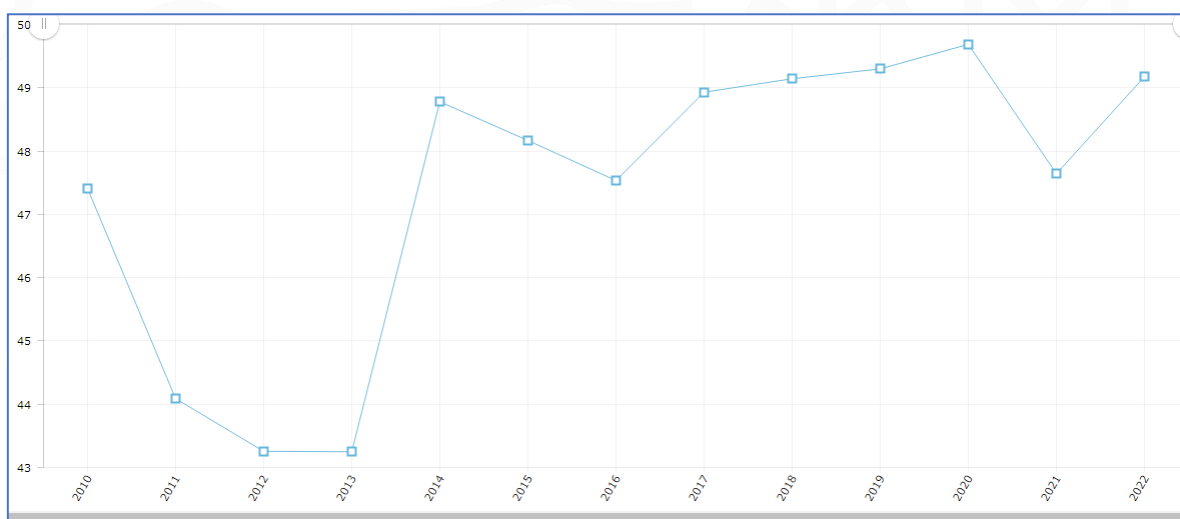
En cuanto a los resultados de las pruebas saber 11, para la vigencia más reciente publicada por el ministerio de educación, se observa que el municipio de Galapa, en las asignaturas de matemáticas y lectura crítica, supera el promedio departamental y nacional, sin embargo, se debe seguir trabajando para mejorar estos resultados.

Para la vigencia 2023, en el Municipio de Galapa se matricularon en grado 11 un total de 664 estudiantes, de los cuales presentaron las pruebas saber 11, 647 alumnos, incrementándose el número de estudiantes en 48 con relación a la vigencia anterior (2022). El puntaje global del Municipio fue de 250, aumentándose en 2023, 6 puntos más que el resultado de 2022 el cual fue de 244 puntos.

A fin de mejorar el desempeño en los resultados de evaluación educativa, se hace necesario, entre otras acciones, brindar apoyo a docentes, directivos docentes y agentes educativos para la realización de estudios en los diferentes niveles educativos con el fin de que estos fortalezcan sus capacidades y de esta forma ellos puedan transmitir ese conocimiento a sus estudiantes.

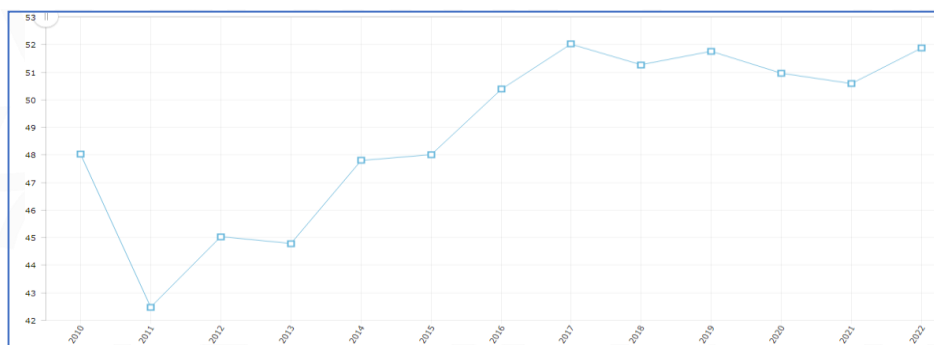
A continuación, se muestra el comportamiento de los resultados obtenidos para el municipio de Galapa desde 2010 hasta 2022.

Gráfica 70. Puntaje Promedio pruebas saber 11 Matemáticas 2010 - 2022 – Municipio de Galapa



Fuente: Terridata – Datos ICNES

Gráfica 71. Puntaje Promedio pruebas saber 11 Lectura crítica, 2010 - 2022 – Municipio de Galapa



Fuente: Terridata – Datos ICFES

Resumen Indicadores Relevantes en Educación – Municipio de Galapa - 2022

| Indicador | Dato Municipio de Galapa | Promedio Departamental | Promedio Nacional |
|---|--------------------------|------------------------|-------------------|
| Cobertura bruta en educación – Total | 82,79 | 91,81 | 96,80 |
| Cobertura bruta en educación básica | 85,69 | 94,65 | 99,66 |
| Cobertura bruta en educación media | 67,58 | 77,23 | 82,18 |
| Cobertura bruta en educación primaria | 86,79 | 98,40 | 99,28 |
| Cobertura bruta en educación secundaria | 86,75 | 91,97 | 102,29 |
| Cobertura bruta en Transición | 75,96 | 86,36 | 91,00 |
| Cobertura neta en educación – Total | 77,60 | 84,14 | 86,07 |
| Cobertura neta en educación básica | 78,75 | 84,79 | 86,10 |
| Cobertura neta en educación media | 39,17 | 43,38 | 45,55 |
| Cobertura neta en educación primaria | 74,27 | 81,80 | 82,43 |
| Cobertura neta en educación secundaria | 69,24 | 69,08 | 73,02 |
| Cobertura neta en Transición | 56,77 | 59,08 | 62,24 |

Gráfica 72. Resumen Indicadores Relevantes en Educación – Municipio de Galapa - 2022

Fuente: Plataforma SisPT – Datos extraídos del Ministerio de Educación Nacional

Otra necesidad identificada tiene que ver con el fortalecimiento del apoyo prestado por los profesionales contratados para prestar sus servicios a fin de ejercer funciones relacionadas con el sector educación, adscrito a la secretaría de integración socioeconómica, de tal forma que se incremente la eficiencia en cuanto al desempeño y cumplimiento de metas de este sector, brindándole herramientas que le permitan obtener y suministrar información actualizada acerca de los asuntos educativos del municipio.

Es relevante también, articular la educación con la secretaria de salud a fin de Gestionar la creación de un programa de bienestar en salud en las escuelas, en el marco del programa de Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, con esto se atenderían las necesidades de garantía de derechos de los NNAJ, como también las insuficiencias existentes en cuanto a la difusión, motivación y sensibilización a la comunidad en general acerca de la información de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la falta de conocimiento y los mecanismos para su restablecimiento.

De igual forma la salud y la educación de la mano, atenderían demandas de la comunidad para fortalecer deficiencias en cuanto a la poca ejecución de estrategias relacionadas con la promoción de conocimientos en salud mental, oral, higiene personal, cuidados del medio ambiente, aseo de la vivienda, prevención del maltrato y abuso sexual infantil, Bull ying y violencia intrafamiliar, estilos de vida saludable y prevención de consumo de sustancias psicoactivas.

Infraestructura Educativa.

La infraestructura educativa del Municipio de Galapa presenta necesidades de mantenimiento locativo, así como dotación de pupitres y construcción de nuevas aulas. Por tanto, es menester de la administración municipal, priorizar los proyectos de inversión en infraestructura educativa y asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a espacios educativos adecuados y recursos suficientes (tecnologías, internet, laboratorios, entre otros) para su aprendizaje.

Educación Superior.

En el año 2015, el Concejo Municipal de Galapa a través del Acuerdo 001 del 9 de marzo crea el Fondo Mixto Educativo Municipal para la Educación Superior, técnica y tecnológica, dirigido a personas de escasos recursos económicos y de desempeño meritorio en el Municipio de Galapa, Departamento del Atlántico.

Que la carta política de 1991 consagra en su artículo 54 "la obligación del Estado y de los empleadores a ofrecer formación y habilitación profesional

y técnica a quienes lo requieran. Asimismo establece que el Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud”.

Considerando además que, la entidad territorial en el ámbito de su autonomía y competencia puede garantizar ayudas educativas a través de becas mediante la modalidad de créditos no reembolsables, creando para ello un Fondo para el ingreso a la Educación superior de la población Galapera, que le permita capacitarse y atender la demanda laboral que se avecina.

Que en virtud de lo precedente la Administración Municipal propuso la creación del Fondo Mixto Educativo Municipal para contribuir en la formación de la población Galapera a través de la financiación de becas y el ofrecimiento de auxilios educativos que permitan su capacitación en los niveles técnico, tecnológico y profesional y que con el fin mencionado la entidad establece una política general de ayudas y créditos para estudiantes, que por competencia y de conformidad con las normas, es el Honorable Concejo Municipal quien lo crea.

Con la constitución de este Fondo en el año 2015, se le da carácter de una política pública a largo plazo a las ayudas educativas, financiado con recursos propios del presupuesto del municipio y con los aportes y donaciones que realicen las empresas ubicadas en el municipio y cualquier otro aporte que realicen entidades privadas u oficiales que lo consideren.

Que después de más de nueve (9) años de haberse constituido el Fondo Educativo mediante acuerdo y de haber auspiciado cientos de becas a lo largo de estos años, el municipio de Galapa cuenta con un grupo de profesionales de diferentes programas de las mejores universidades del área metropolitana de Barranquilla con las que el municipio tiene convenio, que además el municipio ha sido referente en el departamento del Atlántico para otros entes territoriales gracias a su política pública de educación superior, y que la tasa de tránsito inmediato a educación superior en el 2022 fue del 43%, un indicador de acceso y eficiencia del sistema educativo que da cuenta de la proporción de bachilleres que ingresan a programas de educación superior en el año siguiente a la culminación de la educación media.

No obstante, también se hace necesario manifestar que en la actualidad se desconocen los datos estadísticos e indicadores que miden el impacto del programa a través del tiempo así como la inversión total de recursos propios en los últimos años, pues a la fecha no reposa un histórico, una base de datos de personas que han sido beneficiadas por el Fondo o un informe de

inversión del mismo; también se ha identificado que muchas personas iniciaron sus carreras profesionales en un tiempo determinado y a la fecha por diferentes factores económicos o sociales no han logrado culminar sus carreras.

Anotado lo anterior, se hace necesario entonces fortalecer este programa, mediante la implementación de una estrategia que permita replantear el Fondo educativo mixto municipal para garantizar la sostenibilidad del programa en el tiempo y su ampliación a fin de que más jóvenes Galaperos tengan acceso y permanencia en la educación superior en los niveles técnico, tecnológico, universitario y de posgrado.

Además, se necesita gestionar la celebración de convenios interadministrativos con instituciones de educación superior para aumentar la oferta educativa en el territorio municipal; por lo cual se nombrará “Vamos Pa’ La U”, que será el programa bandera de Educación Superior (Universitaria, Técnica y Tecnológica) de la Alcaldía Municipal de Galapa, auspiciado por el Fondo Mixto Educativo Municipal.

ARTÍCULO 25°. SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN

Acceso equitativo a eventos deportivos y recreativos:

El deporte y la recreación son derechos fundamentales, así lo establece el (art52) de la Constitución-política-colombia-1991, lo reafirma la corte constitucional de Colombia en las sentencias T-242-16 y T-435-05.

La realidad colombiana en materia de deporte y recreación, muy a pesar de que es un derecho constitucional, indica que hay un porcentaje importante, por encima del 40 por ciento, de la población en el país que se considera inactiva, según los datos del The Global Health Observatory, 83% de los jóvenes son inactivos y solamente el 11,5% de la población colombiana practica de manera libre algún deporte. Estos datos fueron extraídos de las orientaciones del gobierno nacional en materia de deporte y recreación, en la plataforma del sistema de planeación territorial.

De esta realidad no escapa el municipio de Galapa, en donde se observa que la totalidad de clubes y escuelas deportivas son de iniciativa privada, es decir que no existen organizaciones deportivas de orden institucional, manifestándose esto como una debilidad, debido a que se dificulta el acceso a estas escuelas o clubes, por parte de la población vulnerable o de bajas condiciones económicas. Por tanto, se hace necesario que la administración municipal implemente acciones encaminados a la creación de escuelas y clubes municipales de deporte y recreación.

Por otro lado, existen deficiencias en algunos escenarios deportivos los cuales necesitan intervención inmediata. En efecto eso ocasiona que aumente el riesgo las personas ocupen el tiempo libre en actividades poco saludables, los jóvenes sean cada vez más vulnerables al consumo de drogas o se dediquen a actividades delictivas, por otro lado, aumenten casos de enfermedades por el sedentarismo, como la obesidad, diabetes o enfermedades cardiovasculares por falta de actividad física.

Además, se evidencia la necesidad de construir nuevos escenarios deportivos, en especial canchas múltiples, y pista de patinaje, puesto que las existentes no reúnen las condiciones reglamentarias.

Escuelas Deportivas.

El municipio de Galapa cuenta con diferentes escuelas deportivas, en diversas disciplinas, entre las que se encuentran, boxeo, voleibol atletismo, baloncesto, futbol, futbol sala, aeróbicos, Taekwondo, Karate. Se plantea la necesidad de reactivar la escuela de ajedrez la cual dejó de funcionar y se considera un deporte que brinda muchas ventajas a quienes lo practican.

El creciente número de escuelas deportivas, de iniciativa privada, sin embargo, varios dirigentes de clubes manifiestan el insuficiente apoyo y acompañamiento que brinda el gobierno municipal. Por tanto, es menester de la administración municipal brindar apoyo a las mismas y velar por su sostenimiento, así como también incrementar nuevas disciplinas y por ende la construcción, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos acordes a las necesidades de las mencionadas disciplinas.

La ley 181 de 1995 y la 715 de 2001, le entregan facultades a los mandatarios territoriales para que diseñen, coordinen, fomenten, ejecuten programas de recreación y deporte, considerando la participación comunitaria, la inclusión de género, la participación de personas con limitaciones físicas. Todas estas limitaciones que presenta el municipio de Galapa y por las que deberá trabajar en el próximo cuatrienio.

Además, otra de las debilidades que se encuentran en el tema deportivo y recreativo en el municipio es precisamente la interacción efectiva entre los sectores educativos y el deporte y la recreación, como sectores complementarios que son.

Por esta razón se debe fortalecer y propiciar el desarrollo de la educación extraescolar de la niñez y de la juventud. En efecto, en la actualidad lo que se percibe en los diferentes barrios es la necesidad de que se dote a las comunidades de espacios pedagógicos apropiados para el desarrollo de la educación extraescolar en el medio ambiente o sitios diferentes de los familiares y escolares, tales como espacios para la juventud, centros

culturales especializados para jóvenes, o centros de promoción social, además, de las instalaciones deportivas y recreativas. Así se potenciará el acceso efectivo de la población al deporte, especialmente, niños, adolescentes y jóvenes.

Por otro lado, otra de las dificultades que presenta el sector deporte en el municipio de Galapa es la insuficiente capacidad de incentivos a los deportistas. Se hace necesario implementar acciones pertinentes a motivar e incentivar a nuestros deportistas, por ejemplo, disposiciones como, exonerar del pago de todos los derechos de estudio a los deportistas Galaperos (becas por su desempeño deportivo), que se destaquen a nivel regional, que reciban reconocimiento en campeonatos departamentales, nacionales, internacionales y demás, ya sea individualmente o por equipos, tal y como lo señala la Ley 181, 1995, en su artículo 39.

En ese sentido, a fin de nivelar ese déficit de reconocimiento a los deportistas destacados locales, es necesario brindar oportunidades laborales y/o implementar el programa de deportista apoyado, dirigido a los deportistas Galaperos que obtengan reconocimientos a que se refiere la Ley 181, 1995 artículo 40, incluidos los campeonatos departamentales de carácter oficial.

Finalmente se hace necesario brindar, desde la institucionalidad, capacitaciones a los entrenadores deportivos, a fin de que éstos fortalezcan sus capacidades y a su vez brinden un mejor servicio a sus aprendices.

ARTÍCULO 26°. SECTOR CULTURA

Potencial Cultural.

El municipio de Galapa es reconocido a nivel nacional e internacional por todas sus manifestaciones culturales propias de la Región Caribe. Su riqueza radica en la llamada Treinta la cual son los aportes africanos, españoles e indígenas, bienes materiales e inmateriales han logrado un alto grado de pertinencia y representatividad consolidándolo como uno de los municipios de la región con más aportes culturales. Sus habitantes se sienten orgullosos de contribuir con la protección y salvaguardia del patrimonio cultural de la región, la nación y el mundo.

El caso más representativo se refiere a los saberes asociados con la elaboración de máscaras del carnaval de Barranquilla (talla en madera y modelado en papel maché). Para los habitantes de Galapa, aportar desde estos elementos de la cultura es una forma de dignificar sus oficios, destacar sus talentos y mejorar su calidad de vida.

Otro de los aportes realizados en el carnaval de Barranquilla es el aporte de los grupos de danzas que representan al municipio y participan en las actividades del carnaval de todo el departamento del Atlántico e incluso en carnavales y festividades nacionales e internacionales. En ese mismo sentido, debemos resaltar el tejido en bejuco realizado en gran parte por los habitantes del corregimiento de Paluato. Un legado vivo de los primigenios pobladores Mokaná que habitaron este territorio (Fragmento extraído del PDT Municipal 2020 – 2023).

Infraestructura y servicios culturales.

Según datos del ministerio de cultura, en el municipio de Galapa hay siete (7) unidades de infraestructura de uso cultural, una biblioteca itinerante implementada.

Escuelas de Música registradas en el ministerio de cultura.

| NOMBRE | NATURALEZA | TIPO DE ESCUELA |
|---|-------------------|-----------------------------|
| Banda Escuela Al Barrio Galapa | PUBLICA | Escuela municipal de música |
| Escuela de música tradicional para niños y jóvenes en condición de discapacidad F. Cultural | PUBLICA | Escuela municipal de música |
| Eco Banda Galapa | PRIVADA | Escuela de música (Privada) |
| Escuela de Música de la Casa de la Cultura de Galapa | PUBLICA | Escuela comunitaria |
| Escuela Comunitaria de Música - Bombardinos de Colombia | MIXTA | Escuela comunitaria |

Tabla 20. Escuelas de Música – Municipio de Galapa - 2023

Fuente: Ministerio De Cultura

Tipos de instrumentos – Municipio de Galapa 2023

| NOMBRE | NATURALEZA | CUERDAS PULSADAS | CUERDAS SINFÓNICAS | VIENTOS MADERAS | VIENTOS METALES | PERCUSIÓN MENOR | PERCUSIÓN SINFÓNICA | OTROS INSTRUMENTOS |
|--|------------|------------------|--------------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------------------|--------------------|
| Escuela Comunitaria de Música - Bombardinos de Colombia | MIXTA | 2 | 8 | 77 | 21 | 8 | 3 | 4 |
| Escuela de música tradicional para niños y jóvenes en condición de discapacidad cultural más joven | PUBLICA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 |
| Eco banda Galapa | PRIVADA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Banda Escuela Al Barrio Galapa | PUBLICA | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15 |
| Escuela de Música de la Casa de la Cultura de Galapa | PUBLICA | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

Fuente: Ministerio De Cultura

Creación y funcionamiento de espacios de participación legalmente constituidos: En el año 2022 se actualizó el consejo municipal de cultura, el cual consta de quince miembros.

Estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas: Para la vigencia 2022, se registra un proyecto apoyado a través de convocatoria pública en donde se beneficiaron 35 personas con estímulos e incentivos de orden cultural.

Promover y preservar la diversidad cultural.

Es importante incluir en el plan de desarrollo, desde su fase diagnóstica, temas que se relacionen con la formación, educación artística y cultural para la paz, a fin de lograr altos niveles de identidad territorial y sentido de pertenencia en la comunidad por el Municipio, mediante la preservación de conocimientos ancestrales, potenciando la creatividad y libre desarrollo de la expresión, promoviendo procesos de apropiación, reconocimiento y valoración, generando transformaciones culturales profundas, a través del arte se sensibiliza y afianza la convivencia pacífica en comunidad.

En el municipio de Galapa se ha detectado, en los trabajos de investigación prediagnóstico y en las mesas de trabajo con las comunidades que aún persiste un acceso limitado de una porción importante de la ciudadanía a prácticas, conocimientos y procesos artísticos y culturales integrales de calidad. También se identificó una regular cualificación e inserción laboral de los actores culturales a nivel territorial y debilidades en cuanto a la implementación de una política intersectorial para la implementación de la educación y formación artística y cultural en territorio.

Este tipo de situaciones pone en riesgo la permanencia de saberes y oficios culturales, debido al bajo relevo generacional. También se ha producido una desvalorización y visibilizarían de las prácticas artísticas culturales en el territorio y la baja cualificación e inserción laboral de los actores culturales impacta directamente en su reconocimiento en el nivel social y económico.

Es notable también la necesidad de Activar los paisajes culturales, por ejemplo, el del corredor verde de Paluato, en la zona rural del Municipio de Galapa, pues, es un mandato legal incluir al patrimonio cultural en los planes de desarrollo de las entidades: ARTICULO 4o. INTEGRACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1185 de 2008. El nuevo texto es el siguiente: “El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico”.

Se hace necesario promover la conformación de semilleros y la participación de niños y jóvenes en grupos de danza, teatro, música, escritura y lectura del sector urbano y rural en el municipio de Galapa, mediante la oferta educativa entregada a la ciudadanía con el fin de fortalecer sus capacidades en diferentes disciplinas artísticas como la música, la danza, la lectura, entre otros.

Otra necesidad importante asociada al sector cultura es la creación de una infraestructura especial para la apoyar y fortalecer el proceso de consolidación de la escuela de música y danza en el municipio.

Es competencia de los mandatarios territoriales Fomentar las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica, así lo expresa la Ley 397, 1997, art. 17.

Se cita expresamente este aparte de la ley referenciada debido a que en el municipio de Galapa se diagnostica la insuficiencia en cuanto al apoyo que merece la representación de nuestro municipio en eventos artísticos y culturales a nivel departamental, regional, nacional e internacional, debido al gran potencial, historia, tradición oral y todo lo que culturalmente encierra estas representaciones artísticas de origen popular.

A nivel local, también es necesario Fortalecer y promover ese crecimiento hacia adentro que visibilice las artes y oficios que nos identifican como pueblo, es el caso de la necesidad de innovación y apoyo que requieren los eventos tradicionales locales como el Festival de la Máscara y el Bejuco, visibilizando la historia y la cultura Mokaná artesanal y fomentando la productividad y el crecimiento económico.

Asimismo, le Corresponde al ente territorial la organización y desarrollo de actividades culturales de carácter patrimonial, literario, artístico, musical, entre otros. También la realización de eventos y actividades con librerías y organizaciones responsables de ferias. Así como actividades culturales para el goce de los ciudadanos. Galapa es merecedor de que en su territorio se realicen y apoyen ferias y eventos de alto impacto, como también la promoción de eventos culturales como la Promoción de tardes de lectura, artesanos enseñando a jóvenes el tallado, mercadeo de artesanías permanente, grupos folklóricos, instrumentos musicales, tardes de costura, bordado punta en cruz y crochet, talleres de floristería, bisutería, tocados, pedrería, culinaria, expresión artística, jóvenes poetas, elaboración de murales, noches de cuentos por los abuelos, cátedra de carnaval, festivales de grupos de millo, cátedras de historia de Galapa, festivales gastronómicos (Galapa tiene sabor), talleres de vestuarios de carnaval. Pues, su

localización estratégica, su cercanía con la capital y distrito especial y portuario de Barranquilla, su fácil acceso así lo amerita.

Otra de las debilidades apremiantes del sector cultura es la relacionada con el insuficiente apoyo al consejo municipal de cultura, éste se encuentra conformado, debidamente formalizado a través de acto administrativo, sin embargo existen debilidades en el interior de esta organización en cuanto a su operatividad, necesitan ser conformados con inclusión los sectores sociales, populares y culturales a fin de que asuma su verdadero rol como es el de actuar como ente articulador de las actividades relacionadas con el fomento, la promoción y la difusión del patrimonio cultural y artístico del municipio de Galapa.

Es necesario que la entidad territorial brinde al consejo municipal de cultura un servicio de asistencia técnica e implemente un proceso de fortalecimiento a los consejeros de Cultura, Afro, Indígenas y Discapacidad para promover el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural como riqueza del territorio.

Finalmente se considera pertinente incluir el tema de infraestructura cultural, si bien es cierto que el municipio de Galapa cumple con ciertos parámetros legales como es el de contar como mínimo con una biblioteca pública municipal, acorde con las reglamentaciones de servicios, infraestructura y dotaciones del Ministerio de Cultura, (Ley 1379, 2010, art. 39), en realidad es que esta infraestructura como también otras de índole cultural necesitan mantenimiento, adecuaciones y dotaciones. Por tanto, es imperante dejar inmerso en esta etapa del plan de desarrollo la necesidad de gestionar mejoras en los espacios culturales del municipio (auditorios, bibliotecas) con sus dotaciones necesarias a fin de estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales y, en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieren tal como lo establece la Ley 397, 1997, art. 22.

ARTÍCULO 27°. SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL

Mujer y equidad de género.

Una de las apuestas asumidas por la actual administración municipal considerada de gran importancia es la de trabajar por proteger y garantizar los derechos de las mujeres en el Municipio de Galapa, así mismo emprender la lucha por reducir las brechas históricas existentes entre hombres y mujeres, en el ámbito político, cultural y socioeconómico, entre otros aspectos.

Lo planteado en el párrafo anterior, permitiría mayores niveles de crecimiento, al promover la participación de la mujer en el ámbito político administrativo y en el desempeño de la función pública se fortalecerá la democracia local, y Galapa avanzará hacia un desarrollo integral sostenible.

Por tanto se ha considerado incluir desde la fase diagnóstica del plan de desarrollo municipal, temas claves que permitirán incrementar los niveles de equidad de género en el territorio, ellos son: Trabajo e inclusión productiva para las mujeres, acceso equitativo a la cultura, al deporte y la recreación y acceso a las tecnologías de la información, mujeres rurales, cuidadoras del ambiente y el territorio, salud física y mental de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos, vida libre de violencia contra las mujeres y paridad y participación de las mujeres.

De acuerdo a estadísticas del DANE, la población total de mujeres, en el Municipio de Galapa, para la vigencia 2024 se estima en 34.185, cifra que ha venido en ascenso, pues para 2018, esta población estaba en 30.236 mujeres, y se estima que para el 2035, la población femenina sea de 35.364.

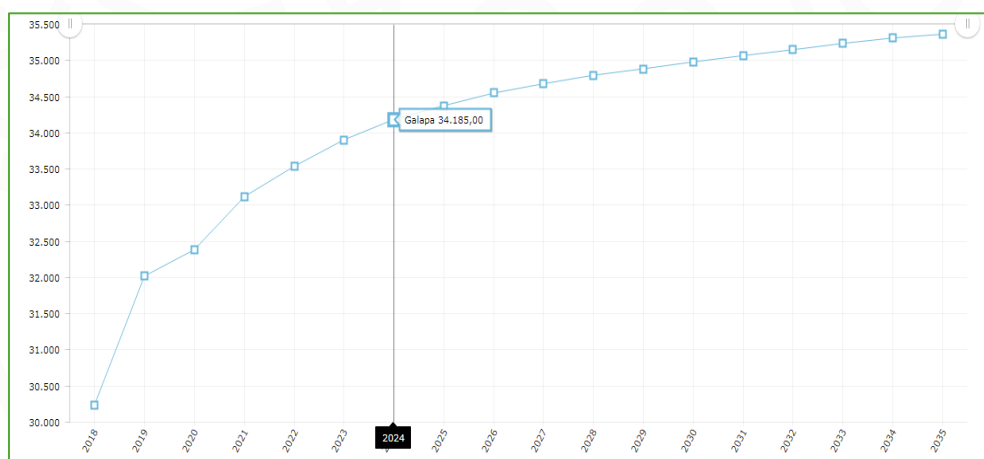


Tabla 21. Población Total de Mujeres, Municipio de Galapa 2018 - 2035

Fuente: Terridata con datos del DANE – Proyecciones de población con base en el censo 2028 elaborados por el DNP.

En cuanto al porcentaje de población de mujeres con relación al total, se estima una disminución hacia el 2035, pasando del 49,85% en 2023 al 49,65% en 2035, según datos proyectados por el DANE.

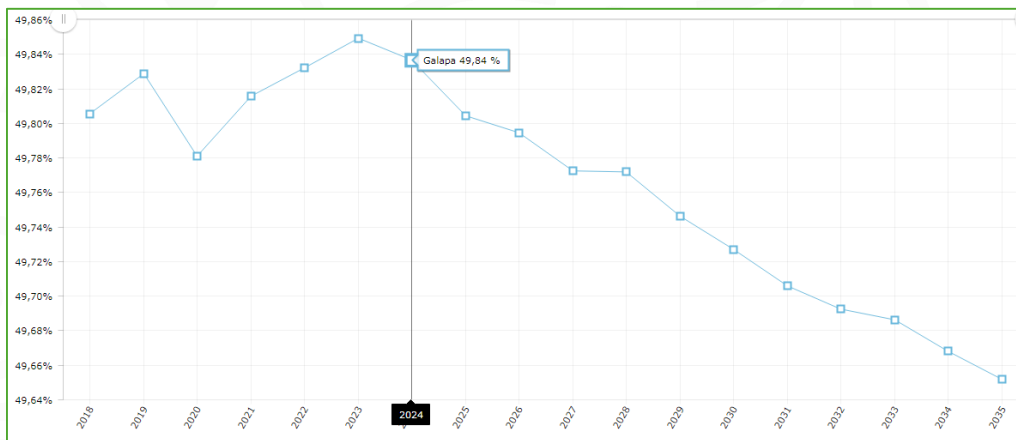
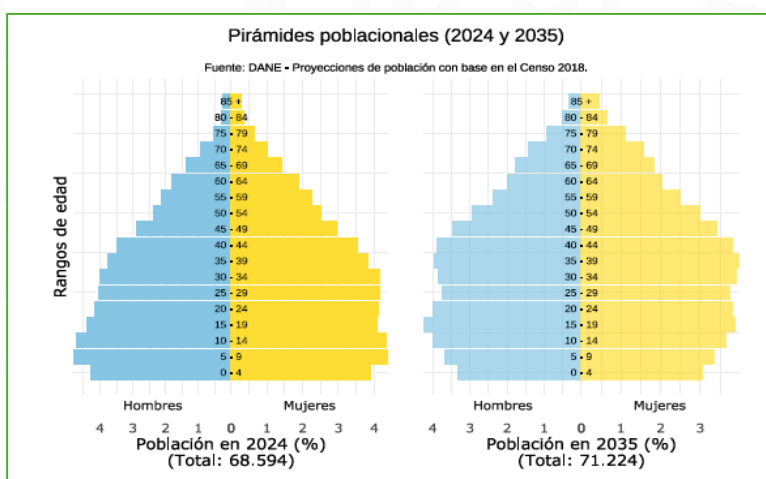


Tabla 22. Porcentaje población de mujeres, Municipio de Galapa – 2018 - 2035

Fuente: Terridata con datos del DANE – Proyecciones de población con base en el censo 2028 elaborados por el DNP.

De acuerdo a la pirámide poblacional estimada por el DANE, con base en el censo de 2018, la proyección hacia 2024 indica que el rango poblacional en mujeres, con mayor porcentaje, en el municipio de Galapa es el comprendido entre los 5 y 9 años y entre 10 y 14 años, con el 4,38% y el 4,34% respectivamente, mientras que para 2035 se estima, que la mayor población femenina se encontrará en los rangos de edades de entre los 35 y 39 años y entre los 15 y 19 años.,



Gráfica 73. Pirámide poblacional

Trabajo digno e inclusión productiva para las mujeres.

De acuerdo a cifras del banco mundial, el producto interno de Colombia podría aumentar un 14% si se logran cerrar las brechas de género con relación a la autonomía económica. Por esto la importancia de trabajar en pro de la igualdad de condiciones hacia las mujeres en materia de empleo, pues, es una fuerza laboral importante que entraría a aportar a la economía.

En materia de empleabilidad, el género masculino, sigue teniendo preferencias a la hora de escoger el recurso humano para un cargo específico. Las mujeres participan menos en el mercado laboral y cuando lo hacen están en condiciones desfavorables o tienen mayor desempleo, según cifras del DANE, Para 2022, en Colombia, la tasa de desempleo de las mujeres fue mayor en 5,3 p.p. a la registrada para los hombres.

La realidad también indica que son las mujeres las que más participan en trabajo voluntario sin remuneración, trabajadoras informales a través de las ventas ambulantes, con dificultades para el fortalecimiento y sostenibilidad de sus iniciativas productivas, menor sostenibilidad de las empresas de mujeres.

Lo anterior trae como consecuencia que las mujeres tengan menores ingresos y un mayor porcentaje de ellas no cuenta con ingresos propios. Esto conlleva a la feminización de la pobreza monetaria y de tiempo, a la pérdida en productividad y competitividad general por no incluir el potencial de las mujeres, en la economía.

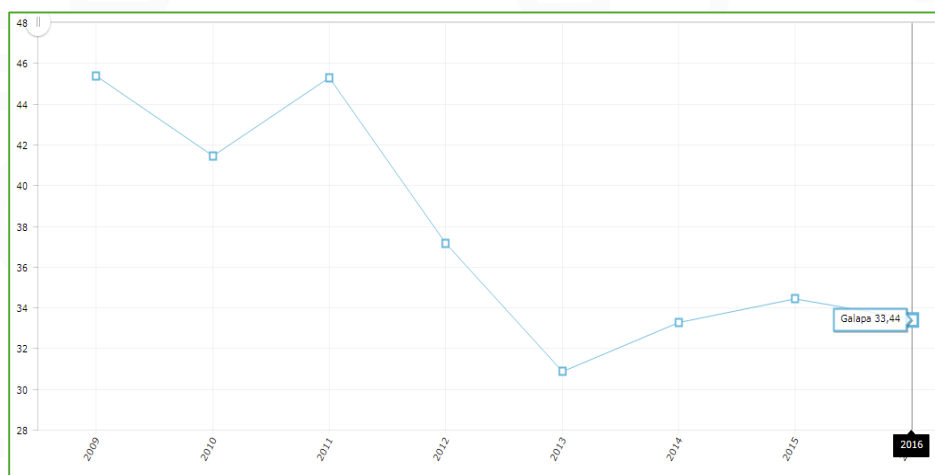
A manera de poner el ejemplo, se plantea entonces la necesidad de garantizar la participación de las mujeres en los cargos de la Administración Municipal.

Otra de los escenarios no deseados con relación al género femenino es falta de oportunidades de trabajo formal (por edad y falta de experiencia) y para la producción y la comercialización de los emprendimientos. No es desconocido que existen mujeres con ideas fabulosas, entre ellas artesanías, artes, oficios de muy buena calidad y dedicación que decaen por falta de apoyo, desde este escenario se plantea e incluye la necesidad de Impulsar el empoderamiento económico (desde el emprendimiento) y social.

Este tipo de apoyo se puede promover desde la institucionalidad, se hace necesario, desde la alcaldía de Galapa, brindar asistencia orientada a generar oportunidades y desarrollar capacidades para la creación y/o desarrollo de proyectos productivos, dirigidos a mujeres, que se conviertan en un medio para la generación de ingresos.

Es importante y de competencia de la entidad territorial Fortalecer las capacidades productivas de las mujeres productoras. Para ello, es necesario ofrecer cofinanciamiento de proyectos productivos y brindar asistencia técnica en temas de emprendimiento y desarrollo empresarial. En el caso de mujeres en condición de pobreza y pobreza extrema, articular este tipo de programas con estrategias de seguridad alimentaria, superación de la pobreza y servicios de cuidado, a fin de entrar en la línea de superación de la inequidad de género y la pobreza.

En cuanto a la participación de los trabajadores cotizantes mujeres, para el municipio de Galapa, según las cifras más recientes (2016), publicadas por ministerio del trabajo, es del 33,44% frente al 66,56 de los cotizantes hombres, ratificando la desigualdad de género en materia de empleabilidad en el Municipio. Es pertinente destacar que la cifra de participación ha disminuido, puesto que en el año 2009 fue del 45,39, dejando en evidencia que la brecha ha ido en aumento.



Gráfica 74. Participación de Trabajadores cotizantes Mujeres – Municipio de Galapa 2009 – 2016

Fuente: Terridata – Datos ministerio del trabajo

Política Pública para la mujer y equidad de género.

Mediante el documento Copes 4080 de abril 18 de 2022 se crea la política de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país, en este documento se reconocen los logros obtenidos en el país en cuanto a equidad de género, sin embargo, también se reflexiona acerca de los retos y desafíos que se deben asumir, para continuar cerrando brechas en este sentido.

Una de las dificultades encontradas en el municipio de Galapa, en materia de construcción de herramientas de planificación en favor de la mujer y equidad de género, se la no existencia de la Política Pública de Mujeres

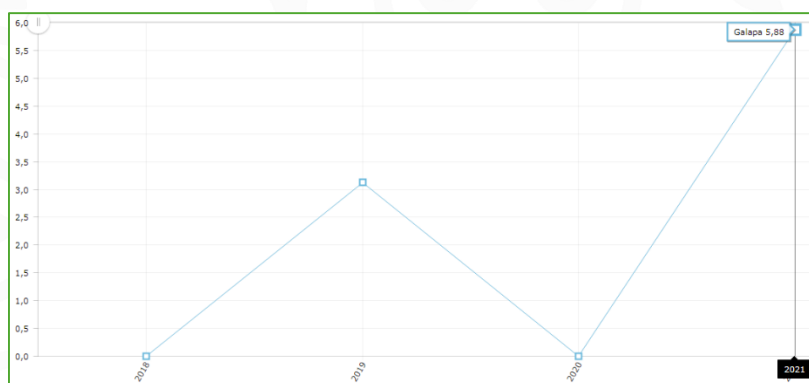
territorial y su incorporación en el plan de acción de la entidad territorial para su implementación, con clara asignación de responsabilidades y presupuestos, y el respectivo mecanismo de seguimiento, evaluación y ajuste. Por tanto, uno de los compromisos que debe asumir la administración municipal es dejar plasmada esta necesidad en la fase diagnóstica del plan y pasar a la parte estratégica, es precisamente gestionar la creación de la política pública para la Mujer y equidad de género.

Vida libre de violencia contra las mujeres.

Un tema difícil pero imposible dejar por fuera de un instrumento de planeación tan importante como es el plan de desarrollo territorial, es el de la violencia en contra de la mujer, las mujeres deben tener mayor autonomía y libertad para emprender proyectos de vida en ambientes seguros y libres de violencia.

Desafortunadamente las cifras descubren la realidad de la violencia en nuestro país. En 2022, 85 de cada 100 mil mujeres fueron víctimas de presunto delito sexual en Colombia, el municipio de Galapa no escapa a esa realidad, por tanto, se hace necesario emprender campañas de respeto a la autonomía de la mujer, a su capacidad crítica y su potencial para construir paz. Además, hace falta en el municipio, desde la institucionalidad, fortalecer e implementar más programas de seguridad y convivencia para prevenir las violaciones de derechos a mujeres y niñas.

Según los datos más recientes publicados por el ministerio de defensa y el DANE, para el Municipio de Galapa, la tasa de homicidios en mujeres, calculada por cada cien mil habitantes, para la vigencia 2021 fue de 5,88, cifra que aumentó considerablemente en comparación con la de 2019 la cual fue de 3,12.



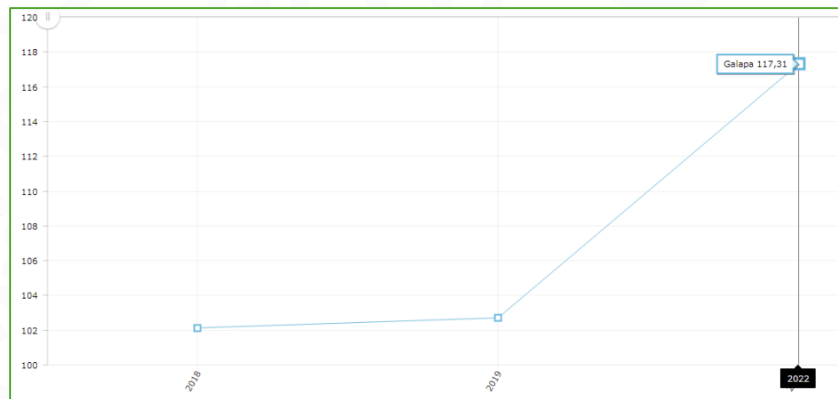
Gráfica 75. Tasa de Homicidios de mujeres por cada 100 mil habitantes, Municipio de Galapa – 2018 – 2021.

Fuente: Terridata, con datos del DNP, Min defensa y el DANE

Existen barreras que impiden lograr una sociedad libre de violencia contra la mujer, ellas tienen que ver con limitaciones en la cobertura, efectividad y articulación de las estrategias institucionales de prevención y atención integral a nivel nacional y territorial, la falta de herramientas diferenciadas para el abordaje de las violencias que enfrentan las mujeres en sectores específicos, barreras de las mujeres rurales víctimas de violencias para acceder a rutas de prevención y atención integral, las redes sociales, la tecnología de la información mal manejada lleva a una publicidad sexista que asume las mujeres como objetos, o la naturalización de la violencia contra las mujeres.

¿Pero nos hemos preguntado porque pasa esto?, lo cierto es que las causas son diversas. Estos problemas son atribuibles a imaginarios sociales y culturales que justifican la violencia contra las mujeres en el hogar y en distintos contextos, frágil capacidad de acción y prevención de la violencia contra las niñas, por lo cual se requiere aportar recursos para transformar imaginarios de género.

Entre tanto, cifras del ministerio de defensa y del DANE ratifican el aumento de la tasa de violencia intrafamiliar, en el municipio de Galapa, para el periodo comprendido entre 2018 y 2022, situándose para este último año en 117,31, por cada cien mil habitantes, siendo la mayoría de las víctimas niños, niñas y mujeres.



Gráfica 76. Tasa de violencia intrafamiliar, por cada 100 mil habitantes, Municipio de Galapa, 2018 – 2022

Fuente: Terridata, con datos del DNP, Min defensa y el DANE

Según datos de la secretaría de salud departamental, en el municipio de Galapa, se registraron 4.010 víctimas de las cuales el 54% (2.164) son mujeres y el 45,8% (1.835) son hombres en igual condición en el municipio.

La secretaría de salud departamental también reporta cifras relacionadas con la dinámica migratoria en donde se visualiza que para el año 2021 en

el municipio de Galapa, registra 160 migrantes, las mujeres aportan la mayor proporción con un 78,8% lo que corresponde a 126 mujeres, los hombres con 34 personas representan un 21,2%. Las edades con mayor población se encuentran entre 20-24 años con 38 personas; 25-29 años con 27 personas y 0-4 años con 18 personas.

Salud Física y mental de las mujeres.

En efecto, los problemas descritos anteriormente, ocasionan otro tipo de problemas como son: la inseguridad en el espacio público y en el espacio privado, el aumento de feminicidios, incremento de la pobreza extrema en mujeres, aumento de las enfermedades cardiovasculares en las mujeres, aumento de mujeres con problemas de salud mental y suicidio en mujeres.

Por tanto, se hace necesario incluir la temática de salud física y mental de las mujeres del Municipio de Galapa, en el plan de desarrollo, puesto que se debe garantizar el goce pleno de los derechos de las mujeres, de tal forma que las acciones estén basadas en el bienestar y no solamente en la enfermedad.

De acuerdo a cifras reportadas en el sistema de planeación territorial, para 2022, 266,4 por cada 100 mil mujeres fueron atendidas por accidentes cerebrovasculares, siendo superior a la tasa reportada para los hombres (246,9). Además, En el mismo año 2022, el 22,3% de las mujeres en el país reportaron sentir tristeza durante la semana anterior (muy superior al 14,5% reportado por los hombres) (DANE, 2022).

En 2021, 73,2 de cada 100 mil mujeres intentaron suicidarse en el país, una tasa muy superior a la reportada por los hombres (42,7) (SIVIGILA).

En el plano local, la secretaría de salud departamental muestra que La tasa de mortalidad ajustada por edad en el municipio para el periodo 2005 a 2020 presentó como principal causa las enfermedades del sistema circulatorio que presentó en el año 2015 su pico más alto con una tasa de 212,4 muertes por 100.000 habitantes, descendiendo en el 2020 su tasa a 166,6 muertes por 100.000 habitantes, respecto al año 2019 se registra un incremento de 56 puntos; así mismo este evento fue la principal gran causa en hombres que registró su tasa más alta de 232,5 muertes por 100.000 hombres en el 2015 con tendencia al descenso hasta finalizar el 2020 su tasa en 171,7 sin embargo en relación al 2019 (113,6) incremento 58,1 puntos, en mujeres la tasa más alta la registró con 193,2 muertes por 100.000 mujeres en el 2015 disminuyendo su tasa en el 2020 a 160,8 muertes por 100.000 mujeres, en relación al 2019 (107,4) incremento 53,4 puntos. En relación con el departamento del Atlántico que registró 169,7 muertes por 100.000

habitantes se observa que el municipio de Galapa aportó mayores números de muertes para las enfermedades del sistema circulatorio en el Atlántico

En el Municipio de Galapa, según el análisis situacional del sector salud, manifiesta que las lesiones auto infligidas intencionalmente (suicidios) son la tercera subcausa, registró su valor más alto en el año 2012 con 11,7 descendiendo al 2016 la tasa a 2,4 y se incrementó en los años 2017 y 2018 finaliza el 2020 su tasa en 8,1 muertes por 100.000 habitantes, se destaca ascenso en relación al 2019 (3,5) así mismo este valor supera la tasa del Atlántico en el 2020 que registro una tasa de 3,1 muertes por- 100.000 habitantes, en hombres presento su mayor tasa en el año 2012 con una tasa de 17,4 finalizando su tasa en el año de estudio a 10,3 muertes por 100.000 hombres registrando un incremento en relación al 2019 (6,9) además supera la tasa departamental (5,5) las mujeres registraron en el 2020 su valor más alto con una tasa de 5,9 muertes por 100.000 mujeres superando la tasa departamental que finalizo en 0,9 muertes por 100.000 habitantes.

Salud sexual y reproductiva.

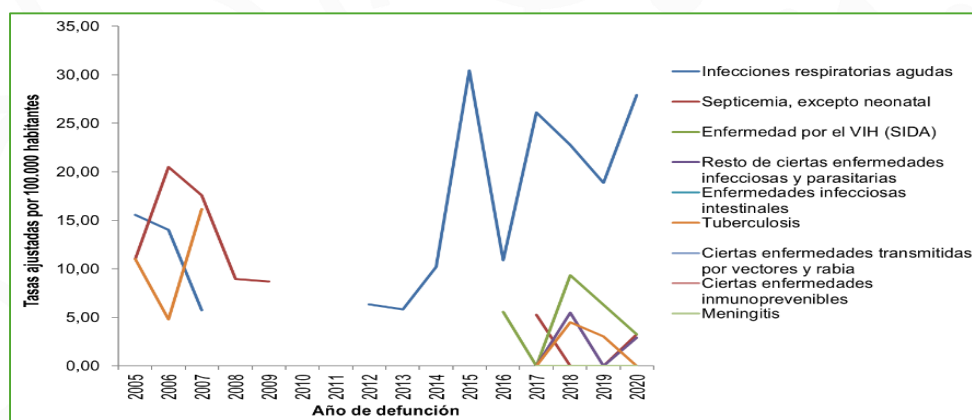
Cifras nacionales indican la situación de la mujer en temas relacionados con su salud sexual y reproductiva, Para 2021, Colombia presenta una tasa de fecundidad adolescente de 53,59 por 1.000 nacidos vivos (SISPRO). Para 2022, 11,5% de las mujeres tuvo que suspender sus actividades laborales, de estudio, etc. a causa de su periodo menstrual. Entre tanto, el 44,4% de las mujeres a nivel nacional no usó ningún método anticonceptivo

Para el municipio de Galapa, la tasa de fecundidad por cada 1.000 mujeres de 10 a 14 años, para la vigencia 2022 es de 1, tasa que permaneció igual con relación a la vigencia 2021.

Tasa de fecundidad por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años para 2022, en el municipio de Galapa es de 52,45, superando, tanto a la del año inmediatamente anterior la cual fue de 43,55 y al promedio departamental la cual fue de 51,22.

Las enfermedad por el VIH (SIDA), son la cuarta subcausa, presentaron su pico más alto en el 2009 con una tasa de 12,4 descendiendo en el 2020 su tasa a 4,9 muertes por 100.000 habitantes, en hombres presentando su valor más alto en el 2009 con una tasa de 24,2 con un comportamiento inestable y finalizando el 2020 con una tasa de 6,6 muertes por 100.000 hombres, en mujeres su tasa más alta se presentó en el año 2018 con 9,3 terminando en el año de estudio su tasa en 3,2 muertes por 100.000 mujeres. De manera general ambos sexos descendieron sus tasas en relación al 2019.

Gráfica 77. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades transmisibles en mujeres, del municipio de Galapa-Atlántico, 2005 a 2020



Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registró de Estadísticas Vitales DANE.

En síntesis, el ejercicio diagnóstico realizado, específicamente en el tema de la mujer y equidad de género permite, además de identificar el problema, causa y efecto, también a dejar en el tintero la necesidad para que la entidad territorial, en su parte estratégica asuma compromisos claros, en consonancia con las competencias del nivel territorial. En este caso, se establece la necesidad de incrementar ese tipo de campañas de sensibilización que contribuyan a la eliminación de los estereotipos de género patriarcales, evitando comerciales y publicidad sexista, promoviendo la consciencia del público para la erradicación de la violencia contra las mujeres y la producción de material no discriminatorio con enfoque de género. Además, se recomienda fortalecer el Centro de atención a la mujer con sus objetivos dirigidos hacia los derechos de las mujeres en salud integral.

Mujeres rurales, cuidadoras del ambiente y el territorio.

Se considera importante incluir en el PDT, temas relacionados con la mujer rural, en atención a las grandes brechas que ellas enfrentan para la plena garantía de sus derechos y son a la vez actores claves del desarrollo territorial centrado en nuevas apuestas productivas en armonía con el medio ambiente.

Cifras del ministerio de agricultura dan a conocer que para 2021, el 63,7% de los predios de único propietario tienen a un hombre como titular, mientras el 36,3% tiene a una mujer como titular. De ahí se fundamenta la afirmación

de la desigualdad que tiene la mujer rural en cuanto a acceso a la tierra y a activos productivos.

Por otra parte, según cifras del DNP, la pobreza monetaria de las mujeres rurales que no reciben ayuda del Estado llega al 53,5%, solo el 28,7% de los productores con extensión agropecuaria son mujeres, las mujeres rurales realizan laborales de cuidado que no son reconocidas ni remuneradas. Además la mujer rural tienen un rol fundamental en el cuidado del agua y el medio ambiente que debe ser reconocido, igualmente tienen saberes, conocimiento ancestral importante e históricamente la mujer jugaba un papel importante en la economía campesina en el sentido que se encargaba de labores de transformación de productos agrícolas en derivados alimenticios que aún se conservan en parte, sin embargo se encuentran en vulnerabilidad y amenaza de desaparición por falta de apoyo y la migración hacia las ciudades.

Estereotipos, temas de machismo, conceptos equivocados sobre el rol de la mujer rural limitan su participación, acceso a tierra, financiamiento y otros activos productivos.

De acuerdo a información suministrada en la secretaría de integración socioeconómica de la alcaldía de Galapa, en este Municipio existen caracterizadas 1.550 mujeres rurales en 765 hogares, de las cuales el 50,58% pertenecen al grupo A del SISBEN, con un índice de pobreza multidimensional (IPM) correspondiente al 48,3%. De ellas el 32,7% tiene un nivel de educación básica primaria y tan solo el 2,2% un nivel de educación superior. Como otros datos relevantes, el 32,2% recibe un subsidio del Estado y el 51,1% tiene como ocupación la realización de los oficios del hogar, evidenciando a un bajo nivel académico, económico y social en este grupo poblacional

Las mujeres rurales del Municipio de Galapa, como se ha mencionado en apartes del presente documento, cuentan con habilidades, conocimientos, tradiciones, artes y oficios que muchas veces son poco valorados y que podrían aprovecharse para apalancar su propio desarrollo. Además, cuentan con recursos naturales, ecosistemas estratégicos ambientales, que a su vez cuentan con recursos públicos para su conservación, restauración, uso sostenible y para fomentar el conocimiento de las comunidades hacia los mismos, sin embargo, es poca la participación que se le ofrece a las mujeres para que hagan parte activa de este tipo de proyectos de inversión.

Por lo anterior se hace necesario que desde la institucionalidad se Fortalecer las capacidades productivas de las mujeres productoras, así como la necesidad de tener en cuenta a la mujer rural para que participen en proyectos dirigidos al cuidado ambiental y el desarrollo sostenible, por

ejemplo en la creación de viveros conformados por mujeres, para que ellas se conviertan en cuidadoras del ambiente, así como también hacerlas participe en otras actividades en donde ellas pongan en práctica sus conocimientos, habilidades y emprendimientos.

Para ello, se requiere ofrecer cofinanciamiento de proyectos productivos y brindar asistencia técnica en temas productivos y de desarrollo empresarial. En el caso de mujeres en condición de pobreza y pobreza extrema, articular este tipo de programas con estrategias de seguridad alimentaria, superación de la pobreza y servicios de cuidado (articular con FOMMUR).

Adulto Mayor

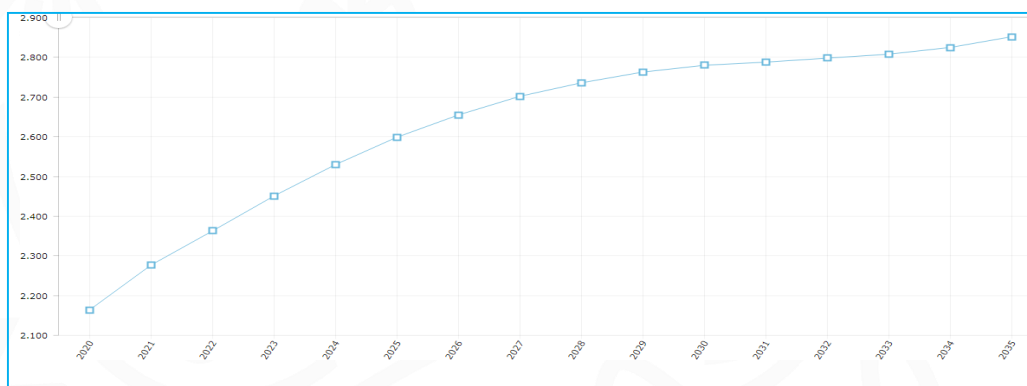
Atención Integral al Adulto Mayor.

Según Datos estimados por el DANE, la población igual o mayor de 60 años, en el municipio de Galapa es de 7.111 personas, lo que equivale al 10,36% del total de la población.

Los siguientes gráficos ilustran sobre el crecimiento proyectado que estima el DANE, se verá reflejado en los próximos años, con relación a la población mayor de 60 años, en el municipio de Galapa.

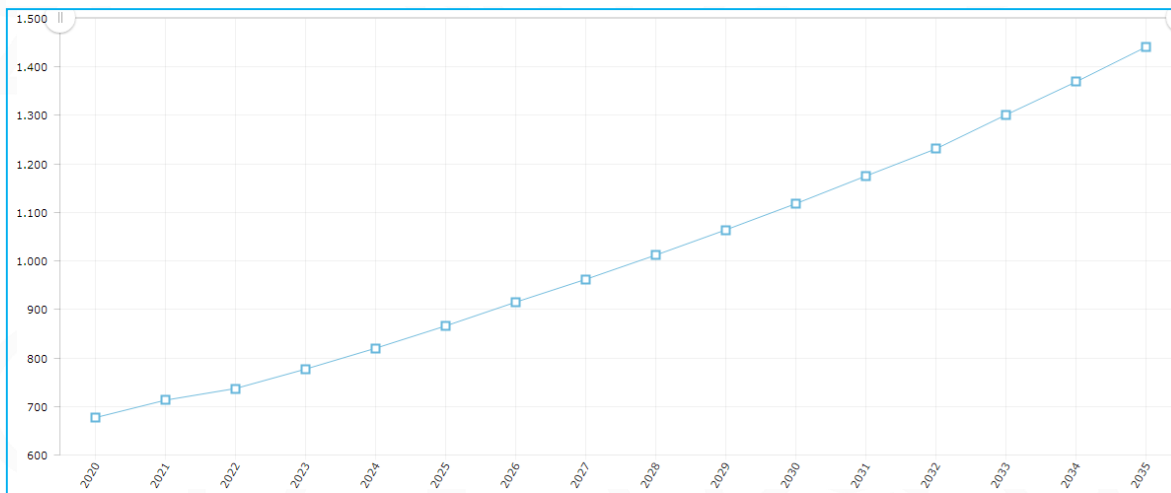
Diferentes estudios de las dinámicas poblacionales muestran la acelerada transición demográfica, que augura la emergencia de una sociedad envejecida para este siglo, lo cual pone a las personas mayores en el centro de las preocupaciones de la agenda pública nacional y como una prioridad en el gasto público, tal como se menciona en la "Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031- decreto 681". Además, pone de manifiesto la persistencia de las inequidades que rondan a la vejez y los desafíos que demanda el envejecimiento saludable.

Gráfica 78. Proyección Población grupo quinquenal de 65 a 69 años, municipio de Galapa – 2020 - 2035



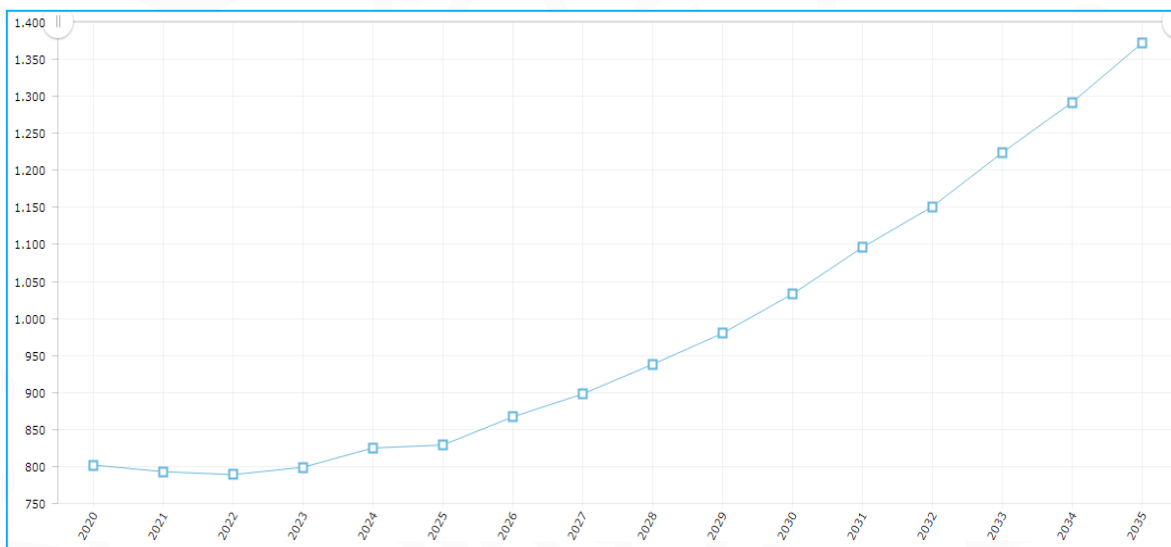
Fuente: DANE

Gráfica 79. Proyección Población grupo quinquenal de 75 a 79 años, municipio de Galapa – 2020 - 2035



Fuente: DANE

Gráfica 80. Proyección Población de 80 y más años, municipio de Galapa – 2020 - 2035



Fuente: DANE

En cuanto a atención integral al adulto mayor, en la actualidad se están atendiendo, mediante el programa social Colombia Mayor, administrado por el Departamento de Prosperidad Social, 1.586 personas, de los cuales 1.499 son por el SISBEN y 87 por convocatoria indígena, con la entrega de subsidios económicos. El programa atiende a un sector de la población adulto mayor, no obstante, es evidente que se requiere la gestión desde la administración Municipal, para la ampliación de cobertura de este programa. Además, implementar estrategias y acciones enmarcadas a atender la población que no cuentan con este beneficio, puesto que hay adultos mayores, en condiciones de pobreza y pobreza extrema que aún no han sido incluidos.

Por otra parte, es necesario generar herramientas que permitan la caracterización, de manera efectiva, de la población de personas mayores, en el territorio a fin de identificar sus condiciones socioeconómicas que garanticen la atención integral acorde a las necesidades.

En el desarrollo de los diálogos vinculantes con la comunidad se mostró una participación activa de las personas mayores, quienes aportaron ideas relacionadas con la demanda de Servicios integrales que incluyan aspectos relacionados con el buen trato e inclusión Social, con protección a la salud y bienestar social, educación, cultura, recreación, entorno físico y social favorable y productividad para las personas mayores.

También es relevante, resaltar y reconocer el aporte en conocimiento, las tradiciones, los saberes y oficios que se encuentran en amenaza de desaparecer si no se le realiza el acompañamiento para su preservación. Por esta razón es claro atender estos requerimientos con relación a la realización de campañas masivas que busquen recuperar el valor del abuelo en la sociedad.

El Municipio de Galapa cuenta con una infraestructura destinada para la atención a las personas mayores, la una ubicada en el área urbana denominada centro de vida vejez viva, y la otra ubicada en el barrio mundo feliz. Se atienden aproximadamente cien personas mayores, con actividades de acompañamiento integral, tales como, jornadas físicas, lúdico recreativas, manualidades, acompañamiento psicosocial, atención en salud, encuentros intergeneracionales y de interacción social, emprendimiento, entre otros.

En este sentido, se requiere fortalecer estos espacios en infraestructura recursos y servicios que permita garantizar una atención de calidad tal como lo expresa la ley 1276 de 2009 y resoluciones 055 y 024 expedida por el ministerio de salud y protección social.

Además, la atención integral al adulto mayor como subsector de inclusión social, en el municipio de Galapa, es de carácter transversal e intersectorial, por tanto, requiere el compromiso de las diferentes entidades y dependencias relacionadas con temas de salud, educación, deporte y recreación, cultura y emprendimiento, a fin de ampliar la oferta de servicios que garanticen el bienestar social de las personas mayores.

Otra de las necesidades planteadas por este grupo poblacional, es la necesidad de articularse con otras organizaciones de adulto mayor, en el resto del departamento, regional o nacional, esto permite la interacción positiva, intercambio de saberes de culturas, mejora sus relaciones interpersonales y por ende su calidad de vida.

También se planteó en las mesas de participación, la necesidad de fortalecer los espacios de participación, gobernanza y construcción de lo público, por tanto, se propone la creación del comité de personas mayores, como también la formulación del plan de acción de cumplimiento y seguimiento de la política pública de envejecimiento y vejez (Decreto 168 del 2015).

Población LGBTIQ+.

Colombia es un Estado social de derecho, fundado en el respeto a la dignidad humana (Art. 1 de la Constitución Política), en el que todas las personas son iguales ante la Ley y donde el Estado debe velar porque no se presente ningún acto de discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica (art. 13 de la Constitución Política). Sin embargo, en el país se presentan vulneraciones a estos derechos, especialmente para algunos grupos poblacionales, dentro de los cuales se encuentran las personas LGBTIQ+.

Las personas LGBTIQ+ son discriminadas en el mercado laboral, tienen trabajos más precarios y son acosadas laboralmente. Además, enfrentan barreras en el acceso a activos, físicos y financieros, lo que dificulta su autonomía económica y los hace más vulnerables a la pobreza. De acuerdo con datos del banco mundial, las personas LGBTI+ tienen más probabilidades de estar sobrerrepresentadas entre los pobres.

Por otra parte, el bajo rendimiento y la deserción escolar afecta los ingresos y las trayectorias laborales de las personas LGBTIQ+ y el estigma y los prejuicios hacen, por ejemplo, que a las personas trans se les asocie con el trabajo sexual.

Consolidado de datos estadísticos de violencias contra personas LGBTIQ+ por departamentos del año 2022, muestra que, en Departamento del Atlántico se presentaron 200 casos de violencia en sus diversas modalidades,

contra la población LGBTQ+, siendo la amenaza la causa más frecuente con 129 casos, le sigue en orden de importancia, el hostigamiento y discriminación con 63 casos. El municipio de Galapa no escapa a este problema que padece la población LGBTQ+.

Gráfica 81. Casos de Violencia contra la población LGBTQ+ – por modalidad - 2022

| DEPARTAMENTOS | HOMICIDIOS FEMINICIDIOS | VIOLENCIA POLICIAL | AMENAZAS | DISCRIMINACIÓN Y HOSTIGAMIENTO | TOTAL DE VÍCTIMAS |
|--------------------|-------------------------|--------------------|----------|--------------------------------|-------------------|
| Bogotá D.C. | 9 | 38 | 980 | 651 | 1678 |
| Valle del Cauca | 25 | 10 | 390 | 281 | 706 |
| Antioquia | 24 | 19 | 275 | 229 | 547 |
| Santander | 3 | 3 | 325 | 63 | 394 |
| Cundinamarca | 3 | 3 | 176 | 91 | 273 |
| Meta | 6 | 0 | 156 | 72 | 234 |
| Atlántico | 6 | 2 | 129 | 63 | 200 |
| Norte de Santander | 3 | 8 | 140 | 17 | 168 |
| Tolima | 5 | 0 | 137 | 19 | 161 |
| Huila | 0 | 3 | 97 | 36 | 136 |
| Cauca | 8 | 1 | 105 | 14 | 128 |
| Bolívar | 2 | 4 | 81 | 37 | 124 |

Fuente: Fiscalía General de la Nación – Defensoría del Pueblo

Por otro lado, con relación a la participación en política y espacios de participación, según un informe de la misión de observación electoral, se ha registrado un incremento de candidaturas abiertamente LGBTQ+, lo que también ha permitido identificar nuevas dinámicas de violencia, que derivan en retos institucionales y culturales que es necesario abordar.

Los problemas más comunes encontrados con relación a la población LGBTQ+ están: el rechazo y la estigmatización a personas LGBTQ+, la invisibilidad y falta de solidaridad del resto de la población ante casos de discriminación y acoso contra las personas LGBTQ+, el rechazo en entrevistas de trabajo o procesos de selección, la falta de oferta laboral con relación a empleos estables que garanticen la autonomía económica y acceder a beneficios de seguridad social a las personas LGBTQ+, restricciones en el mercado financiero, entre otros.

Lo anotado, se debe al arraigo cultural de la comunidad donde la costumbre es que la familia es conformada por hombre-mujer en el que se entiende como “normal” y ven como extraño las relaciones entre personas de sexos diferentes (heterosexuales). Considerar a la población LGBTQ+

como "anormal", deshumaniza, degrada y desvaloriza a estas personas, y justifica la discriminación y violencia.

En efecto, este tipo de problemas han ocasionado, que por parte del empleador exista temor de contratar personas LGBTIQ+, por parte de la población afectada existe miedo de expresar la identidad de género u orientación sexual de manera libre en el entorno laboral, el abuso a personas LGBTIQ+ en el entorno laboral, la informalidad e inestabilidad laboral, bajos ingresos y condiciones precarias de trabajo, segmentación del mercado laboral, baja penetración financiera (acceso a crédito) y finalmente todo esto se traduce en mayores tasas de pobreza para la personas LGBTIQ+.

En síntesis, el resultado, consolidación y análisis de las necesidades expuestas en las mesas de participación, en donde se le dio amplia participación a la población LGBTIQ+, se lograron obtener, en conclusión, los siguientes requerimientos por parte de ellos, expuestos a continuación:

Tal y como se describió al inicio de este capítulo en cuanto a que Colombia es un Estado social de derecho, fundado en el respeto a la dignidad humana (Art. 1 de la Constitución Política), en el que todas las personas son iguales ante la Ley y donde el Estado debe velar porque no se presente ningún acto de discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica (art. 13 de la Constitución Política). Debido a ello, y atendiendo las peticiones de esta población se hace necesario adoptar políticas en donde prevalezca la Integridad y Dignidad a la Población LGBTIQ+.

Con relación a ello, en el Municipio de Galapa se aprobó por el concejo Municipal, el acuerdo No. 008 de junio 24 de 2015, por el cual se adopta la política pública por el reconocimiento de las diversidades sexuales e identidad de género y para la protección, la atención y la garantía de derechos de las personas con orientación sexual e identidades de género diversas, en el Municipio de Galapa.

No obstante, casi diez años después de la expedición de ese acuerdo Municipal, podríamos afirmar que poco se ha cumplido de lo expuesto en ese documento. Por tanto, el llamado, desde la administración Municipal actual, es a promover la actualización de la política pública, teniendo en cuenta la realización de mesas de participación ciudadana, especialmente conformadas por este grupo de interés, pensando, por ejemplo, en la población adulta mayor de la comunidad LGBTIQ+, además incluir aquellas personas LGBTIQ+ en condición de calle y drogadicción, contemplando la construcción de un hogar de paso en donde se les brinde atención integral y protección.

Ante la problemática antes expuesta sobre el flagelo de la discriminación laboral y exclusión productiva se requiere que desde la institucionalidad se desarrollen acciones comprendidas en el apoyo con recursos monetarios para el fortalecimiento de empresas y el desarrollo de emprendimientos de personas y comunidades en riesgo, mujeres y población LGBTIQ+. Además, brindarles proyectos donde desarrollen el emprendimiento y puedan ser líderes de sus propios negocios.

Se requiere implementar proyectos de Promoción de capacitación y socialización en temas de población LGBTIQ+ dentro las entidades estatales de incidencia local.

Es prioritario, brindarle a la comunidad LGBTIQ+, al igual que a todos los ciudadanos Galaperos, los servicios que satisfagan las necesidades básicas como salud, educación, servicios públicos y acceso a los programas del gobierno, siempre y cuando cumplan con sus responsabilidades.

Población en condición de Discapacidad.

Inclusión para la población en condición de Discapacidad.

Es función competente para los mandatarios locales, procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas mayores, las personas en situación de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional (Ley 1551,2012 art, 6, núm. 7 - Ley 136, 1994 art 3).

Es importante también que el alcalde defina la estrategia de atención educativa territorial para estudiantes con discapacidad y su plan progresivo de implementación administrativo, técnico y pedagógico, así como la distribución de los recursos asignados por matrícula de estudiantes con discapacidad, y la concurrencia de otros recursos, para dar cumplimiento a lo estipulado en la presente sección, de manera que favorezca la trayectoria educativa de dichos estudiantes tal como lo expresa el Decreto 1075, 2015, art. 2.3.3.5.2.3.1, lit. b, núm. 1.

Con relación al sector educación, es deber de los alcaldes asesorar a las familias de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad sobre la oferta educativa disponible en el territorio y sus implicaciones frente a los apoyos, así como a las familias de estudiantes con discapacidad auditiva sobre la elección entre la oferta general y la modalidad bilingüe bicultural.

En el municipio de Galapa existen limitantes con relación a la dotación a los establecimientos educativos oficiales, de materiales pedagógicos,

didácticos, técnicos y tecnológicos accesibles para promover una educación pertinente y de calidad para los estudiantes con discapacidad; como en el desarrollo de procesos de gestión y articulación intersectorial público y privado para la creación y ejecución de planes, programas y proyectos educativos y sociales con estudiantes, familias y comunidades en pro de la autonomía y la inclusión social y cultural de las personas con discapacidad.

Todas las formas de articulación en bienestar de la población con discapacidad son válidas, por ejemplo, la coordinación de acciones con organizaciones de la sociedad civil que trabajan para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, como aliados en la estrategia territorial para la atención educativa a esta población.

Con el avance tecnológico y de comunicaciones, es pertinente analizar la necesidad de promover ambientes virtuales de aprendizaje con accesibilidad para la población con discapacidad (aplicaciones, software, herramientas tecnológicas, virtualidad, etc.).

Con relación a salud es necesario la implementación y seguimiento de estrategias dirigidas a la garantía de la atención primaria y especializada en salud a personas en situación de discapacidad.

Se hace necesario implementar programas de ayuda a favor de personas en situación de discapacidad a fin de atender sus necesidades básicas insatisfechas.

En el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad, el cual es responsabilidad de la Secretaría de Salud Municipal, el municipio de Galapa cuenta con un usuario y contraseña asignado RLPCD, en la que aparecen registrados 3.979 personas en condición de discapacidad; sin embargo para el análisis del Plan de Desarrollo, se relacionaron datos cargados a nivel nacional en la base de datos SISPRO en el cual aparecen 811 personas con alteraciones del movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas, 869 personas del sistema nervioso, 645 de los ojos, 569 del personas sistema cardiorrespiratorio y las defensas, 239 personas de los oídos, 347 personas de la voz y el habla, 263 personas de la digestión, el metabolismo, las hormonas, 125 personas del sistema genital y reproductivo, 73 personas de la piel y de los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto) 38 personas.

En el municipio de Galapa, los mayores tipos de discapacidad del total de las personas que se registraron en el 2019 se presentó en la población de 80 y más años de edad, para ambos sexos; de la base de datos SISPRO los hombres representan un 50.62% y en mujeres el 48.46%; el grupo de edades

con menores tipos de discapacidad fue la comprendida entre edades de 0 a 4 años, en los hombres se presentaron 6 y en mujeres 11.

Otra deficiencia detectada es que no existen programas prioritarios para la atención de personas con discapacidad en la ESE Galapa, solo se evidencia reportes epidemiológicos de patologías desencadenantes de problemas de las funciones y las estructuras corporales, limitaciones en las actividades y restricciones en la participación.

Además, hay reportes de peticiones de la comunidad, en el sector salud y la seguridad social, que evidencian un porcentaje importante de la comunidad las cuales solicitan atención especial a personas con discapacidad.

En cuanto a infraestructura, el municipio de Galapa no cuenta con un plan de eliminación de Barreras arquitectónicas, para facilitar el acceso a espacios y entidades públicas de las personas con discapacidad, por tanto, se hace necesario que se adelante su implementación en el periodo 2024 - 2027.

Otra de las deficiencias detectadas en este tema es que no existen herramientas de información actualizadas que permitan identificar, caracterizar de manera efectiva y permanente a la población con discapacidad, la información que se pudo encontrar está desactualizada y dificulta un poco la toma de decisiones. Por tanto, se hace necesario mantener actualizado el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad (RLCPD), a través de la implementación de acciones necesarias para aumentar la cobertura de dichos registros y por ende la certificación de discapacidad.

Como ya se mencionó antes, existe un déficit tecnológico en favor de la población con discapacidad, se hace necesario, implementar herramientas tecnológicas e informáticas para la inclusión de las personas con discapacidad en el uso de las TIC.

Otra barrera visible es el rechazo de instituciones educativas a la población discapacitada, como también la falta de docentes o espacios y ambientes de aprendizaje aptos para personas con discapacidad.

Además se evidencia que debido a múltiples factores, económicos, culturales, institucionales, familias no cuentan con el apoyo necesario y el acompañamiento para brindar atención integral y efectiva a personas con discapacidad dentro del entorno familiar, es aquí donde se requiere la mano del estado, representado, en este caso, por la administración municipal quien deberá articular, junto con otras instancias competentes, Mecanismos de apoyo y acompañamiento sostenibles para el desarrollo de

capacidades en las familias que tienen alguna persona en situación de discapacidad, especialmente en edad de 0 a 5 años.

A la necesidad de la falta de instituciones que oferten educación para el trabajo a jóvenes con discapacidad, que por haber cumplido su proceso académico a través de la inclusión en aulas regulares, se hace necesario celebrar convenios con entidades especializadas en el tema, así como también la construcción de un centro de atención integral orientado hacia la formación para el trabajo de personas adultas en situación discapacidad, requerimiento enfatizado por la comunidad en las mesas de dialogo vinculante para la construcción del plan de desarrollo territorial.

Etnias.

El Decreto 1066 de 2015, art. 2.4.3.7.2.3 otorga competencias a las gobernaciones y alcaldías, con la asistencia técnica y el apoyo del Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección, para que estos desarrollen estrategias dirigidas a la generación de capacidades de los grupos y comunidades, para la identificación, análisis de riesgos y el fortalecimiento de prácticas propias de prevención y protección individual y colectiva, que les permita acudir a las autoridades competentes para la salvaguarda de sus derechos, e implementar acciones contingentes, con enfoque diferencial por razones de género y etnia, para contrarrestarlos o mitigarlos.

La administración Municipal de Galapa incluye el componente étnico en el plan de desarrollo a fin de que haga parte de la política de la entidad territorial que se materialicen en estrategias, planes, programas, proyectos y acciones dirigidas a comunidades étnicas asentadas en el territorio y a su vez se dispongan recursos para su ejecución.

Es necesario que el Municipio de Galapa avance junto con el reconocimiento y la garantía de los derechos tanto individuales como colectivos de los pueblos y comunidades étnicas, en la igualdad real y efectiva, a través de la inclusión del enfoque diferencial étnico-racial y con acciones concretas materializadas en planes, programas y proyectos.

Se hace necesario entonces, por parte del ente territorial, reconocer a las comunidades étnicas como población sujeta de atención y de derechos, los cuales cuentan con autonomía para el desarrollo de sus costumbres, sus planes y programas, así como sus propias formas de organización y autoridades reconocidas legalmente con las cuales debe dialogarse y hacerlos partícipes en los procesos de desarrollo del territorio.

Por tanto, desde la construcción del PDT, en su etapa diagnóstica, la población étnica del Municipio de Galapa fue tomada en cuenta y participó activamente en las mesas de diálogo vinculantes, a fin de escuchar sus necesidades y afectaciones de su viva voz.

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (1992) tuvo como punto de partida la erradicación de la pobreza, en este sentido, los Objetivos del Milenio se han orientado a la creación de condiciones favorables para eliminar la pobreza. Junto con la declaración del Milenio es relevante en la búsqueda de mecanismos para lograr que los grupos étnicos accedan con equidad y en igualdad de condiciones a los servicios del Estado.

Los grupos étnicos del país han contribuido de manera significativa en la construcción de la sociedad pluriétnica y pluricultural que establece la Carta Política de 1991, por esto, es tiempo de reconocer plenamente dicha contribución en todo el país y es necesario que las entidades del gobierno tanto a nivel nacional como territorial incorporen la dimensión o variable étnica en los planes, proyectos, procedimientos, instrumentos y formatos.

De acuerdo con lo expuesto por orientaciones del DNP, En Colombia, la diversidad étnica hace referencia al reconocimiento y existencia de tres pueblos y comunidades étnicas, a saber: Pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palanqueros, Pueblos Indígenas y el Pueblo Rom o Gitano. Con base en la información del Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda, 2018)⁵, se auto reconocieron como pertenecientes a pueblos y comunidades étnicas un total de 4.890.490 personas, equivalentes a 9 % del total de la población nacional, distribuidos como lo presenta la siguiente tabla:

Gráfica 82. Distribución de población por autorreconocimiento de pertenencia étnica en Colombia

| Grupo étnico | Población |
|--|------------|
| Pueblos indígenas | 1.905.617 |
| Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera | 2.982.224* |
| Población Rrom | 2.649. |
| Total | 4.890.490 |

Fuente: DNP - DANE

El reconocimiento de la comunidad étnica en el Municipio de Galapa implica, desde el ámbito de la planificación, tener en cuenta los siguientes criterios:

Plantear y desarrollar programas, proyectos y acciones enfocadas a los pueblos y comunidades étnicas, el cual incluyan sus prioridades y propuestas en el marco de sus planes de vida y etnodesarrollo.

Realizar acciones afirmativas que busquen erradicar las condiciones de subordinación, racismo estructural y discriminación, y apunten a modificar las condiciones sociales, culturales y estructurales que sustentan esa subordinación y discriminación, construyendo formas de relación igualitarias, equitativas, redistributivas e incluyentes.

Sensibilizar y/o capacitar a funcionarios y contratistas del ente territorial con apoyo de líderes y lideresas de los pueblos y comunidades étnicas en materia de derechos colectivos y la importancia y pertinencia del enfoque diferencial étnico en las políticas públicas.

Integrar las prioridades de desarrollo propio de los pueblos y comunidades étnicas al plan de desarrollo con su respectivo plan de inversión y presupuesto participativo, lo cual contribuye a una gestión pública territorial orientada a resultados, finanzas sostenibles, ordenamiento del territorio y cierre de brechas.

Contribuir al cierre de brechas sociales en el territorio, mediante respuestas que pongan límite a situaciones de racismo estructural, exclusión y de marginación de las personas y comunidades que hacen parte de los pueblos y comunidades étnicas (DNP, 2014).

Adecuar los servicios que se prestan a la población en general para que los pueblos y comunidades étnicas puedan acceder a ellos en igualdad de condiciones con el consentimiento de los pueblos y comunidades étnicas y la capacidad de articulación y trabajo conjunto con autoridades tradicionales.

En el Municipio de Galapa, Para el año 2017 según el más reciente censo poblacional realizado por el DANE se contaba con 8.706 personas pertenecientes a población indígena Mokaná, y con 2.934 personas integrantes de la población negra, afrodescendientes, palenquera y/o raizal (NAPR).

Para ese mismo año 2017 se obtuvo, en el Municipio de Galapa, el reconocimiento institucional de los Mokaná. Simultáneamente, se adoptó la política pública de atención a la comunidad Mokaná con la finalidad de promover los derechos humanos, el desarrollo territorial, educativo, cultural, económico, político, social, lingüístico y ambiental de estas comunidades.

Es de agregar que el porcentaje de población indígena asentada en Galapa sobre el total es la más alta en el departamento del Atlántico.

Alrededor del 17.80%, es decir, 8.706 habitantes del municipio pertenecen a la etnia Mokaná, según datos del Censo 2017 del DANE.

En la actualidad, en el Municipio de Galapa se encuentran tres grupos étnicos reconocidos ante el Ministerio de Interior, los cuales se describen a continuación: Fundación Social de comunidades Afrocolombianas Benkos Biohó de Galapa, Fundación San Miguel, Parcialidad Ancestral Indígena Mokaná del territorio de Galapa.

Una de las dificultades encontradas, en la organización étnica Mokaná, es precisamente divisiones internas que dificultan la obtención de información de calidad que permita establecer líneas base para la formulación de metas, estrategias y programas para la solución de problemas.

Otra de las necesidades apremiantes que se debe adelantar por parte de la administración Municipal es la realización de un proceso de caracterización que permita actualizar la información relacionada con el número de miembros de estas comunidades, pues, la información más reciente data de 2017 y no obedece a las cifras reales actuales.

En el Municipio de Galapa existen barreras en cuanto al acompañamiento en la implementación de los planes para la prevención, protección y atención de las comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras víctimas del conflicto armado, con el fin de garantizar su pervivencia física y cultural la cual Incluya transferencia de conocimiento, así como su seguimiento y evaluación. No obstante, a que en el año 2017 fue adoptada la política pública de comunidades étnicas, miembros de estas comunidades manifiestan que se encuentra obsoleta y que se requiere adelantar la actualización de la misma.

Como ya se ha manifestado en otros apartes de este documento, el Municipio de Galapa presenta vulnerabilidades en cuanto a la preservación de valores culturales ancestrales al tanto que se encuentran en amenaza de desaparición al no prestárseles la debida atención, por tanto, se hace necesario adelantar procesos de promoción para la conservación de los usos y costumbres de la comunidad indígena en el municipio de Galapa.

Las comunidades étnicas, además de participar en las mesas de dialogo vinculantes para la formulación del PDT del Municipio de Galapa, han manifestado su deseo que se realicen mesas de trabajo independientes, solo para tratar temas de etnias a fin de que se establezcan mancomunadamente estrategias de apoyo para atender las diferentes actividades programadas el plan de trabajo de estas comunidades.

En el Municipio de Galapa se cuenta con un enlace de etnias, el cual consta de un profesional encargado de atender, desde la institucionalidad, los

asuntos relacionados con las comunidades étnicas en el territorio, como también de coordinar, orientar la política pública en esta materia. No obstante, se deja sentado en esta fase diagnóstica la necesidad de crear simultáneamente la unidad de apoyo de comunidades negras, la cual sirva para fortalecer los procesos que se adelanten desde este enlace de etnias.

Otra de las debilidades encontradas en cuanto al tema de etnias es la insuficiencia de cuenta a la implementación de programas de Fomento al acceso de actividades culturales y deportivas, así como la promoción de foros y actividades donde sean los integrantes de la comunidad afrodescendiente e indígena del municipio de Galapa, los protagonistas.

ARTÍCULO 28°. SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

El Municipio de Galapa es considerado uno de los más antiguos del Departamento del Atlántico, el cual ya existía como pueblo indígena a la llegada de los españoles. Su nombre se debe al cacique que dominaba los diversos pueblos indígenas hasta la desembocadura del Río Magdalena. La población rural del Municipio de Galapa es de 4,380 personas y representa el 6.44%, en los cuales 318 de estas, se encuentran registrados en la oficina de Umata como Campesinos y/o pequeños productores del campo.

El sector agropecuario del Municipio de Galapa Atlántico, se caracteriza por estar conformado por pequeños propietarios con economía de subsistencia, Galapa ocupa el puesto Once (11) a nivel departamental en producción agropecuaria, con un 9,7% de participación, dándose a conocer con cultivos tradicionalmente destacados y que son generadores de ingresos a pequeñas familias productoras, tenemos el Maíz, la Yuca, el Guandú, la Ahuyama, el Mango y la Ciruela y recientemente gracias a la visión empresarial de algunos productores, la diversificación de algunos productos derivados del sector primario, como Café de maíz, cacao, harina de millo y masa de maíz, generando un valor agregado a los mismos.

Gráfica 83. Producción agropecuaria Atlántico

| SECTOR PRODUCTIVO - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO | | |
|---|--------|-----------------|
| MUNICIPIO | PUESTO | % DE PRODUCCION |
| Polo Nuevo | 1 | 43,85 |
| Santo Tomas | 2 | 25,28 |
| Repelón | 3 | 24,48 |

| | | |
|------------------|----|-------|
| Ponedera | 4 | 21,15 |
| Piojo | 5 | 20,86 |
| Luruaco | 6 | 14,13 |
| Usiacurí | 7 | 13,94 |
| Candelaria | 8 | 12,9 |
| Sabanagrande | 9 | 18,82 |
| Baranoa | 10 | 11,6 |
| Galapa | 11 | 9,7 |
| Tubara | 12 | 9,7 |
| Sabanalarga | 13 | 9,1 |
| Palmar | 14 | 9,1 |
| Santa Lucia | 15 | 8,65 |
| Manatí | 16 | 8,56 |
| Suan | 17 | 7,7 |
| Juan de Acosta | 18 | 7,48 |
| Campo de la Cruz | 19 | 6,33 |
| Malambo | 20 | 4,4 |
| Puerto Colombia | 21 | 3,77 |
| Soledad | 22 | 0,07 |

Fuente; Plan Departamental de Extensión Agropecuaria – PDEA 2020 – 2023.

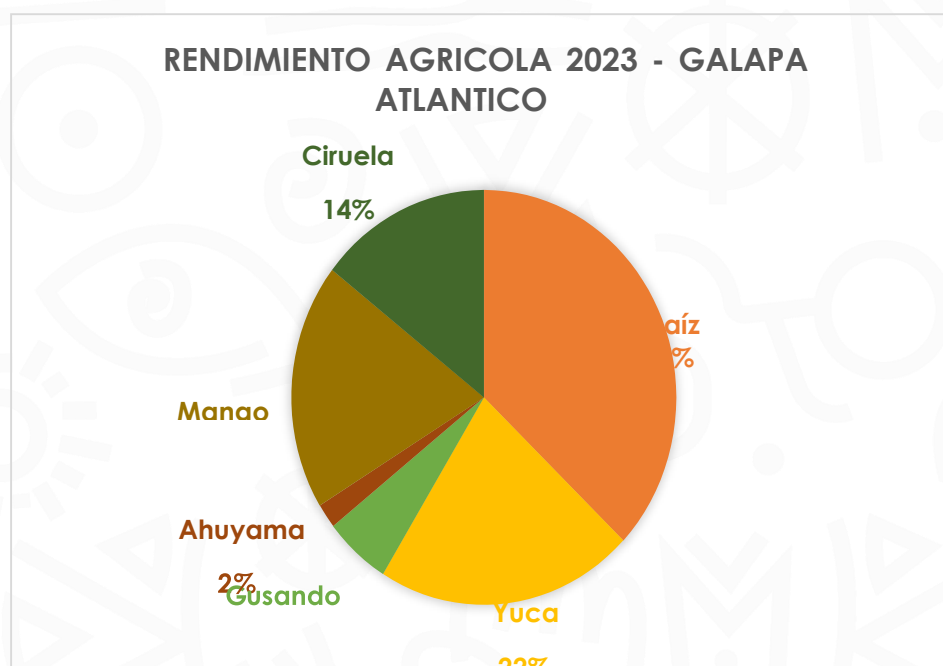
Aun así, se evidencian sistemas de producción no tan positivos en cuanto al sector agrícola, como es el caso de la Yuca, la cual anteriormente era un elemento importante en la economía local, en la actualidad ha disminuido en un 78% debido a la falta de tierras para producción a gran escala, sumado a eso, la poca rentabilidad de cultivo. Por otra parte, las frutas y hortalizas en su mayoría son traídos de las plazas de mercado de Barranquillita, ya que no existen paquetes tecnológicos y condiciones óptimas de comercialización.

Gráfica 84. Sector Agrícola 2023

| SECTOR AGRICOLA 2023 - GALAPA ATLANTICO | | | | |
|---|---------------------|----------------------|--------------------------|------------------------------|
| CULTIVO | Área Total Sembrada | Área en cosecha (ha) | Volumen Producción (Ton) | Rendimiento Promedio (Kg/Ha) |
| Maíz | 77 | 146 | 139,18 | 0,95 |
| Yuca | 45 | 166 | 1.909 | 11,5 |

Fuente; UPRA - UMATA 2023

Gráfica 85. Rendimiento agrícola 2023



Fuente: UPRA - UMATA 2023

Potencial Productivo.

En términos de actividad pecuaria, por una parte, la Avicultura es la principal línea productiva del Municipio seguido de la producción porcina y la ganadería bovina, en donde estas dos últimas líneas, han presentado un importante descenso en los últimos años debido al cambio de usos del suelo, dinámicas de mercado, incumplimiento de normas fitosanitarias y al crecimiento industrial del municipio.

Gráfica 86. Sector Pecuario

| SECTOR PECUARIO 2023 - GALAPA ATLANTICO | | | |
|---|-----------|---------------|----|
| TOTAL, POLLOS DE ENGORDE | 1.008.433 | TOTAL GRANJAS | 7 |
| TOTAL, GALLINAS PONEDORAS | 42.000 | TOTAL GRANJAS | 1 |
| TOTAL, BOVINOS | 3.808 | TOTAL, FINCAS | 97 |

Fuente: Trabajo de investigación - UMATA 2020 – 2023

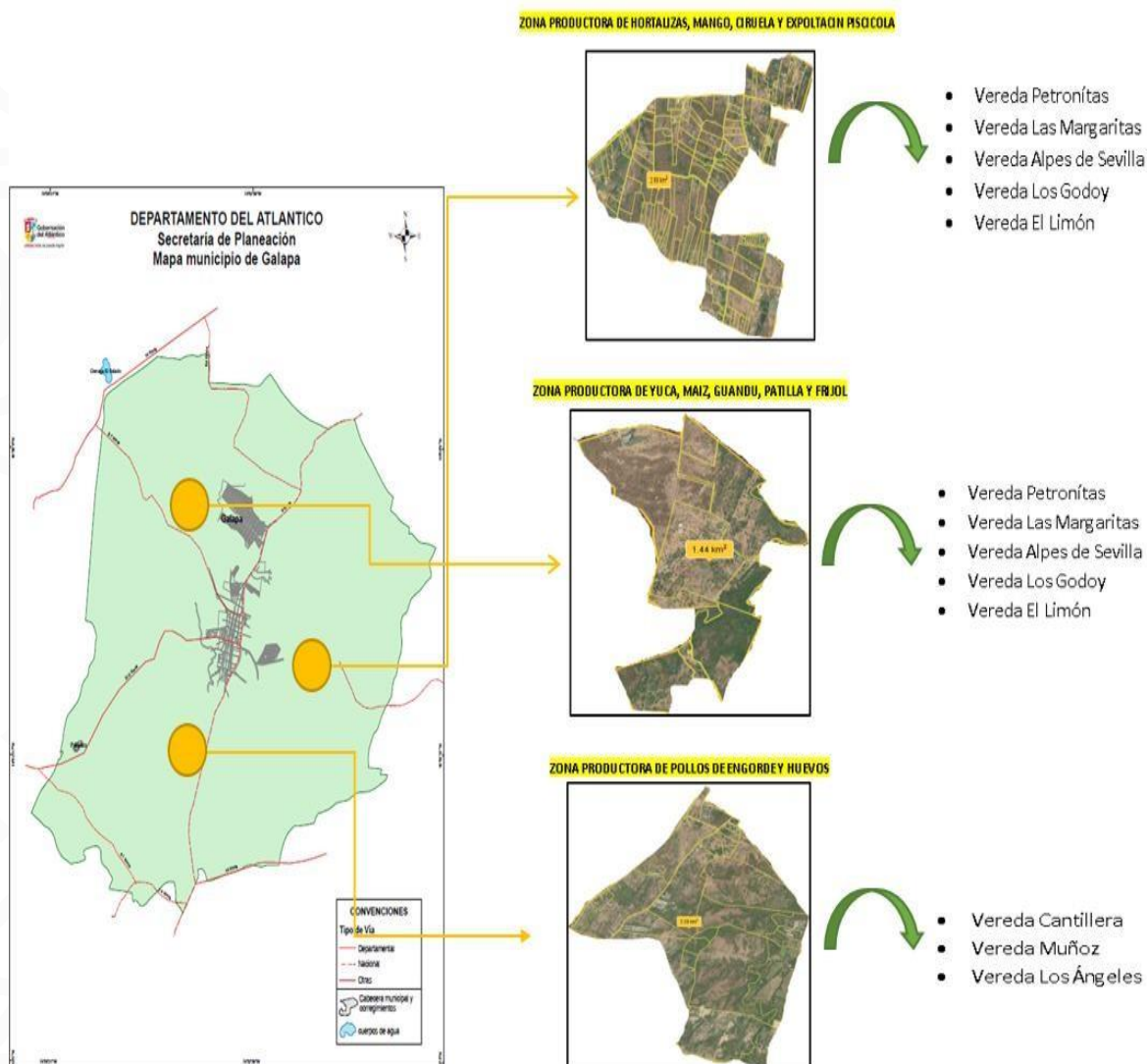
El municipio presenta algunas vías terciarias en mal estado que afectan la productividad del sector agropecuario y la capacitación de las comunidades rurales.

En el Municipio existen tres grandes empresas dedicadas a la Agroindustria, como lo son Camagüey s.a. dedicada a la producción, la conservación y comercialización de la carne y sus subproductos, con más de 67 años en el sector, A condesa s.a. dedicada a la producción y comercialización de pollos de engorde y huevos de gallinas ponedoras y la empresa Alpina, la cual se dedica a la producción, transformación y comercialización de alimentos y bebidas saludables aptas para el consumo humano. Infortunadamente son empresas que no compran materias primas locales, ya que es poca y deficiente en calidad, la oferta de productores del sector, siendo para estas más atractivo traerlas de otras partes del país y la región, cabe resaltar que, en gran porcentaje, su mano de obra no calificada es del municipio de Galapa.

Si bien es cierto que el crecimiento industrial del municipio de Galapa atlántico, ha generado un sin número de empleos contribuyendo a mejorar la calidad de vida muchas familias Galaperas, también es cierto que ha desplazado al sector productivo de sectores como el rural, creando una

cultura agropecuaria con tendencias negativas, ya que se evidencia cada vez más el protagonismo de grandes empresas, lo cual puede tener delicadas implicaciones relacionadas con la desigualdad y el tejido social, entre otros ámbitos, que deben ser tenidas en cuenta hacia el futuro. Frente a eso se hacen necesarias estrategias y acciones orientadas al relevo generacional rentable y sostenible de la zona rural, además de lograr procesos productivos dentro del plan de desarrollo municipal y en cumplimiento de la ley, e impedir de esta manera la salida del territorio de personas que tradicionalmente lo han habitado y trabajado.

Gráfica 87. Zonas productoras



Fuente; Trabajo de investigación - UMATA 2020 – 2023

ARTÍCULO 29° LÍNEA ESTRATÉGICA 4: TIERRA DE CRECIMIENTO IMPARABLE

Creemos en un modelo integral de desarrollo que fortalezca las políticas de empleabilidad, emprendimiento e innovación para posibilitar la generación de riqueza y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes; una tierra con fortaleza comercial, industrial y con potencial turístico, que le apueste a la ciencia, tecnología y la innovación en todos sus procesos y en donde la movilidad no sea un problema. En definitiva, un territorio con desarrollo urbanístico e infraestructura sostenible y de alto impacto.

Dicha línea estratégica está conformada bajo las temáticas de trabajo, transporte, minas y energía, tecnologías de la información y las comunicaciones y comercio, industria y turismo.

Gráfica 88. Línea Galapa tierra de crecimiento imparables



ARTÍCULO 30° SECTOR TRABAJO

Decreto 1066, 2015, art. 2.2.2.2.23., inc. 2, otorga competencias a las alcaldías para que estas, en el buen uso de sus funciones, gestionen y apoyen el diseño de los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano, garantizando previamente su inclusión en los planes de acción anuales que formula el comité departamental, distrital y/ o municipal respectivo.

También se les atribuye a las entidades territoriales la facultad para gestionar el acceso de las personas víctimas de violencia por el delito de trata a programas de formación para el trabajo y desarrollo humano, en articulación con el Ministerio del Trabajo y los comités departamentales, distritales y/o municipales para la lucha contra la trata de personas, o quien haga sus veces (Decreto 1066, 2015, art. 2.2.2.2.24.).

Otro de los menesteres de los alcaldes municipales con relación al sector trabajo es el de generar cultura de igualdad de condiciones, acciones que se deberán realizar en coordinación con el Ministerio del Trabajo,

Direcciones Territoriales y las Gobernaciones, acciones tendientes a crear una cultura de igualdad en las condiciones de trabajo, de vinculación y de remuneración salarial, con enfoque diferencial y de género para la mujer (Decreto 1072, 2015, art. 2.2.6.7.3. núm. 4).

Es importante también, que las alcaldías generen estadísticas con perspectiva de género a través de los organismos competentes, que permitan construir y formular planes, programas, proyectos y políticas públicas adecuadas a las necesidades de mujeres y hombres cabeza de familia (Ley 2115, 2021, art. 4, lit. a.).

El tiempo valioso que ocupan las mujeres en las tareas del hogar, no remunerado, es poco valorado en el país, por tanto, el gobierno territorial está llamado a generar, en articulación con el SENA, programas gratuitos de capacitación, flexibles en su duración y adaptados a la disponibilidad de tiempo de mujeres y hombres cabeza de familia. (Ley 1232, 2008, art. 6 - Ley 82, 1993 art. 9.).

Uno de los retos de la actual administración es crear redes locales de emprendimientos productivos colectivos, especialmente conformados por mujeres y jóvenes y articularlos a las redes regionales que vinculen a mujeres y hombres cabeza de familia en actividades económicas sostenibles y rentables. El Gobierno nacional determinará cuáles son las entidades que ejercerán la inspección, vigilancia y control en el cumplimiento y ejecuciones de los planes, programas y políticas públicas dirigidas a mujeres y hombres cabeza de familia, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2115, 2021, art. 4, lit. c).

Con relación a cifras asociadas al mercado laboral, emitidos desde la fuente de información laboral de Colombia (FILCO) - Ministerio del Trabajo, se encontró que para el año 2016, vigencia más reciente publicada por esta fuente, la composición de los trabajadores cotizantes al sistema general de seguridad social según grupos de edad, indica que, para el municipio de Galapa, el grupo de edades que mayor Participación de los trabajadores cotizantes representa es la comprendida entre los 29 y 40 años con relación al total, la cual es del 36,11%, le sigue el grupo de edades entre 41 y 50 años con el 23,92%, cerca con el grupo de cotizantes entre 18 y 28 años, con el 20,95%

Gráfica 89. Participación de trabajadores cotizantes por grupo de edades 2016, Municipio de Galapa.

| Indicador | Dato Numérico |
|---|---------------|
| Participación de los trabajadores cotizantes con 17 años o menos entre el total | 0,06 |
| Participación de los trabajadores cotizantes entre 18 y 28 años entre el total | 20,95 |
| Participación de los trabajadores cotizantes entre 29 y 40 años entre el total | 36,11 |
| Participación de los trabajadores cotizantes entre 41 y 50 años entre el total | 23,92 |
| Participación de los trabajadores cotizantes entre 51 y 59 años entre el total | 12,46 |
| Participación de los trabajadores cotizantes entre 60 años o más entre el total | 5,54 |
| Participación de los trabajadores cotizantes sin reporte de edad entre el total | 0,96 |

Fuente: (FILCO) - Ministerio del Trabajo

Según cifras del ministerio del trabajo, la composición de los trabajadores cotizantes al sistema general de seguridad social según sexo, para el municipio de Galapa, en la vigencia 2016, se encontró que el 66,56% de los trabajadores cotizantes son hombres y el 33,44% son mujeres, denotándose a simple vista la desigualdad laboral en cuanto a género y por la cual se deberá trabajar para reducir en el próximo cuatrienio.

Gráfica 90. Participación de los cotizantes por sexo 2016, Municipio de Galapa

| INDICADOR | DATO NUMÉRICO |
|--|---------------|
| Participación de los trabajadores cotizantes - Hombres | 66,56 |
| Participación de los trabajadores cotizantes - Mujeres | 33,44 |
| Participación de los trabajadores cotizantes - Sin reporte de sexo | 0,00 |

Fuente: (FILCO) - Ministerio del Trabajo

Empleabilidad, Emprendimiento e Innovación.

En el Municipio de Galapa, a 9.5 Km de las áreas portuarias y aeroportuarias de Barranquilla, con puertos alternos en Santa Marta y Cartagena, y cuenta con un área adecuada para la instalación de empresas, cumpliendo con las exigencias de la globalización en aspectos como el medio ambiente, la seguridad en el manejo de la carga, la confiabilidad, la competitividad en los servicios públicos y la sistematización total de las operaciones de comercio exterior.

En la actualidad, según datos del portal Universidad Colombia, en el municipio de Galapa se encuentran apostadas 741 empresas, entre las que más se resaltan según su actividad son las dedicadas a la metalmecánica, agroindustria, servicios y alimentos. Actualmente, en el municipio no se cuenta con exigencias legales para las industrias para que contraten personal del municipio, la estrategia del municipio está orientada a dar una excepción tributaria del 90%, el otro 10% que si tributan las empresas es invertido por destinación específica para los convenios universitarios para programas de becas para los jóvenes del municipio, para así de esta manera mejorar la oferta profesional para las empresas y mejorar la empleabilidad de los habitantes.

En esta administración, en materia de empleo se asumieron compromisos puntuales, con relación a la empleabilidad, uno de ellos es precisamente el apoyo a los emprendimientos como medio expedito para la generación de empleo en las bases populares, de combatir la pobreza, mejorando las condiciones de inclusión productiva, especialmente de iniciativas conformadas por mujeres y jóvenes, entendiendo que el 78% de los empleos en el país son generados por la micro, pequeña y mediana empresa MiPymes.

Las orientaciones puestas a disposición de los entes territoriales, desde el nivel central, en materia de empleo, se define el emprendimiento como una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad". (Ley 1014 de 2006, Art. 1º).

Para lograr este propósito es necesario aunar esfuerzos en conjunto con otras entidades e instituciones de interés, una de ellas será el SENA, entidad que mediante el Fondo Emprender del fomenta la creación de empresas y la generación de empleo en Colombia a través de capital semilla condonable y reembolsable. Busca financiar ideas innovadoras, sostenibles

y de gran impacto por medio de convocatorias públicas nacionales y regionales para todas las poblaciones del país. Además, se requiere la creación de un laboratorio de emprendimiento social y empresarial, plataforma desde donde se fomentará el fortalecimiento a iniciativas de emprendimiento.

Una de las barreras más fuertes que tienen los emprendedores es que muy a pesar que sus iniciativas cuentan con calidad y procesos definidos, estas se encuentran desconectadas y desorientadas para acceder a nuevos mercados, por tanto se hace imprescindible implementar un programa de Productividad y competitividad de las empresas apostadas en Galapa, el cual permita brindar servicios de asistencia técnica a unidades artesanales y emprendimientos para acceder a nuevos mercados, donde se incluya la adecuación, promoción y comercialización de productos en nuevos mercados, adecuaciones de infraestructura, compra o arrendamiento de maquinaria, equipos, Insumos, pagos de honorarios y Servicio de consultoría. De igual manera se hace necesario brindar acompañamiento en el diseño e implementación de la estrategia comercial internacional. Todo esto con el fin de conectar la oferta y la demanda, adicional a los emprendedores con los mercados nacionales o internacionales donde están demandando dicho emprendimiento.

Según publicación realizada en el año 2021, por la cámara de comercio de Barranquilla, donde se estima el número de nuevas empresas inscritas y activas durante la vigencia 2021, y se informa sobre el tejido empresarial del Departamento del Atlántico, se tiene que en el Municipio de Galapa se inscribieron 269 nuevas empresas cuya actividad económica más importante se relacionan con el comercio (135), la industria (30) y servicios (104).

Tabla 23. Número de empresas nuevas 2021 en la Cámara de Comercio de Barranquilla (miles)

| Municipio | Comercio | Industria | Servicios | Total, general |
|-----------------|----------|-----------|-----------|----------------|
| Barranquilla | 4.629 | 1.232 | 5.908 | 11.769 |
| Soledad | 1.372 | 295 | 1.033 | 2.700 |
| Malambo | 215 | 51 | 202 | 468 |
| Puerto Colombia | 100 | 36 | 241 | 377 |
| Baranoa | 155 | 49 | 122 | 326 |
| Sabanalarga | 165 | 25 | 135 | 325 |
| Galapa | 135 | 30 | 104 | 269 |

| | | | | |
|-----------------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| Juan de acosta | 59 | 48 | 53 | 160 |
| Sabanagrande | 60 | 12 | 74 | 146 |
| Santo tomas | 48 | 5 | 54 | 107 |
| Manatí | 44 | 5 | 31 | 80 |
| Luruaco | 36 | 2 | 36 | 74 |
| Palmar de Varela | 39 | 8 | 25 | 72 |
| Sitio nuevo | 24 | 9 | 38 | 71 |
| Ponedera | 22 | 3 | 34 | 59 |
| Polo nuevo | 36 | 2 | 21 | 59 |
| Repelón | 30 | 3 | 17 | 50 |
| Tubara | 14 | 3 | 24 | 41 |
| Candelaria | 13 | 2 | 17 | 32 |
| Campo de la cruz | 14 | 0 | 17 | 31 |
| Remolino | 10 | 1 | 18 | 29 |
| Suan | 10 | 4 | 13 | 27 |
| Usiacurí | 15 | 2 | 3 | 20 |
| Piojo | 7 | 3 | 6 | 16 |
| Santa lucia | 1 | 0 | 12 | 13 |
| Cerro san Antonio | 7 | 0 | 3 | 10 |
| Concordia | 5 | 0 | 3 | 8 |
| Pedraza | 3 | 0 | 1 | 4 |
| Zapayan | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Total, general | 7.270 | 1.830 | 8.245 | 17.345 |

Fuente: Cálculos Cámara de Comercio de Barranquilla *Registro Mercantil año 2021

El mismo informe revela que para la vigencia 2021, en el municipio de Galapa renovaron su matrícula mercantil 741 empresas, de las cuales 376 se dedican al comercio, 126 a la industria y 239 a servicios. Entre tanto se evidencia que 153 empresas en el municipio de Galapa, por diversas razones cancelaron o liquidaron sus matrículas mercantiles, distribuidas en

80 de comercio, 17 industriales y 56 de servicios. De la información analizada se puede concluir que, en cuanto al tejido empresarial del municipio de Galapa, alrededor de un poco más del 50% de las empresas inscritas en cámara de comercio, son comerciales, el 34% son industriales y el 16% son de servicios. Entre tanto, hay registradas nuevas en 2021, 8 entidades sin ánimo de lucro (ESAL), dedicadas servicios, para 2021, 61 entidades que renovaron, de las cuales 60 son de servicio y una se dedica a la industria.

El mismo estudio informa que el porcentaje de formalidad registral es del 63% en el departamento del Atlántico, el 36% de formalidad laboral y el 3,8 de formalidad contable.

| Dimensión de formalidad | % Exp. | Absolutos |
|-------------------------|--------|-----------|
| Formalidad registral | 63,3% | 122.040 |
| Formalidad laboral | 36,8% | 444.544 |
| Formalidad contable | 3,8% | 4.638 |

Tabla 24. Porcentaje de formalidad registral, laboral y contable en el departamento del Atlántico – 2021.

Fuente: Cámara de comercio de Barranquilla

Analizados los datos anteriormente descritos, se presenta la necesidad de, en primera medida, Propiciar el desarrollo del tejido empresarial local, Incentivar la capacidad emprendedora de la micro y pequeña empresa, pero promoviendo también la formalidad, inscribiendo a estos emprendimientos en la cámara de comercio.

Importante también para la promoción a la generación del empleo en el municipio de Galapa, ante las barreras de inserción de los jóvenes en el mercado laboral, se hace necesario implementar el programa de Generación y formalización del empleo juvenil, mediante el desarrollo de jornadas en la que se busque fortalecer el monitoreo y seguimiento del mercado de trabajo. Es el servicio de asistencia técnica orientado al seguimiento de los empleos formales generados en el municipio como resultado de la puesta en marcha, creación y fortalecimiento de las empresas, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1420 de 2010 o “Ley del Primer Empleo.

Ligado a lo anteriormente expuesto, se requiere promover política pública del primer empleo entre las empresas ubicadas en nuestro municipio, adoptando lo empleos de las entidades públicas no deberán exigir experiencia profesional para el nivel profesional, con el fin de mitigar las barreras de acceso y posibilitar la vinculación al servicio público de los jóvenes entre 18 y 28 años”.

Existe una limitación flagrante en materia de empleo en el municipio de Galapa y es la baja apropiación de la herramienta del servicio público de empleo para mejorar el encuentro entre la oferta y la demanda. También hay un bajo nivel de conocimiento respecto a los beneficios e incentivos para la generación de empleo, principalmente para población vulnerable.

Lo anterior, ha ocasionado un limitado uso del servicio público de empleos para la gestión del talento humano y gestión de oportunidades de empleo, el desaprovechamiento de las oportunidades de generación de empleo para la mano de obra local, la escasa participación de las empresas en los incentivos tanto económicos y tributarios para la generación de empleo. Ante estas dificultades encontradas en el municipio de Galapa es relevante Fomentar y apoyar la formación para el trabajo y la inserción laboral a través de instituciones y Generar espacios de capacitación para el crecimiento del perfil profesional, este programa hace referencia a las acciones encaminadas al desarrollo, fomento y seguimiento de programas de formación para el trabajo como también a las acciones destinadas al desarrollo de competencias para la inserción al mercado laboral, para la actualización constante de los conocimientos y habilidades, lo que impacta la productividad y competitividad de los lugares donde trabajan y para la promoción del acceso al trabajo de poblaciones vulnerables. Finalmente, en materia de competitividad se detectó la necesidad de la creación del laboratorio de emprendimiento social y empresarial del Municipio de Galapa, a fin de crear y fortalecer nuevos emprendimientos. Además, promover capacitaciones psicosociales que promuevan la resiliencia y la tolerancia al trabajo

Ante la deficiencia de no encontrar fácilmente información reciente que permita determinar líneas base para la parte estratégica se hace necesario fortalecer a la oficina de empleabilidad y competitividad a fin de actualizar estadísticas en materia empresarial y de empleabilidad útiles para la toma de decisiones.

ARTÍCULO 31°. SECTOR TRANSPORTE

En materia de transporte, las leyes colombianas le otorgan competencias a los alcaldes para que ejerzan la inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio de transporte y estarán a cargo de las autoridades a las que se les haya encomendado la función. Así mismo de determinar las medidas conducentes a satisfacer las necesidades insatisfechas de movilización. (Decreto 1079, 2015, art. 2.2.1.1.2.2).

Es competencia clave de los municipios construir y realizar mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal (Ley 1551, 2012, art. 6, núm. 23

- Ley, 136, 1994, art. 3. - Ley, 1955, 2019, art. 128.). Además, los alcaldes están autorizados según la ley para establecer subsidios a favor de estudiantes, personas discapacitadas físicamente, de la tercera edad y atendidas por servicios de transporte indispensables, con tarifas fuera de su alcance económico. Referente a los subsidios a determinados usuarios.

La infraestructura vial y de movilidad del municipio está altamente influenciada por 2 ejes viales de carácter nacional, los cuales están definidos por el PBOT vigente como conectores lineales con nodos en sus extremos. Conector de La Cordialidad: vía de carácter nacional que sirve de conector norte sur para el tráfico del municipio y que conecta a Galapa con la ciudad de Barranquilla. Los nodos son: el centro de servicio y comercio (al norte de la ciudad) y la cabecera municipal (al sur de los límites de la población). Conector de la autopista metropolitana: también llamada Vía La Prosperidad. Es considerada estratégica por el Área Metropolitana de Barranquilla. Conectaría de oriente a occidente los proyectos de vivienda de Juan Mina (ubicado al oriente) y Malambo (occidente).

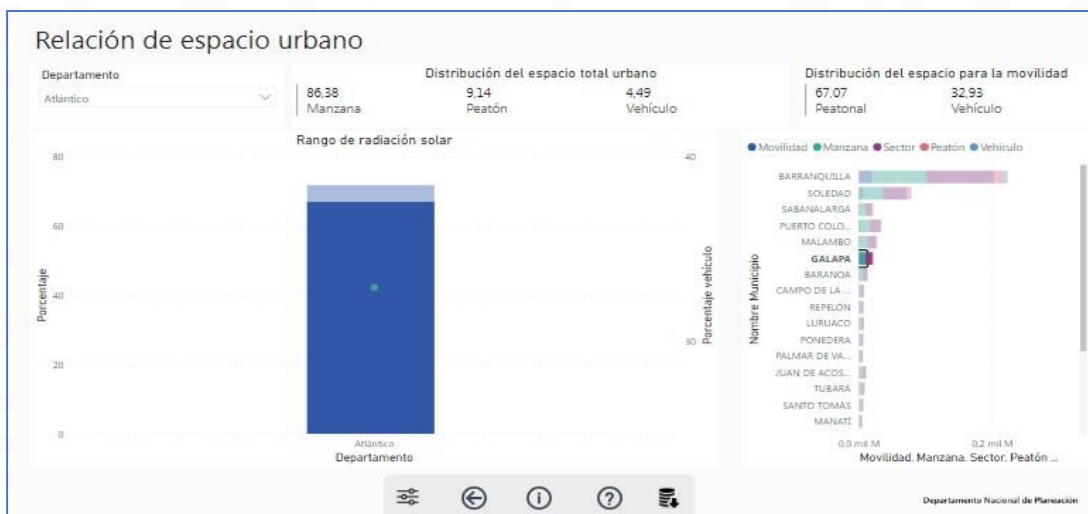
Para mejorar el transporte del municipio se deben implementar las acciones tendientes realizar de manera oportuna la ejecución del plan maestro de movilidad municipal como principal herramienta para abordar las diversas problemáticas de espacio público y movilidad. Entre las problemáticas más fuertes del municipio se encuentra la dependencia de movilidad de sus habitantes al servicio de con un orden y la formalidad necesaria, es por esto que se hace necesario ejecutar programas que fortalezcan la cultura de seguridad ciudadana tanto al motociclista como al usuario del servicio. Para una mejor movilidad el municipio cuenta con un 88% de vías en buen estado, y el 12% restante están es estado regular o malo. Las vías se encuentran con grietas en bloques, con falta de aglomerados, con grietas longitudinales.

Movilidad y Transporte.

Distribución del espacio urbano: este indicador mide la relación que existe entre las áreas dedicadas a la movilidad relacionada con el área total, en este caso del Municipio de Galapa. La construcción de este indicador se hace con base a la información de las áreas urbanas que se encuentran en las capas geográficas del instituto geográfico Agustín Codazzi (IGAC), y con información proveniente de los sistemas estratégicos de transporte público – SETP. La relación de espacio urbano para el Municipio de Galapa indica que la distribución del espacio total urbano es, 86,38% corresponde a la manzana, es decir, infraestructura física construida, 9,14 corresponde al peatón y el 4,49 para vehículos. La distribución del espacio para la

movilidad, en el Municipio de Galapa es, el 67,07% es peatonal y el 32,93 para vehículos.

Gráfica 91. Relación y distribución del espacio urbano, municipio de Galapa – 2023



Fuente: Secretaria de Tránsito Municipal

Analizando las cifras de distribución del espacio urbano para los peatones, infraestructura y vehículos, se considera pertinente reiterar la necesidad también planteada desde el sector Ambiente y desarrollo sostenible, el cual se refiere a Promover el transporte eco amigable, tales el uso de bicicletas. Se incorporará en esta etapa de diagnóstico para que se tenga en cuenta en la parte estratégica, la necesidad de implementar en el municipio de Galapa el programa de Planeación, implementación y operación de Sistemas de Bicicleta de uso público, dado que las bicicletas han ido ganando cada vez más espacio, consolidándose como un medio de transporte crucial para el desarrollo de los territorios, y como un instrumento de equidad para la población. La bicicleta es un medio de transporte que facilita la movilidad urbana sostenible en las ciudades, además de contribuir al bienestar y salud de todas las personas.

El sistema de bicicletas compartidas – SBC. consisten en un conjunto de elementos, equipos y operaciones que permiten el préstamo de bicicletas de uso compartido, creado con el objetivo de fomentar el uso de las mismas en viajes de corta distancia y duración entre personas usuarias previamente identificadas, permitiendo así la circulación de bicicletas compartidas dentro de un área de funcionamiento establecida. Los SBC son parte de la red de transporte sostenible de los gobiernos locales y las agencias de planificación urbana que promueven la movilidad sostenible y trae consigo una serie de beneficios sociales, ambientales y económicos (BID, 2019).

Operador del servicio de transporte.

El servicio de transporte en el Municipio de Galapa es prestado por la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GALAPA "COOTRAGAL" S.A., empresa que se dedica a la prestación del servicio de transporte terrestre, entre la Ciudad de Barranquilla y el Municipio de Galapa y viceversa, 40 buses y busetas que cubren la ruta descrita, por la vía la Cordialidad y que mueven un promedio diario de aproximadamente 11.200 pasajeros, en el casco urbano el servicio de transporte lo realizan de manera informal a través de moto taxis y bici taxis, según información extraída del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Galapa 2016 – 2027.

El mismo PBOT, indica que El municipio no cuenta con una terminal de buses por lo cual se propone la construcción de una, así como la de una terminal del sistema metropolitano de transporte masivo. Además, plantea la necesidad de estimular la implementación de un sistema de transporte urbano de bajo impacto y de una ciclo- ruta que complemente el sistema intermunicipal y metropolitano, conformando uno intermodal.

En materia de movilidad, el municipio de Galapa tiene bajos niveles de movilidad por modos no motorizados y alternativos, debido, por un lado, a insuficientes vías para el transporte seguro en bicicleta y, por otro lado, la inseguridad vial para el tránsito de peatones y ciclistas. En efecto, esto se ve reflejado en la salud, pues los casos de afectación por poca actividad física se hacen evidentes, en materia ambiental, afecta la sostenibilidad por las mayores emisiones en un mayor espacio, así como el desaprovechamiento de disminuirlo mediante programas de movilidad alternativos menos contaminantes como el uso de bicicletas, y finalmente afecta la seguridad (los actores vulnerables tienen barreras de uso). Los datos del Observatorio Nacional De Seguridad Vial afirman que, durante el 2023, cada 63 minutos falleció una persona en el país por siniestros viales.

Para el municipio de Galapa, en 2023, el Índice de Fatalidad Municipal es de 2,55, se califica con rango medio, además, se registraron, en el mismo año 2023, 14 fallecidos por siniestros viales.

Gráfica 92. Índice de Fatalidad Municipal – 2023 – Municipio de Galapa

| Departamento | Municipio | Categoría municipal | Fallecidos 2023 (Preliminar) | Tasa fallecidos 2023 (Preliminar) | Población 2024 (DANE) | Valor índice mortalidad | Obligatoriedad PLSV (Res. 583 de 2023) |
|--------------|-----------|---------------------|------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|-------------------------|--|
| Atlántico | Galapa | 4 | 14 | 20,58 | 68.594 | 2,55 | SI |

Fuente: Cálculos del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, con base en registros del instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses INMLCF

En 2024, a enero 30, van 2 muertes y un lesionado, por siniestro vial, en usuario motorizado.

A fin de disminuir las cifras expuestas anteriormente, se plantea desde la fase diagnóstica la necesidad de Crear el plan de atención vial que incluya el sistema de vías, senderos peatonales, parques lineales y espacio públicos para el sector urbano y rural.

Desde el mismo programa de seguridad se establece la necesidad del suministro de mobiliario, señalizaciones y reductores en vías principales y sectores escolares que garanticen seguridad al conductor y transeúnte. Así como la implementación de campañas de cultura, educación y sensibilización vial, dirigida a los usuarios de la vía para promover el comportamiento seguro. Además, la Realización de campañas permanentes de prevención de accidentes, señales de tránsito, colocación en los buses de material educativo.

Por todo lo anterior, en aras de atender las necesidades en movilidad, se plantea un programa de seguridad vial que ofrezca servicios de ciclo infraestructura, que incluya Incluye la construcción de vías o secciones de la calzada destinada al tránsito por medios no motorizados, incluyendo ciclo parqueaderos, en el marco de la estrategia de movilidad activa a implementar en el municipio de Galapa.

Infraestructura, Desarrollo Territorial y Urbanismo.

Al respecto, cifras nacionales indican que solo el 26% de la red vial secundaria y el 6% de la red vial terciaria se encuentra pavimentada. 90% de la red vial secundaria y el 38% de la red vial terciaria está inventariada. No se tiene conocimiento de 5 en actualización, 7 planes viales departamentales vencidos y solo el 18% de municipios tienen plan vial municipal vigente.

En el municipio de Galapa, según lo consignado en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, en su artículo 30 se determina el Sistema de comunicación urbano – rural del Municipio así:

Sistema Vial. El sistema de articulación urbano rural del municipio quedará estructurado por:

- Vía Cordialidad
- Circunvalar de la prosperidad
- La vía perimetral: que se proyecta como límite con el Distrito de Barranquilla.
- La vía Paluato que comunica a este corregimiento con el casco urbano

- La vía caracolí
- La vía Juan Mina

Red Vial Terciaria.

Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total: surgió en septiembre de 2022 como una iniciativa con vocación de convertirse en un programa de inversión de alta prioridad dentro de la agenda de desarrollo del Gobierno 2022 - 2026, fundamentado en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, dentro del componente Proyectos Estratégicos de Impacto Regional.

Para el departamento del Atlántico se aprobaron 15 convenios en la vigencia 2023, los cuales se encuentran en el siguiente cuadro:

Gráfica 93. Relación Convenios Caminos comunitarios 2023 – Departamento del Atlántico

| RELACIÓN CONVENIOS 2023 DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO | | | | |
|---|--------------|------------------|--|--|
| No. | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | NOMBRE ORGANIZACIÓN | TRAMO POSTULADO |
| 2 | ATLANTICO | CANDELARIA | JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO DE CARRETO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ATLANTICO | TIERRA FIRME |
| 3 | ATLANTICO | JUAN DE ACOSTA | JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MEDIALUNA DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA DEPARTAMENTO DEL ATLÁ | VÍA DEL ALGODÓN |
| 4 | ATLANTICO | LURUACO | FEDERACION COMUNAL DEL ATLANTICO | CAMINO ANCESTRAL RINCON MUNICIPIO DE LURUACO ATLANTICO |
| 5 | ATLANTICO | LURUACO | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUAN DE TOCAGUA, MUNICIPIO DE LURUACO | VÍA SAN JUAN DE TOCAGUA - PÉNDALES |
| 6 | ATLANTICO | MALAMBO | JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DE LA AGUADA DEL CORREGIMIENTO DE CARACOLÍ DEL MUNICIPIO DE MALAMBO | VIA TERCERIA ENTRADA LA AGUADA |
| 7 | ATLANTICO | MANATÍ | JUNTA DE ACCION COMUNAL LA FLORESTA | PUENTE SABANAGRANDE VIA MANATI CAMPO DE LA CRUZ FINCA ELDER ORTIZ |
| 8 | ATLANTICO | PALMAR DE VARELA | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BURRUSCO DE PALMAR DE VÁRELA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO | VÍA CORREGIMIENTO DE BURRUSCO |
| 9 | ATLANTICO | REPELÓN | JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE ROTINET DEL MUNICIPIO DE REPELON | BAJO DE POLO MEJORAR VÍA PARA EL ACCESO DE LOS AGRICULTORES CULTIVAR Y SACAR COSECHA CALIDAD DE VIDA |
| 10 | ATLANTICO | REPELÓN | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CIENTO PESOS | REHABILITACIÓN DEL TRAMO CAMINO REAL LOMA DE REPELON |
| 11 | ATLANTICO | SABANALARGA | JUNTA DE ACCION COMUAL VEREDA BAJO DEL PAJONAL | Carretera Sabanalarga-Manati |
| 12 | ATLANTICO | SANTA LUCÍA | JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SANAGUARE - SANTA LUCÍA | VIA TERCERIA QUE CONDUCE A LA VEREDA SANAGUARE |
| 13 | ATLANTICO | SOLEDAD | JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION ESPERANZA Y SAN FERNANDO SOLEDAD ATLANTICO | CAMINO RURAL CABICA |
| 14 | ATLANTICO | SUAN | ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE SUAN ATLÁNTICO | CAMINO LA ESCONDIDA VIA SUAN-SANTA LUCIA FINCA LA INMACULADA DE JUAN PABLO POLO |
| 15 | ATLANTICO | TUBARÁ | JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE CUATRO BOCAS DEL MUNICIPIO DE TUBARA | VIA TERCERIA Y ANCESTRAL QUE VA DEL CORREGIMIENTO DE CUATRO BOCAS A LA VEREDA DE BAJO OSTION |
| 16 | ATLANTICO | USIACURÍ | ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL MUNICIPIO DE USIACURÍ | CAUJARAL |

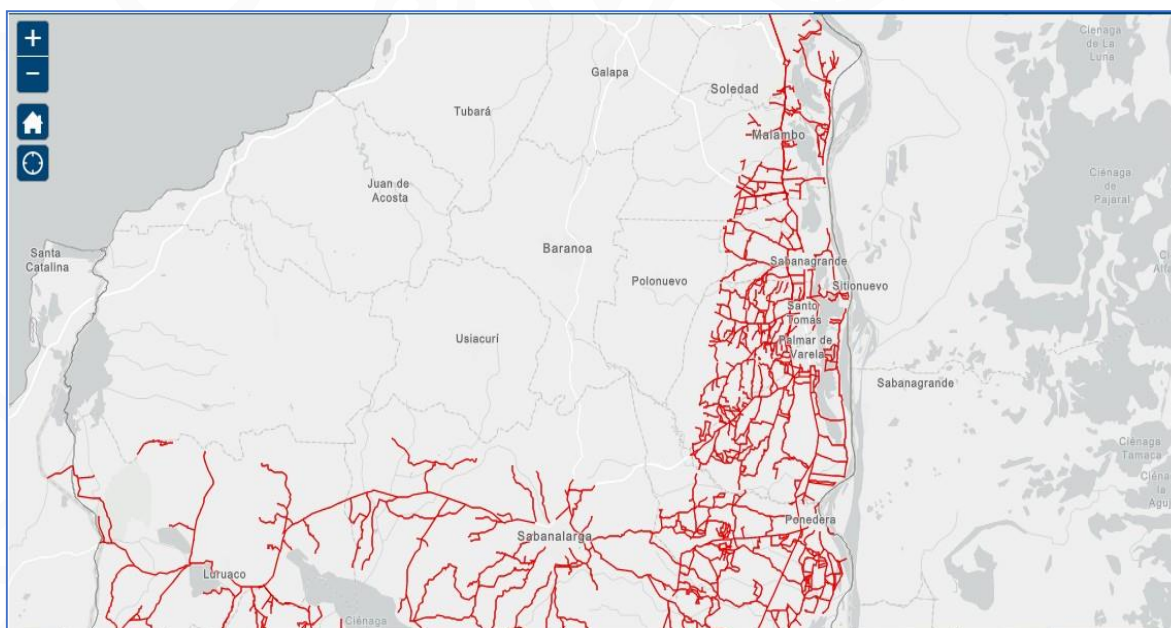
Fuente: INVIAS

De acuerdo a la información anterior, se evidencia que el Municipio de Galapa no logró presentar y/o firmar convenios para este tipo de proyectos, no obstante, se plantea la necesidad de brindar asistencia técnica y jurídica, desde la institucionalidad a los proponentes comunitarios interesados y así lograr viabilizar recursos para la inversión en las necesitadas vías del territorio.

En cuanto a vías terciarias, el municipio de Galapa tiene una barrera y es que no cuenta con las vías terciarias identificadas a nivel nacional, quien ha puesto a disposición de las entidades territoriales un proyecto de identificación de vías terciarias con imágenes satelitales y algoritmos de inteligencia artificial, con el fin de reducir los costos de los inventarios para los municipios, crear y obtener los ejes de las vías terciarias del país, que sirva como línea base y Obtener un algoritmo entrenado para seguir usándolo a futuro.

A continuación, se muestra en la siguiente imagen, el mapa de vías identificadas con imágenes satelitales, para el departamento del Atlántico, donde se observa que el municipio de Galapa aún no tiene muestras de identificación de vías terciarias.

Gráfica 94. Identificación Satelital vías terciarias, Departamento del Atlántico 2023



Fuente: Observatorio Nacional de Logística – Ministerio de Transporte

En materia conectividad vial, se logró evidenciar que el Municipio de Galapa depende de forma directa, en su totalidad de la vía troncal del caribe o también conocida como vía la cordialidad, en cuanto a la conexión con el distrito de Barranquilla. Esta situación se considera una limitación en materia de conectividad vial, como también de competitividad, puesto que ésta vía es muy susceptible a bloqueos de orden social u otros factores, lo que ocasiona que en estas situaciones el Municipio queda plenamente incomunicado, pues, no cuenta con vías alternas, trayendo afectaciones, en la economía, en el traslado de pacientes, transporte de estudiantes y fuerza laboral que se trasladan en doble sentido hacia y desde otros lugares. Por tanto, se deja incorporada en esta etapa diagnóstica del plan de desarrollo municipal la necesidad analizar la viabilidad de crear una vía alterna que comunique al municipio de Galapa la vía la prosperidad.

Planes Viales.

La ley 105 de 1993 define que, los Municipios se harán responsables de la Red Vial Municipal, integrada por aquellas vías de acceso que unen cabeceras municipales con sus veredas o veredas entre sí. En el país, el 69% de las vías son terciarias, mientras el 22% son vías secundarias y el 9% vías primarias.

La Resolución 3260 de 2018 establece que, Para la realización de los Planes Viales Municipales, el Ministerio de Transporte en el marco de los acuerdos establecidos para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, adoptó el Plan Nacional de Vías para la Integración Regional - PNVIR mediante resolución 3260 de 2018, la cual contó con el apoyo de otras entidades del Gobierno Nacional como la ART, INVIAS, MINAMBIENTE y el DNP, permitiendo así el desarrollo de la metodología para elaboración de los Planes Viales Municipales, los cuales contienen criterios técnicos, económicos, sociales y ambientales.

Solo el 16% de los municipios de Colombia tienen aprobado su plan municipal vial, el 22% se encuentra en formulación, y el 58% no presenta información al respecto, estando Galapa en este bloque de municipios que no registran información al respecto.

Vías Secundarias.

Según cifras del ministerio de transporte, el municipio de Galapa tiene tres vías secundarias que suman 12,49 kilómetros, siendo la más extensa, la vía denominada Tubará – Guaimaral – Paluato – Galapa, con 6,58 km. Como lo registra la siguiente tabla:

| BRECHA | NOMBRE | LONGITUD | AGRÍCOLA |
|--------|---|----------|----------|
| 19,3 | TUBARÁ - GUIMARAL - PALUATO - GALAPA | 6,58 | SI |
| 19,3 | CRUCE RUTA 90 - (GALAPA) - JUAN MINA - CRUCE RUTA 90A (PUERTO COLOMBIA) | 3,81 | SI |
| 19,3 | CRUCE RUTA 90 (TERPEL) - CARACOLÍ | 2,10 | SI |

Tabla 25. Vías secundarias Municipio de Galapa

Fuente: Ministerio de Transporte

En cuanto al índice de pobreza multidimensional de manera general el Municipio de Galapa registra un IPM del 23,8%, y el tema de vías aporta una brecha del 19,3%. El registro de vías terciarias reporta 50,94 kilómetros, de las cuales ninguna se encuentra priorizada para intervención según INVIAS, no se registran vías secundarias, sin embargo, se encuentran 12,49 kilómetros priorizados para intervenir, el área total del municipio es de 98 kilómetros cuadrados.

Urbanismo.

Se requiere implementar el programa de fortalecimiento a la prestación de servicios de transporte público de pasajeros, mediante el servicio de apoyo para la modernización del parque automotor de vehículos de transporte público pasajeros, ante la necesidad que tiene el Municipio de Galapa de apoyo para el retiro y desintegración física definitiva de vehículos de transporte público de pasajeros a través de reconocimiento económico, con el fin de modernizar el mismo con vehículos nuevos con estándares de bajas o cero emisiones contaminantes, que garanticen accesibilidad para población en condición de discapacidad o movilidad reducida. El servicio transporte inclusivo es una de las grandes demostraciones de urbanismo y seguridad vial, por tanto, además de lo planteado anteriormente de modernizar los vehículos, también es necesario que el municipio ejecute proyectos relacionados con la construcción de rampas para las Personas con Movilidad Reducida PMR.

Así mismo, a fin de contribuir a la competitividad con relación a la conectividad mediante vías alternas, el municipio de Galapa necesita que la administración municipal invierta en proyectos que permitan generar conexiones intraurbanas, por ejemplo, la apertura de nuevas vías alternas al

municipio que se conecten entre sí (mundo feliz - San Francisco, - Villa Olímpica Petronitas - Candelaria II- Carruajes).

Red Vial Urbana.

Una de las deficiencias más notables encontradas en materia de infraestructura vial urbana es que no cuenta con un inventario de la red vial urbana que permita consultar o identificar el estado actual de las vías y así poder tomar decisiones efectivas útiles para la planeación y determinar líneas base para determinar la inversión pública en materia de vías urbanas.

ARTÍCULO 32°. SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En materia de comercio industria y turismo, los alcaldes tienen facultades legales para imponer multas hasta de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, a favor del Tesoro Nacional, previo procedimiento establecido en el Código Contencioso Administrativo. Cuando el alcalde considere procedente imponer una medida distinta, o una multa superior a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, remitirá lo actuado a la Superintendencia de Industria y Comercio para que decida (Ley 1480, 2011, art. 62, inc. 3).

Además, los alcaldes pueden ejercer en sus respectivas jurisdicciones las mismas facultades administrativas de control y vigilancia que la Superintendencia de Industria y Comercio. (Ley 1480, 2011, art. 62).

Formular el respectivo Proyecto de Plan Sectorial de desarrollo del Turismo. (Ley 1617, 2013 art. 81). Así como conformar Círculos Turísticos con el fin de promover y desarrollar el turismo en sus regiones. (Ley 300, 1996, art. 109).

Establecer puntos de control turístico para dar cumplimiento de las capacidades de carga o límites establecidos para la protección de los atractivos turísticos (Ley 300, 1996, art. 25).

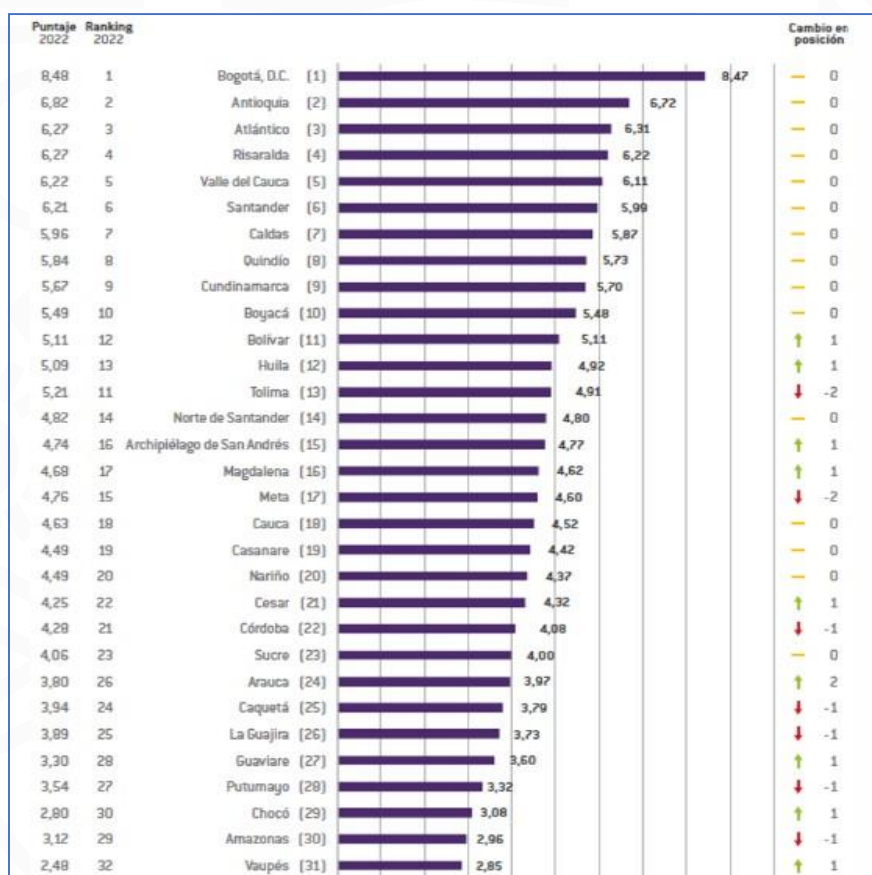
Declarar atractivos turísticos de utilidad pública e interés social aquellas zonas urbanas, de expansión o rurales, ecosistemas, paisajes, plazas, vías, monumentos, construcciones y otros que deban desarrollarse con sujeción a planes especiales, adquirirse por el Estado o preservarse, restaurarse o reconstruirse. (Ley 300, 1996, art. 23).

Productividad y Competitividad.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por medio de la Dirección de Productividad y Competitividad-DPC, lidera la política de productividad y competitividad, con el fin de mejorar la productividad del país a través de

sus regiones. La DPC articula los lineamientos de la política sectorial orientada a fortalecer las cadenas productivas, promoviendo el trabajo conjunto entre el sector privado y público, academia y social, para desarrollar estrategias de mediano y largo plazo en pro de la convergencia de la productividad regional. La priorización de apuestas productivas estratégicas se hará “de abajo hacia arriba y de arriba hacia abajo” y se reflejarán en Agenda Departamental de Competitividad e Innovación, la cual se articulará con la Agenda Nacional de Competitividad e Innovación (orientaciones SisPT). El Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario presentan el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023, un ejercicio que se ha consolidado desde 2013, para servir como insumo a la gestión de los gobiernos locales, al ofrecer un diagnóstico objetivo del estado competitivo de la ciudad de Bogotá y los 32 departamentos del país. En este estudio se puede observar que el Departamento del Atlántico ocupa la tercera posición en el Ranking Nacional, en cuanto al índice de competitividad.

Gráfica 95. Índice Departamental de Competitividad



Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Índice de Valor agregado en el Departamento.

Corresponde a la distribución del valor agregado de un departamento entre cada uno de sus municipios a partir de una estructura obtenida con indicadores sectoriales directos e indirectos. Desde el año 2020 se desagregó por primera vez en actividades primarias, secundarias y terciarias.

De acuerdo al anuario del Departamento del Atlántico en materia de competitividad, muestra que el Municipio de Galapa, ha venido desempeñando un comportamiento ascendente en cuanto a su valor agregado Departamental, pasando en el 2017 de 690 mil millones de pesos a 1,085 billones de pesos en 2021. Convirtiéndose en el cuarto municipio que más aporta al departamento en este indicador, incluyendo al Distrito de Barranquilla.

Gráfica 96. Distribución del Valor Agregado en el Atlántico 2017 - 2021

| Municipio | 2017 Valor agregado O (Miles de millones de pesos) | 2017 Peso relativo municipal en el valor agregado departamental I (%) | 2018 Valor agregado O (Miles de millones de pesos) | 2018 Peso relativo municipal en el valor agregado departamental I (%) | 2019 Valor agregado O (Miles de millones de pesos) | 2019 Peso relativo municipal en el valor agregado departamental I (%) | 2020p Valor agregado O (Miles de millones de pesos) | 2020p Peso relativo municipal en el valor agregado departamental I (%) | 2021p Valor agregado O (Miles de millones de pesos) | 2021p Peso relativo municipal en el valor agregado departamental I (%) |
|------------------|--|---|--|---|--|---|---|--|---|--|
| Barranquilla | 24.364 | 66,24 | 25.888 | 66,47 | 27.685 | 66,44 | 26.838 | 66,56 | 31.277 | 65,88 |
| Baranoa | 690 | 1,88 | 719 | 1,85 | 773 | 1,85 | 660 | 1,64 | 809 | 1,70 |
| Campo de La Cruz | 123 | 0,33 | 131 | 0,34 | 139 | 0,33 | 139 | 0,35 | 168 | 0,35 |
| Candelaria | 88 | 0,24 | 95 | 0,24 | 102 | 0,24 | 98 | 0,24 | 126 | 0,26 |
| Galapa | 747 | 2,03 | 810 | 2,08 | 905 | 2,17 | 902 | 2,24 | 1.085 | 2,29 |
| Juan de Acosta | 150 | 0,41 | 163 | 0,42 | 171 | 0,41 | 173 | 0,43 | 203 | 0,43 |
| Luruaco | 170 | 0,46 | 178 | 0,46 | 189 | 0,45 | 188 | 0,47 | 227 | 0,48 |
| Malambo | 1.728 | 4,70 | 1.899 | 4,88 | 1.893 | 4,54 | 1.805 | 4,48 | 2.176 | 4,58 |
| Manatí | 135 | 0,37 | 143 | 0,37 | 165 | 0,40 | 151 | 0,37 | 180 | 0,38 |
| Palmar de Varela | 163 | 0,44 | 173 | 0,44 | 182 | 0,44 | 178 | 0,44 | 217 | 0,46 |
| Piojó | 39 | 0,11 | 40 | 0,10 | 45 | 0,11 | 46 | 0,11 | 78 | 0,16 |
| Polonuevo | 140 | 0,38 | 154 | 0,40 | 157 | 0,38 | 164 | 0,41 | 193 | 0,41 |
| Ponedera | 164 | 0,45 | 166 | 0,43 | 180 | 0,43 | 180 | 0,45 | 220 | 0,46 |
| Puerto Colombia | 508 | 1,38 | 535 | 1,37 | 580 | 1,39 | 515 | 1,28 | 625 | 1,32 |
| Repelón | 174 | 0,47 | 190 | 0,49 | 189 | 0,45 | 194 | 0,48 | 231 | 0,49 |
| Sabanagrande | 248 | 0,68 | 276 | 0,71 | 273 | 0,66 | 270 | 0,67 | 328 | 0,69 |
| Sabanalarga | 690 | 1,88 | 754 | 1,94 | 808 | 1,94 | 763 | 1,89 | 947 | 1,99 |
| Santa Lucía | 78 | 0,21 | 84 | 0,22 | 92 | 0,22 | 95 | 0,24 | 111 | 0,23 |
| Santo Tomás | 204 | 0,56 | 233 | 0,60 | 243 | 0,58 | 245 | 0,61 | 289 | 0,61 |
| Soledad | 5.928 | 16,12 | 6.036 | 15,50 | 6.588 | 15,81 | 6.424 | 15,93 | 7.640 | 16,09 |
| Suan | 64 | 0,17 | 70 | 0,18 | 79 | 0,19 | 77 | 0,19 | 90 | 0,19 |
| Tubará | 120 | 0,33 | 142 | 0,37 | 145 | 0,35 | 132 | 0,33 | 159 | 0,33 |
| Usiacurí | 66 | 0,18 | 69 | 0,18 | 84 | 0,20 | 82 | 0,20 | 98 | 0,21 |

Fuente: Anuario Departamento del Atlántico – 2022

Galapa se consolida como uno de los municipios con mayor crecimiento industrial, contando, en la actualidad, con más de 800 grandes empresas las cuales no solo reactivan la economía y el desarrollo económico, sino que generan empleo para los habitantes del municipio.

Dentro de las barreras encontradas en el sector productivo y al tiempo se convierte en uno de los retos de la actual administración es el insuficiente apoyo que tienen las pequeñas y medianas empresas en el territorio, expresadas en emprendimientos e iniciativas locales.

Por esta razón, es necesario organizar y fomentar nuevas formas de políticas de desarrollo económico a través de la cooperación entre empresas. Esto se requiere implementar mediante el programa de Productividad y competitividad de las empresas locales, por un lado brindando asistencia y acompañamiento para la competitividad, desde la institucionalidad y por otra parte, ofrecer asesorías dirigidas a crear iniciativas clúster para profundizar o abrir nuevos mercados, disminuir costos, fortalecer la complementariedad entre empresas en la cadena de valor productiva a fin de generar competitividad, con fomento redes de negocio con empresas públicas privadas.

Sector Comercio, Industria y Turismo.

Es una iniciativa del viceministerio de turismo dirigido a instituciones educativas oficiales del país interesados en la enseñanza del turismo, este programa fue creado en el año 2005, por docentes especializados en turismo que buscaban promover la cultura turística en niños, niñas y adolescentes y tiene presencia en los 32 departamentos del país, en 168 municipios en instituciones educativas urbanas, rurales y etnos educativos.

En el Municipio de Galapa hay una institución educativa en la cual se implementó este programa y fue en 2022, es la Institución Educativa Técnica Francisco de Paula Santander.

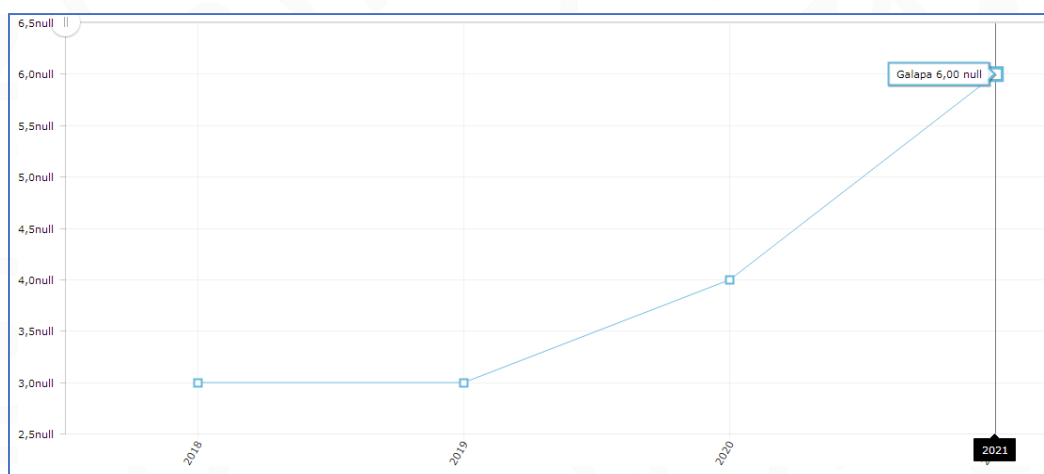
La idea de esta administración es contactar a estos estudiantes y continuar el proceso, apoyándolos para que, en primera medida se sigan formando, con el SENA y poder de la mano con ellos seguir fomentando las ideas turísticas en el municipio.

Establecimientos de alojamiento turístico con Registro Nacional de Turismo (RNT).

El comportamiento en cuanto a alojamientos turísticos debidamente formalizados y registrados como prestadores de servicios turísticos, es ascendente, paso de tres en 2018 a seis en 2021, no obstante, se debe seguir promoviendo para seguir creciendo, pero, ante todo, lograr que los que

están funcionando sigan mejorando en cuanto a calidad y pertinencia en el servicio.

Gráfica 97. Numero de alojamientos turísticos con RNT 2018 – 2021, Municipio de Galapa



Fuente: Terridata – con datos del Ministerio de CIT. Guías Turísticas Certificadas y con RNT

Guías Turísticas Certificadas y con RNT.

Solo se registra un solo guía certificado y con RNT, y fue en la vigencia 2021, en el Municipio de Galapa, cifra que es muy baja si se quiere proyectar al Municipio como un destino turístico, de aquí se deriva la necesidad de hacer convenios con el SENA y promover que más personas puedan acceder al tecnólogo en guianza turística ofrecida por este organismo de enseñanza orientada hacia el trabajo.

Turismo interno.

Desafortunadamente, no se encuentran registros oficiales del desempeño del turismo al interior del Municipio de Galapa, es muy probable que, si lleguen personas nacionales y extranjeros al territorio, pero existe la berrara de no tener estadísticas ni un órgano que se encargue de llevar un control de este tipo de actividades.

Se hace necesario de empezar a llevar el control de visitantes al territorio y que tipo de actividades realizan si se quiere organizar el sector y proyectarlo como destino turístico.

En definitiva, para lograr incorporar la actividad turística en el municipio de Galapa y que aporte de manera positiva en la economía local, se requiere implementar un programa de gestión integral de destinos que permita articular, alinear y orientar el trabajo y las responsabilidades de los actores

del destino turístico hacia objetivos comunes para garantizar el desarrollo participativo, organizado y sostenible del territorio.

La gestión de destino entiende el territorio como una organización que integra y articula a todos los actores que tienen responsabilidades y compromisos en el desarrollo turístico, con quienes se realiza la coordinación de actividades para el beneficio del destino y la optimización de recursos disponibles.

Se recomienda que el territorio realice un plan de acción que articule las necesidades, cuellos de botella y oportunidades de destino, en donde incluya a actores públicos, privados y comunidades que conforman la cadena de valor del sector turístico.

Lo primero es formar al capital humano y que este cuente con las habilidades y conocimientos para la prestación de servicios turísticos de calidad que generen valor agregado al destino. Esto con el fin de generar nuevos empleos, propiciar el crecimiento económico del sector y de su territorio, mejorar la calidad en la prestación de los servicios turísticos y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad que se beneficia de la actividad.

Al tiempo, identificar las potencialidades turísticas del municipio, ya sean naturales y culturales y con base en eso empezar a generar la infraestructura necesaria para que sea atractivo a los clientes potenciales y el diseño de productos de calidad para empezar con la promoción y dar a conocer al mercado.

Para lograr esto se necesita implementar estrategias que visibilicen los sitios ambientales, culturales e históricos que se encuentran en el municipio.

El municipio de Galapa tiene un gran potencial cultural, acompañado de saberes y tradiciones ancestrales que hay que fortalecer, visibilizar y potenciar, primero hacia adentro para que los adultos conocedores de ella la incorporen y contagien a las nuevas generaciones de esos saberes, tradiciones, costumbres, artes y oficios y luego de obtener esa identidad cultural potenciarla hacia afuera. Al tiempo que se gestiona la creación de espacios de tipo cultural que promuevan la visita de personas extranjeras.

Ejemplos claros de valores culturales y naturales son el museo (MUGA) el cual encierra la identidad y la historia de Galapa representado en obras de gran valor cultural. Esto es reconocido en el departamento, pero es necesario potenciarlo al máximo como atractivo turístico, el cual se debe brindar reconocimiento, mediante resolución de declaratoria de patrimonio local cultural y turístico a fin de preservarlo.

El municipio de Galapa cuenta con talleres artesanales, los cuales se especializan en realizar las máscaras del carnaval de Barranquilla, en su mayoría son máscaras talladas en madera con diseños de tigres, cebras, leones o mandriles. El municipio de Galapa cuenta con un paisaje urbanístico inigualable en su zona urbana (Corregimiento de Paluato), el cual se futura como un gran sitio turístico. Por tanto, se debe potencializar a Paluato y sus atractivos como corredor turístico e igualmente protegerlo y preservarlo desde la institucionalidad con resolución de declaratoria como patrimonio cultural y turístico local.

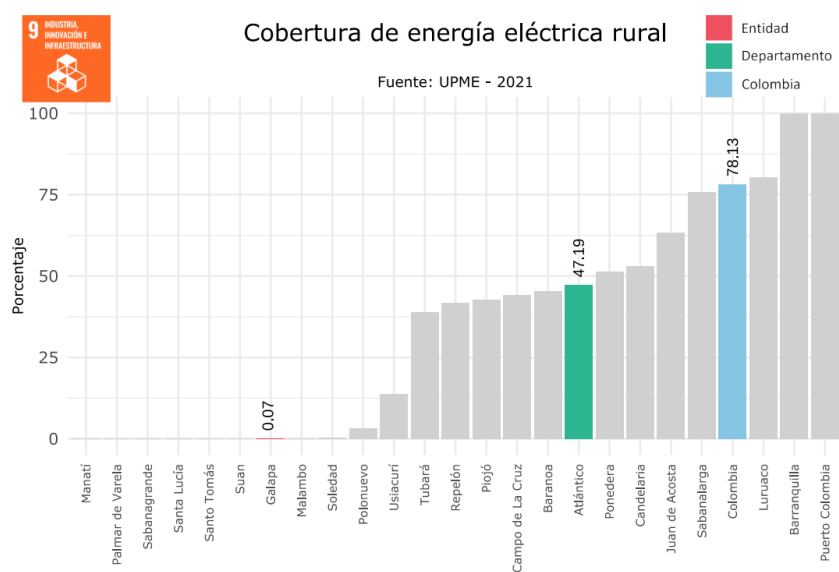
Finalmente se deja explícita la necesidad en esta fase diagnóstica, la gestión para la creación de una ruta que incluya los sitios reconocidos como patrimonio, a los emprendedores, artesanos y demás espacios.

ARTICULO 33°. SECTOR MINAS Y ENERGÍA

Energía eléctrica municipal.

El servicio público de energía eléctrica para el municipio es suministrado por la empresa AIR-E S.A. E.S.P., con una cobertura del 98%; sin embargo, el municipio cuenta con redes eléctricas en mal estado, lo que conlleva a interrupciones del servicio continuamente. Además, se cuenta con 5 sectores eclécticamente subnormales.

En cuanto a la zona rural del municipio, la cobertura es de 0,07; en donde existe un Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE suspendido y con una ejecución del 67%.



Gráfica 98. Cobertura energía eléctrica rural

Por lo cual, se deben desarrollar estrategias de generación de energía eléctrica alternativa, garantizando así la continuidad del servicio. Además, la puesta en marcha y terminación del proyecto PRONE.

Cobertura gas natural.

La cobertura de gas natural es del 85% en el municipio, a cargo de Gases del Caribe S.A., Empresa de Servicios Públicos que presta el servicio de distribución y comercialización de gas natural en gran parte de los municipios de los departamentos del Atlántico, Magdalena, Cesar y Bolívar. Las zonas que actualmente no cuentan con conexión a gas domiciliario se deben a su legalización y/o por ser zonas de alto riesgo no mitigable.

Sin embargo, el municipio con el objetivo de mejorar la cobertura del servicio debe generar acciones de legalización y titularidad en dichas zonas.

Alumbrado público.

El alumbrado público se encuentra concesionada a la Asociación De Municipios Del Atlántico “ASOATLANTICO” es una entidad de derecho público, conformada por los municipios de Candelaria, Galapa, Manatí, Palmar de Varela, Polonuevo, Campo de la Cruz, Ponedera, Repelón, Usiacurí, Santa Lucía y Suán.

En el año 2022 se ejecutó mediante convenio entre la Gobernación del Atlántico y la Alcaldía de Galapa por un monto de 1.217 millones de pesos, donde el Departamento aportó 1.079 millones cuyo fin fue la iluminación de 6 kilómetros de la vía Galapa – Paluato, de redes de baja tensión, 2.24 kilómetros de redes de media tensión, 150 luminarias Led, 150 postes y 3 transformadores de 25 kilo voltamperios, en donde se permitió mejorar seguridad ciudadana y vial de la zona rural.

No obstante, el municipio cuenta con zonas sin cobertura del servicio y mala prestación del mismo; por lo cual se hace necesario realizar proyectos de mejoramiento, mantenimiento, adecuación de las luminarias y ampliación de cobertura.

ARTÍCULO 34°. LÍNEA ESTRATÉGICA 5: TIERRA DE BUEN GOBIERNO

GALAPA TIERRA DE BUEN GOBIERNO, se refiere al conjunto de principios, valores, normas y procesos que guían y regulan el ejercicio del poder y la toma de decisiones en una sociedad o institución. Se caracteriza por ser transparente, participativo, responsable, inclusivo, eficiente y justo, por ende, es fundamental para promover el desarrollo sostenible, la estabilidad política, el Estado de derecho y la confianza en las instituciones por parte de los habitantes de nuestro municipio. Nuestra intención es que la administración en el próximo cuatrienio garantice a la ciudadanía un servicio óptimo y entendamos que los servidores públicos se deben a todos, por ello deben contar con idoneidad y un conjunto de virtudes. Nuestro gobierno se caracterizará por promover las siguientes características:

- HONESTIDAD: Se procederá correctamente con honradez y respetando siempre lo que le corresponde al otro.
- RESPETO: Se respetarán las instituciones y personas que soliciten nuestros servicios como administración municipal, teniendo en cuenta las leyes y normas que nos rigen.
- TRANSPARENCIA: Actuaremos con seguridad, confianza y franqueza, orientando y guiando al buen manejo eficiente de los recursos del estado por parte de los servidores públicos del orden municipal, haciendo público lo público, y rindiendo cuentas periódicas de la forma como se inviertan los recursos, para evitar actos de corrupción administrativa y el detrimento patrimonial del municipio.
- SERVICIO: Se desempeñarán las funciones y actividades que nos correspondan con calidad, eficacia, y eficiencia para satisfacer las necesidades de la comunidad.
- SOLIDARIDAD: Entenderemos las necesidades del otro sin importar su condición, brindaremos una mano a sus necesidades prioritarias en el marco de la ley.
- RESPONSABILIDAD: Cumpliremos con los deberes, funciones y obligaciones como administradores públicos, aportando lo mejor de cada uno para cumplimiento de los objetivos.
- PARTICIPACIÓN: Generaremos espacios para que los sectores representativos del municipio participen de los programas y proyectos a realizarse.
- EQUIDAD: Haremos presencia del estado en todo el territorio municipal brindando oportunidad para todos. También generaremos espacios para que los sectores representativos del municipio participen de los programas y proyectos que se ejecuten.
- CONVIVENCIA: La administración impulsará una cultura por el respeto a la ley, a los demás y las normas básicas de convivencia social, que

nos permitan vivenciar la armonía con otros, y compartir y cuidar los bienes y servicios que desde la administración se proporcionen.

Dicha línea estratégica abarca la temática de fortalecimiento institucional.

LÍNEA ESTRATÉGICA TIERRA BUEN GOBIERNO

Gobierno Territorial -
Fortalecimiento a la gestión y
dirección de la administración
pública territorial

Gráfica 99. Línea Galapa Tierra de Buen Gobierno

Fuente: Elaboración Propia – Secretaría de Planeación Municipal

ARTÍCULO 35°. SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

La constitución Política de 1.991, en su artículo 287, establece que, las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias; 2. Ejercer las competencias que les correspondan; 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y 4. Participar en las rentas nacionales.

Los municipios además de ser autónomos deben ejercer las competencias que les atribuyen la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios: a) Coordinación. Las autoridades municipales, al momento de ejercer sus competencias y sus responsabilidades, deberán conciliar su actuación con la de otras entidades estatales de diferentes niveles. b) Concurrencia. Los municipios y otras entidades estatales de diferentes niveles tienen competencias comunes sobre un mismo asunto, las cuales deben ejercer en aras de conseguir el fin para el cual surgieron las mismas.

Por tanto, las entidades territoriales deben fortalecer su institucionalidad, ser cuidadosas en la ejecución del gasto público de acuerdo a los lineamientos de la ley 617 en cuanto a los límites de los gastos de funcionamiento, de tal forma que si durante la vigencia fiscal, el recaudo efectivo de ingresos

corrientes de libre destinación resulta inferior a la programación en que se fundamentó el presupuesto de rentas del municipio, los recortes, aplazamientos o supresiones que deba hacer el Ejecutivo afectarán el presupuesto anual, de manera que en la ejecución efectiva del gasto de la respectiva vigencia se respeten los límites establecidos en la presente ley (ley 617/2000).

Les corresponde también a los municipios, planear el desarrollo mediante la formulación de sus planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental y nacional, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio (Ley 136, 1994, art. 3, núm. 1).

Además, elaborar los planes y programas anuales de fortalecimiento, con la correspondiente afectación presupuestal, de los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas, organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio. Lo anterior deberá construirse de manera concertada con esas organizaciones y teniendo en cuenta sus necesidades y los lineamientos de los respectivos planes de desarrollo (Ley 1551, 2012, art. 6). Como también presentar dentro del término legal el proyecto de acuerdo sobre el presupuesto anual de rentas y gastos.

Todas éstas atribuciones concedidas por la ley implican que el municipio sea fortalecido institucionalmente, para lograr la eficacia y eficiencia en sus procesos, un desempeño fiscal óptimo, una buena gestión de su talento humano, hacer uso eficiente de la información producida y recepcionada, mediante un buen proceso de gestión documental, hacer público lo que es público, contestar a tiempo las peticiones de la comunidad, formular y hacer seguimiento y evaluación de sus planes de acción, realizar una buena gestión del conocimiento, rendir cuentas a la comunidad en los términos de ley.

El fortalecimiento institucional es de suma importancia para el desarrollo y funcionamiento efectivo de cualquier entidad pública, a través de ella se planifican los procesos de mejora y consolidación de las estructuras, capacidades, recursos y procesos internos con el fin de lograr objetivos de manera eficiente y sostenible.

Esto implica fortalecer la gobernanza, la toma de decisiones, la planificación estratégica, la gestión de recursos humanos y financieros, entre otros aspectos. Al fortalecer estas áreas, la administración municipal puede funcionar de manera más eficiente y efectiva, lo que se traduce en un mejor desempeño y resultados positivos. Un componente esencial del

fortalecimiento institucional es promover la transparencia y la rendición de cuentas dentro de una organización.

Por otro lado, también implica establecer mecanismos claros y eficaces para la toma de decisiones, la gestión de recursos y la comunicación interna y externa.

El fortalecimiento institucional también busca mejorar la capacidad de una organización para enfrentar y adaptarse a los desafíos y cambios del entorno. Esto implica fomentar la capacidad de anticipar y responder a los cambios, así como promover la innovación y la flexibilidad en la toma de decisiones y la implementación de políticas.

Un objetivo importante del fortalecimiento institucional es mejorar la gestión de los recursos disponibles, ya sean financieros, humanos o técnicos. Esto implica establecer sistemas y procesos eficientes para la planificación, asignación y seguimiento de los recursos, así como mejorar las habilidades y capacidades del personal.

La capacidad de autocrítica es una característica que deberían tener los gobiernos democráticos, lo anterior en virtud de que las dinámicas sociales están en constante cambio, lo cual exige que debamos adaptarnos a las necesidades de la gente, siendo entonces la escucha activa y el diálogo asertivo las herramientas comunicativas para lograr concertaciones que permitan llegar a consensos sociales que tengan como prioridad el bienestar de nuestros habitantes.

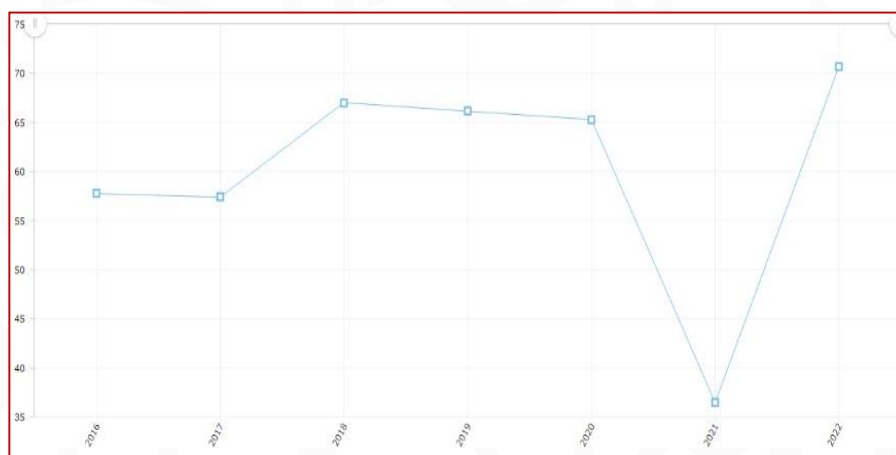
Medición del Desempeño Institucional.

Medición del Desempeño Municipal que tiene como objetivo: “medir, comparar y ordenar los Municipios según su desempeño integral, entendido como Capacidad De Gestión Y Resultados de desarrollo teniendo en cuenta sus dotaciones iniciales para incentivar una mejor gestión, calidad del gasto y la inversión orientada a resultados”. (Guía orientaciones para realizar la MDM).

El desempeño municipal se mide mediante dos componentes fundamentales que son el componente de gestión y el componente de resultados. Es importante tener en cuenta este indicador en la formulación del plan de desarrollo, toda vez que permite incentivar la inversión orientada a resultados. Esta medición permite orientar la toma de decisiones en torno a las políticas públicas tanto a nivel nacional como territorial y las decisiones de inversión y gestión en las Entidades Territoriales.

Este indicador ha mostrado un incremento considerable a través del tiempo, es así como en 2016 fue de 57,72 y en la vigencia 2022 estaba en 70,65.

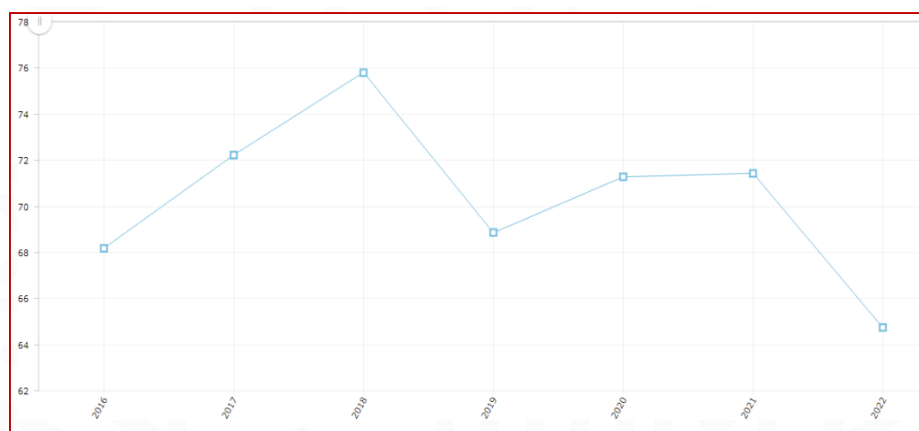
Gráfica 100. Comportamiento de la Medición del Desempeño municipal – componente de gestión 2016 – 2022, Municipio de Galapa



Fuente: DNP

En cuanto al componente de resultados la gráfica muestra una disminución pasando de 68,18 puntos en 2016, su época más alta fue en 2018 el cual, el municipio de Galapa obtuvo 75,81 puntos, bajando a 64,74 puntos en la vigencia 2022.

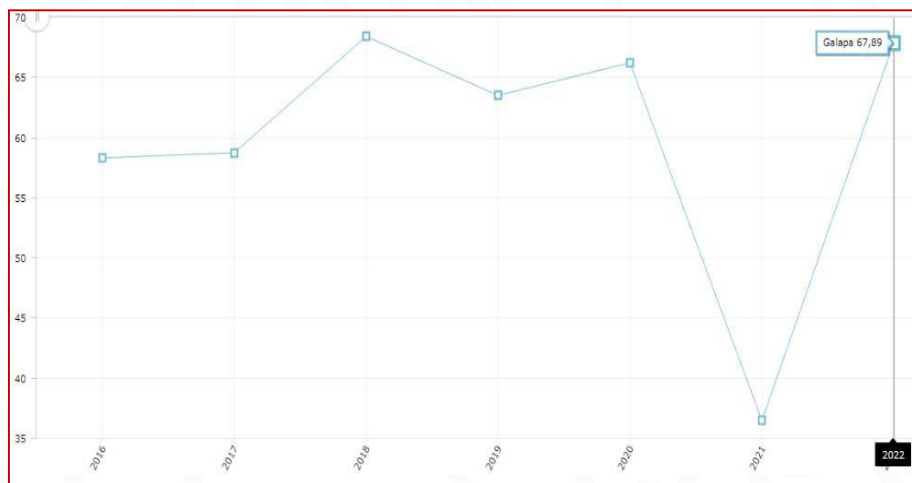
Gráfica 101. Comportamiento de la Medición del Desempeño municipal – componente de Resultados - 2016 – 2022, Municipio de Galapa



Fuente: DNP - 2022

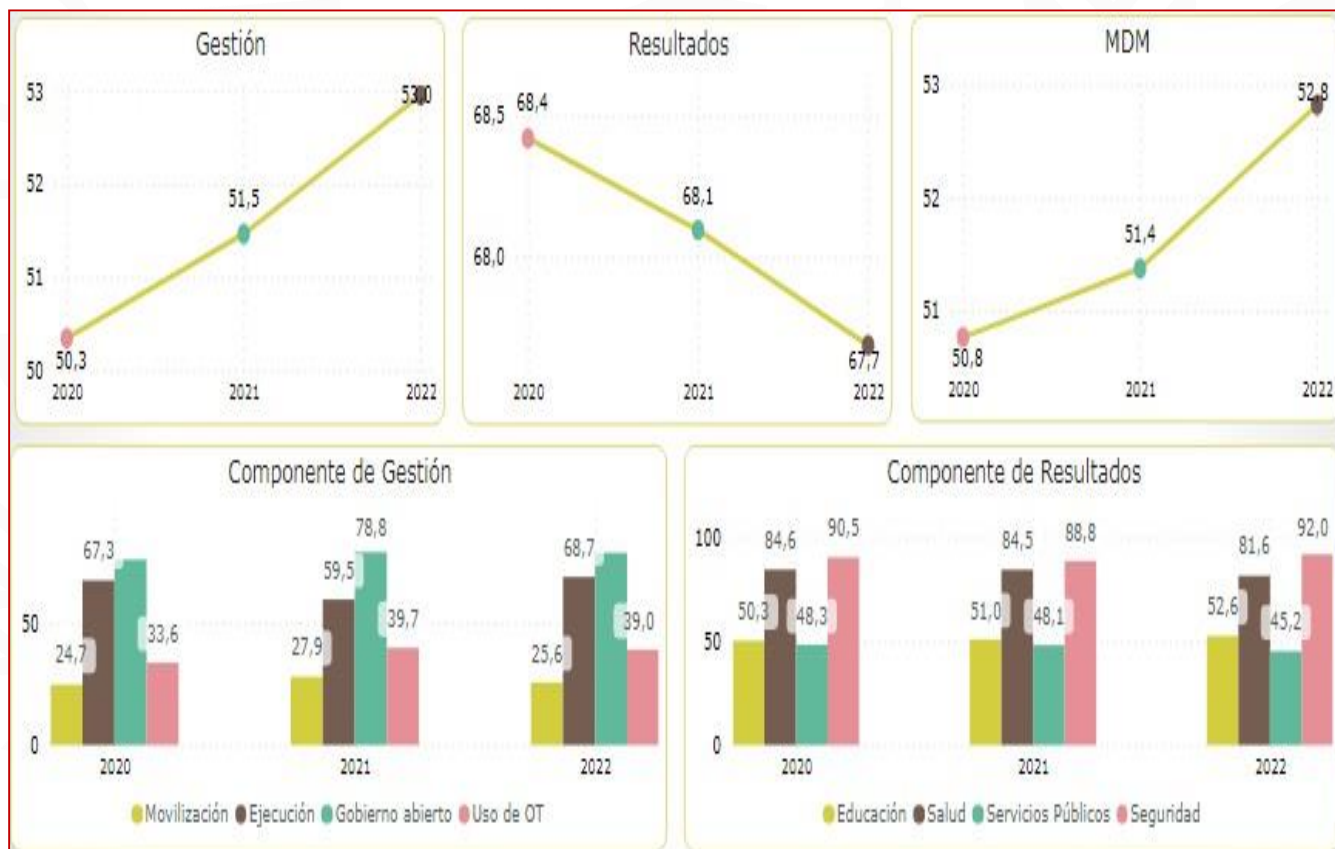
En términos generales el puntaje global de MDM, el cual es una combinación, mediante una ecuación matemática, de los dos componentes, para la vigencia 2022 fue de 67,89. Es de anotar que el puntaje de desempeño más bajo del periodo analizado se obtuvo en la vigencia 2021, donde se obtuvo un puntaje de 36,47.

Gráfica 102. MDM, 2016 – 2022, municipio de Galapa



Fuente: DNP

Gráfica 103. Resumen MDM, Municipio de Galapa



Fuente: DNP

Gráfica 104. Grupo de Capacidades Iniciales, Municipio de Galapa – Periodo 2020 - 2023



Fuente: DNP

Eficacia.

Conocer cómo avanza el cumplimiento de los compromisos que se asumieron en el Plan de Desarrollo Territorial (PDT) y cómo se han invertido los recursos públicos en la materialización de dichos compromisos es importante para poder tomar decisiones que permitan mejorar los procesos en la implementación y, así, cumplir con los resultados propuestos para la mejora en el bienestar de la población. La eficacia mide el nivel de cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, por un lado, su cumplimiento físico y por otro lado el cumplimiento financiero, teniendo en cuenta lo programado, comprometido y obligado durante una vigencia presupuestal. La metodología para la evaluación de la eficacia ha evolucionado pasando por diferentes plataformas cuyas versiones posteriores van teniendo mejoras sustanciales, la última evaluación se realizó mediante la plataforma Kit de planeación territorial (KPT), plataforma que se reemplazará por el sistema de planeación territorial (SisPT). Para el municipio de Galapa la eficacia de la vigencia de 2022 fue de 95,44, para la vigencia 2021 fue del 99,01 y la del 2020 fue de 34,41.

Ilustración 9. Resultado de eficacia, 2022, municipio de Galapa



Fuente: plataforma KPT – DNP

Índice de Desempeño Fiscal.

Da cuenta de la sostenibilidad financiera a la luz de la viabilidad fiscal, la capacidad de generación de recursos propios, el endeudamiento, los niveles de inversión y la capacidad de gestión financiera en los municipios y departamentos del país. El IDF para el municipio de Galapa en la última calificación publicada que es la de la vigencia 2022, fue de 70,59 cuyo rango de calificación es solvente.

Indicador ley 617.

Ley 617 de 2000 Artículo 6o. VALOR MÁXIMO DE LOS GASTOS DEFUNCIONAMIENTO DE LOS DISTRITOS Y MUNICIPIOS. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites: MUNICIPIOS CATEGORIA LIMITE Especial 50% Primera 65% Segunda y Tercera 70% Cuarta, quinta y sexta 80%. El Municipio de Galapa, la vigencia 2022, cumplió con los límites del gasto de funcionamiento de acuerdo con la ley 617 de 2000.

Ilustración 10. Límites del gasto de Funcionamiento – Ley 617 de 2000 – Municipio de Galapa

| CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE CUENTAS Y ESTADÍSTICAS FISCALES | | |
|--|---|----------------------------|
| CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00 | | |
| Departamento | ATLÁNTICO | |
| Nombre Municipio o Departamento | 219608296 - GALAPA | |
| Vigencia | 2022 | |
| Categoría | Quinta | |
| Límite del Gasto | 80% | |
| Descripción sobre la Certificación | Procede la Certificación de la Entidad. | |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) | | |
| Concepto | Descripción | Ejecución (Miles de Pesos) |
| 1 | INGRESOS | 25.505.182 |
| | TOTAL ICLD | 25.505.182 |
| | TOTAL ICLD NETO* | 25.505.182 |
| Gastos de Funcionamiento Neto (GF) | | |
| Concepto | Descripción | Ejecución (Miles de Pesos) |
| 2.1.01 | gastos de personal | 4.764.117 |
| 2.1.02 | gastos generales | 2.038.348 |
| 2.1.03 | transferencias corrientes | 643.349 |
| | Total Gastos Funcionamiento Neto | 7.445.814 |
| | Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD) | 29,19% |
| | Limite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD) | 50,81% |
| <input type="button" value="Volver"/> <input type="button" value="VerCertificacion"/> | | |
| <small>* Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD): Un resultado negativo de Limite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD), indica que la entidad superó el límite de gastos.</small> | | |

Fuente: Contraloría General De La Republica

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es un documento de política generado por la Función Pública que dicta lineamiento a las entidades de orden nacional y territorial para la planeación y la gestión institucional a través de siete dimensiones y cada dimensión tiene asociadas políticas que buscan mejorar los procesos de la entidad.

La implementación del modelo MIPG en las entidades territoriales ayuda a mejorar el Índice de Desempeño Institucional (IDI), el cual mide la capacidad de la entidad territorial de implementar acciones efectivas de mejora en los trámites, que responda a las necesidades y expectativas de sus grupos de valor, implementando herramientas que permitan planificar y medir los beneficios reales que se generan tanto para los ciudadanos como para la entidad.

El IDI, para la vigencia 2022, en el municipio de Galapa fue de 77,8 puntos, superando el promedio nacional de 59,10.

Ilustración 11. Índice de Desempeño Institucional - Municipio de Galapa 2022



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública

Una de las necesidades detectadas en las mesas de participación, expresadas por los líderes comunitarios participantes del ejercicio, es el de trabajar articuladamente con las veedurías ciudadanas, como agentes de control ciudadano y que propenden por la buena ejecución de las obras públicas, para que se preste un buen servicio por parte de la entidad territorial, sin embargo, existen algunas inconformidades por parte de ellas, en el sentido que se sienten excluidas, sin acceso a información precisa y de calidad, entre otros aspectos. Por tanto, es necesario que la administración municipal adelante un programa para Fortalecer las veedurías ciudadanas para que ejerzan un efectivo control social sobre la gestión de los funcionarios y obras públicas.

Otra de las necesidades del sector institucional es la falta de capacitaciones a los funcionarios acorde con las necesidades de fortalecimiento de capacidades del recurso humano de la entidad.

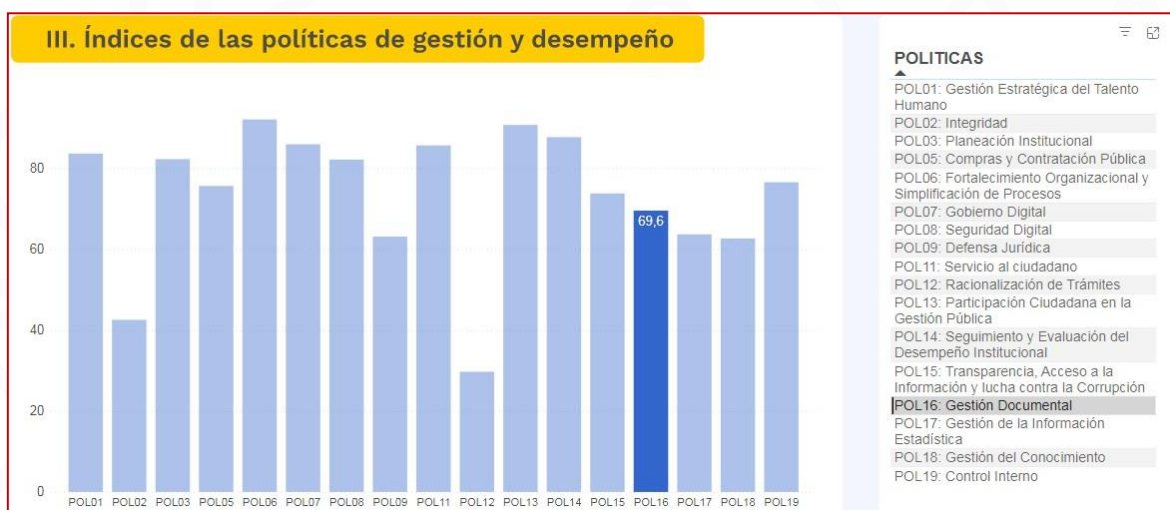
Teniendo en cuenta que el Plan Institucional de Capacitación, PIC es el conjunto coherente de acciones de capacitación y formación que durante un periodo de tiempo y a partir de unos objetivos específicos, facilita el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidas en una entidad pública. Se hace necesario Adelantar procesos de formación, capacitación e incentivos a los funcionarios y servidores públicos de la administración municipal.

En cuanto a gestión documental, la entidad requiere mejoras, las cuales tienen que ver con incluir en el sistema integrado de conservación SIC, de

la entidad, el plan de preservación digital a largo plazo, así como viabilizar la implementación de trámites digitales que permitan hacer eficiente la gestión documental y la trazabilidad de la información

El puntaje de la política de gestión documental para la vigencia 2022 fue de 69,6. Aunque está por encima del promedio, se requieren mejoras en algunos procesos.

Ilustración 12. Índice gestión documental



Fuente: Departamento Administrativo De La Función Pública

El Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, asociado al sector de gobierno territorial, permite que el gobernante territorial fortalezca los Servicios de Implementación Sistemas de Gestión, esto contempla actividades de apoyo, necesarias para el diseño e implementación de sistemas de gestión y de desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y otros instrumentos de certificación de calidad a la gestión a generar capacidades instaladas en los servidores públicos en temas como: Fortalecimiento Institucional, Planeación Estratégica, simplificación de procesos, identificación y manejo de riesgos, controles, diseño e implementación de indicadores de gestión y gestión del conocimiento. Con estas competencias otorgadas a través del catálogo de productos de la MGA se atiende la necesidad apremiante de Fortalecer el MIPG (Modelo integrado de planificación y gestión), del Municipio de Galapa.

The background is a vibrant green color, filled with various abstract, organic shapes in a darker shade of green. These shapes include spirals, teardrop-like forms, and curved lines, creating a dynamic and textured pattern. The text is centered in the middle of the page.

CUARTA PARTE:
**COMPONENTE
ESTRATÉGICO**

CUARTA PARTE: COMPONENTE ESTRATÉGICO

ARTÍCULO 36°. PLAN ESTRATÉGICO

De acuerdo con lo establecido en los fundamentos y la parte diagnóstica del Plan de Desarrollo Territorial Galapa Tierra de la Esperanza, el plan estratégico presenta las líneas, indicadores priorizados de resultado, sectores, programas e indicadores que engloban la propuesta de inversión pública con el fin de satisfacer y mejorar las necesidades el territorio y de la población del Municipio de Galapa.

ARTÍCULO 37°. ESTRATEGIAS SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

La salud es un derecho fundamental de carácter prioritario, mientras haya salud habrá esperanza, por ello, solo contando con un acceso adecuado a este servicio y un modelo de atención integral en salud, se podrá garantizar una vida digna. La salud es entonces un factor determinante para el bienestar de las personas, por ende, un enfoque centrado en esta contribuye sin duda alguna a mejorar su calidad de vida, lo que se traduce en una población más productiva, feliz y comprometida con el desarrollo social.

Objetivos del sector salud y protección social:

- Garantizar que todos los ciudadanos del municipio están cubiertos con un seguro de salud.
- Gestionar y fortalecer los servicios que ofrece la ESE Centro de salud de Galapa, incluyendo medicina especializada y fomentar una cultura de servicio y atención integral a los usuarios desde el inicio, durante y después.
- Fortalecer el desarrollo y la gestión de proyectos en materia de salud, con el propósito de gestionar recursos ante las instancias departamentales, nacionales e internacionales que apoyan este sector.
- Promover acciones en materia de prevención en salud sexual y reproductiva y consumo de sustancias psicoactivas que generen impacto social y que incluya el fortalecimiento de los valores.
- Vigilar epidemiológicamente.
- Promover la búsqueda activa de patologías.
- Reducir las coberturas de mortalidad.

Línea estratégica: **Tierra de Vida Sagrada**

Objetivo de resultado priorizado: **Garantizar la salud integral y preventiva para una vida digna.**

| Indicador de Resultado SISPT | Meta de resultado redactada | Línea de Base de MR | Meta cuatrienio MR | ODS |
|--|---|---------------------|--------------------|---------------------------------------|
| Coberturas útiles de vacunación con pentavalente | Lograr el 95% de coberturas útiles de vacunación con bilógicos trazadores | 98.5 | 95% | Salud y bienestar - Fin de la pobreza |
| Índice de desempeño municipal en la dimensión salud | Aumentar a 90% la Medición del Desempeño Municipal en la dimensión salud. | 80% | 90% | Salud y bienestar - Fin de la pobreza |
| Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales | Aumentar el porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales | 90.3 | 97 | Salud y bienestar - Fin de la pobreza |
| Resultado de la Evaluación Capacidad de Gestión municipal | Aumentar a 90% la Medición del Desempeño Municipal en la dimensión salud. | 80% | 90% | Salud y bienestar - Fin de la pobreza |
| Tasa de mortalidad por tumor maligno de la próstata | Reducir a 25 por cada 100.000 hombres la tasa de mortalidad por tumor maligno de la próstata | 27.56 | 25 | Salud y bienestar - Fin de la pobreza |
| Tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios) | Mantener en 1,8 por cada 100.000 habitantes la tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente | 1,8 | 1,8 | Salud y bienestar - Fin de la pobreza |
| Tasa de fecundidad en mujeres de 10 a 14 años | Mantener en 1,0 por cada 1.000 mujeres de 10 a 14 años la tasa de fecundidad | 1,0 | 1,0 | Salud y bienestar - Fin de la pobreza |
| Tasa de letalidad por dengue | Mantener en cero la tasa de letalidad por dengue | 0 | 0 | Salud y bienestar - Fin de la pobreza |
| Tasa de mortalidad ajustada por diabetes mellitus | Disminuir a 20 por 100.000 habitantes la tasa de mortalidad ajustada por diabetes mellitus | 43.33 | 20 | Salud y bienestar - Fin de la pobreza |
| Tasa de mortalidad ajustada por enfermedades hipertensivas | Disminuir a 20 por 100.000 habitantes la tasa de mortalidad ajustada por enfermedades hipertensivas | 27.93 | 20 | Salud y bienestar - Fin de la pobreza |
| Tasa de mortalidad ajustada por homicidio. | Mantener en 17,65 x 100.000 habitantes la tasa de homicidio. | 17.65 | 17.65 | Salud y bienestar - Fin de la pobreza |
| Tasa de mortalidad en menores de 5 años | Reducir un 20% la tasa mortalidad en menores de 5 años del municipio de Galapa. | 19.66 | 15.73 | Salud y bienestar - Fin de la pobreza |
| Tasa de mortalidad enfermedades isquémicas del corazón | Disminuir la tasa de mortalidad enfermedades isquémicas del corazón a 150 por 100.000 habitantes | 163.39 | 150 | Salud y bienestar - Fin de la pobreza |

| Indicador de Resultado SISPT | Meta de resultado redactada | Línea de Base de MR | Meta cuatrienio MR | ODS |
|--|---|---------------------|--------------------|---------------------------------------|
| Tasa de mortalidad enfermedades isquémicas del corazón | Disminuir la tasa de mortalidad enfermedades isquémicas del corazón a 150 por 100.000 habitantes | 163.39 | 150 | Salud y bienestar - Fin de la pobreza |
| Tasa de mortalidad por Desnutrición en niños menores de 5 años | Reducir un 20% la tasa de mortalidad asociada a desnutrición aguda en menores de 5 años | 17.06 | 13.65 | Salud y bienestar - Fin de la pobreza |
| Tasa de mortalidad por Enfermedad Diarreica aguda (EDA) en niños menores de 5 años | Reducir un 20% la tasa mortalidad por Enfermedad Diarreica aguda (EDA) en menores de 5 años | 17.06 | 13.64 | Salud y bienestar - Fin de la pobreza |
| Tasa de mortalidad por IRA | Disminuir a 25 la tasa de mortalidad por infecciones respiratorias agudas, en el municipio de Galapa. | 33.67 | 25 | Salud y bienestar - Fin de la pobreza |
| Tasa de mortalidad por tumor maligno de la mama | Disminuir a 17 por cada 100.000 mujeres la tasa de mortalidad por tumor maligno de la mama | 20.37 | 17 | Salud y bienestar - Fin de la pobreza |
| Tasa de mortalidad por tumor maligno del cuello del útero | Reducir a 10,0 por cada 100.000 mujeres la tasa de mortalidad por tumor maligno del cuello del útero | 12.04 | 10 | Salud y bienestar - Fin de la pobreza |
| Tasa de mortalidad por VIH/SIDA | Disminuir la tasa de mortalidad por VIH/SIDA a 6 por 1.000 habitantes | 7.7 | 6 | Salud y bienestar - Fin de la pobreza |
| Tasa de violencia de genero e intrafamiliar | Reducir a 35 por cada 100.000 la tasa de violencia genero e intrafamiliar | 39.06 | 35 | Salud y bienestar - Fin de la pobreza |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---------------------|---|---|------------|-----------------|-------------------|---------------------|
| Salud Pública | Auditorías y visitas inspectoras realizadas | Implementar proceso de inspección y vigilancia mediante auditorías dirigidas a las empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB) autorizadas en el municipio de Galapa, centrándose en los estándares de aseguramiento, prestación de servicios e información, con el propósito de asegurar el cumplimiento normativo y calidad en el servicio. | 1 | 4 | Salud y bienestar | Secretaria de Salud |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|-------------------------|---|---|------------|-----------------|-------------------|---------------------|
| Inspección y vigilancia | Informes de evento generados en la vigilancia | Establecer e implementar un plan de acción para optimizar el sistema de vigilancia en salud pública en el municipio de Galapa | 1 | 4 | Salud y bienestar | Secretaria de Salud |
| Salud Pública | Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas | Desarrollar e implementar dos campañas anuales innovadoras para la prevención, gestión del riesgo en salud y atención integral de eventos asociados al consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes y jóvenes, donde se incorpore la tecnología móvil para ofrecer servicios de apoyo psicológico, la creación de espacios de encuentro y diálogo juvenil, así como la articulación con instituciones educativas y organizaciones juveniles | 1 | 8 | Salud y bienestar | Secretaria de Salud |
| Inspección y vigilancia | Municipios que formulen y ejecuten real y efectivamente acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis realizados | Gestionar unidad móvil de bienestar animal en el municipio de Galapa | 1 | 1 | Salud y bienestar | Secretaria de Salud |
| Salud Pública | Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas | Implementar una estrategia de gestión del riesgo relacionadas con la prevención, control y eliminación de la tuberculosis | 1 | 1 | Salud y bienestar | Secretaria de Salud |
| Salud Pública | Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades emergentes. | Implementar una estrategia de gestión del riesgo relacionadas con la prevención, control y eliminación de la lepra | 1 | 1 | Salud y bienestar | Secretaria de Salud |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---------------------|---|---|------------|-----------------|-------------------|---------------------|
| Salud Pública | Estrategias de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas | Realizar una estrategia de educación, vigilancia y monitoreo en las EAPB y su red de prestadores en la atención abordaje integral de la población con SIFLIS | 1 | 1 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud |
| Salud Pública | Planes de salud pública elaborados | Formular y ejecutar planes de acción en salud destinados a garantizar la implementación de intervenciones colectivas, la gestión de la salud pública y la promoción de la participación social en salud | 1 | 1 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud |
| Salud Pública | Estrategias de promoción de la salud implementadas - | Garantizar la implementación y desarrollo de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud por momento del curso de vida. | 1 | 1 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud |
| Salud Pública | Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas - | Desarrollar un programa integral como estrategia para promover el cuidado y mejorar el abordaje de enfermedades de origen laboral | 1 | 1 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud |
| Salud Pública | Estrategias de gestión para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas | Implementar un modelo de atención integral en salud para personas con discapacidad que permita promover el desarrollo de políticas públicas orientadas a garantizar servicios de salud accesibles e incluyentes | 1 | 1 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud |
| Salud Pública | Estrategias de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas | Implementar una estrategia para fortalecer las garantías de derecho integral a la salud con enfoque de género, diferencial, y no discriminación para la población LGTBIQ+ | 1 | 1 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---|--|---|------------|-----------------|-------------------|---|
| Salud Pública | Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas | Implementar y ejecutar la política nacional de envejecimiento y vejez | 1 | 1 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud |
| Salud Pública | Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas | Desarrollar e implementar un programa de capacitación dirigido al talento humano en salud, con el objetivo de garantizar una atención integral en salud que incorpore un enfoque diferencial y no discriminatorio hacia la población étnica y sensibilización intercultural | 1 | 1 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud |
| Salud Pública | Personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial | Garantizar la atención psicosocial y salud integral a 500 personas de la población víctima del conflicto armado con enfoque diferencial que permita mejorar de las condiciones de salud. | 500 | 500 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud |
| Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | Entidades de la red pública en salud apoyadas en la adquisición de ambulancias terrestres | Gestionar la adquisición de una ambulancia, para fortalecer la respuesta de la capacidad institucional para el manejo de urgencias, emergencias y desastres. | 1 | 0 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud |
| Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | Hospitales de primer nivel de atención ampliados | Desarrollar un proyecto para la ampliación y dotación de la infraestructura de la ESE Centro de Salud de Galapa, para garantizar y fortalecer la respuesta de la capacidad institucional para el manejo de urgencias, emergencias y desastres. | 1 | 1 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud - Secretaría de Desarrollo Territorial |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---|--|---|------------|-----------------|-------------------|--|
| Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | Instituciones financiadas para la atención en salud a la población-190603500 | Construir dos Centro de Atención Primaria de Salud | 0 | 2 | Salud y bienestar | Secretaria de Salud - Secretaria de Desarrollo Territorial |
| Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | Personas afiliadas al régimen subsidiado | Aumentar la afiliación al sistema general de seguridad social en salud Régimen subsidiado en el municipio de Galapa. | 32670 | 32685 | Salud y bienestar | Secretaria de Salud |
| Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas | Implementar programa de descentralización de servicios de salud en el municipio de Galapa, mediante brigadas de salud móviles y operación de equipos extramurales de atención, articulado con EAPB, ESE local y entidades aliadas con el objetivo de brindar atención en salud accesible y oportuna a las comunidades rurales dispersas. | 1 | 4 | Salud y bienestar | Secretaria de Salud |
| Inspección y vigilancia | Preguntas Quejas Reclamos y Denuncias Gestionadas | Desarrollar e implementar un sistema eficaz de atención a la comunidad en la secretaria de salud del municipio de Galapa, para recepcionar y gestionar 400 peticiones, quejas y reclamos de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) con respecto al aseguramiento y prestación de servicios de salud a cargo de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y prestadores de salud. | 400 | 400 | Salud y bienestar | Secretaria de Salud |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---------------------|---|---|------------|-----------------|-------------------|---------------------|
| Salud Pública | Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas | Desarrollar e implementar un programa integral de prevención y tratamiento de Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) en la población de primera infancia, que incluya campañas de concientización en el hogar, acceso a servicios de salud y seguimientos a prestadores de salud | 1 | 4 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud |
| Salud Pública | Estrategias de promoción de la salud en temas de salud mental y convivencia social pacífica implementadas | Ejecutar una estrategia integral de promoción de factores protectores de la salud mental y la convivencia social dirigida a individuos y poblaciones con riesgos específicos en el municipio de Galapa | 1 | 4 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud |
| Salud Pública | Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones en demo-epidémicas implementadas | Implementar un programa de control y prevención de Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV y zoonosis, centrado en la eliminación de criaderos de agentes transmisores, la educación comunitaria, la detección temprana de casos y la coordinación con autoridades de salud a nivel departamental. | 1 | 4 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud |
| Salud Pública | Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas | Implementar un plan de acción para la prevención y la contención de los patógenos emergentes, reemergentes de alta transmisibilidad por vías aéreas y potencial epidémico | 1 | 1 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---------------------|--|---|------------|-----------------|-------------------|---------------------|
| Salud Pública | Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas | Realizar cuatro campañas de gestión del riesgo para evitar enfermedades inmunoprevenibles, centrándose en la concientización sobre la importancia de la vacunación y la implementación de estrategias eficientes para asegurar el acceso a las vacunas en poblaciones específicas | 1 | 4 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud |
| Salud Pública | Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas | Implementar una estrategia de Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia en sus componentes. | 1 | 1 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud |
| Salud Pública | Estrategias de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas | Implementar una estrategia para monitorear la implementación y garantizar el cumplimiento de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal en el municipio de Galapa. | 1 | 1 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud |
| Salud Pública | Estrategias de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas | Implementar un programa integral de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva para la prevención, atención y vigilancia en salud de la violencia sexual y de género en el municipio de Galapa. | 1 | 1 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud |
| Salud Pública | estrategias de promoción de la salud en temas de salud mental y convivencia social pacífica en el municipio implementada | Implementar estrategias de promoción de la salud en temas de salud mental y convivencia social pacífica en el municipio de Galapa | 1 | 1 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---------------------|---|---|------------|-----------------|-------------------|---------------------|
| Salud Pública | Estrategias de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas | Desarrollar e implementar un programa educativo sobre derechos sexuales reproductivos a través aplicación del modelo de servicios amigables para adolescentes y jóvenes en el municipio de Galapa. | 1 | 1 | Salud y bienestar | Secretaria de Salud |
| Salud Pública | Estrategias de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas | Desarrollar e implementar una estrategia anual integral para la prevención, detección oportuna, abordaje y vigilancia en salud de las ITS/VIH/SIDA en las (EAPB) habilitadas y su red de prestadores en el municipio de Galapa. | 1 | 1 | Salud y bienestar | Secretaria de Salud |
| Salud Pública | Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas | Desarrollar e implementar un programa integral de promoción de la salud materno-infantil en el municipio, enfocado en la detección temprana de factores de riesgo, educación sobre hábitos saludables en la gestación; para la reducción del bajo peso al nacer | 1 | 4 | Salud y bienestar | Secretaria de Salud |
| Salud Pública | Estrategias de promoción de la salud en modos, condiciones y estilos de vida saludables implementadas | Desarrollar una estrategia para la promoción de la salud, modos, condiciones y estilos de vida saludables | 1 | 1 | Salud y bienestar | Secretaria de Salud |
| Salud Pública | Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas | Desarrollar e implementar dos estrategias para la prevención y control de la Infección Respiratoria Aguda en la primera infancia centrado en el entorno hogar, comunitario e institucional. | 1 | 8 | Salud y bienestar | Secretaria de Salud |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---------------------|--|---|------------|-----------------|-------------------|---------------------|
| Salud Pública | Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas | Desarrollar e implementar un programa de prevención de trastornos mentales que incluya campañas de educación, canalización, fortalecimiento de la red de apoyo comunitario Y fortalecimiento de capacidades para profesionales de la salud en el municipio de Galapa | 1 | 4 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud |
| Salud Pública | Estrategias de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas | Implementar un programa integral de prevención de la violencia intrafamiliar, que incluya campañas de sensibilización, desarrollo de capacidades al talento humano de salud en rutas de atención y ámbito legal, así como la promoción de espacios seguros y de empoderamiento para las mujeres en la comunidad | 1 | 1 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud |
| Salud Pública | Estrategias de gestión para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas | Implementar una estrategia anual de gestión para abordar las condiciones crónicas prevalentes, con enfoque específico en la diabetes, en el municipio de Galapa | 1 | 1 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud |
| Salud Pública | Estrategias de gestión para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas | Implementar una estrategia anual de gestión para abordar las condiciones crónicas prevalentes, con enfoque específico en la hipertensión, en el municipio de Galapa | 1 | 1 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---------------------|---|--|------------|-----------------|-------------------|---------------------|
| Salud Pública | Estrategias de promoción de la salud en modos, condiciones y estilos de vida saludables implementadas | Implementar unas estrategias de gestión para abordar la salud oral, visual y auditiva, mitigación en el consumo abusivo de alcohol y/o consumo y exposición al humo de tabaco, para la prevención de las condiciones no transmisibles. | 1 | 1 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud |
| Salud Pública | Estrategias de gestión para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas | Ejecutar una estrategia anual para la prevención, gestión del riesgo en salud y atención integral para abordar las condiciones crónicas prevalentes del cáncer de mama. | 1 | 1 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud |
| Salud Pública | Estrategias de gestión para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas | Ejecutar una estrategia anual para la prevención, gestión del riesgo en salud y atención integral para abordar las condiciones crónicas prevalentes del cáncer de próstata | 1 | 1 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud |
| Salud Pública | Estrategias de gestión para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas | Ejecutar una estrategia anual para la prevención, gestión del riesgo en salud y atención integral para abordar las condiciones crónicas prevalentes del cáncer de cérvix | 1 | 1 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud |
| Salud Pública | Estrategias de gestión para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas | Desarrollar una estrategia para garantizar el acceso, consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos en el municipio de Galapa | 1 | 2 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud |
| Salud Pública | Jornadas de atención de Animales | Realizar campañas de esterilización y atención integral a animales | 1 | 4 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---------------------|---------------------------------------|---|------------|-----------------|-------------------|--|
| Salud Pública | Cementerios construidos y/o ampliados | Ampliación y/o construcción de cementerio municipal | 1 | 1 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud – Secretaría Desarrollo Territorial e infraestructura |
| Salud Pública | Documentos de planeación elaborados | Elaborar el análisis de la situación en Salud (ASIS) para la recolección, organización y análisis descriptivo de los indicadores contenidos en cada una de las prioridades en salud | 1 | 1 | Salud y bienestar | Secretaría de Salud |

ARTÍCULO 38°. ESTRATEGIAS SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL - GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS

La gestión del riesgo de desastres se ocupa de tomar medidas para reducir el impacto de los desastres naturales y responder de manera efectiva cuando ocurren. Es fundamental entonces la planificación, preparación, concientización, educación y generación de alertas tempranas frente a los posibles desastres y calamidades que se puedan presentar en nuestra comunidad.

Objetivos del sector gobierno territorial - gestión del riesgo de desastres y emergencias:

- Implementar acciones permanentes para el conocimiento, Reducción, Atención y recuperación de desastres en nuestro municipio.
- Actualizar e implementar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de desastres y diseñar una estrategia municipal de respuesta a emergencias. Estos instrumentos deben incluir la identificación de riesgos, que serán reconocidos a través de estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.
- Liderar campañas de pedagogía y educación para la población sobre los riesgos asociados con diferentes desastres y cómo prepararse para ellos.
- Elaboración de estudios y ejecución de convenios de cooperación con otras instituciones cumpliendo con los requisitos legales vigentes.
- Apoyar al cuerpo de Bomberos y Defensa Civil del municipio.

Línea estratégica: **Tierra de Vida Sagrada**

Objetivo de resultado priorizado: **Reducir el impacto de los desastres naturales y responder de manera efectiva.**

| Indicador de Resultado SISPT | Meta de resultado redactada | Línea de Base de MR | Meta cuatrienio MR | ODS |
|--|---|---------------------|--------------------|--|
| Ambiente - Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias | Atender el 100% de emergencias y desastres que se presenten en el municipio | 100% | 100% | Acción por el clima - Ciudades y comunidades sostenibles |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---|---|---|------------|-----------------|--|------------------------|
| Gestión del riesgo de desastres y emergencias | Plan de gestión del riesgo de desastres formulado | Actualizar e implementar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de desastres y diseñar una estrategia municipal de respuesta ante situaciones de riesgo en la comunidad y entre los funcionarios y organismos de socorro | 1 | 1 | Acción por el clima - Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Gobierno |
| Gestión del riesgo de desastres y emergencias | Campañas de educación para la prevención de desastres desarrolladas | Realizar campañas de pedagogía y educación para la población sobre los riesgos asociados con diferentes desastres y cómo prepararse para ellos | 2 | 4 | Acción por el clima - Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Gobierno |
| Gestión del riesgo de desastres y emergencias | Documentos de planeación elaborados | Formulación del plan contra incendios forestales | 0 | 1 | Acción por el clima - Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Gobierno |
| Gestión del riesgo de desastres y emergencias | Emergencias y desastres atendidas | Emergencias y desastres atendidas | 4 | 4 | Acción por el clima - Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Gobierno |
| Gestión del riesgo de desastres y emergencias | Organismos de atención de emergencias fortalecidos | Apoyar al cuerpo de Bomberos y Defensa Civil del municipio, con equipos y capacitaciones | 4 | 4 | Acción por el clima - Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Gobierno |
| Gestión del riesgo de desastres y emergencias | Cuerpos de bomberos disponibles para la prevención y control de incendios en la entidad territorial | Fortalecimiento del cuerpo de bomberos para el cumplimiento de sus funciones | 1 | 1 | Acción por el clima - Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Gobierno |
| Gestión del riesgo de desastres y emergencias | Documentos de lineamientos técnicos realizados | Crear el fondo municipal de riesgos | 0 | 1 | Acción por el clima - Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Gobierno |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---|--|---|------------|-----------------|--|------------------------|
| Gestión del riesgo de desastres y emergencias | Instancias territoriales asistidas | Fortalecimiento del consejo municipal de gestión del riesgo en su estructura organizacional | 0 | 1 | Acción por el clima - Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaria de Gobierno |
| Gestión del riesgo de desastres y emergencias | Instancias territoriales asistidas | Acompañar la formación de 8 grupos voluntarios con el apoyo de las JAC, que socialicen y realicen acciones de prevención del riesgo | 0 | 8 | Acción por el clima - Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaria de Gobierno |
| Gestión del riesgo de desastres y emergencias | Campañas de educación para la prevención y atención de desastres desarrolladas | Realizar 4 simulacros de emergencias | 3 | 4 | Acción por el clima - Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaria de Gobierno |
| Gestión del riesgo de desastres y emergencias | Sistemas de Alerta Temprana implementados | Diseñar un sistema de información de alertas tempranas en gestión del riesgo de desastres | 0 | 1 | Acción por el clima - Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaria de Gobierno |
| Gestión del riesgo de desastres y emergencias | Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas | Realizar limpieza de 6 arroyos | 3 | 6 | Acción por el clima - Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaria de Gobierno |
| Gestión del riesgo de desastres y emergencias | Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas | Intervenir 2 arroyos | 2 | 2 | Acción por el clima - Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaria de Gobierno |

ARTÍCULO 39°. ESTRATEGIAS SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En cumplimiento con la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, se convierte en una necesidad para toda la comunidad internacional priorizar la construcción de estrategias encaminadas al fortalecimiento de tres pilares: económico, social y ambiental en los territorios. Desde este apartado, estamos comprometidos con el cuidado y la preservación del medio ambiente, contribuyendo a mitigar el impacto climático y los altos niveles de contaminación que hoy nos aquejan como comunidad y propendiendo por la protección de los recursos naturales, la flora y la fauna, así como las reservas naturales de nuestro municipio. Entendemos que el

desarrollo sustentable podría ser la vía más efectiva para la recuperación de nuestro planeta.

Objetivos Del Sector Ambiente Y Desarrollo Sostenible:

- Garantizar el principio de la sostenibilidad y la protección del medio ambiente.
- Realizar la protección del recurso hídrico.
- Gestionar la elaboración de proyectos relacionados con el cambio climático.
- Implementar políticas que incentiven la siembra de árboles preservando así el equilibrio ambiental.
- Potenciar el cultivo de especies nativas para recuperar zonas de bosques y cuencas en el municipio, contribuyendo a la restauración ecológica.

Línea estratégica: **Tierra de Vida Sagrada**

Objetivo de resultado priorizado: **Garantizar acciones de desarrollo sostenible, educación, gestión y cultura ambiental en el territorio.**

| Indicador de Resultado SISPT | Meta de resultado redactada | Línea de Base de MR | Meta cuatrienio MR | ODS |
|---|--|---------------------|--------------------|---|
| Ambiente - Área deforestada en la entidad territorial (HAS) | Disminuir la proyección en Has de las áreas deforestadas en el municipio | 5,08 | 4,50 | Vida y ecosistemas terrestres - Acción por el clima |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---|--|---|------------|-----------------|---|--------------------------|
| Educación ambiental | Estrategias de participación ciudadana en la gestión ambiental implementadas | Realizar 4 campañas pedagógicas que estimulen la cultura ambiental en toda la comunidad | 3 | 4 | Vida y ecosistemas terrestres - Acción por el clima | Secretaría de Planeación |
| Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos | Programas de recolección de residuos posconsumo con seguimiento | Realizar un Programa de recolección de residuos posconsumo con seguimiento en su reutilización, reducción y reciclaje | 1 | 1 | Vida y ecosistemas terrestres - Acción por el clima | Secretaría de Planeación |
| Gestión integral del recurso hídrico | Proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados | Proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados | 0 | 2 | Vida y ecosistemas terrestres - Acción por el clima | Secretaría de Planeación |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---|--|---|------------|-----------------|---|--------------------------|
| Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos | Fuentes de emisiones de ruido monitoreadas | Adquisición de herramienta para medición del ruido | 0 | 1 | Vida y ecosistemas terrestres - Acción por el clima | Secretaría de Planeación |
| Educación ambiental | Campañas de educación ambiental y participación implementadas | Conformar equipos y redes de voluntarios para promover una mayor participación de las comunidades en torno a la solución o mitigación de las problemáticas medioambientales a través de 4 campañas educativas en cuidado del medio ambiente | 0 | 4 | Vida y ecosistemas terrestres - Acción por el clima | Secretaría de Planeación |
| Educación ambiental | Estrategias educativo-ambientales y de participación implementadas | Fortalecer el CIDEAM para la ejecución de acciones y estrategias en el manejo sostenible del ambiente con la comunidad | 1 | 4 | Vida y ecosistemas terrestres - Acción por el clima | Secretaría de Planeación |
| Educación ambiental | Campañas de educación ambiental y participación implementadas | Realizar 4 campañas de sensibilización en el uso de buenas prácticas para conservación del medio ambiente al sector empresarial logrando ejecutar sus planes de gestión ambiental | 4 | 4 | Vida y ecosistemas terrestres - Acción por el clima | Secretaría de Planeación |
| Educación ambiental | Asistencias técnicas realizadas | Gestionar 4 espacios de capacitación y formación en temas medioambientales para la comunidad en general | 3 | 4 | Vida y ecosistemas terrestres - Acción por el clima | Secretaría de Planeación |
| Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | Árboles plantados | Realizar la siembra de 500 árboles preservando el equilibrio ambiental | N/D | 500 | Vida y ecosistemas terrestres - Acción por el clima | Secretaría de Planeación |
| Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | Árboles plantados | Realizar acciones orientadas a la reforestación con la siembra de 2000 árboles | N/D | 2000 | Vida y ecosistemas terrestres - Acción por el clima | Secretaría de Planeación |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---|--|--|------------|-----------------|---|--------------------------|
| Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas | Realizar 4 campañas de información en gestión de cambio climático | 4 | 4 | Vida y ecosistemas terrestres - Acción por el clima | Secretaría de Planeación |
| Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | Documentos de planeación con la propuesta de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático diseñados | Formular el Plan de adaptación y mitigación del cambio climático | 0 | 1 | Vida y ecosistemas terrestres - Acción por el clima | Secretaría de Planeación |
| Educación ambiental | Estrategias educativo-ambientales y de participación implementadas | Implementar estrategias para el funcionamiento de proyectos PRAES Y PROCEDAS | 0 | 2 | Vida y ecosistemas terrestres - Acción por el clima | Secretaría de Planeación |
| Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados | implementación del esquema de pagos por servicios ambientales | N/D | 1 | Vida y ecosistemas terrestres - Acción por el clima | Secretaría de Planeación |
| Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos | Campaña de monitoreo de calidad del aire realizadas | Realizar 12 monitoreos a través de mediciones sobre la calidad del aire | 6 | 12 | Vida y ecosistemas terrestres - Acción por el clima | Secretaría de Planeación |

ARTÍCULO 40°. ESTRATEGIAS SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

La vivienda desempeña un papel fundamental en el desarrollo social al proporcionar seguridad, estabilidad, salud, educación, inclusión social y dignidad a las personas y las comunidades. El acceso a servicios públicos básicos es fundamental para el desarrollo y bienestar de una comunidad. Cuando una comunidad carece de servicios públicos como agua potable, electricidad, saneamiento, se encuentra en una situación de marginación que limita su progreso y calidad de vida. El acceso a agua potable es esencial para la salud y el saneamiento adecuado, previniendo enfermedades y mejorando las condiciones de higiene. La electricidad permite el acceso a iluminación, electrodomésticos y tecnología, lo que facilita el desarrollo de actividades productivas, educativas y sociales. El saneamiento adecuado, como baños y sistemas de eliminación de

desechos, contribuye a la salud y previene la propagación de enfermedades.

Para recuperar la dignidad, mejorar las condiciones de vida y la valorización de la propiedad, se hace necesario implementar acciones con un enfoque integral y colaborativo que involucre a los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y las comunidades.

Objetivos Del Sector Vivienda, Ciudad Y Territorio:

- Garantizar el acceso a una vivienda adecuada es esencial para promover una sociedad justa, equitativa y sostenible.
- Promover veedurías y auditorías para la planeación, el diseño y la construcción de vivienda, la asignación de subsidios y el compromiso de las familias.
- Diseñar estrategias para generar programas que busquen la oportuna legalización de predios en el municipio.
- Fortalecer la planeación y el control urbano del municipio.
- Inspeccionar crecimiento urbano en el municipio.
- Aumentar la cobertura de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Adelantar programas de normalización de servicios públicos en sectores ocupados sin urbanismo.

Línea estratégica: Tierra de Vida Sagrada

Objetivo de resultado priorizado: **Contribuir a la dignificación de viviendas, Desarrollar ordenamiento urbano y desarrollo urbano y rural en el municipio, Garantizar la dignificación, efectividad, calidad y continuidad de los servicios públicos.**

| Indicador de Resultado SISPT | Meta de resultado redactada | Línea de Base de MR | Meta cuatrienio MR | ODS |
|--|--|---------------------|--------------------|------------------------------------|
| Déficit cualitativo de vivienda (Censo) | Disminuir el déficit cualitativo de vivienda a 29 | 30.49 | 29 | Ciudades y comunidades sostenibles |
| Déficit cuantitativo de vivienda (Censo) | Disminuir el déficit cuantitativo de vivienda a 9 | 9.72 | 9 | Ciudades y comunidades sostenibles |
| Medición de desempeño municipal - Promedio de recaudo con instrumentos de ordenamiento territorial por grupo de DI | Mantener por encima de 40,24 el puntaje de dimensión de ordenamiento territorial de la MDM | 40.24 | 41 | Ciudades y comunidades sostenibles |

| Indicador de Resultado SISPT | Meta de resultado redactada | Línea de Base de MR | Meta cuatrienio MR | ODS |
|---|---|---------------------|--------------------|--|
| Medición de desempeño municipal - Acceso a servicios públicos | Incrementar por encima de 46,38 puntos el acceso a servicios públicos en el municipio | 46.38 | 47 | Agua limpia y saneamiento - Ciudades y comunidades sostenibles |
| Cobertura de acueducto (REC) | Incrementar por encima de 99 la cobertura de acueducto del municipio | 99 | 99,5 | Agua limpia y saneamiento - Ciudades y comunidades sostenibles |
| Cobertura de alcantarillado (REC) | Incrementar por encima de 97,78 la cobertura de alcantarillado del municipio | 97,78 | 99 | Agua limpia y saneamiento - Ciudades y comunidades sostenibles |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|--|--|---|------------|-----------------|------------------------------------|---|
| Acceso a soluciones de vivienda | Bienes fiscales saneados y titulados | Diseñar estrategias para generar programas que busquen la oportuna legalización de 600 predios en el municipio | 455 | 600 | Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Planeación |
| Acceso a soluciones de vivienda | Vivienda de Interés Social mejoradas | Realizar mejoramiento de 500 viviendas | N/D | 500 | Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Planeación |
| Acceso a soluciones de vivienda | Asistencias técnicas realizadas | Realizar 4 visitas de control y seguimiento en la planificación de la construcción de viviendas en el municipio | N/D | 4 | Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Planeación |
| Acceso a soluciones de vivienda | Vivienda de Interés Prioritario construidas | Construir 30 viviendas de interés prioritario | 38 | 30 | Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Planeación - Secretaría de Desarrollo Territorial |
| Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial implementados | Realizar el estudio de riesgos del plan de ordenamiento territorial del municipio | 0 | 1 | Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Planeación |
| Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | Documentos de planeación elaborados | Realizar la actualización del expediente urbano | 0 | 1 | Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Planeación |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---|--|---|------------|-----------------|--|--|
| Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | Documentos de planeación elaborados | Realizar la actualización del plan de ordenamiento territorial del municipio | 0 | 1 | Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Planeación |
| Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | Proyectos apoyados financieramente en Mejoramiento Integral de Barrios | Proyectos apoyados financieramente en Mejoramiento Integral de 6 barrios con asentamientos informales a través de su legalización para acceder a todos los servicios | 1 | 1 | Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Planeación |
| Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | Plazas construidas | Gestionar la construcción de una plazoleta para los diferentes eventos | 0 | 1 | Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | Espacio público adecuado | Realizar mantenimiento a 67.549 M2 de espacio público del Municipio de Galapa (zonas verdes, andenes,) | 32 | 67549 | Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Gobierno |
| Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | Espacio público adecuado | Concientizar a través de capacitaciones a la comunidad desde los distintos frentes o gremios, sobre el buen uso del espacio público y zonas peatonales del municipio. | N/D | 8 | Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Gobierno |
| Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | Espacio público adecuado | Implementar campañas de recuperación, señalización y embellecimiento de espacios públicos | N/D | 4 | Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Gobierno |
| Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado | Plan Integral de gestión de residuos sólidos (PGIRS) implementado | 0 | 1 | Agua limpia y saneamiento - Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Planeación |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---|---|--|------------|-----------------|---|--|
| Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Documentos de planeación elaborados | Realizar la formulación del PGIRS del cementerio municipal | 0 | 1 | Agua limpia y saneamiento - Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Planeación |
| Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Acueductos optimizados | Realizar reposición de redes de acueducto con tuberías de mayor amplitud para un mejor servicio | 1 | 1 | Agua limpia y saneamiento - Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Planeación - Secretaría de Desarrollo Territorial |
| Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Soluciones alternativas para acceso al agua para consumo humano implementadas | Construcción de 2 pozos artesanales como soluciones artesanales de alternativas de abastecimiento de agua en la zona rural | 0 | 2 | Agua limpia y saneamiento - Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Planeación - Secretaría de Desarrollo Territorial |
| Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Acueductos construidos | Construcción de redes de acueducto en la zona rural del municipio | 0 | 1 | Agua limpia y saneamiento - Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Planeación - Secretaría de Desarrollo Territorial |
| Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Alcantarillados optimizados | Realizar reposición de redes de alcantarillado con tuberías de mayor amplitud para un mejor servicio | 1 | 1 | Agua limpia y saneamiento - Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Planeación - Secretaría de Desarrollo Territorial |
| Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Alcantarillados construidos | Construcción de las redes de alcantarillado sanitario | 1 | 3 | Agua limpia y saneamiento - Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Planeación - Secretaría de Desarrollo Territorial |
| Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Estaciones de bombeo optimizadas | Realizar el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de ebares del municipio | 2 | 2 | Agua limpia y saneamiento - Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Planeación - Secretaría de Desarrollo Territorial |
| Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Usuarios beneficiados con subsidios al consumo | Realizar el pago de subsidios de aseo, acueducto y alcantarillado | 32000 | 34000 | Agua limpia y saneamiento - Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Planeación |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---|--|--|------------|-----------------|--|--------------------------|
| Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente | Realizar un proyecto de sensibilización y ampliación de la cobertura de aseo | 0 | 1 | Agua limpia y saneamiento - Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Planeación |

ARTÍCULO 41°. ESTRATEGIAS SECTOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

La información estadística es una herramienta básica que permite diagnosticar, realizar análisis, tomar decisiones y hacer proyecciones en los territorios.

La implementación de catastros multipropósito es una herramienta clave en el proceso de ordenamiento territorial dando que estos sistemas integrales de información territorial no solo facilitan la gestión y planificación del uso del suelo, sino que también contribuyen a la transparencia, la seguridad jurídica y el desarrollo económico local.

Así mismo, la actualización de bases de datos, nomenclatura, estratificación, hacen posible asegurar un crecimiento ordenado que promueva la eficiencia en el uso de los recursos, la protección del ambiente y la mejora de la calidad de vida de los Galaperos.

Objetivos Del Sector Información Estadística:

- Producir, proveer y divulgar mecanismos e información catastral con enfoque multipropósito.
- Actualización de base de datos.
- Fomentar y fortalecer el comité de estratificación del municipio, para garantizar una clasificación justa y equitativa de los hogares en diferentes niveles socioeconómicos.

Línea estratégica: **Tierra de Vida Sagrada**

Objetivo de resultado priorizado: **Actualización de base de datos catastrales, nomenclaturas, estratificaciones y sistemas de identificación.**

| Indicador de Resultado SISPT | Meta de resultado redactada | Línea de Base de MR | Meta cuatrienio MR | ODS |
|--|--|---------------------|--------------------|------------------------------------|
| Medición de desempeño municipal - Promedio de recaudo con instrumentos de ordenamiento territorial por grupo de DI | Mantener por encima de 40,24 el puntaje de dimensión de ordenamiento territorial de la MDM | 40.24 | 41 | Ciudades y comunidades sostenibles |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---|--|--|------------|-----------------|------------------------------------|--------------------------|
| Levantamiento y actualización de información estadística de calidad | Estrategias implementadas | Fomentar y fortalecer el comité de estratificación del municipio | 0 | 1 | Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Planeación |
| Generación de la información geográfica del territorio nacional | Predios catastralmente actualizados con enfoque multipropósito | Gestión de la actualización del catastro multipropósito | 1 | 100% | Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Planeación |
| Generación de la información geográfica del territorio nacional | Sistema de Información catastral actualizado | Actualizar el sistema de información catastral del municipio | 1 | 1 | Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Planeación |
| Levantamiento y actualización de información estadística de calidad | Estrategias implementadas | Realizar la actualización de la estratificación socioeconómica | 1 | 1 | Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Planeación |
| Levantamiento y actualización de información estadística de calidad | Estrategias implementadas | Realizar la actualización de la nomenclatura | 1 | 4 | Ciudades y comunidades sostenibles | Secretaría de Planeación |

ARTÍCULO 42°. ESTRATEGIAS SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO

Como municipio y como sociedad debemos encaminar acciones para mejorar la seguridad, la convivencia, la participación y el respeto por los derechos humanos, para vivir sin miedo, con confianza y sin violencias. Por ende, apostaremos a incrementar la inversión en seguridad para que podamos vivir con tranquilidad, sin temor a ser atacados, sin temor a transitar o estar en la terraza de una casa, sin temor a usar el transporte público o ser agredidos. La premisa para el crecimiento de nuestro municipio debe ser: no descuidar la seguridad, las administraciones venideras deben con una mano ir construyendo y con la otra sostener la espada para defender lo ya levantado y con ello la esperanza y confianza en nuestro municipio. Por esto, para que la vida sea sagrada y los bienes de los ciudadanos se respeten, si el crimen no duerme, la seguridad y la justicia tampoco dormirán en nuestro gobierno.

La inseguridad y la falta de pronta justicia, es la base para el atraso social, por lo tanto, una comunidad llena de miedo y con ausencia del estado, está a la merced de la delincuencia y sería esta quien impondría sus leyes y manera de justicia.

Nuestro Municipio, como tierra de la esperanza no puede permitir que la inseguridad nos tome la delantera, si bien es cierto ha existido un desarrollo industrial, el mismo ha traído consigo que los ojos del Atlántico y de Colombia en general se posen sobre esta bella tierra. Lo cual ha traído consigo la proliferación de acciones delincuenciales como el raponazo de celulares en cualquier calle del municipio, hurto a comerciantes, abigeato, cobro de extorsión a comerciantes, microtráfico, venta y consumo de sustancia alucinógenas, atraco en buses, entre otras.

Objetivos Del Sector Justicia y del derecho:

- Consolidar un Municipio seguro donde la delincuencia no pueda hacer nido y mitigar al máximo su presentación, donde ciudadano se sienta seguro en su casa, en un parque, en el transporte público, al entrar a un lugar comercial o entidad bancaria, que sus bienes están protegidos y vean en las autoridades el verdadero respaldo cuando lo requieran, donde la ciudadanía vea la verdadera inversión de los recursos públicos en materia de seguridad.
- Liderar el observatorio del delito, donde se estudien la causas, prevención, mutaciones y territorios afectados y se tomen acciones, tales como la implementación efectiva de tecnología de punta como drones y cámaras de seguridad en puntos estratégicos para la seguridad de nuestro municipio y la implementación de CAI móviles que se articulen con el plan de seguridad por cuadrantes.
- Gestionar ante el Ministerio de Defensa y la policía Nacional el aumento del pie de fuerza.
- Desarrollar política pública inteligente y preventiva frente a las problemáticas del consumo de sustancias psicoactivas y del uso indiscriminado de armas.
- Creación del programa de Seguridad y Convivencia ciudadana.
- Fortalecer las estrategias de prevención y atención integral frente a la violencia contra mujeres y niños

Línea estratégica: **Tierra Segura**

Objetivo de resultado priorizado: **Trabajar para garantizar el acceso a la justicia.**

| Indicador de Resultado SISPT | Meta de resultado redactada | Línea de Base de MR | Meta cuatrienio MR | ODS |
|---|---|---------------------|--------------------|--|
| Tasa de hurto común por cada 100.000 habitantes | Disminución de la Tasa de hurto común por cada 100.000 habitantes | 221,59 | 200 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|-----------------------------------|---|--|------------|-----------------|--|---|
| Promoción al acceso a la justicia | Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas | Desarrollar estrategias de acceso a servicios legales gratuitos | N/D | 4 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Promoción al acceso a la justicia | Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas | Creación de nuevos espacios y estrategias para la lucha contra la delincuencia e implementación de alertas tempranas | 1 | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Promoción al acceso a la justicia | Documentos de planeación realizados | Realizar el plan de capacitación en derechos humanos | 1 | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Promoción al acceso a la justicia | Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas | Realizar conciliaciones para la equidad | 0 | 4 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Promoción al acceso a la justicia | Casas de justicia en operación | Construcción de la sede de justicia | 0 | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno - Secretaria de Desarrollo territorial e infraestructura |
| Promoción al acceso a la justicia | Documentos de planeación realizados | Diseñar la política de protección de defensores de derechos humanos y colectivos | 0 | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Promoción al acceso a la justicia | Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas | Liderar el observatorio del delito | 0 | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |

ARTÍCULO 43°. ESTRATEGIAS SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL – PARTICIPACIÓN CIUDADANA – RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS

Estamos viendo una comunidad desunida, sin sentido de pertenencia, poca solidaridad, luchado cada uno por su lado, frente a los factores sociales que impactan la convivencia ciudadana tales como lo son: la pobreza, el consumo de sustancias psicoactivas, el desempleo, el machismo, la discriminación y las violencias contra mujeres, niños y jóvenes, la deserción escolar y falta de acceso a la educación media y superior y la intolerancia.

Por lo que queremos una comunidad participativa y comprometida, que luche y mantenga la convivencia ciudadana y para lograrlo haremos inversión y apuesta social en el Municipio encaminada a levantar conciencia ciudadana, civismo, confianza, honestidad, tolerancia, solidaridad que garanticen el respeto por los derechos individuales, los bienes y espacios públicos; a la prevención y sanción eficaz a las violencias basadas en género y violencia intrafamiliar, respeto al espacios públicos, entornos escolares y parques iluminados, seguros y libres de riñas, alcoholismo y drogadicción.

Objetivos Del Sector Gobierno Territorial – Participación Ciudadana – Respeto Por Los Derechos Humanos:

- Brindar herramientas de seguimiento y acceso a la justicia.
- Prevenir y controlar los delitos en el municipio.
- Reorganización del espacio público y de los diferentes escenarios para el uso y beneficio de los grupos sociales.
- Apoyo, creación, acompañamiento y consecución de espacios para jóvenes y defensa civil asentados en el municipio.
- Activar el Comité de Derechos Humanos en el Municipio.
- Fortalecer los espacios de participación ciudadana tales como el Consejo Territorial de Planeación, Consejo Municipal de paz, reconciliación, convivencia y derechos humanos y Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Fortalecer la labor de las veedurías ciudadanas con el apoyo de los órganos de control.
- Fomentar buzón de denuncia ante el abuso policial a través de línea de atención.

Línea estratégica: **Tierra Segura**

Objetivo de resultado priorizado: **Aseguramiento de la convivencia y seguridad tranquila, Adopción de decisiones de fortalecimiento del buen gobierno y respeto por los derechos humanos.**

| Indicador de Resultado SISPT | Meta de resultado redactada | Línea de Base de MR | Meta cuatrienio MR | ODS |
|--|---|---------------------|--------------------|--|
| Tasa de Hurtos por cada 100 mil habitantes | Disminución de la Tasa de hurto común por cada 100.000 habitantes | 221,59 | 200 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas |
| Medición de desempeño municipal - MDM | Incrementar la Medición del desempeño municipal- MDM A 60 puntos | 58.29 | 60 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|--|---|---|------------|-----------------|--|---|
| Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada | Instalación de la sede de fiscalía y policía de infancia y adolescencia | 0 | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno - Secretaria de Desarrollo territorial e infraestructura |
| Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada | Gestionar la construcción de centro de atención inmediata | 0 | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Estrategias implementadas | Fortalecer la mesa de pobreza extrema en la creación de una ruta de integración social, económica y cultural para lograr la estabilización | 1 | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Estrategias implementadas | Realizar frentes de seguridad | N/D | 30 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Estrategias implementadas | Jornadas descentralizadas de acceso a la justicia | 4 | 8 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno - Oficina asesora jurídica |
| Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Estrategias implementadas | Diseñar un folleto informativo que permita socializar la ruta de atención contra el abuso sexual y la violencia intrafamiliar en las instituciones educativas del municipio de Galapa | 0 | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|--|---|--|------------|-----------------|--|------------------------|
| Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Estrategias implementadas | Impulsar acciones para la formulación e implementación de políticas de paz, convivencia y la cultura de la legalidad | 2 | 4 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Cámaras de seguridad instaladas | Implementación efectiva de tecnología de punta como drones y cámaras de seguridad en puntos estratégicos | 30 | 10 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Estrategias implementadas | Impulsar y promover la articulación de espacios que promuevan la paz, la convivencia y la cultura de la legalidad "un café por la seguridad" | 0 | 4 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Unidades dotadas | Mejoramiento y dotación del parque automotor | 5 | 10 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Estrategias implementadas | Impulsar acciones que permitan generar una cultura de paz y convivencia para la reducción de conflictividad es sociales | N/D | 4 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados | Realizar la formulación del PICS (Plan Integral de Convivencia y Seguridad ciudadana) | 1 | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|--|---|---|------------|-----------------|--|--------------------------|
| Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Documentos de planeación con seguimiento realizados .450102601 | Seguimiento y evaluación de los resultados del Plan Integral (Plan Integral de Convivencia y Seguridad ciudadana) | N/D | 4 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas | Programas de convivencia ciudadana "Amo mi Entorno" basados en capacitaciones y responsabilidades | 0 | 4 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Rendición de cuentas realizadas | Realizar audiencias públicas de rendición de cuentas | 4 | 4 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Planeación |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas | Fortalecimiento con estrategias educativas y de reconocimiento a los presidentes y demás miembros activos de las Juntas de Acción Comunal de cada barrio de nuestro municipio | N/D | 4 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | procesos electorales realizados | Apoyo a las elecciones senado, cámara, presidencia, JAC | 2 | 2 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas | Activar el Comité de Derechos Humanos en El municipio | 0 | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|--|---|--|------------|-----------------|--|------------------------|
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas | Estrategias de participación de las Juntas de acción comunal a través del carnaval comunal, juegos comunales, medio comunal | 0 | 8 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas | Creación y ejecución de la convocatoria de estímulos económicos "Banco Municipal de Proyectos Comunales | N/D | 3 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas | Realización de ferias de emprendimiento comunal, en el marco de la celebración del día nacional de la Acción Comunal | N/D | 3 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas | Diseño y ejecución de un plan municipal de capacitación comunal | N/D | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas | Fortalecer con estrategias de espacios de participación ciudadana el Consejo Municipal de paz, reconciliación, convivencia y derechos humanos y el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. | 2 | 2 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|--|--|--|------------|-----------------|---|---|
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas | Brindar apoyo logístico y administrativo al consejo territorial de planeación | 4 | 4 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Planeación |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas | Censo a veedurías ciudadanas | N/D | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas | Activación de vocales y comités de control y desarrollo social | N/D | 4 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Planeación - Secretaria de Gobierno |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas | Implementar estrategias de capacitaciones a las veedurías ciudadanas del municipio en el fortalecimiento de sus capacidades | 5 | 10 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Eventos de formación en liderazgo en las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras | Eventos de formación en liderazgo en las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras | 2 | 2 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Estrategias de prevención de violencia de género implementadas - 450203406 | Estrategias de prevención y atención integral frente a la violencia contra mujeres, y niños a través de la comisaría de familia. | 4 | 4 | Reducción de las desigualdades - Igualdad de género - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno - Secretaria de Integración socioeconómica |

ARTÍCULO 44°. ESTRATEGIAS SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL

Recuperar lo social en nuestro municipio es fundamental para devolver la esperanza a los grupos sociales que a lo largo de la historia han sufrido de discriminación o que por sus condiciones requieren de un trato diferencial. Esto implica reconocer que somos diferentes, entender que la igualdad se predica entre iguales y que debemos ir en búsqueda de la equidad y la inclusión, fomentar la empatía y la solidaridad, y trabajar juntos para abordar los desafíos sociales.

Al hacerlo, podemos construir sociedades más justas, cohesionadas y resilientes. La desigualdad socioeconómica y la exclusión social son desafíos persistentes en Galapa, son entonces las mujeres, los adultos mayores, la juventud, la niñez, la adolescencia, los campesinos, las víctimas del conflicto, la población en condición discapacidad, las distintas etnias, entidades religiosas y los habitantes de corregimientos y veredas, son las comunidades que hemos diagnosticado requieren medidas encaminadas a brindar garantías para el acceso en igualdad a sus derechos.

Objetivos Del Sector Inclusión social:

- Generar igualdad de condiciones y oportunidades basados en el desarrollo social y económico equitativo.
- Intervención en y desde el territorio que se aplique para el Municipio tendrá en cuenta el desarrollo socioeconómico de las mujeres y propenderá por la superación de la inequidad de género y la pobreza que las agobia.
- Gestionar mayor cobertura de los programas del gobierno para este tipo de población, específicamente el programa de subsidio y seguridad alimentaria.
- Fortalecer la política pública de juventud. Desarrollar herramientas y técnicas para la investigación, acción-participación para la definición y diseño de las políticas de juventud, garantizando la unidad de criterios con las realidades en que está inmerso el contexto social.
- Desarrollar servicios destinados a la promoción de la salud en el ámbito joven que al menos contemplen relaciones afectivo-sexuales. Le daremos atención a la reducción de riesgos (sexualidad, drogas) y atención eficaz, gratuita y diferenciada a problemas psico-sociales de los y las jóvenes.
- Gestionar la implementación de las políticas públicas municipales para la infancia y la adolescencia, a través de planes, programas y proyectos. Implementar programas de formación en cultura

- ciudadana y civil sobre la importancia de la protección y cuidado de la niñez, buscando generar espacios de convivencia y respeto.
- Fortalecer el programa de Prevención de niñez en situación de riesgo. A su vez, realizar campañas de Cero Tolerancia a las vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes en contra de las situaciones y fenómenos sociales.
 - Promoción de capacitación y socialización en temas de población LGTBIQ+ dentro las entidades estatales de incidencia local.
 - Brindar a la población LGTBIQ+ todas las necesidades básicas como salud, educación, servicios públicos y acceso a los programas del gobierno, siempre y cuando cumplan con sus responsabilidades.
 - Realizar actividades (culturales, deportivas, sociales, ambientales,) donde sean los agricultores los participantes.
 - Establecer alianzas estratégicas con el sector financiero para facilitar líneas de crédito que financien la actividad agrícola de las asociaciones campesinas y agricultores.
 - Fortalecer la gestión institucional para la atención de la población víctima del conflicto y la gestión de inversiones en el marco del posconflicto y la construcción del camino hacia la paz.
 - Apoyar y promover la investigación social y en tecnología e innovación de propuestas que mejoren la calidad de vida y beneficien la autonomía de las personas con discapacidad.
 - Promocionar la conservación de los usos y costumbres de la comunidad indígena en el municipio de Galapa. Apoyar las diferentes actividades que están propuestas en el plan de trabajo de estas comunidades.
 - Fomentar foros y actividades donde sean los integrantes de las comunidades étnicas los protagonistas, como también realizar actividades culturales y deportivas.

Línea estratégica: **Tierra de Bienestar Social.**

Objetivo de resultado priorizado:

- **Garantizar la participación efectiva y una vida libre de violencias contra las mujeres y sus familias.**
- **Aumentar la autonomía económica, oportunidades y ambientes laborales incluyentes y acceso a activos de la población LGTBIQ+.**
- **Adopción de decisiones de fortalecimiento del buen gobierno y respeto por los derechos humanos.**
- **Garantizar los derechos para la niñez, adolescencia y juventud, Accesibilidad para la inclusión de las personas con discapacidad.**

- Contribuir en el desarrollo de la Población Afrodescendiente e indígena del municipio,
- Apoyar la educación, superación de la dependencia económica, formación e investigación para enfrentar el desafío del envejecimiento y la vejez, Mejorar integralmente a la población migrante,
- Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

| Indicador de Resultado SISPT | Meta de resultado redactada | Línea de Base de MR | Meta cuatrienio MR | ODS |
|--|--|---------------------|--------------------|--|
| Porcentaje de niños y niñas cuyas familias participan en procesos de formación en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral | Incrementar el e Porcentaje de niños y niñas cuyas familias participan en procesos de formación en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en 90% | N/D | 90% | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas |
| Medición de desempeño municipal - MDM | Incrementar la Medición del desempeño municipal- MDM A 60 puntos | 58.29 | 60 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas |
| Índice de pobreza multidimensional | Disminuir el IPM en 22 | 23,80 | 22 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas |
| Medición de desempeño municipal - Promedio de recaudo con instrumentos de ordenamiento territorial por grupo de DI | Mantener por encima de 40,24 el puntaje de dimensión de ordenamiento territorial de la MDM | 40.24 | 41 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---|---|--|------------|-----------------|---|---|
| Garantizar la participación efectiva y una vida libre de violencias contra las mujeres y sus familias: MUJERES | | | | | | |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Estrategias de prevención de violencia de género implementadas | Estrategias gestionadas para la prevención, atención y seguimiento a los casos de violencia en mujeres víctimas del conflicto armado | 4 | 4 | Reducción de las desigualdades - Igualdad de género - Paz, justicia e instituciones sólidas | Secretaria de Gobierno - Secretaria de Integración socioeconómica |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas | Seguimiento a la Ruta de atención integral para niñas y mujeres | 1 | 1 | Reducción de las desigualdades - Igualdad de género - Paz, justicia e instituciones sólidas | Secretaria de Gobierno - Secretaria de Integración socioeconómica |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Estrategias de prevención de violencia de género implementadas | Estrategias de sensibilización realizadas para la prevención y el seguimiento de los casos de violencias de género y maltrato hacia las mujeres en su diversidad | 2 | 4 | Reducción de las desigualdades - Igualdad de género - Paz, justicia e instituciones sólidas | Secretaria de Integración socioeconómica |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Estrategias de prevención de violencia de género implementadas | Acciones implementadas para la promoción de una vida libre de violencia en las niñas y mujeres | N/D | 4 | Reducción de las desigualdades - Igualdad de género - Paz, justicia e instituciones sólidas | Secretaria de Integración socioeconómica |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Personas beneficiadas | Mujeres rurales con proyectos productivos apoyados | N/D | 20 | Reducción de las desigualdades - Igualdad de género - Paz, justicia e instituciones sólidas | Secretaria de Planeación |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|--|--|---|------------|-----------------|---|--|
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Estrategias implementadas | Jornadas de capacitación y espacios de comercialización creados para visibilizar los emprendimientos de mujeres | 2 | 4 | Reducción de las desigualdades - Igualdad de género | Secretaría de Integración socioeconómica |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Personas beneficiadas | Mujeres con iniciativas de negocio fortalecidas | N/D | 200 | Reducción de las desigualdades - Igualdad de género - Paz, justicia e instituciones sólidas | Secretaría de Integración socioeconómica |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas | Organizaciones de mujeres lideresas fortalecidas | 4 | 4 | Reducción de las desigualdades - Igualdad de género - Paz, justicia e instituciones sólidas | Secretaría de Integración socioeconómica |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Programas de educación en promoción de los derechos sexuales y reproductivos implementados | Programa de salud mental, sexual y derechos reproductivos para mujeres implementados en el municipio. | 1 | 1 | Reducción de las desigualdades - Igualdad de género - Paz, justicia e instituciones sólidas | Secretaría de Integración socioeconómica |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Estrategias implementadas | Laboratorio de ciencia, tecnología e innovación para niñas en las IE gestionado. | 0 | 1 | Reducción de las desigualdades - Igualdad de género - Paz, justicia e instituciones sólidas | Secretaría de Integración socioeconómica |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Documentos normativos para la equidad de género para las mujeres formulado | Política pública de la mujer y equidad de género actualizada y con seguimiento | 1 | 1 | Reducción de las desigualdades - Igualdad de género | Secretaría de Integración socioeconómica |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas | Consejo Consultivo de Mujeres conformado y en funcionamiento | 1 | 1 | Reducción de las desigualdades - Igualdad de género - Paz, justicia e instituciones sólidas | Secretaría de Integración socioeconómica |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Documentos de lineamientos técnicos realizados | Caracterización de las asociaciones y organizaciones de mujeres en el municipio realizada | 1 | 1 | Reducción de las desigualdades - Igualdad de género - Paz, justicia e instituciones sólidas | Secretaría de Integración socioeconómica |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---|---|--|------------|-----------------|--|---|
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas | Conmemoración en el marco del Mes de la Mujer realizada | 4 | 4 | Reducción de las desigualdades - Igualdad de género | Secretaría de Integración socioeconómica |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas | Casa Morada de la mujer dotada, adecuada y en funcionamiento | 1 | 1 | Reducción de las desigualdades - Igualdad de género | Secretaría de Integración socioeconómica - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
| Aumentar la autonomía económica, oportunidades y ambientes laborales incluyentes y acceso a activos: LGBTIQ+ | | | | | | |
| Buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Personas beneficiadas | Beneficiarios de la población LGBTIQ+ con proyectos productivos apoyados | N/D | 100 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones sólidas | Secretaría de Integración socioeconómica |
| Buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Personas beneficiadas | Personas de la población LGBTIQ+ vinculadas al mercado laboral. | N/D | 20 | Reducción de las desigualdades | Secretaría de Integración socioeconómica |
| Buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas | Estrategias de prevención de enfermedades de transmisión | 4 | 4 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia | Secretaría de Integración socioeconómica |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas | Beneficiarios de la población LGBTIQ+ atendidos con servicios integrales | N/D | 100 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones sólidas | Secretaría de Integración socioeconómica |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas | Celebración del Día del Orgullo Gay | 4 | 4 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones sólidas | Secretaría de Integración socioeconómica |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Documentos normativos para la garantía de derechos de la población LGTBI formulados | Política pública para la garantía de derechos de la población LGBTIQ+ adoptada | 1 | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones sólidas | Secretaría de Integración socioeconómica |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Documentos normativos para la garantía de derechos de la población LGTBI formulados | Campañas de sensibilización y educación sobre diversidad sexual y de género realizadas | 3 | 4 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones sólidas | Secretaría de Integración socioeconómica |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|--|---|---|------------|-----------------|--|------------------------|
| Entidades religiosas | | | | | | |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas | Realizar 2 eventos de participación de los entes y organizaciones religiosas que promuevan el desarrollo de bienestar común | 2 | 2 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Documentos de investigación elaborados | Caracterización de las entidades religiosas | 1 | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---|---|--|------------|-----------------|---|--|
| Accesibilidad para la inclusión de las personas con discapacidad: Población en condición de discapacidad | | | | | | |
| Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social | Caracterización de la población en condición de discapacidad realizada | N/D | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaría de Integración socioeconómica |
| Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Documentos de planeación realizados | Política pública para la población en condición de discapacidad adoptada | 1 | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaría de Integración socioeconómica |
| Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social | Reactivación del Comité de discapacidad y convocatorias realizadas a la población en condición de discapacidad | 0 | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaría de Integración socioeconómica |
| Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales | Servicios integrales (salud educación, recreación y cultura) para la población en condición de discapacidad | N/D | 200 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaría de Integración socioeconómica |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|--|---|---|------------|-----------------|--|--|
| Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social | Estrategias para la inserción laboral de las personas en condición de discapacidad | 1 | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaría de Integración socioeconómica |
| Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales | Atención para la resolución de conflictos, asesoría y direccionamiento para la población en condición de discapacidad realizada | 200 | 400 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaría de Integración socioeconómica |
| Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | Espacio público adecuado | Adecuación de espacios y eliminación de barreras arquitectónicas en los espacios públicos para facilitar el desplazamiento de las personas en condición de discapacidad | 6 | 6 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaría de Integración socioeconómica |
| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
| Contribuir en el desarrollo de la Población Afrodescendiente e indígena del municipio: Población étnica | | | | | | |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Comunidades indígenas asistidas técnicamente | Estrategias implementadas para fomentar el sentido de pertenencia de la ancestralidad y las raíces de las comunidades étnicas | 2 | 2 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaría de Integración socioeconómica |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Comunidades indígenas asistidas técnicamente | Proyectos productivos apoyados, basados en la economía popular y social para superar la pobreza de la comunidad étnica. | 1 | 4 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaría de Integración socioeconómica |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Comunidades indígenas asistidas técnicamente | Eventos representativos y de fechas conmemorativas de las comunidades étnicas | 4 | 8 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaría de Integración socioeconómica |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---|--|--|------------|-----------------|--|--|
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Comunidades indígenas asistidas técnicamente | Brindar apoyo para la implementación del plan de vida del pueblo indígena | 3 | 6 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaría de Integración socioeconómica |
| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
| Apoyar la educación, superación de la dependencia económica, formación e investigación para enfrentar el desafío del envejecimiento y la vejez: Adulto mayor | | | | | | |
| Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Adultos mayores atendidos con servicios integrales | Subsidios del Programa Colombia Mayor entregados | 14000 | 76.128 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaría de Integración socioeconómica |
| Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Adultos mayores atendidos con servicios integrales | Beneficiar con estrategias de alfabetización dirigidos a la población adulto mayor del municipio | N/D | 200 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaría de Integración socioeconómica |
| Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Adultos mayores atendidos con servicios integrales | Acciones encaminadas al fortalecimiento de la integración generacional, recreación y el esparcimiento de las personas mayores. | 100 | 200 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaría de Integración socioeconómica |
| Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Documentos de planeación realizados | Política pública de envejecimiento y vejez actualizada | 1 | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaría de Integración socioeconómica |
| Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Adultos mayores atendidos con servicios integrales | Red de apoyo para la atención de las personas mayores creada. | 0 | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaría de Integración socioeconómica |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---|---|--|------------|-----------------|---|--|
| Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Adultos mayores atendidos con servicios integrales | Personas mayores atendidas con servicios integrales | 200 | 400 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaría de Integración socioeconómica |
| Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Centros de día para el adulto mayor adecuados | Centro de vida del adulto mayor adecuado y dotado | 1 | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaría de Integración socioeconómica |
| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
| Mejorar integralmente a la población migrante: Migrantes | | | | | | |
| Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas | Implementar una estrategia para la atención integral a la población migrante | 0 | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaría de Gobierno |
| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
| Población en situación de vulnerabilidad | | | | | | |
| Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Comedores comunitarios construidos | Construcción de un comedor comunitario para seguridad alimentaria | 0 | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |

ARTÍCULO 45°. ESTRATEGIAS SECTOR EDUCACIÓN

La educación es el principal motor de transformación de realidades sociales, a través de ella, adquirimos las herramientas necesarias para cerrar las brechas de desigualdad existentes en los territorios. El poder de la educación no tiene límites, una sociedad educada en conocimientos y saberes, es fundamental para el desarrollo integral, siendo entonces la

educación un pilar para sostener la esperanza de nuestras niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

Es vital que en nuestro municipio existan garantías para la educación inicial hasta la post media, a través del desarrollo de estrategias de acceso y permanencia. La educación de calidad estará centrada en la formación y desarrollo de la profesión docente, y en el fortalecimiento pedagógico, étnico, curricular y de ambientes de aprendizaje. Lo cierto es que la realidad de nuestro municipio en materia de educación se aleja de lo antes planteado, lo cual arroja como resultado necesidades tales como, falta de cobertura representada en la carencia de infraestructura, necesidades de mejoras y ampliaciones; ausencia de capacitación e incentivos a los docentes; falta de garantía de transporte escolar, seguridad alimentaria, interculturalidad, bilingüismo y dotaciones; ausencia de ambientes externos de aprendizaje.

Objetivos Del Sector educación:

- Reducir tasa de analfabetismo.
- Aumentar cobertura educativa.
- Priorizar los proyectos de inversión en infraestructura educativa y asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a espacios educativos adecuados y recursos suficientes (tecnologías, internet, laboratorios, entre otros) para su aprendizaje.
- Brindar capacitación constante al cuerpo docente del municipio en los distintos asuntos novedosos de acuerdo con las nuevas tendencias en materia pedagógica e incentivar a los docentes.
- Abordar los desafíos relacionados con la seguridad alimentaria, promoviendo el acceso a alimentos suficientes, nutritivos y seguros para todos.

Línea estratégica: **Tierra de Bienestar Social.**

Objetivo de resultado priorizado: **Calidad, Cobertura y permanencia educativa.**

| Indicador de Resultado SISPT | Meta de resultado redactada | Línea de Base de MR | Meta cuatrienio MR | ODS |
|--------------------------------------|--|---------------------|--------------------|----------------------|
| Cobertura bruta en educación | Aumentar la cobertura en educación | 85 | 95 | Educación de calidad |
| Puntaje promedio Pruebas Saber 11 | incrementar el puntaje promedio Pruebas Saber 11 por encima de 47,53 | 47.53 | 49 | Educación de calidad |
| Cobertura Neta en educación superior | Aumentar la cobertura en educación superior del municipio | 600 | 1200 | Educación de calidad |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|--|---|---|------------|-----------------|----------------------|---|
| Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Sedes educativas nuevas construidas | Construir 2 nuevas sedes educativas en el municipio | 0 | 2 | Educación de calidad | Secretaría de Integración socioeconómica - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, | Sedes educativas mejoradas | Infraestructura física adecuada en las instituciones educativas del municipio | 4 | 12 | Educación de calidad | Secretaría de Integración socioeconómica - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Estudiantes beneficiados | Jornadas de búsquedas activas de estudiantes fuera del sistema escolar | 4 | 4 | Educación de calidad | Secretaría de integración socioeconómica |
| Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Estudiantes beneficiados | Estudiantes beneficiados con programas de política de gratuidad | 3000 | 11000 | Educación de calidad | Secretaría de integración socioeconómica |
| Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Establecimientos educativos en operación | Establecimientos educativos en operación | 12 | 12 | Educación de calidad | Secretaría de integración socioeconómica |
| Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Beneficiarios de la alimentación escolar | Estudiantes beneficiados con programa de alimentación escolar PAE en las instituciones educativas | 4800 | 9600 | Educación de calidad | Secretaría de integración socioeconómica |
| Calidad y fomento de la educación superior | Instituciones de educación superior o terciaria fortalecidas en competencias comunicativas en idiomas extranjeros | Instituciones educativas fortalecidas en competencias en una segunda lengua | 4 | 12 | Educación de calidad | Secretaría de integración socioeconómica |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|--|--|--|------------|-----------------|----------------------|---|
| Calidad y fomento de la educación superior | Docentes de educación superior o terciaria beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades | Estrategia de capacitación docente implementada | 1 | 1 | Educación de calidad | Secretaría de integración socioeconómica |
| Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programas, proyectos y estrategias evaluadas | Estrategias implementadas para el fortalecimiento de las competencias de los estudiantes en pruebas saber | 4 | 4 | Educación de calidad | Secretaría de integración socioeconómica |
| Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Eventos de promoción y prevención de los derechos realizados | Jornadas de bienestar integral y prevención de riesgos sociales implementadas en las instituciones de educación primaria, básica y media del municipio | 4 | 4 | Educación de calidad | Secretaría de integración socioeconómica |
| Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Ambientes de aprendizaje dotados | Instituciones educativas del municipio dotadas con material didáctico | 4 | 12 | Educación de calidad | Secretaría de integración socioeconómica |
| Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Personas beneficiarias con modelos de alfabetización | Beneficiarios con modelos de alfabetización | 100 | 200 | Educación de calidad | Secretaría de integración socioeconómica |
| Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar | Establecimientos educativos en operación | Servicios públicos pagos y garantizados en las sedes de las instituciones del municipio de Galapa | 4 | 12 | Educación de calidad | Secretaría de integración socioeconómica - Secretaría de Hacienda |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|--|---|---|------------|-----------------|----------------------|--|
| Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Establecimientos Educativos con acompañamiento en el marco de las estrategias de calidad educativa | Promoción de la cultura Galapera y etnos educativo en IE del municipio | 4 | 12 | Educación de calidad | Secretaría de integración socioeconómica |
| Calidad y fomento de la educación superior | Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la permanencia en la educación superior | Programa Vamos Par' la U implementado para el acceso a la Educación Técnica, Tecnológica y Superior | 0 | 500 | Educación de calidad | Secretaría de integración socioeconómica |
| Calidad y fomento de la educación superior | Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la permanencia en la educación superior | Beneficiarios del programa de bilingüismo para adultos | 0 | 50 | Educación de calidad | Secretaría de integración socioeconómica |
| Calidad y fomento de la educación superior | Estrategias y programas de fomento para acceso y permanencia a la educación superior o postsecundaria implementados | Fortalecer e implementar la oferta del nodo Sena | 1 | 1 | Educación de calidad | Secretaría de integración socioeconómica |
| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
| Calidad y fomento de la educación superior | Sedes de instituciones de educación terciaria o superior construidas | Gestionar la construcción de un campus universitario | 0 | 1 | Educación de calidad | Secretaría de integración socioeconómica |

ARTÍCULO 46°. ESTRATEGIAS SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN

El deporte, la recreación y la cultura desempeñan un papel fundamental en el desarrollo humano y social de las personas y las comunidades, promoviendo la salud, la integración social, el desarrollo personal, los valores positivos, el crecimiento económico y la preservación del patrimonio cultural.

Es esencial fomentar el acceso equitativo a estas actividades y promover su valor en todos los sectores de la sociedad para construir comunidades más saludables, inclusivas y felices.

El deporte y la recreación son de suma importancia para el desarrollo físico, mental y social de las personas, desempeñan un papel fundamental en la sociedad.

La práctica regular del deporte y la participación en actividades recreativas tienen beneficios significativos para la salud física, también tienen un impacto positivo en la salud mental y emocional, además de brindar oportunidades para el desarrollo personal y la adquisición de habilidades, rindan una alternativa saludable y constructiva para ocupar el tiempo libre

Objetivos Del Sector deporte y recreación:

- Favorecer las escuelas deportivas por barrios incluyendo diferentes disciplinas deportivas que involucren a ambos géneros y diferentes edades.
- Apoyar con incentivos a grupos de deportistas que representen a nuestro municipio en cada modalidad deportiva que participen en eventos regionales, nacionales o internacionales.
- Gestionar mejoras en la infraestructura deportiva existente, para ampliar la cobertura en todos los programas de recreación y deporte de la comunidad en general, a través de la gestión de recursos para la construcción de nuevos escenarios deportivos.
- Liderar programas recreativos con los diferentes clubes deportivos que estén legalmente constituidos y promover la creación de nuevos clubes.
- Organizar rutas deportivas y de hábitos de vida saludable con las acciones comunales para descentralizar el deporte.
- Incentivar a los adultos mayores al disfrute de actividades físicas.

Línea estratégica: **Tierra de Bienestar Social.**

Objetivo de resultado priorizado: **Acceso equitativo a eventos deportivos y recreativos.**

| Indicador de Resultado SISPT | Meta de resultado redactada | Línea de Base de MR | Meta cuatrienio MR | ODS |
|--|---|---------------------|--------------------|--------------------------------|
| Cultura - Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria. | Lograr que 30.000 personas de la comunidad participen en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria | ND | 30,000 | Reducción de las desigualdades |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|--|--|---|------------|-----------------|--------------------------------|--|
| Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Placa deportiva sin cubierta y sin graderías construida y dotada | Construir 1 escenario recreo-deportivo | 2 | 1 | Reducción de las desigualdades | Secretaria de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Artículos deportivos entregados | Realizar dotación de implementos deportivos para las escuelas de formación deportivas - clubes deportivos | N/D | 100 | Reducción de las desigualdades | Secretaria de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Infraestructura deportiva mantenida | Gestionar mejoras en la infraestructura deportiva existente - polideportivo y la cancha | 1 | 2 | Reducción de las desigualdades | Secretaria de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz | Cancha construida | Construcción de una cancha deportiva | 0 | 1 | Reducción de las desigualdades | Secretaria de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Parques recreativos mejorados | Realizar mantenimiento a 29 escenarios recreativos del municipio (parques y zonas de recreación). | 29 | 29 | Reducción de las desigualdades | Secretaria de Desarrollo Territorial e Infraestructura |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---|---|---|------------|-----------------|--------------------------------|--|
| Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Escuelas deportivas implementadas | Promover la creación de 2 nuevas escuelas deportivas | 0 | 2 | Reducción de las desigualdades | Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Eventos recreativos comunitarios realizados | Realizar programas recreativos con los diferentes clubes deportivos del municipio | 4 | 4 | Reducción de las desigualdades | Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |

ARTÍCULO 47°. ESTRATEGIAS SECTOR CULTURA

La cultura es esencial para nuestro desarrollo personal, la cohesión social, el diálogo intercultural y el progreso de la sociedad en su conjunto.

Promover y preservar la diversidad cultural, así como valorar y respetar las diferentes expresiones culturales, son aspectos fundamentales para construir un mundo más inclusivo, enriquecedor y equitativo. No cabe el progreso de un país y de la democracia sin un desarrollo cultural significativo. No hay inversión más urgente, y a la larga más rentable, que aquella que se haga en el ámbito cultural y educativo, pues ello fomenta y estimula el desarrollo del individuo en tanto ser capaz de decidir en libertad sobre lo que le afecta, y, por otro lado, motiva su participación afectiva en el desarrollo democrático de la comunidad a la que pertenece.

Objetivos Del Sector cultura:

- Lograr altos niveles de identidad territorial y sentido de pertenencia en la comunidad por el Municipio, activar los paisajes culturales del corredor verde de Paluato y ampliar los programas culturales a todos los sectores del municipio y el corregimiento de Paluato.
- Promover la conformación de semilleros y la participación de niños y jóvenes en grupos de danza, teatro, música, escritura y lectura del sector urbano y rural y apoyar la consolidación de la escuela de música y danza en el municipio.
- Apoyar la representación de nuestro municipio en eventos artísticos y culturales a nivel departamental, regional, nacional e internacional.
- Fortalecer y promover la innovación en el Festival de la Máscara y el Bejuco, visibilizando la historia y la cultura Mokaná artesanal y fomentando la productividad y el crecimiento económico. Apoyar la realización de ferias y eventos de alto impacto que permitan darle

mayor visibilidad a los sectores sociales y emprendedores galaperos para su fortalecimiento durante todo el año.

- Promover tardes de lectura, artesanos enseñando a jóvenes el tallado, mercadeo de artesanías permanente, grupos folklóricos, instrumentos musicales, tardes de costura, bordado punta en cruz y crochet, talleres de floristería, bisutería, tocados, pedrería, culinaria, expresión artística, jóvenes poetas, elaboración de murales, noches de cuentos por los abuelos, cátedra de carnaval, talleres de vestuarios de carnaval.

Línea estratégica: **Tierra de Bienestar Social.**

Objetivo de resultado priorizado: **Acceso equitativo a eventos culturales y salvaguardia de la cultura Galapera y Promover y preservar la diversidad cultural.**

| Indicador de Resultado SISPT | Meta de resultado redactada | Línea de Base de MR | Meta cuatrienio MR | ODS |
|--|---|---------------------|--------------------|--------------------------------|
| Cultura - Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria. | Lograr que 30.000 personas de la comunidad participen en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria | ND | 30,000 | Reducción de las desigualdades |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|--|---|---|------------|-----------------|--------------------------------|--|
| Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas | Promover la conformación de semilleros y la participación de niños y jóvenes en la realización de 4 actividades de danza, teatro, música, escritura y lectura del sector urbano y rural | 4 | 4 | Reducción de las desigualdades | Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Procesos de formación atendidos | Contratación de instructores musicales para la escuela de musicales | 3 | 5 | Reducción de las desigualdades | Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Centros culturales construidos | Gestionar la construcción de la casa del carnaval | 0 | 1 | Reducción de las desigualdades | Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|--|--|--|------------|-----------------|--------------------------------|--|
| Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Malocas construidas | Construcción de 3 Kioscos – malocas multipropósito | 0 | 3 | Reducción de las desigualdades | Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Usuarios atendidos | Implementar un programa de promoción de la lectura en el municipio de Galapa para la atención de 10000 usuarios | 5000 | 10000 | Reducción de las desigualdades | Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Documentos de lineamientos técnicos realizados | Realizar un inventario de instrumentos de las escuelas musicales | 1 | 1 | Reducción de las desigualdades | Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Espectáculos artísticos realizados | Fortalecer y promover la innovación en el Festival de la Máscara y el Bejuco, visibilizando la historia y la cultura Mokaná artesanal y fomentando la productividad y el crecimiento económico | 4 | 4 | Reducción de las desigualdades | Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Espectáculos artísticos realizados | Realizar festivales con el fin de incentivar el comercio gastronómico autóctono del municipio | 1 | 2 | Reducción de las desigualdades | Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Estímulos entregados | Realizar 4 apoyos logístico y financiero a los diferentes grupos culturales y artistas del municipio en la participación de los diferentes eventos artísticos y culturales a nivel departamental, regional, nacional e internacional | 4 | 4 | Reducción de las desigualdades | Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---|---|--|------------|-----------------|--------------------------------|--|
| Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Eventos de promoción de actividades culturales realizados | Realizar apoyo técnico y logístico para la organización y realización de diferentes eventos culturales autóctonos del municipio | 4 | 4 | Reducción de las desigualdades | Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Procesos de formación atendidos | Realizar 16 procesos formativos en los diferentes lenguajes artísticos y culturales en danza, artes plásticas, música, entre otros | 16 | 16 | Reducción de las desigualdades | Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Consejos Territoriales asistidos técnicamente | Fortalecer el Consejo Municipal de Cultura como espacio de construcción y participación de los agentes culturales | 1 | 1 | Reducción de las desigualdades | Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano | Asistencias técnicas realizadas | Promocionar la oferta institucional del museo arqueológico muga a través de 4 asistencias técnicas a la comunidad | 4 | 4 | Reducción de las desigualdades | Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Documentos de planeación realizados | Formulación del plan cultural | 1 | 1 | Reducción de las desigualdades | Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Centros culturales adecuados | Mejoramiento del centro cultivarte del municipio | 1 | 1 | Reducción de las desigualdades | Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Infraestructura cultural intervenida- | Gestionar la mejora de 3 espacios culturales del municipio (casa de la cultura, auditorios y biblioteca) | 2 | 3 | Reducción de las desigualdades | Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Documentos de lineamientos técnicos realizados | Actualización de base de datos de artesanos, grupos folclóricos, músicos, etc. | 0 | 1 | Reducción de las desigualdades | Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |

ARTÍCULO 48°. ESTRATEGIAS SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

El desarrollo rural persigue dar respuesta a tres necesidades básicas para hacer posible un futuro sostenible de nuestra especie: 1. Mejorar la formación y el bienestar de los miles de millones de personas que viven en este medio (cerca de la mitad de la población mundial), erradicando la pobreza extrema y evitando su migración hacia la marginación de las megaciudades 2. Lograr una producción agrícola sostenible para asegurar que todos los seres humanos tengan acceso a los alimentos que necesitan. 3. Proteger y conservar la capacidad de la base de recursos naturales para seguir proporcionando servicios de producción, ambientales y culturales. Por lo tanto, el fortalecimiento del sector agropecuario desempeñará un papel fundamental en el desarrollo económico de los habitantes de la zona rural de Galapa, generando ingresos y empleo en el ámbito rural.

Objetivos Del Sector agricultura y desarrollo rural:

- Gestionar con otras instituciones el intercambio de productos del campo a nivel municipal y departamental.
- Gestionar encuentros o eventos donde se puedan promover los productos del campo tales como el Festival de la cosecha y el mercado campesino en Galapa.
- Realizar actividades (culturales, deportivas, sociales, ambientales,) donde sean los agricultores los participantes. Promover el desarrollo agrícola del corregimiento de Paluato.
- Establecer alianzas estratégicas con el sector financiero para facilitar líneas de crédito que financien la actividad agrícola de las asociaciones campesinas y agricultores.
- Apoyar a los inversionistas que desarrollen actividades agroindustriales en el territorio de Galapa.

Línea estratégica: **Tierra de Bienestar Social.**

Objetivo de resultado priorizado: **Desarrollar acciones de inclusión productiva a el sector de agricultura del municipio.**

| Indicador de Resultado SISPT | Meta de resultado redactada | Línea de Base de MR | Meta cuatrienio MR | ODS |
|--|---|---------------------|--------------------|--------------------------------|
| Economía - Porcentaje de UPA (unidad de producción agropecuaria) con acceso a asistencia técnica | Incrementar las UPA con asistencia técnica en un 100% | 90 | 100 | Reducción de las desigualdades |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable | |
|--|---|--|------------|-----------------|--|---|--------------------------|
| Inclusión productiva de pequeños productores rurales | Casas comunitarias campesinas adecuadas | Adecuación de la casa Campesina, al servicio de todas las organizaciones Campesinas del municipio y productores independientes | 1 | 1 | Hambre cero - Reducción de las desigualdades | Secretaría de Planeación - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura | |
| Inclusión productiva de pequeños productores rurales | Mercados campesinos realizados | Realizar mercados campesinos | 4 | 2 | 4 | Reducción de las desigualdades | Secretaría de Planeación |
| Inclusión productiva de pequeños productores rurales | Pequeños productores rurales asistidos técnicamente | Apoyar y fortalecer las organizaciones de Campesinos legalmente constituidas y activas productivamente, mediante la entrega de insumos y conocimiento, como capital semilla a sus actividades productivas. | 100 | 200 | Reducción de las desigualdades | Secretaría de Planeación | |
| Inclusión productiva de pequeños productores rurales | Productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo | Gestionar maquinaria y equipo para la realización de represas de agua | N/D | 20 | Reducción de las desigualdades | Secretaría de Planeación | |
| Inclusión productiva de pequeños productores rurales | Documentos metodológicos elaborados | Formulación de proyectos productivos con enfoque colectivo formulados | 1 | 1 | Reducción de las desigualdades | Secretaría de Planeación | |
| Inclusión productiva de pequeños productores rurales | Pequeños productores rurales asistidos técnicamente | Celebración del Día Nacional de Campesino | 4 | 4 | Reducción de las desigualdades | Secretaría de Planeación | |
| Inclusión productiva de pequeños productores rurales | Pequeños productores rurales asistidos técnicamente | Realizar jornadas de bancarización dirigida a la población campesina (Créditos) | 4 | 1 | 4 | Reducción de las desigualdades | Secretaría de Planeación |

ARTÍCULO 49°. ESTRATEGIAS SECTOR TRABAJO

Queremos construir y hacer de Galapa un territorio competitivo, en donde también se le dé prioridad a la innovación, a la generación de empleo y al fortalecimiento del emprendedor.

Le apostamos a la construcción de un ecosistema de emprendimiento que privilegie la educación, la investigación y la financiación en etapas tempranas; pero en especial a la introducción de cambios culturales que promuevan la resiliencia y la tolerancia al fracaso, con el objetivo en que fallar no sea visto como un problema; una cultura que estimule la experimentación y en la que se promueva el trabajo en equipo, el aprendizaje colectivo y la articulación entre la academia, la empresa y el estado, alrededor de propósitos comunes a la sociedad en general.

Objetivos Del Sector trabajo:

- Fortaleceremos iniciativas de emprendimiento social cuyo valor agregado sea, además del impacto positivo en las comunidades, su innovación y desarrollo.
- Propiciar el desarrollo del tejido empresarial local, incentivar la capacidad emprendedora de la micro y pequeña empresa para favorecer su crecimiento y sostenibilidad.
- Promover la política pública del primer empleo entre las empresas ubicadas en nuestro municipio. Fomentar y apoyar la formación para el trabajo y la inserción laboral a través de instituciones.
- Potenciar la mano de obra local, en todos sus aspectos, acorde a la normatividad vigente y realizar contactos directos y permanentes con entidades generadoras de empleo.
- Generar espacios de capacitación para el crecimiento del perfil profesional con el fin de potencializar y volver más atractivo a los habitantes ante el mercado laboral.

Línea estratégica: **Tierra de Crecimiento Imparable.**

Objetivo de resultado priorizado: **Generar desarrollo y crecimiento económico.**

| Indicador De Resultado SISPT | Meta de resultado redactada | Línea de Base de MR | Meta cuatrienio MR | ODS |
|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------|--|
| Índice de pobreza multidimensional | Disminuir el IPM en 22 | 23,80 | 22 | Trabajo decente y crecimiento - Reducción de las desigualdades |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---------------------------------------|--|--|------------|-----------------|-------------------------------|--|
| Generación y formalización del empleo | Personas asistidas técnicamente | Beneficiarios(as) de todos los sectores sociales con talleres desarrollados para fortalecer las ideas de negocio con proyección comercial | 500 | 1000 | Trabajo decente y crecimiento | Secretaría de integración socioeconómica |
| Generación y formalización del empleo | Eventos realizados | Eventos de divulgación de procesos de formalización laboral realizados | 4 | 8 | Trabajo decente y crecimiento | Secretaría de integración socioeconómica |
| Generación y formalización del empleo | Eventos realizados | Espacios de capacitación para el fortalecimiento del perfil profesional de las personas generados | 4 | 4 | Trabajo decente y crecimiento | Secretaría de integración socioeconómica |
| Generación y formalización del empleo | Personas formadas | Personas beneficiarias con programas de formación, siempre orientados a la inserción laboral. | 200 | 400 | Trabajo decente y crecimiento | Secretaría de integración socioeconómica |
| Generación y formalización del empleo | Jornadas de sensibilización realizadas | Jornadas de capacitación y espacios de comercialización creados para visibilizar los emprendimientos de mujeres, emprendedores y dueños de negocios pequeños | 4 | 4 | Trabajo decente y crecimiento | Secretaría de integración socioeconómica |
| Generación y formalización del empleo | Estrategias realizadas | Gestionar la creación del laboratorio de emprendimiento social y empresarial | 0 | 1 | Trabajo decente y crecimiento | Secretaría de integración socioeconómica |
| Generación y formalización del empleo | Estrategias realizadas | Eventos realizados de comercialización que beneficie emprendedores y dueños de negocios pequeños | 0 | 4 | Trabajo decente y crecimiento | Secretaría de integración socioeconómica |
| Generación y formalización del empleo | Reportes realizados | Realizar la caracterización del sector empresarial, industrial y comercial del municipio | 1 | 1 | Trabajo decente y crecimiento | Secretaría de integración socioeconómica |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---|---------------------------------|--|------------|-----------------|-------------------------------|---|
| Generación y formalización del empleo | Alianzas estratégicas generadas | Alianzas generadas entre emprendedores del municipio con entidades donde sus mercados reflejen demanda y oferta de sus productos | 2 | 2 | Trabajo decente y crecimiento | Secretaría de integración socioeconómica |
| Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Sedes construidas | Centro Público de Empleo construido y en funcionamiento | 0 | 1 | Trabajo decente y crecimiento | Secretaría de Integración socioeconómica - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Generación y formalización del empleo | Estrategias realizadas | Realizar jornadas para el desarrollo y creación empresarial en el municipio de Galapa | 2 | 4 | Trabajo decente y crecimiento | Secretaría de integración socioeconómica |
| Generación y formalización del empleo | Alianzas estratégicas generadas | Estrategias desarrolladas que visibilicen los sitios ambientales, culturales e históricos que se encuentran en el municipio. | 0 | 1 | Trabajo decente y crecimiento | Secretaría de integración socioeconómica |

ARTÍCULO 50°. ESTRATEGIAS SECTOR TRANSPORTE

La movilidad y el transporte sostenible es el pilar estructural para el sostenimiento de la economía y la libre locomoción y el Municipio de Galapa, se hace necesario ajustar su malla vial al desarrollo industrial que viene que afronta.

Debemos tener un municipio donde la movilidad brinde coherencia y respeto por nuestros habitantes, nos obliga a implementar soluciones de corto, mediano y largo plazo; tenemos claro que debemos centrar los esfuerzos en la ejecución de infraestructura y urbanismo público. Además, es necesario ofrecer el diseño e implementación de políticas serias en cuanto a la priorización de las vías amplias y alternas a lo ancho del municipio, para garantizar la circulación de los diferentes modos de transporte públicos y privados.

Objetivos Del Sector transporte:

- Fortalecer a la empresa de transporte de nuestro Municipio formada por familias Galapera y que mueve la economía de hogares Galaperos.
- Realizar un mapeo vial que contenga el estado actual de las vías y las necesidades prioritarias, incluyendo vías alternas de entrada al municipio que descongestionan la vía principal.
- Creación de un plan de atención vial que incluye el sistema de vías, senderos peatonales, parques lineales y espacio públicos para el sector urbano y rural.
- Implementación de mobiliario, señalizaciones y reductores en vías principales y sectores escolares que garanticen seguridad al conductor y transeúnte.
- Evaluar la medida de pico y placa con estudios técnicos y datos precisos que permitan medir su impacto y saber cómo debe y puede manejarse o gestionarse la misma de manera eficiente.
- Gestionar e implementar un sistema de semaforización que favorezca la movilidad de los ciudadanos y el transporte en general.

Línea estratégica: **Tierra de Crecimiento Imparable.**

Objetivo de resultado priorizado: **Movilidad y transporte.**

| Indicador de Resultado SISPT | Meta de resultado redactada | Línea de Base de MR | Meta cuatrienio MR | ODS |
|----------------------------------|---|---------------------|--------------------|--|
| Fallecidos por siniestros viales | Disminuir el número de fallecidos por siniestros viales a menos de 2,55 | 2,55 | 2 | Industrias, innovación e infraestructura |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|-----------------------------------|-----------------------|---|------------|-----------------|--|--|
| Infraestructura red vial regional | Vía urbana mejorada | Realizar mejoramiento de 5 km de vías urbanas | 2 | 5 | Industrias, innovación e infraestructura | Secretaría de Tránsito - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Infraestructura red vial regional | Vía urbana construida | Construcción de 5km de vía urbana y calle canal | 3 | 5 | Industrias, innovación e infraestructura | Secretaría de Tránsito - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|--|--|--|------------|-----------------|--|--|
| Infraestructura red vial regional | Vía terciaria mejorada | Realizar mejoramiento de 5 km de vías rurales | 3 | 5 | Industrias, innovación e infraestructura | Secretaría de Tránsito - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Infraestructura red vial regional | Vía urbana construida | Construcción de 100 metros lineales de vías como interconexión de barrios | N/D | 100 | Industrias, innovación e infraestructura | Secretaría de Tránsito - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Infraestructura red vial regional | Puente construido en vía terciaria existente | Construcción de un puente en zona rural | 1 | 1 | Industrias, innovación e infraestructura | Secretaría de Tránsito - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Infraestructura red vial regional | Box Calvert construidos | Gestionar la construcción de Box Calvert en zona rural | 0 | 1 | Industrias, innovación e infraestructura | Secretaría de Tránsito - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Seguridad de transporte | Demarcación horizontal longitudinal realizada | Realizar la demarcación longitudinal las vías urbanas para 2 km de vía | 1 | 2 km | Industrias, innovación e infraestructura | Secretaría de Tránsito |
| Prestación de servicios de transporte público de pasajeros | Paraderos y zonas de espera mantenidos | Mejorar los 2 paraderos y zonas de espera | N/D | 2 | Industrias, innovación e infraestructura | Secretaría de Tránsito |
| Seguridad de transporte | Semáforos instalados | Instalación de un semáforo en la zona urbana del municipio | 1 | 1 | Industrias, innovación e infraestructura | Secretaría de Tránsito |
| Prestación de servicios de transporte público de pasajeros | Estrategias de promoción de la cultura ciudadana implementadas | Implementar la Campaña de cultura, educación y sensibilización vial, dirigida a los usuarios de la vía para promover el comportamiento seguro. | 2 | 4 | Industrias, innovación e infraestructura | Secretaría de Tránsito |
| Prestación de servicios de transporte público de pasajeros | Estrategias de promoción de la cultura ciudadana implementadas | Ampliar recorrido de rutas de transporte público organizado | 0 | 1 | Industrias, innovación e infraestructura | Secretaría de Tránsito |
| Seguridad de transporte | Documentos de planeación realizados | Formular el plan integral de seguridad vial | 0 | 1 | Industrias, innovación e infraestructura | Secretaría de Tránsito |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|-------------------------|--|---|------------|-----------------|--|------------------------|
| Seguridad de transporte | Dispositivos de señalización vertical instalados | Implementación de mobiliario, señalizaciones y reductores en vías principales y sectores escolares que garanticen seguridad al conductor y transeúnte | 0 | 4 | Industrias, innovación e infraestructura | Secretaría de Tránsito |
| Seguridad de transporte | Campañas realizadas | Realizar campañas permanentes de prevención de accidentes, señales de tránsito, colocación en los buses de material educativo. | 4 | 4 | Industrias, innovación e infraestructura | Secretaría de Tránsito |

ARTÍCULO 51°. ESTRATEGIAS SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Durante décadas, el turismo ha experimentado un continuo crecimiento y una profunda diversificación, hasta convertirse en uno de los sectores económicos que crecen con mayor rapidez en el mundo. El turismo guarda una estrecha relación con el desarrollo y se inscriben en él un número creciente de nuevos destinos. Esta dinámica ha convertido al turismo en un motor clave del progreso socioeconómico. Por eso en Galapa Tierra de la Esperanza no seremos ajenos a ello, desarrollaremos estrategias para dar los primeros pasos y convertir a Galapa en un lugar de reconocimiento y potencial turístico.

Objetivos Del Sector Comercio, Industria Y Turismo:

- Desarrollar estrategias que visibilicen los sitios ambientales, culturales e históricos que se encuentran en el municipio.
- Gestionar la creación de espacios de tipo cultural que promuevan la visita de personas extranjeras
- Potencializar a Paluato y sus atractivos como corredor turístico.
- Gestionar la creación de una ruta que incluya los sitios reconocidos como patrimonio, a los emprendedores, artesanos y demás espacios.

Línea estratégica: **Tierra de Crecimiento Imparable.**

Objetivo de resultado priorizado: **Aumentar la oferta turística.**

| Indicador de Resultado SISPT | Meta de resultado redactada | Línea de Base de MR | Meta cuatrienio MR | ODS |
|------------------------------|--|---------------------|--------------------|--|
| Turismo - Visitante interno | Incrementar el número de visitantes internos en los atractivos turísticos del municipio de Galapa a un 85% | ND | 85 | Industrias, innovación e infraestructura |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|--|---------------------------------|--|------------|-----------------|--|--|
| Productividad y competitividad de las empresas colombianas | Eventos de promoción realizados | Desarrollar estrategias que visibilicen los sitios ambientales, culturales e históricos que se encuentran en el municipio. | 0 | 1 | Industrias, innovación e infraestructura | Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Productividad y competitividad de las empresas colombianas | Centro turístico construido | Construcción de un parador turístico | 0 | 1 | Industrias, innovación e infraestructura | Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Productividad y competitividad de las empresas colombianas | Muelle construido | Vía malecón gestionada | 0 | 1 | Industrias, innovación e infraestructura | Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Productividad y competitividad de las empresas colombianas | Eventos de promoción realizados | Generar 4 espacios de promoción turística que promueva visitantes al municipio | 2 | 4 | Industrias, innovación e infraestructura | Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura |

ARTÍCULO 52°. ESTRATEGIAS SECTOR MINAS Y ENERGÍA

El sector minas y energía corresponde a las actividades primarias de la economía, basadas en el aprovechamiento de las energías y de los recursos naturales no renovables.

Objetivos Del Sector Minas y energía:

- Aumentar la cobertura de servicios electricidad y gas natural.
- Aumentar la cobertura de alumbrado público.

Línea estratégica: **Tierra de Crecimiento Imparable.**

Objetivo de resultado priorizado: **Acceso de la población a servicios de gas domiciliario, alumbrado público y soluciones de energía eléctrica.**

| Indicador de Resultado SISPT | Meta de resultado redactada | Línea de Base de MR | Meta cuatrienio MR | ODS |
|--|---|---------------------|--------------------|-----------------------------------|
| Cobertura de Gas Natural | Aumentar la cobertura de gas natural en el municipio | 85 | 90 | Ciudades y comunidades sostenible |
| Cobertura de energía eléctrica municipal | Aumentar la cobertura de redes de energía eléctrica instalada en el municipio | 98 | 99 | Ciudades y comunidades sostenible |
| Cobertura de alumbrado público | Aumentar la cobertura efectiva de alumbrado público instalado en el municipio | 50 | 80 | Ciudades y comunidades sostenible |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|--|--|--|------------|-----------------|-----------------------------------|--------------------------|
| Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible | Redes de distribución de gas combustible construidas | 20 KM de Redes de distribución de Gas construido | 5 | 20 | Ciudades y comunidades sostenible | Secretaria de Planeación |
| Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas | Realizar estrategias de rehabilitación energética como soluciones de diseños que implementen la utilización de paneles solares | 0 | 1 | Ciudades y comunidades sostenible | Secretaria de Planeación |
| Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | Usuarios beneficiados con la normalización del servicio de energía eléctrica | Implementar proyecto que beneficie a 500 usuarios para la normalización eléctrica | N/D | 500 | Ciudades y comunidades sostenible | Secretaria de Planeación |
| Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | Redes de alumbrado público mejoradas | Instalar y mejorar las redes de alumbrado público en el marco del proyecto Galapa ilumina | N/D | 1 | Ciudades y comunidades sostenible | Secretaria de Planeación |

ARTÍCULO 53°. ESTRATEGIAS SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL

El fortalecimiento institucional es promover la transparencia y la rendición de cuentas dentro de una organización. Esto implica establecer mecanismos claros y eficaces para la toma de decisiones, la gestión de recursos y la comunicación interna y externa.

Las finanzas públicas óptimas se refieren a la gestión eficiente y efectiva de los recursos financieros del sector público, como los ingresos fiscales y el

gasto público, con el objetivo de lograr un equilibrio entre las necesidades de la sociedad y la sostenibilidad fiscal a largo plazo. Implica tomar decisiones financieras responsables que maximicen el bienestar de la población y promuevan el crecimiento económico y la estabilidad.

Para dar cumplimiento a la misión y a las metas propuestas en el programa de gobierno del municipio de Galapa, se debe realizar la definición de estrategias para obtener el uso efectivo de los recursos financieros y económicos, haciendo de estos eficientes y efectivos. Teniendo una planificación financiera, el municipio de Galapa, busca lograr el equilibrio económico en todos los niveles del ente territorial, tanto en el área operativa como en la estratégica.

Objetivos Del Sector Gobierno Territorial:

- Adelantar procesos de formación, capacitación e incentivos a los funcionarios y servidores públicos de la administración municipal para su crecimiento personal y profesional y en consecuencia fortalecer la prestación de un mejor servicio a la comunidad.
- Viabilizar la implementación de trámites digitales que permitan hacer eficiente la gestión documental y la trazabilidad de la información, que permita a los ciudadanos un acceso de calidad y eficiente a sus trámites.
- Dar cumplimiento a la Ley 2126 del 2021 y demás normas complementarias para el funcionamiento adecuado de las Comisarías de familia.
- Implementación ley documental.
- Efectuar el cargue la información presupuestal en las plataformas pertinentes, con el propósito de que la ciudadanía tenga conocimiento de la ejecución de los recursos públicos.
- Fortalecimiento del MIPG (Modelo integrado de planificación y gestión).

Línea estratégica: **Tierra de Buen Gobierno**

Objetivo de resultado priorizado: **Fortalecimiento institucional**

| Indicador de Resultado SISPT | Meta de resultado redactada | Línea de Base de MR | Meta cuatrienio MR | ODS |
|---------------------------------|--|---------------------|--------------------|---------------------------------------|
| Medición de desempeño municipal | Incrementar la Medición del desempeño municipal- MDM A 60 puntos | 58.29 | 60 | Paz, justicia e instituciones solidas |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---|--|---|------------|-----------------|---------------------------------------|--|
| Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Funcionarios apoyados | Realizar una estrategia para la implementación del plan de capacitación e incentivos para beneficiar al 90% de los funcionarios de la planta administrativa | 2 | 4 | Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria General |
| Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Dependencias asistidas técnicamente | Obtener asistencia técnica en 9 dependencias en gestión y dirección de la administración pública territorial | 5 | 9 | Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria General - Oficina Asesora Jurídica |
| Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal ejecutada | Realizar campañas de gestión tributaria como pagos de impuestos predial, industria y comercio entre otros | 2 | 8 | Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Hacienda |
| Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal ejecutada | Implementar un programa de saneamiento contable en el municipio | 0 | 1 | Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Hacienda |
| Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal ejecutada | Realizar la actualización del estatuto tributario | 1 | 1 | Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Hacienda |
| Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Sedes adecuadas | Realizar la adecuación de la infraestructura física de los edificios municipales | 1 | 3 | Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria General - Secretaria de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Sedes adecuadas | Realizar el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de los edificios municipales. | 4 | 4 | Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria General - Secretaria de Desarrollo Territorial e Infraestructura |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---|---|--|------------|-----------------|---------------------------------------|--|
| Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Sedes dotadas | Realizar la adquisición e instalación de mobiliario y elementos no consumibles para la dotación de la Alcaldía Municipal | N/D | 4 | Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria General |
| Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Hogares que realizaron la encuesta | Beneficiar a 10.000 hogares con la actualización de base de datos de SISBEN | N/D | 10.000 | Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria De Planeación |
| Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Sedes construidas | Gestionar la construcción de un centro administrativo municipal | 0 | 1 | Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria General - Secretaria de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Sedes adquiridas | Adquisición de inmuebles para prestación de servicios institucionales en el municipio. | 0 | 2 | Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria General |
| Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Instrumentos archivísticos actualizados | Estructurar e implementar la ventanilla única de la Alcaldía Municipal de Galapa | 1 | 1 | Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria General |
| Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Capacitaciones en gestión documental y archivo realizadas | Realizar asistencia técnica para el fortalecimiento del archivo central y archivo de gestión | 4 | 4 | Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria General |
| Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Procesos implementados | Implementación de la ley de archivo con actualización de las tablas de retención y valoración documentales | 0 | 1 | Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria General |
| Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Sedes dotadas | Realizar la dotación integral del archivo municipal de la administración local | N/D | 4 | Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria General |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---|--|---|------------|-----------------|---------------------------------------|--|
| Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Programas asistidos técnicamente | Elaborar e implementar el programa de salud y seguridad en el trabajo | 4 | 4 | Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaría General |
| Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Documentos de lineamientos técnicos realizados | Realizar la reorganización administrativa de la planta de personal | 0 | 1 | Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaría General |
| Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Documentos de lineamientos técnicos realizados | Realizar la actualización de los manuales de procesos y procedimientos, funciones, contratación y sistema de gestión de calidad | N/D | 4 | Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaría General - Secretaría de Planeación |
| Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Sistemas de información implementados | sistema de información de nómina y almacén implementado | 1 | 1 | Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaría General |
| Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Estrategia móvil implementada | Implementar el programa alcaldía al barrio para el ofrecimiento institucional a la comunidad | 2 | 4 | Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaría General |
| Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Planes estratégicos elaborados | Elaboración del plan de desarrollo Territorial 2024 - 2027 | 1 | 1 | Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaría de Planeación |



QUINTA PARTE:
**COMPONENTE PLAN
PLURIANUAL DE
INVERSIONES**

QUINTA PARTE: COMPONENTE PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

ARTÍCULO 54°. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

El Plan Plurianual de Inversiones (PPI) es el instrumento financiero esencial dentro del proceso de planificación del Plan de Desarrollo Territorial que contiene la información precisa la disposición de recursos para financiar los programas, proyectos e indicadores definidos en el Plan estratégico para el periodo 2024 – 2027.

Con el objetivo de soportar el plan plurianual de inversiones se define teniendo en cuenta las ejecuciones presupuestales de los últimos años, presupuesto aprobado y marco fiscal de mediano y largo plazo; además de un diagnóstico financiero que permite conocer la situación fiscal, resumen de los ingresos, gastos, endeudamiento y estado de vigencias futuras.

La entidad verificó que no se encuentra en estructuración de pasivos (Ley 550 de 1999) por lo tanto, no se identifican ingresos comprometidos para este propósito.

Análisis del Índice de Desempeño Fiscal.

El IDF es una medición del desempeño de la gestión financiera de las entidades territoriales que da cuenta de la sostenibilidad financiera a la luz de la viabilidad fiscal, la capacidad de generación de recursos propios, el endeudamiento, los niveles de inversión y la capacidad de gestión financiera en los municipios y departamentos del país (Art. 79, Ley 617 de 2000).

La entidad territorial analizó su Índice de Desempeño Fiscal e identificó y analizó los indicadores que están en niveles regulares o bajos, a fin de realizar recomendaciones que permitan implementar acciones que conlleven al mejoramiento de los mismos.

De acuerdo a los resultados de la evaluación del IDF, publicados por el DNP, para la vigencia 2022 (publicación más reciente), el Municipio de Galapa obtuvo una calificación general de su IDF, de 70,6 puntos, obteniendo un aumento del 151% con relación a la vigencia anterior (2021). Específicamente, en cuanto a las dos dimensiones que se evalúan, las cuales son, por una parte, los resultados fiscales de la entidad, en donde se obtuvo un puntaje de 58,1, con un incremento del 155,1% con relación a la vigencia 2021, y, por otro lado, la gestión financiera en donde se obtuvieron 12,5 puntos, creciendo 133,6% con relación a 2021

Ilustración 13. Índice de Desempeño Fiscal 2022 – Municipio de Galapa

| IDF | | | Dimensión | 2021 | 2022 | % |
|------|------|---------|---------------------|------|------|---------|
| 2021 | 2022 | % | Resultados Fiscales | 22,8 | 58,1 | 155,1 % |
| 28,1 | 70,6 | 151,0 % | Gestión financiera | 5,3 | 12,5 | 133,6 % |

Fuente: Departamento Nacional de Planeación

Dimensión de Resultados Fiscales.

Esta dimensión aporta el 80% de la calificación total y analiza el nivel de dependencia que tiene la entidad con relación a las transferencias, cuantifica el nivel de la inversión, mide la capacidad de la entidad para respaldar el saldo de su deuda con los ingresos disponibles para su financiación de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997, además, mide el endeudamiento de corto plazo de las entidades territoriales como proporción de sus activos corrientes, Determinar el grado en el cual se liberan excedentes para financiar la inversión, luego de cubrir el funcionamiento, el pago de intereses de deuda y finalmente la dimensión también incluye la temática de medidas de superávit o déficit a fin de medir el balance fiscal de la entidad territorial. Si existe alto déficit puede poner en riesgo el saneamiento fiscal territorial, pero si hay superávit excesivo también da cuenta de la baja capacidad de ejecución de la ET.

Nivel de dependencia de las transferencias: los resultados de la vigencia 2022 con relación a la dimensión de resultados fiscales indican que el municipio de Galapa, aumento su calificación en cuanto al indicador del nivel de dependencia de las transferencias, donde se obtuvo un resultado de 56,6 en comparación con la calificación de la vigencia 2021 la cual fue de 22,3. En cuanto a este indicador, las cifras muestran que el nivel de dependencia del SGP más otras transferencias nacionales con relación a los ingresos totales de la entidad fue del 77,4%, para la vigencia 2021, y para la vigencia 2022 este mismo indicador fue de 43,4%.

Se hace necesario que la entidad implemente acciones para mejorar su recaudo de ingresos tributarios y no tributarios bajo las dimensiones fiscal y financiera, así como de planificación, para que estos crezcan de manera continua durante más de dos vigencias y así poder estabilizar los estragos económicos dejados por el civil – 19, el cual sigue afectando el promedio de los montos por recaudos propios.

Relevancia de formación bruta de capital fijo FBKF: este indicador muestra una disminución en su calificación (-17,1%), pues su resultado en 2022 fue de 31,02 frente al 38,64 obtenidos en 2021, esto se debe a que la entidad disminuyó su capacidad de generación de gasto de formación bruta de capital con relación al total de la inversión. Pasando de un 29,6% en 2021 a 25,6 en 2022.

Endeudamiento: este es otro indicador que mostró disminución en su calificación, pasando de 81,5 puntos en 2021 a 74,7 en 2022, es decir una disminución del 8,2%, esto se debe a que la entidad mostró un incremento en cuanto a sus pasivos totales con relación a los activos totales. La relación paso del 18,5 en 2021 a 25,2% en 2022.

Ahorro Corriente: este indicador muestra un buen desempeño en la vigencia 2022, con relación a la vigencia 2021, puesto que se pasó de un déficit de -5,4 mil millones en 2021 a un ahorro corriente de 20,9 mil millones en 2022.

Balance Fiscal Primario: el BFP, compara el déficit o superávit incluyendo los intereses de la deuda más los recursos del balance, que haya tenido la entidad en una vigencia determinada con relación a sus ingresos totales incluyendo los desembolsos que le hayan realizado a la entidad por sus operaciones crediticias. El indicador mostro mejorías sustanciales en 2022, puesto que en 2021 presentó una situación deficitaria y sus ingresos disminuyeron en gran medida por los efectos de la pandemia por civil - 19.

A continuación, se muestra en el siguiente cuadro un resumen de los resultados obtenidos en la dimensión de resultados fiscales, para las vigencias 2021 y 2022.

Ilustración 14. Evaluación de la Dimensión Resultados Fiscales, Municipio de Galapa Vigencias 2021 – 2022

| Indicador | Calificación | | | Variables | |
|-----------------------------------|--------------|-------|-------------|--|--|
| | 2021 | 2022 | % | 2021 | 2022 |
| Dependencia de las transferencias | 22,3 | 56,6 | 153,5 % | SGP - otras transferencias nacionales Ingresos totales | 11,3 mil M 40,2 mil M 14,6 mil M 92,5 mil M |
| Relevancia FBKF | 38,64 | 32,02 | -17,1 % | Gasto en Formación Bruta de Capital Gasto en inversión | 21,4 mil M 72,2 mil M 20,9 mil M 81,5 mil M |
| Endeudamiento | 81,5 | 74,7 | -8,2 % | Pasivos totales Activos totales | 32,76 mil M 176,80 mil M 59,45 mil M 235,45 mil M |
| Ahorro corriente | 0,0 | 100,0 | (En bla...) | Ahorro corriente Ingreso corriente | -5,4 mil M 2,9 mil M 26,9 mil M 39,3 mil M |
| Balance fiscal primario | 0,0 | 100,0 | (En bla...) | Deficit o superávit + intereses deuda + RB Ingresos totales + desembolsos | -63,2 mil M 14,6 mil M 3,2 mil M 104,5 mil M |

Fuente: DNP

Dimensión de Gestión Financiera.

La dimensión de gestión financiera aporta el 20% del total de la calificación, y sus indicadores asociados miden la capacidad de la entidad territorial para hacer una correcta planeación de sus ingresos corrientes, la capacidad de la entidad territorial para ejecutar los recursos comprometidos para inversión de acuerdo con lo establecido en la Ley 819 de 2003, eficiencia en el gasto de funcionamiento, teniendo en cuenta que debe ser cubierto con rentas de libre destinación de la Entidad territorial. Se califica la holgura si se cumplen los límites de personerías y concejos, la capacidad de las ET para aumentar sus recursos propios (esfuerzo propio). La bonificación consiste en el promedio de la proporción de crecimiento de ambas vigencias e Incentiva al municipio a realizar procesos catastrales como mecanismos para impulsar las metas del Catastro Multipropósito.

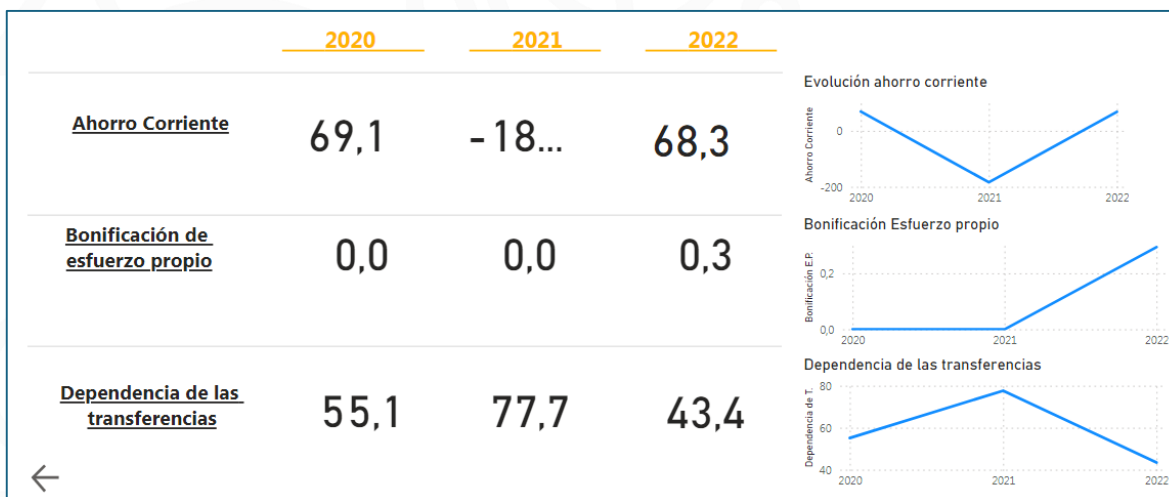
Holgura: el municipio de Galapa, según los resultados de este indicador presente eficiencia en el gasto de funcionamiento, debido a que estos han sido cubiertos con rentas de libre destinación de la Entidad territorial. La calificación de la holgura para la vigencia 2022 es de 100, el resultado del indicador de holgura, para la vigencia 2022, es de 50,5, superando el promedio departamental el cual es del 22,8.

Capacidad de programación y recaudo de ingresos: este indicador mide la capacidad de la entidad territorial para hacer una correcta planeación de sus ingresos corrientes. Para el municipio de Galapa, en la vigencia 2022, se encontró que se recaudaron 36.100 millones de pesos y lo presupuestado inicialmente asciende a 21,900 millones, es decir que el indicador es de 164,8%. Frente al 9% obtenido en 2021, donde se recaudaron 1.600 millones, mientras lo presupuestado fue 17.100 millones.

Capacidad de ejecución de la inversión: La capacidad de la entidad territorial para ejecutar los recursos comprometidos para inversión de acuerdo con lo establecido en la Ley 819 de 2003, para la vigencia 2022 es de 83,5%, debido a que se realizaron pagos por 68 mil millones y se habían comprometido 81.500 millones. Este indicador para la vigencia 2021 fue del 82,1, es decir que se mantiene estable en el mismo nivel aproximado.

A continuación, se muestra, en siguiente cuadro, el comportamiento de algunos indicadores relacionados con el desempeño fiscal en el Municipio de Galapa:

Ilustración 15. Comportamientos indicadores de desempeño fiscal 2020, 2021, 2022.



Fuente: DNP

Análisis de los Ingresos.

Ingresos Totales:

El Municipio de Galapa ha experimentado un crecimiento progresivo en sus ingresos totales, durante el periodo 2020 – 2023, dicho crecimiento representa un 96,66% acumulado durante el cuatrienio analizado, pasando de alrededor de 60 mil millones en 2020 a cerca de 118 mil millones en 2023. Así lo muestra la siguiente tabla:

Tabla 26. Comportamiento Ingresos Totales Municipio de Galapa, periodo 2020 – 2023

| Ingresos Totales Municipio de Galapa - 2020 - 2023 | | | |
|--|-------------------|--------------------|--------------------|
| 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| 60.080.010.933.00 | 82.719.019.245.96 | 107.102.114.538.84 | 117.782.079.354.96 |

Fuente: Ejecuciones presupuestales – Secretaría de Hacienda Municipio de Galapa

Ingresos Corrientes.

Los ingresos Corrientes son aquellos recursos de que dispone el ente territorial para atender sus gastos corrientes, es decir aquellos vinculados con su desempeño institucional; estos ingresos se clasifican en Tributarios y No Tributarios.

Para el Municipio de Galapa, como en casi la totalidad de entidades territoriales en el país, experimentaron cifras muy bajas en cuanto a ingresos corrientes, específicamente en los tributarios, puntualmente, en las vigencias 2020 y 2021, debido a la parálisis económica que se vivió durante la pandemia por el covid – 19, sin embargo los ingresos corrientes presentaron un crecimiento del 21,42% en 2021 en comparación con 2020, luego con la normalización de las actividades en 2022 se notó un alto crecimiento de éstos ingresos representados en un 145,38% en comparación con 2021 y ya en 2023 se estabilizaron los ingresos corrientes con un crecimiento del 11,93% con relación a 2022.

Tabla 27. Comportamiento Ingresos Totales Municipio de Galapa, periodo 2020 – 2023

| Ingresos Corrientes Municipio de Galapa - 2020 - 2023 | | | |
|--|-------------------|-------------------|--------------------|
| 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| 30.342.690.868.17 | 36.842.953.041.30 | 90.406.917.822.16 | 101.192.413.523.14 |
| % Crecimiento | 21.42 | 145.38 | 11.93 |

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

Comportamiento Ingresos Tributarios Vs no Tributarios.

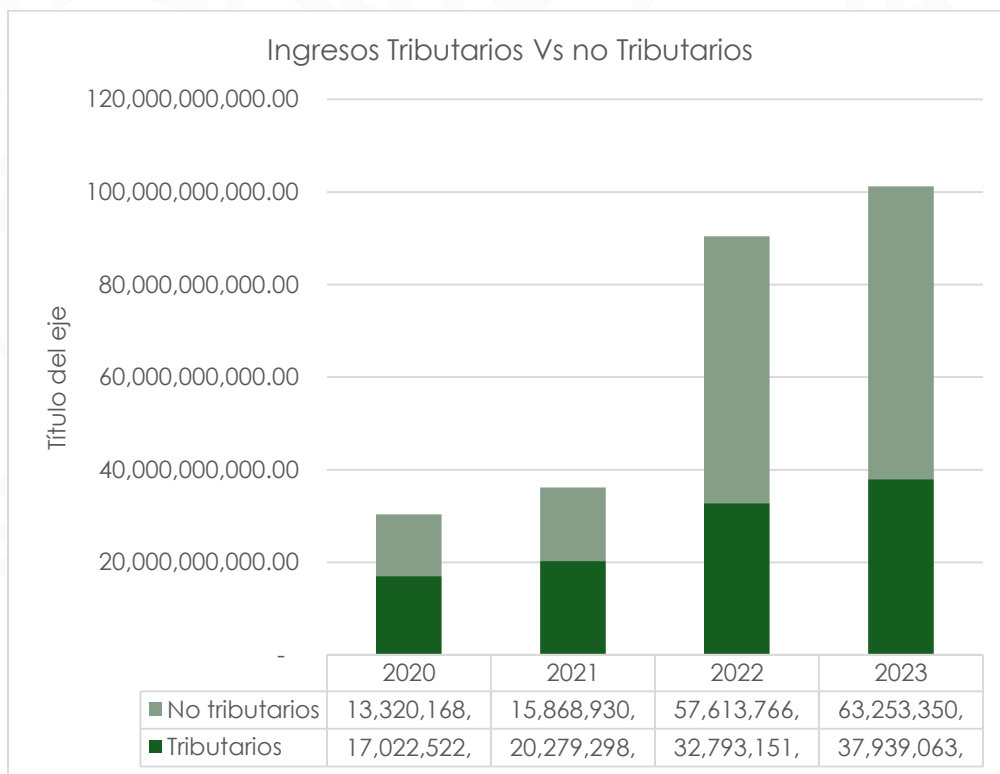
Para las vigencias 2020 y 2021 los ingresos tributarios en el Municipio de Galapa representaron el 56,1% del total de los ingresos corrientes, mientras los no tributarios alcanzaron el 43,9%, para las vigencias 2022 y 2023 los ingresos tributarios representaron alrededor del 36 y 37% respectivamente, mientras los no tributarios incrementaron su representación alcanzando cifras por encima del 60%.

Tabla 28. Comportamiento de los ingresos tributarios y no tributarios 2020 – 2023 – Municipio de Galapa

| Ingresos Tributarios y no tributarios Municipio de Galapa - 2020 - 2023 | | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| Tributarios | 17.022.522.478.00 | 20.279.298.131.00 | 32.793.151.770.97 | 37.939.063.359.19 |
| No tributarios | 13.320.168.390.17 | 15.868.930.964.64 | 57.613.766.051.19 | 63.253.350.163.95 |
| % representación de los Ing. Tributarios sobre el total IC | 56.10 | 56.10 | 36.27 | 37.49 |
| % representación de los Ing. No Tributarios sobre el total IC | 43.90 | 43.90 | 63.73 | 62.51 |
| Total, Ingresos corrientes | 30.342.690.868.17 | 36.148.229.095.64 | 90.406.917.822.16 | 101.192.413.523.14 |

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

Gráfica 105. Comportamiento de los Ingresos Tributarios y no Tributarios – 2020 – 2023, Municipio de Galapa



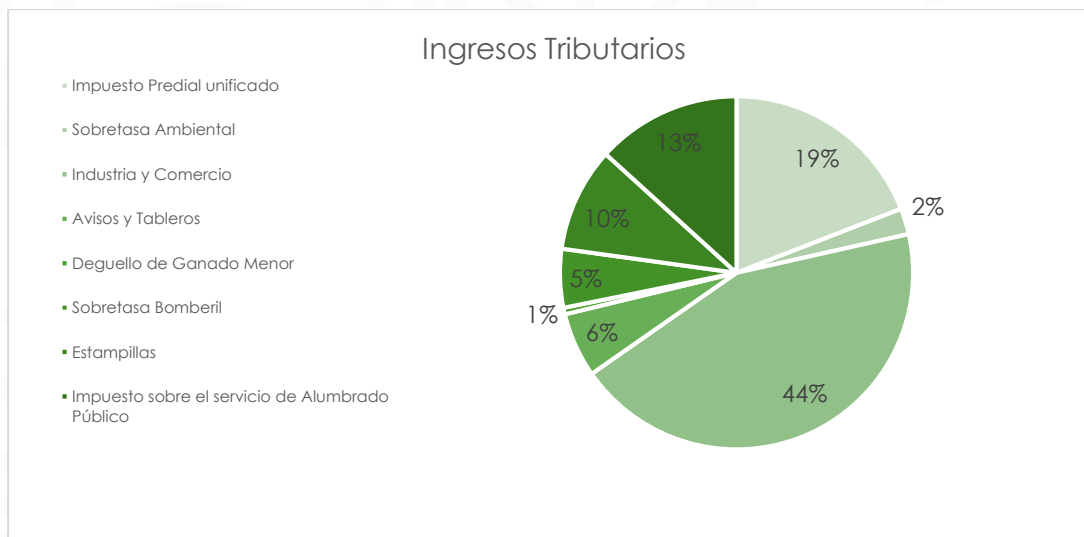
Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

Comportamiento de los Ingresos Tributarios.

El impuesto que indica mayor representación en el total de ingresos tributarios es el de industria y comercio, este impuesto representa alrededor del 40% del total de los ingresos tributarios en el municipio de Galapa, le sigue en orden de importancia el impuesto predial unificado con un aporte estimado del 20% sobre el total de los tributos.

Este mismo orden de importancia se ha mantenido, al menos sobre el último cuatrienio, no obstante, se visualiza, de acuerdo a las cifras que el impuesto de industria y comercio viene disminuyendo su representatividad sobre el total de los tributos municipales, pese a su incremento en el recaudo, aspecto que puede ser atribuible a el incremento en el recaudo de otros impuestos, por ejemplo el impuesto predial y la sobretasa ambiental, por tanto se recomienda se recomienda implementar estrategias que permitan el crecimiento progresivo de los recursos propios, vía tributos, lo que en efecto traerá como resultado un mejoramiento en el desempeño fiscal de la entidad territorial.

Gráfica 106. Comportamiento de Ingresos Tributarios – Municipio de Galapa 2020 – 2023



Fuente: Elaboración Propia Con Información De Ejecuciones Presupuestales Suministradas Por La Secretaría De Hacienda Municipio De Galapa

Tabla 29. Comportamiento de Ingresos Tributarios – Municipio de Galapa 2020 - 2023

| Ingresos Tributarios - 2020 – 2023 | | | | | | | | |
|--|-------------------|-------------------------------------|-------------------|-----------------------------------|-------------------|-----------------------------------|-------------------|-----------------------------------|
| | 2020 | % del Total Ing. Tributarios - 2020 | 2021 | % del Total Ing. Tributarios 2021 | 2022 | % del Total Ing. Tributarios 2022 | 2023 | % del Total Ing. Tributarios 2023 |
| Tributarios | 17.022.522.478.00 | | 20.279.298.131.00 | | 32.793.151.770.97 | | 37.939.063.359.19 | |
| Impuesto Predial unificado | 2.709.604.845.00 | 15.92 | 3.231.532.301.00 | 15.94 | 8.192.757.121.00 | 24.98 | 9.342.074.378.00 | 24.62 |
| Sobretasa Ambiental | 337.576.518.00 | 1.98 | 400.375.704.00 | 1.97 | 2.065.220.947.00 | 6.30 | 2.632.950.549.00 | 6.94 |
| Industria y Comercio | 6.217.312.672.00 | 36.52 | 8.624.889.662.00 | 42.53 | 12.358.148.307.56 | 37.69 | 13.984.337.652.60 | 36.86 |
| Avisos y Tableros | 839.227.467.00 | 4.93 | 1.070.667.379.00 | 5.28 | 1.237.392.809.00 | 3.77 | 1.616.757.809.00 | 4.26 |
| Deguello de Ganado Menor | 85.219.255.00 | 0.50 | 114.808.944.00 | 0.57 | 151.939.080.00 | 0.46 | 214.928.132.00 | 0.57 |
| Sobretasa Bomberil | 761.159.870.00 | 4.47 | 1.048.657.699.00 | 5.17 | 1.018.647.233.00 | 3.11 | 1.164.237.270.00 | 3.07 |
| Estampillas | 1.354.066.377.00 | 7.95 | 963.876.514.00 | 4.75 | 1.296.548.922.00 | 3.95 | 2.220.181.948.44 | 5.85 |
| Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público | 1.881.876.900.00 | 11.06 | 2.046.337.427.00 | 10.09 | 2.550.137.161.00 | 7.78 | 2.314.327.666.90 | 6.10 |

Fuente: elaboración propia con información de ejecuciones presupuestales suministradas por la secretaría de Hacienda Municipio de Galapa

Análisis de los Ingresos No Tributarios.

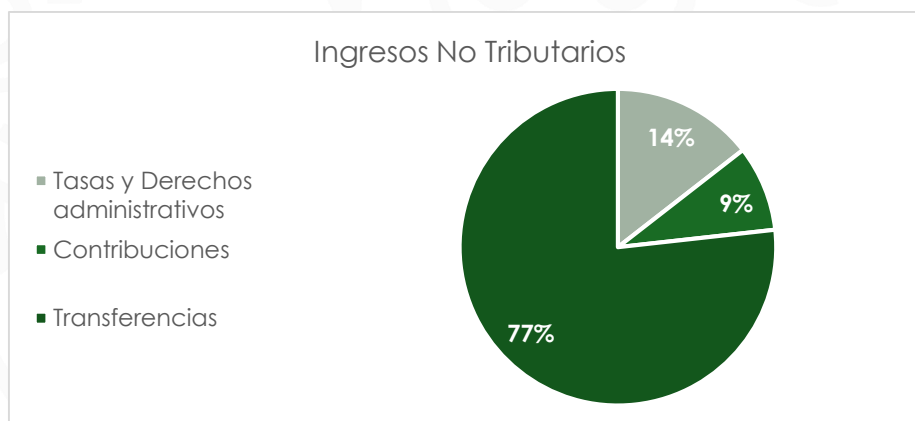
El rubro más importante dentro de los ingresos no tributarios en el Municipio de Galapa son las transferencias, las cuales en las vigencias 2022 y 2023 representaron porcentajes por encima del 90% del total de los ingresos no tributarios, le siguen en orden de importancia las tasas y derechos administrativos y las contribuciones en las cuales se recomienda una revisión detallada en cuanto a su recaudo, a fin de determinar la causa de disminución que han tenido hasta llegar a un 3,54% y 2,28% respectivamente en la vigencia 2023, después de haberse situado en el 14% y 8,5% en 2020.

Tabla 30. Comportamiento de los Ingresos No tributarios 2020 – 2023 – Municipio de Galapa

| Ingresos no Tributarios - 2020 – 2023 | | | | | | | | |
|---|-------------------|-------------------------------------|-------------------|-----------------------------------|-------------------|-----------------------------------|-------------------|-----------------------------------|
| | 2020 | % del Total Ing. Tributarios - 2020 | 2021 | % del Total Ing. Tributarios 2021 | 2022 | % del Total Ing. Tributarios 2022 | 2023 | % del Total Ing. Tributarios 2023 |
| No Tributarios | 13.320.168.390.17 | | 15.868.930.964.64 | | 57.613.766.051.19 | | 63.253.350.163.95 | |
| Tasas y Derechos administrativos | 1.891.346.093.64 | 14.20 | 2.020.043.554.00 | 12.73 | 2.211.966.902.00 | 6.75 | 2.238.882.280.00 | 3.54 |
| Contribuciones | 1.143.679.847.00 | 8.59 | 2.837.574.972.00 | 17.88 | 653.576.298.54 | 1.99 | 1.439.106.666.00 | 2.28 |
| Transferencias | 10.026.557.502.52 | 75.27 | 10.590.433.090.30 | 66.74 | 53.925.626.672.32 | 93.60 | 58.356.654.718.31 | 92.26 |

Fuente: Elaboración Propia Con Información De Ejecuciones Presupuestales Suministradas Por La Secretaría De Hacienda Municipio De Galapa

Gráfica 107. Comportamiento de los Ingresos No tributarios 2020 – 2023 – Municipio de Galapa



Fuente: elaboración propia con información de ejecuciones presupuestales suministradas por la secretaría de Hacienda Municipio de Galapa

Análisis de la inversión Pública territorial en los últimos 4 años.

Para el cuatrienio 2020 – 2023, el municipio de Galapa ejecutó una inversión total por un poco más de 260 mil millones de pesos, manteniendo la inversión un crecimiento promedio anual estimado en un 15%.

Tabla 31. Comportamiento de los Gastos de Inversión – Municipio de Galapa 2020 – 2023

| Inversión Municipio de Galapa - 2020 - 2023 | | | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| 52.700.779.861.69 | 63.565.920.990.10 | 68.200.839.252.00 | 81.236.985.632.34 |
| % Crecimiento | 20.62 | 7.29 | 19.11 |

Fuente: elaboración propia con información de ejecuciones presupuestales, suministradas por la secretaría de Hacienda Municipio de Galapa

De acuerdo al plan anual de inversión, correspondiente a la vigencia 2023, el sector de inversión que mayor volumen de recursos abarca es el sector salud, con un 49,5% del total de la inversión, cuyas fuentes de financiación principal son, el SGP – Salud Régimen subsidiado con un 28% y por otro lado Sistema General de Seguridad Social en Salud - Otros recursos administrados por ADRES, el cual aporta el 43% del total de los recursos del sector salud, un 7% se financia con recursos cofinanciados por el departamento, entre otras fuentes de menor participación.

En orden de importancia, en cuanto a asignaciones de inversión, le sigue el sector cultura con una participación del 11,02% con relación al total de la inversión, alrededor del 35% de estos recursos de cultura fueron financiados con recursos del crédito, el resto con fuentes varias, entre las más relevantes se encuentran de transferencias departamentales, ingresos corrientes de libre destinación y en menor cuantía las estampillas procultura, entre otros.

Continúa en orden de importancia, el sector Gobierno territorial con un 10% de la inversión total, alrededor del 45% de estos recursos son financiados con la fuente de Ingresos corrientes de Libre Destinación, tasas y derechos administrativos, sobretasa bomberil y SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6, entre otras en menor cuantía.

Le sigue el sector Vivienda, ciudad y territorio, con una participación del 9,4%, más del 45% de estos recursos fueron invertidos en la vigencia 2023, en el programa acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, financiados.

Continúa el sector transporte con el 7,38% del total de la inversión, estos recursos de alrededor de los 6 mil millones, más de la mitad de ellos se invirtieron en el programa de infraestructura red vial regional, y el resto en seguridad y transporte, su fuente de financiación más importante fueron las de recursos del crédito y por otra parte la fuente de Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital, entre otras de menor participación.

Finalmente el sector educación participa en casi el 7% de la inversión total, la fuente principal de financiación de este sector, para la vigencia 2023, fue la de Ingresos Corrientes de destinación específica por Acto Administrativo, y se destinó a financiar el programa de calidad y fomento de la educación superior con el 38,6%, el resto de la financiación se da con las fuentes del sistema general de participaciones SGP educación – Calidad por matrícula oficial y calidad por gratuidad, además con ingresos corrientes de libre destinación, entre otros en menor cuantía.

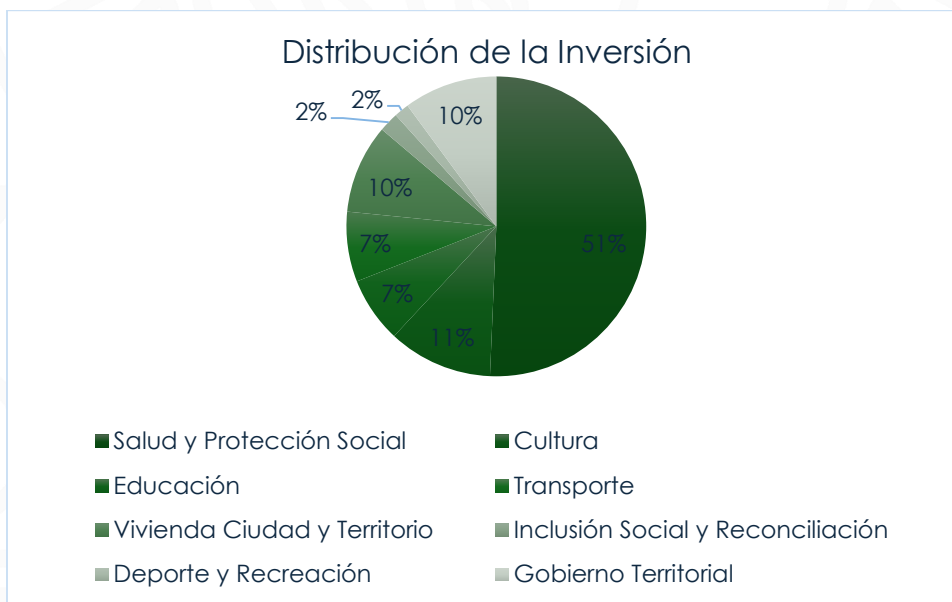
Lo analizado se puede evidenciar en la siguiente tabla y gráfico:

Tabla 32. Distribución de la Inversión – Municipio de Galapa – 2023

| Distribución de la inversión - 2023 Municipio de Galapa | | |
|--|-------------------|-----------------------------------|
| | 2023 | % del Total Inversión 2023 |
| Total, Inversión | 81.236.985.632.34 | |
| Salud y Protección Social | 40.272.051.890.52 | 49.57 |
| Cultura | 8.951.267.408.60 | 11.02 |
| Educación | 5.627.275.335.49 | 6.93 |
| Transporte | 5.997.903.243.00 | 7.38 |
| Vivienda Ciudad y Territorio | 7.637.249.481.09 | 9.40 |
| Inclusión Social y Reconciliación | 1.681.429.384.93 | 2.07 |
| Deporte y Recreación | 1.275.113.593.43 | 1.57 |
| Gobierno Territorial | 8.024.498.746.88 | 9.88 |

Fuente: Elaboración Propia Con Información De Ejecuciones Presupuestales, Suministradas Por La Secretaría De Hacienda Municipio De Galapa

Gráfica 108. Distribución de la Inversión – Municipio de Galapa - 2023



Fuente: elaboración propia con información de ejecuciones presupuestales, suministradas por la secretaría de Hacienda Municipio de Galapa.

Cumplimiento de los límites de gasto de funcionamiento establecidos en la ley 617/2000.

El municipio de Galapa, para la vigencia 2022, según datos de la contraloría delegada para economía y finanzas públicas, indica que sus gastos de funcionamiento ascienden a 7.445 millones de pesos, y que sus ingresos corrientes de libre destinación tienen un monto de 25.505 millones, al realizar la relación establecida en la ley 617 de 2000, en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002, la cual consiste en dividir los gastos de funcionamiento entre los ICLD, se obtiene como resultado el 29,19%, de tal forma que como el municipio de Galapa se encuentra en categoría quinta, le aplica la condición que el límite de gasto de funcionamiento no debe superar el 80%. Así las cosas, se puede afirmar entonces que la entidad territorial cumple con el indicador de ley 617 de 2000.

Por tanto, se evidencia la necesidad, en esta etapa de diagnóstico financiero, tener en cuenta este tipo de situaciones como alertas para mejorar en el cargue y verificación de consistencia en la información que se rinde a los entes de control y demás entidades que la requieran.

Para la vigencia 2020, se verificó que la entidad cumplió con el indicador del límite de gastos de funcionamiento, al constatarse que sus gastos de

funcionamiento estuvieron por un valor de 5.943 millones que, al relacionarlos con los ICLD, los cuales tuvieron un valor de 13,468 millones se obtuvo que el indicador, para la vigencia analizada, tiene un resultado de 40,79%.

Comportamiento del servicio de la deuda de la entidad territorial a diciembre de 2023.

A 31 de diciembre de 2023, la alcaldía de Galapa, verificando la información de la ejecución presupuestal de la vigencia, presenta obligaciones por concepto del servicio de la deuda pública por un monto de \$7.307.209.203,34. Crédito adquirido con la banca comercial y cuyas amortizaciones fueron financiadas con los rubros de Ingresos corrientes de Libre Destinación (12%), Iclid - Sobretasa a la Gasolina (12%), SGP - Propósito General - Propósito general Libre inversión (12,2%). Para el pago de intereses que suman al valor total descrito anteriormente se utilizan rubros, como el de ICLD quien nuevamente aporta además que el valor descrito arriba un porcentaje del 49,1%, como también la fuente Iclid - Sobretasa a la Gasolina con el 4,5%, la Sobretasa bomberil aporta al total del monto de la deuda el 2,43% y el rubro SGP - Propósito General - Propósito general Libre inversión el cual aporta el 6,7%.

El nivel de endeudamiento de la entidad territorial para la vigencia 2022 fue del 25,24% y para la vigencia 2021 fue del 18,52%, es decir que el aumentó en casi 7 puntos porcentuales, por tanto, se hace necesario tomar medidas de austeridad en el gasto, implementar políticas de incremento en el recaudo y pago puntual de las obligaciones, antes de pensar en adquirir nuevos créditos.

Vigencias Futuras Municipio de Galapa Aplicables al cuatrienio 2024 – 2027.

De acuerdo a información encontrada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 - 2033, existe autorización de Vigencias Futuras al contrato de concesión de la infraestructura de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Galapa, Atlántico y transferencia de parte de la tubería de conducción de agua potable, suscrito entre el Municipio de Galapa y la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla, S.A.E.S.P. El siguiente cuadro muestra la proyección de recursos autorizados mediante el acuerdo municipal No. 009 de octubre 26 de 202, por medio del cual se autoriza modificación al acuerdo 03 de 2018 y se comprometen recursos hasta octubre del año 2032.

Gráfica 109. Recursos comprometidos Vigencias Futuras Municipio de Galapa 2023 – 2032 – Acuerdo 009 de 2023

| Modificación Autorizada Acuerdo 009 26 de octubre 2023 | | |
|---|----------------|-----------------------|
| Prórroga al contrato de concesión de la infraestructura de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Galapa - Atlántico y transferencia de parte de la tubería de conducción de agua potable, suscrito entre el Municipio de Galapa y la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado Y Aseo de Barranquilla S.A.E.S.P | 2022 (Octubre) | 801,500,000 |
| | 2023 | 3,329,000,000 |
| | 2024 | 3,450,000,000 |
| | 2025 | 3,572,000,000 |
| | 2026 | 3,696,000,000 |
| | 2027 | 3,816,000,000 |
| | 2028 | 3,941,000,000 |
| | 2029 | 4,071,000,000 |
| | 2030 | 4,205,000,000 |
| | 2031 | 4,341,000,000 |
| | 3032 (Octubre) | 4,481,000,000 |
| | TOTAL | 39,703,500,000 |

Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo – 2024 – 2033 – Municipio de Galapa

Las fuentes de recursos pignoradas con el acuerdo de vigencias futuras se encuentran explícitas en el siguiente cuadro:

Tabla 33. Rentas pignoradas de vigencia futura excepcional relacionada con el amoblamiento urbano. Acuerdo Municipal 03 de 2018

| RECURSO | PORCENTAJE PIGNORADO | PORCIÓN DE LO PIGNORADO CON DESTINO AL CONCESIONARIO | PORCIÓN DE LO PIGNORADO CON DESTINO A LA INTERVENTORÍA DE LA CONCESIÓN |
|----------------------|----------------------|--|--|
| INDUSTRIA Y COMERCIO | 3% | 93% | 7% |
| AVISOS Y TABLEROS | 90% | 93% | 7% |
| PUBLICIDAD EXTERIOR | 100% | 93% | 7% |
| IMPUESTO PREDIAL | 10% | 93% | 7% |

Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo – 2024 – 2033 – Municipio de Galapa

Pagos por Servicio a la Deuda Municipio de Galapa.

Según información descrita en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 – 2033 del Municipio de Galapa, a corte 31 de diciembre de 2023, la deuda pública del Municipio, que para efectos de este informe se refiere específicamente a las obligaciones por concepto de empréstitos; era de \$29.081.176.726.

Tabla 34. Deuda pública Municipio de Galapa corte diciembre 31 de 2023

| 8. Descripción del Crédito | 7. Código de Crédito | 15. Saldo Deuda en pesos (cifra completa) |
|--|----------------------|---|
| Bancolombia . Monto Inicial \$ 4.000.000.000 desembolsado el 13 de febrero de 2019 plazo 96 meses tasa de Interés DTF (T.A)+ | 611517350 | |
| Bancolombia . Monto Inicial \$ 4.000.000.000 desembolsado el 13 de febrero de 2019 plazo 96 meses tasa de Interés DTF (T.A)+ | 611517350 | |
| Bancolombia . Monto Inicial \$ 4.000.000.000 desembolsado el 13 de febrero de 2019 plazo 96 meses tasa de Interés DTF (T.A)+ | 611517350 | 1,684,463,855 |
| Empréstito Bancolombia . Monto Inicial \$ 5.000.000.000 desembolsado el 09 de febrero de 2021 plazo meses tasa de | 611517908 | |
| Empréstito Bancolombia . Monto Inicial \$ 5.000.000.000 desembolsado el 09 de febrero de 2021 plazo meses tasa de | 611517908 | |
| Empréstito Bancolombia . Monto Inicial \$ 5.000.000.000 desembolsado el 09 de febrero de 2021 plazo meses tasa de | 611517908 | 3,688,776,365 |
| Empréstito Banco de occidente . Monto Inicial \$ 6.000.000.000 desembolsado el 15 de Marzo de 2021 plazo 84 meses tasa de | 611517985 | |
| Empréstito Banco de occidente . Monto Inicial \$ 6.000.000.000 desembolsado el 15 de Marzo de 2021 plazo 84 meses tasa de | 611517985 | |
| Empréstito Banco de occidente . Monto Inicial \$ 6.000.000.000 desembolsado el 15 de Marzo de 2021 plazo 84 meses tasa de | 611517985 | 5,100,000,000 |
| Empréstito Banco Popular . Monto Inicial \$ 5.000.000.000 desembolsado el 07 de Septiembre de 2021 plazo 108 meses | 611518248 | |
| Empréstito Banco Popular . Monto Inicial \$ 5.000.000.000 desembolsado el 07 de Septiembre de 2021 plazo 108 meses | 611518248 | 3,500,000,000 |
| Empréstito Banco Popular . Monto Inicial \$ 5.000.000.000 desembolsado el 28 de febrero de 2022 plazo 108 meses tasa | 611518248 | |
| Empréstito Banco Popular . Monto Inicial \$ 5.000.000.000 desembolsado el 28 de febrero de 2022 plazo 108 meses tasa | 611518248 | 1,500,000,000 |
| Empréstito Banco Popula. Monto Inicial \$1.100.000.000 desembolsado el 07 de Septiembre plazo 9 años tasa de Interes | 611518287 | |
| Empréstito Banco Popula. Monto Inicial \$1.100.000.000 desembolsado el 07 de Septiembre plazo 9 años tasa de Interes | 611518287 | |
| Empréstito Banco Popula. Monto Inicial \$1.100.000.000 desembolsado el 07 de Septiembre plazo 9 años tasa de Interes | 611518287 | 1,100,000,000 |
| Empréstito Bancolombia. Monto Inicial \$12.000.000.000 desembolsado el 28 de octubre plazo 120 meses tasa de Interes | 611518750 | |
| Empréstito Bancolombia. Monto Inicial \$12.000.000.000 desembolsado el 28 de octubre plazo 120 meses tasa de Interes | 611518750 | |
| Empréstito Bancolombia. Monto Inicial \$12.000.000.000 desembolsado el 28 de octubre plazo 120 meses tasa de Interes | 611518750 | 12,000,000,000 |
| | | 28,573,240,220 |

Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo – 2024 – 2033 – Municipio de Galapa

Tal como textualmente se describió en el diagnóstico financiero del presente documento, a 31 de diciembre de 2023, la alcaldía de Galapa, verificando la información de la ejecución presupuestal de la vigencia, presenta obligaciones por concepto del servicio de la deuda pública por un

monto de \$7.307.209.203,34. Crédito adquirido con la banca comercial y cuyas amortizaciones fueron financiadas con los rubros de Ingresos corrientes de Libre Destinación (12%), Iclid - Sobretasa a la Gasolina (12%), SGP - Propósito General - Propósito general Libre inversión (12,2%). Para el pago de intereses que suman al valor total descrito anteriormente se utilizan rubros, como el de ICLD quien nuevamente aporta además que el valor descrito arriba un porcentaje del 49,1%, como también la fuente Iclid - Sobretasa a la Gasolina con el 4,5%, la Sobretasa bomberil aporta al total del monto de la deuda el 2,43% y el rubro SGP - Propósito General - Propósito general Libre inversión el cual aporta el 6,7%.

El nivel de endeudamiento de la entidad territorial para la vigencia 2022 fue del 25,24% y para la vigencia 2021 fue del 18,52%, es decir que el aumentó en casi 7 puntos porcentuales, por tanto, se hace necesario tomar medidas de austeridad en el gasto, implementar políticas de incremento en el recaudo y pago puntual de las obligaciones, antes de pensar en adquirir nuevos créditos.

Según lo revisado en la ejecución presupuestal de la vigencia en curso (2024) se evidencia que los recursos presupuestados destinados al pago de la deuda ascienden a \$ 6.597.019.036, cuyas fuentes de financiación son: los recursos propios, sobretasa a la gasolina, sobretasa bomberil y los recursos de libre inversión del SGP, aspecto a tener en cuenta a la hora de proyectar la inversión debido a que deben ser descontados y no contar con ellos ya que tienen una destinación específica, esto permite obtener una estimación para la financiación del PDT acorde a la realidad financiera de la entidad.

Tabla 35. Proyección estimada Pago de la Deuda Pública Municipio de Galapa 2024 – 2027

| FUENTES DE INVERSION | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | TOTAL |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| REC PROPIOS | 4.186.542.854 | 4.395.869.997 | 4.615.663.497 | 4.846.446.671. 36 | 18.044.523.019 |
| SOBRETASA GASOL | 924.666.664 | 970.899.997 | 1.019.444.997.0 6 | 1.070.417.246. 91 | 3.985.428.905 |
| Sobretasa bomberil | 100.000.000 | 105.000.000 | 110.250.000 | 115.762.500 | 431.012.500 |
| SGP - Propósito General - Propósito general Libre inversión | 1.385.809.518 | 1.455.099.993.9 0 | 1.527.854.993.6 0 | 1.604.247.743. 27 | 5.973.012.249 |
| TOTAL | 6.597.019.036 | 6.926.869.988 | 7.273.213.487 | 7.636.874.162 | 28.433.976.673 |

Fuente: Elaboración propia, con datos suministrados por la Secretaría de Hacienda Municipio de Galapa

Teniendo como insumos, el presupuesto municipal más reciente aprobado en el Municipio de Galapa (2024), entre otros instrumentos de planeación financiera, se logró determinar las principales fuentes de financiación para la inversión en el próximo cuatrienio 2024 – 2027, en donde se pudo estimar que el monto total para financiar el PDT, Galapa Tierra de la esperanza asciende a la suma de \$ 221.779.896.323,00, para el cuatrienio, descontando los recursos destinados a gastos de funcionamiento y el servicio de la deuda.

Tabla 36. Principales Fuentes de Inversión Pública - Proyección 2024 – 2027 Municipio de Galapa

| FUENTES DE INVERSION | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | TOTAL |
|--|---------------|---------------|------------------|------------------|-----------------------|
| REC PROPIOS | 4.024.341.188 | 4.225.558.247 | 4.436.836.160 | 4.436.836.160 | 17.123.571.755 |
| SOBRETASA GASOL | 975.333.336 | 1.024.100.003 | 1.075.305.002.94 | 1.129.070.253.09 | 4.203.808.595 |
| REC CAPITAL ICLD | 2.000 | 2.100 | 2.205.00 | 2.315.25 | 8.620 |
| 1.2.2.0.00 - Ingresos Corrientes de destinación específica por Acto Administrativo | 2.240.000.000 | 2.352.000.000 | 2.469.600.000.00 | 2.593.080.000.00 | 9.654.680.000 |
| 1.2.3.1.05 - Impuesto / Sobretasa por el alumbrado público | 60.000.000 | 63.000.000 | 66.150.000.00 | 69.457.500.00 | 258.607.500 |
| Impuesto / Sobretasa por el alumbrado público - SSF | 1.800.000.000 | 1.890.000.000 | 1.984.500.000.00 | 2.083.725.000.00 | 7.758.225.000 |
| Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco | 1.000 | 1.050 | 1.102.50 | 1.157.63 | 4.310 |
| Sobretasa bomberil | 1.090.000.000 | 1.144.500.000 | 1.201.725.000.00 | 1.261.811.250.00 | 4.698.036.250 |
| Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos | 100.000.000 | 105.000.000 | 110.250.000.00 | 115.762.500.00 | 431.012.500 |
| Tasa pro-deporte y recreación | 200.000.000 | 210.000.000 | 220.500.000.00 | 231.525.000.00 | 862.025.000 |
| Estampilla Procultura | 130.000.000 | 136.500.000 | 143.325.000.00 | 150.491.250.00 | 560.316.250 |
| Estampilla Adulto mayor | 500.000.000 | 525.000.000 | 551.250.000.00 | 578.812.500.00 | 2.155.062.500 |
| Contribución sobre Contratos de Obra Pública | 400.000.000 | 420.000.000 | 441.000.000.00 | 463.050.000.00 | 1.724.050.000 |
| Otras Multas, sanciones e intereses de mora con destinación específica legal | 300.000 | 315.000 | 330.750.00 | 347.287.50 | 1.293.038 |
| Otras tasas y derechos administrativos con destinación específica legal - Los Pocitos | 1.800.000.000 | 1.890.000.000 | 1.984.500.000.00 | 2.083.725.000.00 | 7.758.225.000 |
| Otras tasas y derechos administrativos - Costas | 100.000.000 | 105.000.000 | 110.250.000.00 | 115.762.500.00 | 431.012.500 |
| Incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos -Otras tasas y derechos administrativos | 40.000.000 | 42.000.000 | 44.100.000.00 | 46.305.000.00 | 172.405.000 |

| FUENTES DE INVERSION | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | TOTAL |
|---|----------------|----------------|-------------------|-------------------|-----------------------|
| Multas código nacional de policía y convivencia | 850.000 | 892.500 | 937.125.00 | 983.981.25 | 3.663.606 |
| Otras Multas, sanciones e intereses de mora - Comparendos físicos | 10.000.000 | 10.500.000 | 11.025.000.00 | 11.576.250.00 | 43.101.250 |
| Otras Multas, sanciones e intereses de mora - Comparendos electrónicos | 400.000.000 | 420.000.000 | 441.000.000.00 | 463.050.000.00 | 1.724.050.000 |
| Derechos por la explotación juegos de suerte y azar | 70.000.000 | 73.500.000 | 77.175.000.00 | 81.033.750.00 | 301.708.750 |
| Col juegos S.S.F | 300.384.354 | 315.403.572 | 331.173.750.29 | 347.732.437.80 | 1.294.694.114 |
| Degüello ganado Mayor - Participaciones distintas del SGP con destinación específica legal | 1.315.000.504 | 1.380.750.529 | 1.449.788.055.66 | 1.522.277.458.44 | 5.667.816.547 |
| Impuesto de Vehículos - Participaciones distintas del SGP con destinación específica legal | 150.000.000 | 157.500.000 | 165.375.000.00 | 173.643.750.00 | 646.518.750 |
| Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general | 1.000 | 1.050 | 1.102.50 | 1.157.63 | 4.310 |
| Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general | 1.000 | 1.050 | 1.102.50 | 1.157.63 | 4.310 |
| Recurso Mindeporte - Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general | 1.000 | 1.050 | 1.102.50 | 1.157.63 | 4.310 |
| Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general | 1.000 | 1.050 | 1.102.50 | 1.157.63 | 4.310 |
| Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general | 1.000 | 1.050 | 1.102.50 | 1.157.63 | 4.310 |
| Sistema General de Seguridad Social en Salud - Otros recursos administrados por ADRES | 10.000.000.000 | 10.500.000.000 | 11.025.000.000.00 | 11.576.250.000.00 | 43.101.250.000 |

| FUENTES DE INVERSION | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | TOTAL |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| Sistema General de Seguridad Social en Salud - Recursos de Entidades Territoriales - Departamento | 2.000.000.000 | 2.100.000.000 | 2.205.000.000.00 | 2.315.250.000.00 | 8.620.250.000 |
| Sistema General de Seguridad Social en Salud - Recursos de Cajas de Compensación | 119.111.759 | 125.067.347 | 131.320.714.30 | 137.886.750.01 | 513.386.570 |
| Educación-Calidad por matrícula oficial | 686.535.551 | 720.862.329 | 756.905.444.98 | 794.750.717.23 | 2.959.054.042 |
| Educación-Calidad por gratuidad | 654.933.716 | 687.680.402 | 722.064.421.89 | 758.167.642.98 | 2.822.846.183 |
| SGP - Salud-Régimen subsidiado | 13.043.376.682 | 13.695.545.516 | 14.380.322.791.91 | 15.099.338.931.50 | 56.218.583.922 |
| Salud-Salud pública | 724.933.729 | 761.180.415 | 799.239.436.22 | 839.201.408.03 | 3.124.554.989 |
| SGP - Salud - Prestación del servicio de salud | 1.000 | 1.050 | 1.102.50 | 1.157.63 | 4.310 |
| SGP - Propósito General - Deporte y recreación | 191.829.726 | 201.421.212 | 211.492.272.92 | 222.066.886.56 | 826.810.098 |
| Propósito General - Cultura | 154.967.603 | 162.715.983 | 170.851.782.31 | 179.394.371.42 | 667.929.740 |
| SGP - Propósito General - Propósito general Libre inversión | 577.113.462 | 605.969.135 | 636.267.591.86 | 668.080.971.45 | 2.487.431.160 |
| SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6 | 1.736.389.758 | 1.823.209.246 | 1.914.369.708.20 | 2.010.088.193.60 | 7.484.056.906 |
| SGP-Asignación Especial-Programas de alimentación | 280.278.522 | 294.292.448 | 309.007.070.51 | 324.457.424.03 | 1.208.035.465 |
| SGP-Asignación-Atención integral de la primera infancia | 1.000 | 1.050 | 1.102.50 | 1.157.63 | 4.310 |
| SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO | 4.331.328.215 | 4.547.894.626 | 4.775.289.357.04 | 5.014.053.824.89 | 18.668.566.023 |
| Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital | 1.300.000.000 | 1.365.000.000 | 1.433.250.000.00 | 1.504.912.500.00 | 5.603.162.500 |
| Recursos de crédito interno | 2.000 | 2.100 | 2.205.00 | 2.315.25 | 8.620 |
| Donaciones | 1.000 | 1.050 | 1.102.50 | 1.157.63 | 4.310 |
| Otras Transferencias de capital | 4.000 | 4.200 | 4.410.00 | 4.630.50 | 17.241 |
| Retiros FONPET | 4.000 | 4.200 | 4.410.00 | 4.630.50 | 17.241 |
| Reintegros y otros recursos no apropiados | 1.000 | 1.050 | 1.102.50 | 1.157.63 | 4.310 |
| TOTAL | 51.507.030.105 | 54.082.381.610 | 56.786.500.691 | 59.403.983.917 | 221.779.896.323 |

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal

Se considera pertinente mostrar las principales fuentes de recursos que se destinan a sufragar los gastos de funcionamiento de la entidad, en donde se evidencia que la mayor cantidad de recursos que financian el funcionamiento se le atribuye a la fuente de recursos propios, pues, más del 80% de estos gastos son sufragados por esta fuente.

Por otro lado, anotar, según datos encontrados en el presupuesto municipal aprobado para 2024, aproximadamente el 74% de los recursos propios son destinados al funcionamiento de la entidad y el 26% se destina a la inversión. A continuación, se muestra la protección estimada para el próximo cuatrienio de los gastos de funcionamiento.

Tabla 37. Proyección Gastos de Funcionamiento – 2024 – 2027, Municipio de Galapa

| FUENTES DE INVERSION | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | TOTAL |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| REC PROPIOS | 11.584.745.464 | 12.163.982.737 | 12.772.181.874 | 13.410.790.967.76 | 49.931.701.043 |
| SOBRETAA AMBIENTAL | 1.900.000.000 | 1.995.000.000 | 2.094.750.000.00 | 2.199.487.500.00 | 8.189.237.500 |
| Multas código nacional de policía y convivencia | 150.000 | 157.500 | 165.375 | 173.643.75 | 646.519 |
| Recursos sobretasa ambiental | 430.759.786 | 452.297.775.30 | 474.912.664.07 | 498.658.297.27 | 1.856.628.523 |
| TOTAL | 13.915.655.250 | 14.611.438.013 | 15.342.009.913 | 16.109.110.409 | 59.978.213.584 |

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal

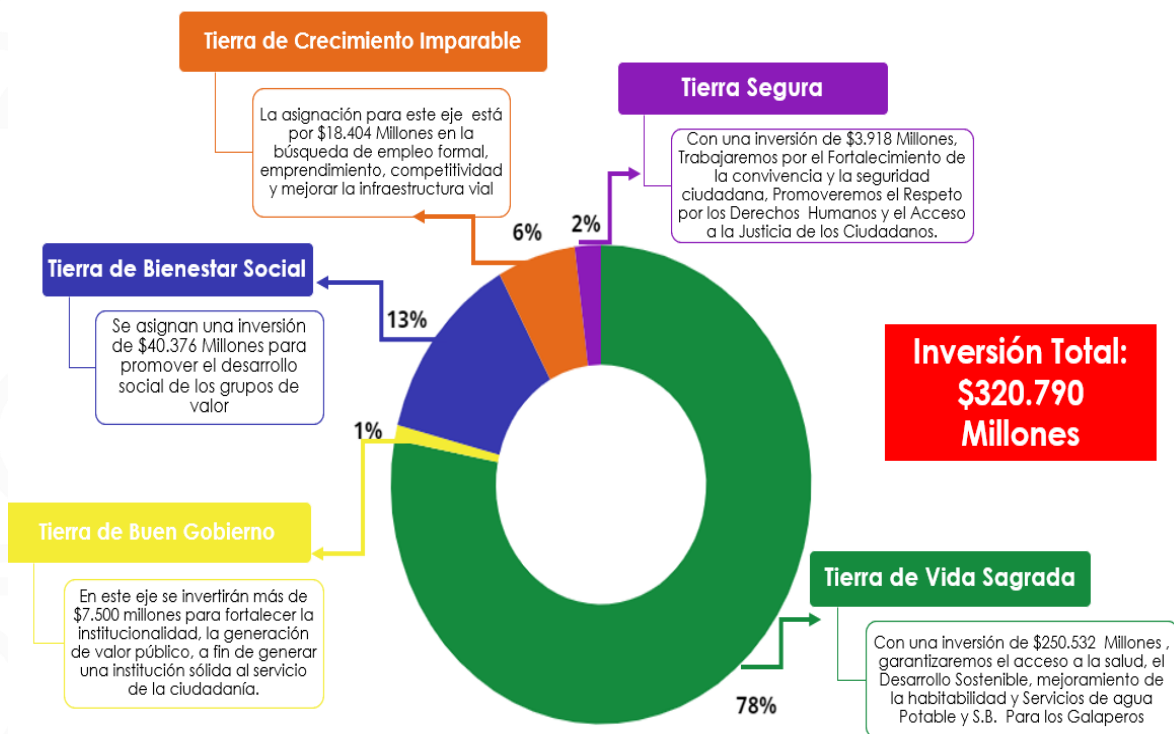
ARTÍCULO 55°. PROYECCIÓN DEL PLAN FINANCIERO ESTRATÉGICO PARA LAS VIGENCIAS 2024-2027

El plan plurianual de inversiones es fundamental porque establece una visión a largo plazo y proporciona una guía estratégica para la asignación de recursos financieros en proyectos sociales, de infraestructura y de desarrollo.

La inversión proyectada asciende a \$ 320.790 Millones de pesos, lo cual guarda concordancia con las proyecciones realizadas en el plan estratégico.

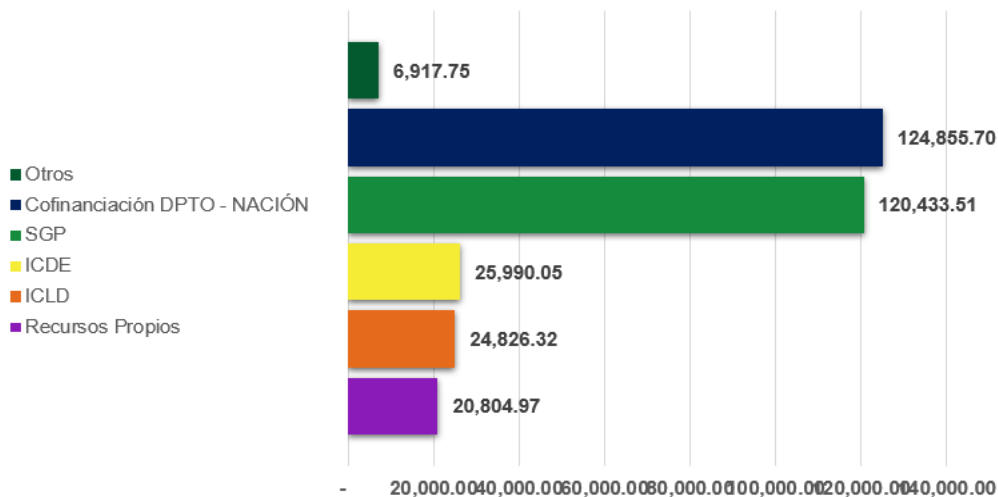
Se articulan los planes estratégicos y plurianual a través de cinco pilares estratégicos distribuidos financieramente así:

Ilustración 16. Porcentaje ejecución líneas estratégicas 2024 - 2027



Gráfica 110. Fuentes de financiación 2024 - 2027

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES – CIFRAS DE MILLONES DE PESOS



Fuente: Elaboración Propia – Secretaría de Planeación Municipal.

ARTÍCULO 56°. MATRIZ PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 – 2027

Tabla 38. PPI por vigencias

| PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES - 2024 - 2027 INVERSIÓN POR VIGENCIA | | | | | |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| Líneas Estratégicas | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | Total, Cuatrienio 2024 - 2027 |
| Línea Estratégica 1. Tierra de Vida Sagrada | \$58,126,364,850 | \$61,032,683,092 | \$64,084,317,247 | \$67,288,533,109 | \$250,531,898,299 |
| Línea Estratégica 2. Tierra Segura | \$909,000,000 | \$954,450,000 | \$1,002,172,500 | \$1,052,281,125 | \$3,917,903,625 |
| Línea Estratégica 3. Tierra de Bienestar Social | \$9,367,900,000 | \$9,836,295,000 | \$10,328,109,750 | \$10,844,515,237 | \$40,376,819,987 |
| Línea Estratégica 4. Tierra de Crecimiento Imparable | \$4,270,000,000 | \$4,483,500,000 | \$4,707,675,000 | \$4,943,058,750 | \$18,404,233,750 |
| Línea Estratégica 5. Tierra de Buen Gobierno | \$1,754,000,000 | \$1,841,700,000 | \$1,933,785,000 | \$2,030,474,250 | \$7,559,959,250 |
| TOTAL | \$74,427,264,850 | \$78,148,628,092 | \$82,056,059,497 | \$86,158,862,471 | \$320,790,814,911 |

Fuente: Elaboración Propia – Secretaría de Planeación Municipal.

| Línea Estratégica 1 | | TIERRA DE VIDA SAGRADA | | Fuentes (millones \$ de 2024) | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------|---|------------------------|-------------------------|--|--|----------------------|-----------------------|----------------------------|------------------------------|---|---|--------------|--|--|--|
| Sector | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2024 | | | | | | | | | | | | |
| | | | Recursos Propios - 2024 | Ingresos Corrientes de Libre Destinación | Ingresos Corrientes con Destinación Específica | SGP Salud - 2024 | SGP Agua potable 2024 | SGP Libre inversión - 2024 | SGP Libre destinación - 2024 | Transferencias de Capital Cofinanciación Nación | Transferencias de Capital Cofinanciación Departamento | Otros - 2024 | | | |
| Salud y Protección Social | Inspección, vigilancia y control | 1903 | \$ 70,000,000.00 | | | \$ 336,000,000.00 | | | | | | | | | |
| Salud y Protección Social | Salud Pública | 1905 | | | | \$ 384,000,000.00 | | | \$ - | | | | | | |
| Salud y Protección Social | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | 1906 | \$ 399,000,000.00 | | | \$ 17,759,350,300.00 | | | \$ - | \$ 24,921,327,750.00 | \$ 3,946,656,800.00 | | | | |
| Gobierno Territorial | Gestión del riesgo de desastres y emergencias | 4503 | \$ 1,090,000,000.00 | \$ 44,000,000.00 | \$ 5,000,000.00 | | | \$ 10,000,000.00 | \$ 17,200,000.00 | | | | | | |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible | Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos | 3201 | \$ 45,000,000.00 | | \$ 30,000,000.00 | | | \$ 10,000,000.00 | \$ 10,000,000.00 | | | | | | |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | 3202 | \$ 60,000,000.00 | | \$ 30,000,000.00 | | | \$ 30,000,000.00 | \$ 30,000,000.00 | | | | | | |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible | Gestión integral del recurso hídrico | 3203 | \$ 60,000,000.00 | | \$ 40,000,000.00 | | | \$ 20,000,000.00 | \$ 25,000,000.00 | | | | | | |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible | Gestión de la información y el conocimiento ambiental | 3204 | | | \$ 3,000,000.00 | | | \$ 3,000,000.00 | | | | | | | |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible | Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | 3206 | \$ 76,000,000.00 | \$ 8,000,000.00 | | | | \$ 30,000,000.00 | \$ 30,000,000.00 | | | | | | |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible | Educación ambiental | 3208 | \$ 40,000,000.00 | \$ 15,000,000.00 | | | | \$ 30,000,000.00 | \$ 30,000,000.00 | | | | | | |
| Vivienda, Ciudad y Territorio | Acceso a soluciones de vivienda | 4001 | \$ - | \$ 60,000,000.00 | | | | | | | | | | | |
| Vivienda, Ciudad y Territorio | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | 4002 | | \$ 1,397,000,000.00 | \$ 261,000,000.00 | | | | \$ 190,000,000.00 | | | | | | |
| Vivienda, Ciudad y Territorio | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 4003 | | \$ 449,330,000.00 | \$ 1,600,000,000.00 | | | \$ 4,500,000,000.00 | \$ 1,500,000.00 | | | | | | |
| Información Estadística | Levantamiento y actualización de información estadística de calidad | O401 | | \$ 15,000,000.00 | | | | | | | | | | | |
| Información Estadística | Generación de la información geográfica del territorio nacional | O406 | | \$ 15,000,000.00 | | | | | | | | | | | |

Fuente: Elaboración propia.

| Línea Estratégica 1 | | TIERRA DE VIDA SAGRADA | | Fuentes (millones \$ de 2024) | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------|---|------------------------|-----------------------|---|---|----------------------|-----------------------|----------------------------|------------------------------|---|---|---------------------|--|--|--|
| Sector | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2025 | | | | | | | | | | | | |
| | | | Recursos Propios 2025 | Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2025 | Ingresos Corrientes con Destinación Específica - 2025 | SGP Salud - 2025 | SGP Agua potable 2025 | SGP Libre Inversión - 2025 | SGP Libre destinación - 2025 | Transferencias de Capital Cofinanciación Nación | Transferencias de Capital Cofinanciación Departamento | Otros - 2025 | | | |
| Salud y Protección Social | Inspección, vigilancia y control | 1903 | \$ 73,500,000.00 | | | \$ 352,800,000.00 | | | | | | | | | |
| Salud y Protección Social | Salud Pública | 1905 | | | | \$ 403,200,000.00 | | | | | | | | | |
| Salud y Protección Social | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | 1906 | \$ 418,950,000.00 | | | \$ 18,647,317,815.00 | | | | | \$ 26,167,394,137.50 | \$ 4,143,989,640.00 | | | |
| Gobierno Territorial | Gestión del riesgo de desastres y emergencias | 4503 | \$ 1,144,500,000.00 | \$ 46,200,000.00 | \$ 5,250,000.00 | | | | \$ 10,500,000.00 | \$ 18,060,000.00 | | | | | |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible | Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos | 3201 | \$ 47,250,000.00 | | \$ 31,500,000.00 | | | | \$ 10,500,000.00 | \$ 10,500,000.00 | | | | | |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | 3202 | \$ 63,000,000.00 | | \$ 31,500,000.00 | | | | \$ 31,500,000.00 | \$ 31,500,000.00 | | | | | |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible | Gestión integral del recurso hídrico | 3203 | \$ 63,000,000.00 | | \$ 42,000,000.00 | | | | \$ 21,000,000.00 | \$ 26,250,000.00 | | | | | |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible | Gestión de la información y el conocimiento ambiental | 3204 | | | \$ 3,150,000.00 | | | | \$ 3,150,000.00 | | | | | | |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible | Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | 3206 | \$ 79,800,000.00 | \$ 8,400,000.00 | | | | | \$ 31,500,000.00 | \$ 31,500,000.00 | | | | | |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible | Educación ambiental | 3208 | \$ 42,000,000.00 | \$ 15,750,000.00 | | | | | \$ 31,500,000.00 | \$ 31,500,000.00 | | | | | |
| Vivienda, Ciudad y Territorio | Acceso a soluciones de vivienda | 4001 | | \$ 63,000,000.00 | | | | | | | \$ - | | | | |
| Vivienda, Ciudad y Territorio | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | 4002 | | \$ 1,466,850,000.00 | \$ 274,050,000.00 | | | | | | \$ 199,500,000.00 | | | | |
| Vivienda, Ciudad y Territorio | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 4003 | | \$ 471,796,500.00 | \$ 1,680,000,000.00 | | \$ 4,725,000,000.00 | | | | \$ 1,575,000.00 | | | | |
| Información Estadística | Levantamiento y actualización de información estadística de calidad | O401 | | \$ 15,750,000.00 | | | | | | | | | | | |
| Información Estadística | Generación de la información geográfica del territorio nacional | O406 | | \$ 15,750,000.00 | | | | | | | | | | | |

Fuente: Elaboración propia.

| Línea Estratégica 1 | | TIERRA DE VIDA SAGRADA | | Fuentes (millones \$) | | | | | | | | | | |
|----------------------------------|---|------------------------|-----------------------|---|---|----------------------|-----------------------|----------------------------|------------------------------|---|---|---------------------|--|--|
| Sector | Programa Presupuestal - PP | Código pp | 2026 | | | | | | | | | | | |
| | | | Recursos Propios 2026 | Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2026 | Ingresos Corrientes con Destinación Específica - 2026 | SGP Salud - 2026 | SGP Agua potable 2026 | SGP Libre inversión - 2026 | SGP Libre destinación - 2026 | Transferencias de Capital Cofinanciación Nación | Transferencias de Capital Cofinanciación Departamento | Otros - 2026 | | |
| Salud y Protección Social | Inspección, vigilancia y control | 1903 | \$ 77.175.000,00 | | | \$ 370.440.000,00 | | | | | | | | |
| Salud y Protección Social | Salud Pública | 1905 | | | | \$ 423.340.000,00 | | | | | | | | |
| Salud y Protección Social | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | 1906 | \$ 439.897.500,00 | | | \$ 19.579.683.705,75 | | | | | \$ 27.475.763.844,38 | \$ 4.351.189.122,00 | | |
| Gobierno Territorial | Gestión del riesgo de desastres y emergencias | 4503 | \$ 1.201.725.000,00 | \$ 48.510.000,00 | \$ 5.512.500,00 | | | \$ 11.025.000,00 | \$ 18.963.000,00 | | | | | |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible | Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos | 3201 | \$ 49.612.500,00 | | \$ 33.075.000,00 | | | \$ 11.025.000,00 | \$ 11.025.000,00 | | | | | |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | 3202 | \$ 66.150.000,00 | | \$ 33.075.000,00 | | | \$ 33.075.000,00 | \$ 33.075.000,00 | | | | | |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible | Gestión integral del recurso hídrico | 3203 | \$ 66.150.000,00 | | \$ 44.100.000,00 | | | \$ 22.050.000,00 | \$ 27.562.500,00 | | | | | |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible | Gestión de la información y el conocimiento ambiental | 3204 | | | \$ 3.307.500,00 | | | \$ 3.307.500,00 | | | | | | |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible | Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | 3206 | \$ 83.790.000,00 | \$ 8.820.000,00 | | | | \$ 33.075.000,00 | \$ 33.075.000,00 | | | | | |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible | Educación ambiental | 3208 | \$ 44.100.000,00 | \$ 16.537.500,00 | | | | \$ 33.075.000,00 | \$ 33.075.000,00 | | | | | |
| Vivienda, Ciudad y Territorio | Acceso a soluciones de vivienda | 4001 | | \$ 66.150.000,00 | | | | | | | | | | |
| Vivienda, Ciudad y Territorio | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | 4002 | | \$ 1.540.192.500,00 | \$ 287.752.500,00 | | | | \$ 209.475.000,00 | | | | | |
| Vivienda, Ciudad y Territorio | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 4003 | | \$ 495.386.325,00 | \$ 1.764.000.000,00 | | \$ 4.961.250.000,00 | | \$ 1.653.750,00 | | | | | |
| Información Estadística | Levantamiento y actualización de información estadística de calidad | O401 | | \$ 16.537.500,00 | | | | | | | | | | |
| Información Estadística | Generación de la información geográfica del territorio nacional | O406 | | \$ 16.537.500,00 | \$ - | | | | | | | | | |

Fuente: Elaboración propia.

| Línea Estratégica 1 | | TIERRA DE VIDA SAGRADA | | Fuentes (millones \$) | | | | | | | | | | TOTAL 2024 - 2027 | |
|----------------------------------|---|------------------------|-----------------------|---|---|----------------------|-----------------------|----------------------------|------------------------------|---|--|----------------------|---------------------|-------------------|-----------------------|
| Sector | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2027 | | | | | | | | | | | | |
| | | | Recursos Propios 2027 | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - 2027 | Ingresos Corrientes con Destinación Específica - 2027 | SGP Salud - 2027 | SGP Agua potable 2027 | SGP Libre inversión - 2027 | SGP Libre destinación - 2027 | Transferencias de Capital Cofinanciación Nación | Transferencias de Capital Cofinanciación | Otros - 2027 | | | |
| Salud y Protección Social | Inspección, vigilancia y control | 1903 | \$ 81.033,750.00 | | | \$ 388,962,000.00 | | | | | | | | | \$ 1,749,910,750.00 |
| Salud y Protección Social | Salud Pública | 1905 | | | | \$ 444,528,000.00 | | | | | | | | | \$ 1,655,088,000.00 |
| Salud y Protección Social | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud | 1906 | \$ 461,892,375.00 | | | \$ 20,558,667,891.04 | | | | | | \$ 28,849,552,036.59 | \$ 4,568,748,578.10 | | \$ 202,689,381,495.36 |
| Gobierno Territorial | Gestión del riesgo de desastres y emergencias | 4503 | \$ 1,261,811,250.00 | \$ 50,935,500.00 | \$ 5,788,125.00 | | | | \$ 11,576,250.00 | \$ 19,911,150.00 | | | | | \$ 5,026,467,775.00 |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible | Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos | 3201 | \$ 52,093,125.00 | | \$ 34,728,750.00 | | | | \$ 11,576,250.00 | \$ 11,576,250.00 | | | | | \$ 409,461,875.00 |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | 3202 | \$ 69,457,500.00 | | \$ 34,728,750.00 | | | | \$ 34,728,750.00 | \$ 34,728,750.00 | | | | | \$ 646,518,750.00 |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible | Gestión integral del recurso hídrico | 3203 | \$ 69,457,500.00 | | \$ 46,305,000.00 | | | | \$ 23,152,500.00 | \$ 28,940,625.00 | | | | | \$ 624,968,125.00 |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible | Gestión de la información y el conocimiento ambiental | 3204 | | | \$ 3,472,875.00 | | | | \$ 3,472,875.00 | | | | | | \$ 25,860,750.00 |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible | Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | 3206 | \$ 87,979,500.00 | \$ 9,261,000.00 | | | | | \$ 34,728,750.00 | \$ 34,728,750.00 | | | | | \$ 620,658,000.00 |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible | Educación ambiental | 3208 | \$ 46,305,000.00 | \$ 17,364,375.00 | | | | | \$ 34,728,750.00 | \$ 34,728,750.00 | | | | | \$ 495,664,375.00 |
| vienda, Ciudad y Territorio | Acceso a soluciones de vivienda | 4001 | | \$ 69,457,500.00 | | | | | | | \$ - | | | | \$ 258,607,500.00 |
| vienda, Ciudad y Territorio | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano | 4002 | | \$ 1,617,202,125.00 | \$ 302,140,125.00 | | | | | | \$ 219,948,750.00 | | | | \$ 7,965,111,000.00 |
| vienda, Ciudad y Territorio | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 4003 | | \$ 520,155,641.25 | \$ 1,852,200,000.00 | | | \$ 5,209,312,500.00 | | | \$ 1,736,437.50 | | | | \$ 28,234,896,153.75 |
| Información Estadística | Levantamiento y actualización de información estadística de calidad | O401 | | \$ 17,364,375.00 | | | | | | | | | | | \$ 64,651,875.00 |
| Información Estadística | Generación de la información geográfica del territorio nacional | O406 | | \$ 17,364,375.00 | | | | | | | | | | | \$ 64,651,875.00 |

Fuente: Elaboración propia.

| Linea Estrategica 2 | | TIERRA SEGURA | | Fuentes (millones \$ de 2024) | | | |
|------------------------|--|---------------|-------------------------|-------------------------------|---|--------------------------------|--|
| Sector | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2024 | | | | |
| | | | Recursos Propios - 2024 | SGP - Libre Inversión - 2024 | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - 2024 | SGP - Libre Destinación - 2024 | |
| Justicia y del Derecho | Promoción al acceso a la justicia | 1202 | \$ 20,000,000.00 | \$ 421,000,000.00 | | | |
| Gobierno Territorial | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 4501 | \$ 381,000,000.00 | \$ 5,000,000.00 | | | |
| Gobierno Territorial | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | 4502 | | | \$ 42,000,000.00 | \$ 40,000,000.00 | |

| Linea Estrategica 2 | | TIERRA SEGURA | | Fuentes (millones \$) | | | |
|------------------------|--|---------------|-------------------------|------------------------------|---|--------------------------------|--|
| Sector | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2025 | | | | |
| | | | Recursos Propios - 2025 | SGP - Libre Inversión - 2025 | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - 2025 | SGP - Libre Destinación - 2025 | |
| Justicia y del Derecho | Promoción al acceso a la justicia | 1202 | \$ 21,000,000.00 | \$ 442,050,000.00 | | | |
| Gobierno Territorial | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 4501 | \$ 400,050,000.00 | \$ 5,250,000.00 | | | |
| Gobierno Territorial | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | 4502 | | | \$ 44,100,000.00 | \$ 42,000,000.00 | |

Fuente: Elaboración propia.

| Linea Estrategica 2 | | TIERRA SEGURA | | Fuentes (millones \$) | | | |
|------------------------|--|---------------|-----------------------|------------------------------|---|--------------------------------|--|
| | | | | 2026 | | | |
| Sector | Programa Presupuestal - PP | Código PP | Recursos Propios 2026 | SGP - Libre Inversión - 2026 | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - 2026 | SGP - Libre Destinación - 2026 | |
| Justicia y del Derecho | Promoción al acceso a la justicia | 1202 | \$ 22,050,000.00 | \$ 464,152,500.00 | | | |
| Gobierno Territorial | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 4501 | \$ 420,052,500.00 | \$ 5,512,500.00 | | | |
| Gobierno Territorial | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | 4502 | | | \$ 46,305,000.00 | \$ 44,100,000.00 | |

| Linea Estrategica 2 | | TIERRA SEGURA | | Fuentes (millones \$) | | | |
|------------------------|--|---------------|-----------------------|------------------------------|---|--------------------------------|---------------------|
| | | | | 2027 | | | |
| Sector | Programa Presupuestal - PP | Código PP | Recursos Propios 2027 | SGP - Libre Inversión - 2027 | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - 2027 | SGP - Libre Destinación - 2027 | TOTAL 2024 - 2027 |
| Justicia y del Derecho | Promoción al acceso a la justicia | 1202 | \$ 23,152,500.00 | \$ 487,360,125.00 | | | \$ 1,900,765,125.00 |
| Gobierno Territorial | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | 4501 | \$ 441,055,125.00 | \$ 5,788,125.00 | | | \$ 1,663,708,250.00 |
| Gobierno Territorial | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos | 4502 | | | \$ 48,620,250.00 | \$ 46,305,000.00 | \$ 353,430,250.00 |

Fuente: Elaboración propia.

| Línea Estratégica 3 | | | TIERRA DE BIENESTAR SOCIAL | | | | | | | |
|--------------------------------|---|-----------|-------------------------------|---|--|------------------------|------------------------------|--------------------|------------------------------|-----------------------------------|
| | | | Fuentes (millones \$ de 2024) | | | | | | | |
| | | | 2024 | | | | | | | |
| Sector | Programa Presupuestal - PP | Código PP | Recursos Propios - 2024 | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - 2024 | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - 2024 | SGP - Educación - 2024 | SGP Libre Destinación - 2024 | SGP Cultura - 2024 | SGP - Libre Inversión - 2024 | SGP - Deporte y Recreación - 2024 |
| Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 2201 | | \$ 334,000,000.00 | \$ 87,000,000.00 | \$ 1,621,000,000.00 | \$ 185,000,000.00 | | | |
| Educación | Calidad y fomento de la educación superior | 2202 | \$ 401,000,000.00 | \$ 18,000,000.00 | \$ 2,240,000,000.00 | | \$ 311,000,000.00 | | | |
| Cultura | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | 3301 | | \$ 1,677,000,000.00 | \$ 170,000,000.00 | | \$ 347,500,000.00 | \$ 121,500,000.00 | | |
| Cultura | Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano | 3302 | | | | | | \$ 53,000,000.00 | | |
| Inclusión Social | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | 4101 | | \$ 187,000,000.00 | | | | | | |
| Inclusión Social | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | 4102 | | \$ 131,000,000.00 | \$ 65,000,000.00 | | \$ 69,200,000.00 | | \$ 16,400,000.00 | |
| Inclusión Social | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | 4103 | | \$ 61,000,000.00 | | | \$ 16,000,000.00 | | \$ 7,600,000.00 | |
| Inclusión Social | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | 4104 | | \$ 50,000,000.00 | \$ 500,000,000.00 | | \$ 42,000,000.00 | | | |
| Deporte y Recreación | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | 4301 | | \$ 79,000,000.00 | \$ 240,000,000.00 | | | | | \$ 192,000,000.00 |
| Deporte y Recreación | Formación y preparación de deportistas | 4302 | | \$ 10,000,000.00 | | | | | | \$ 25,700,000.00 |
| Agricultura y Desarrollo Rural | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | 1702 | | \$ 30,000,000.00 | | | | | \$ 80,000,000.00 | |

Fuente: Elaboración propia.

| Linea Estrategica 3 | | TIERRA DE BIENESTAR SOCIAL | | Fuentes (millones \$) | | | | | | |
|--------------------------------|---|----------------------------|-------------------------|---|--|------------------------|------------------------------|--------------------|------------------------------|-----------------------------------|
| Sector | Programa Presupuestal - PP | Código pp | 2025 | | | | | | | |
| | | | Recursos Propios - 2025 | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - 2025 | Ingresos Corrientes de Destinación Especifica - 2025 | SGP - Educación - 2025 | SGP Libre Destinación - 2025 | SGP Cultura - 2025 | SGP - Libre Inversión - 2025 | SGP - Deporte y Recreación - 2025 |
| Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 2201 | | \$ 350,700,000.00 | \$ 91,350,000.00 | \$ 1,702,050,000.00 | \$ 194,250,000.00 | | | |
| Educación | Calidad y fomento de la educación superior | 2202 | \$ 421,050,000.00 | \$ 18,900,000.00 | \$ 2,352,000,000.00 | | \$ 326,550,000.00 | | | |
| Cultura | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | 3301 | | \$ 1,740,850,000.00 | \$ 178,500,000.00 | | \$ 364,875,000.00 | \$ 127,575,000.00 | | |
| Cultura | Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano | 3302 | | | | | | \$ 55,650,000.00 | | |
| Inclusión Social | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | 4101 | | \$ 196,350,000.00 | | | | | | |
| Inclusión Social | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | 4102 | | \$ 137,550,000.00 | \$ 68,250,000.00 | | \$ 72,660,000.00 | | \$ 17,220,000.00 | |
| Inclusión Social | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | 4103 | | \$ 64,050,000.00 | | | \$ 16,800,000.00 | | \$ 7,980,000.00 | |
| Inclusión Social | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | 4104 | | \$ 52,500,000.00 | \$ 525,000,000.00 | | \$ 44,100,000.00 | | \$ - | |
| Deporte y Recreación | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | 4301 | | \$ 82,950,000.00 | \$ 252,000,000.00 | | | | \$ - | \$ 201,600,000.00 |
| Deporte y Recreación | Formación y preparación de deportistas | 4302 | | \$ 10,500,000.00 | | | | | | \$ 26,985,000.00 |
| Agricultura y Desarrollo Rural | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | 1702 | | \$ 31,500,000.00 | | | | | \$ 84,000,000.00 | \$ - |

Fuente: Elaboración propia.

| Linea Estrategica 3 | | TIERRA DE BIENESTAR SOCIAL | | Fuentes (millones \$) | | | | | | |
|--------------------------------|---|----------------------------|-------------------------|---|--|------------------------|------------------------------|--------------------|------------------------------|-----------------------------------|
| Sector | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2026 | | | | | | | |
| | | | Recursos Propios - 2026 | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - 2026 | Ingresos Corrientes de Destinación Especifica - 2026 | SGP - Educación - 2026 | SGP Libre Destinación - 2026 | SGP Cultura - 2026 | SGP - Libre Inversión - 2026 | SGP - Deporte y Recreación - 2026 |
| Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 2201 | \$ - | \$ 368,235,000.00 | \$ 95,917,500.00 | \$ 1,787,152,500.00 | \$ 203,962,500.00 | \$ - | \$ - | \$ - |
| Educación | Calidad y fomento de la educación superior | 2202 | \$ 442,102,500.00 | \$ 19,845,000.00 | \$ 2,469,600,000.00 | \$ - | \$ 342,877,500.00 | \$ - | \$ - | \$ - |
| Cultura | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | 3301 | \$ - | \$ 1,848,892,500.00 | \$ 187,425,000.00 | \$ - | \$ 383,118,750.00 | \$ 133,953,750.00 | \$ - | \$ - |
| Cultura | Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano | 3302 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 58,432,500.00 | \$ - | \$ - |
| Inclusión Social | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | 4101 | \$ - | \$ 206,167,500.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Inclusión Social | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | 4102 | \$ - | \$ 144,427,500.00 | \$ 71,662,500.00 | \$ - | \$ 76,293,000.00 | \$ - | \$ 18,081,000.00 | \$ - |
| Inclusión Social | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | 4103 | \$ - | \$ 67,252,500.00 | \$ - | \$ - | \$ 17,640,000.00 | \$ - | \$ 8,379,000.00 | \$ - |
| Inclusión Social | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | 4104 | \$ - | \$ 55,125,000.00 | \$ 551,250,000.00 | \$ - | \$ 46,305,000.00 | \$ - | \$ - | \$ - |
| Deporte y Recreación | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | 4301 | \$ - | \$ 87,097,500.00 | \$ 264,600,000.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 211,680,000.00 |
| Deporte y Recreación | Formación y preparación de deportistas | 4302 | \$ - | \$ 11,025,000.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 28,334,250.00 |
| Agricultura y Desarrollo Rural | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | 1702 | \$ - | \$ 33,075,000.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 88,200,000.00 | \$ - |

Fuente: Elaboración propia.

| Linea Estrategica 3 | | TIERRA DE BIENESTAR SOCIAL | | Fuentes (millones \$) | | | | TOTAL 2024 - 2027 |
|--------------------------------|---|----------------------------|-----------------------|---|--|------------------------|----------------------|-------------------|
| Sector | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2027 | | | | | |
| | | | Recursos Propios 2027 | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - 2027 | Ingresos Corrientes de Destinación Especifica - 2027 | SGP - Educación - 2027 | | |
| Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 2201 | \$ - | \$ 386,646,750.00 | \$ 100,713,375.00 | \$ 1,876,510,125.00 | \$ 9,598,648,375.00 | |
| Educación | Calidad y fomento de la educación superior | 2202 | \$ 464,207,625.00 | \$ 20,837,250.00 | \$ 2,593,080,000.00 | \$ - | \$ 12,801,071,250.00 | |
| Cultura | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | 3301 | \$ - | \$ 1,941,337,125.00 | \$ 196,796,250.00 | \$ - | \$ 9,982,249,500.00 | |
| Cultura | Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano | 3302 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 228,436,625.00 | |
| Inclusión Social | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | 4101 | \$ - | \$ 216,475,875.00 | \$ - | \$ - | \$ 805,993,375.00 | |
| Inclusión Social | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | 4102 | \$ - | \$ 151,648,875.00 | \$ 75,245,625.00 | \$ - | \$ 1,213,731,200.00 | |
| Inclusión Social | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | 4103 | \$ - | \$ 70,615,125.00 | \$ - | \$ - | \$ 364,636,575.00 | |
| Inclusión Social | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | 4104 | \$ - | \$ 57,881,250.00 | \$ 578,812,500.00 | \$ - | \$ 2,551,594,000.00 | |
| Deporte y Recreación | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | 4301 | \$ - | \$ 91,452,375.00 | \$ 277,830,000.00 | \$ - | \$ 2,202,473,875.00 | |
| Deporte y Recreación | Formación y preparación de deportistas | 4302 | | \$ 11,576,250.00 | | | \$ 153,871,462.50 | |
| Agricultura y Desarrollo Rural | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | 1702 | \$ - | \$ 34,728,750.00 | \$ - | \$ - | \$ 474,113,750.00 | |

Fuente: Elaboración propia.

287

| Linea Estrategica 4 | | TIERRA DE CRECIMIENTO IMPARABLE | | Fuentes (millones \$ de 2024) | | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------------|---|--|------------------------------|---------------------|----------------------------|
| Sector | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2024 | | | | | |
| | | | Recursos Propios - 2024 | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - 2024 | Ingresos Corrientes de Destinación Especifica - 2024 | Cofinanciación Nación - 2024 | Otros - 2024 | SGP Libre Inversión - 2024 |
| Trabajo | Generación y formalización del empleo | 3602 | | \$ 10,000,000.00 | | | | |
| Transporte | Infraestructura red vial regional | 2402 | \$ 255,000,000.00 | \$ 2,000,000.00 | | \$ 100,000,000.00 | \$ 100,000,000.00 | |
| Transporte | Prestación de servicios de transporte público de pasajeros | 2408 | \$ 70,000,000.00 | \$ 10,000,000.00 | \$ 44,000,000.00 | | \$ 10,000,000.00 | \$ 40,000,000.00 |
| Transporte | Seguridad de transporte | 2409 | | \$ 4,000,000.00 | \$ 130,000,000.00 | | \$ 1,485,000,000.00 | |
| Minas Energía | Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible | 2101 | | \$ 100,000,000.00 | | | | |
| Minas Energía | Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | 2102 | \$ 1,860,000,000.00 | \$ 4,000,000.00 | | | | |
| Comercio, Industria y Turismo | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 3502 | | \$ 10,000,000.00 | | | | \$ 6,000,000.00 |
| Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | 2301 | | \$ 20,000,000.00 | | | | |
| Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | 2302 | | \$ 10,000,000.00 | | | | |

Fuente: Elaboración propia.

| Linea Estrategica 4 | | TIERRA DE CRECIMIENTO IMPARABLE | | Fuentes (millones \$) | | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------------|---|--|------------------------------|---------------------|----------------------------|
| Sector | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2025 | | | | | |
| | | | Recursos Propios - 2025 | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - 2025 | Ingresos Corrientes de Destinación Especifica - 2025 | Cofinanciación Nación - 2025 | Otros - 2025 | SGP Libre Inversión - 2025 |
| Trabajo | Generación y formalización del empleo | 3602 | \$ - | \$ 10,500,000.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Transporte | Infraestructura red vial regional | 2402 | \$ 267,750,000.00 | \$ 2,100,000.00 | \$ - | \$ 105,000,000.00 | \$ 105,000,000.00 | \$ - |
| Transporte | Prestación de servicios de transporte público de pasajeros | 2408 | \$ 73,500,000.00 | \$ 10,500,000.00 | \$ 46,200,000.00 | \$ - | \$ 10,500,000.00 | \$ 42,000,000.00 |
| Transporte | Seguridad de transporte | 2409 | \$ - | \$ 4,200,000.00 | \$ 136,500,000.00 | \$ - | \$ 1,559,250,000.00 | \$ - |
| Minas Energía | Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible | 2101 | \$ - | \$ 105,000,000.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Minas Energía | Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | 2102 | \$ 1,953,000,000.00 | \$ 4,200,000.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Comercio, Industria y Turismo | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 3502 | \$ - | \$ 10,500,000.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 6,300,000.00 |
| Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | 2301 | \$ - | \$ 21,000,000.00 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | 2302 | | \$ 10,500,000.00 | | | | |

Fuente: Elaboración propia.

| Linea Estrategica 4 | | TIERRA DE CRECIMIENTO IMPARABLE | | Fuentes (millones \$) | | | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------------|---|--|------------------------------|---------------------|----------------------------|--|
| Sector | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2026 | | | | | | |
| | | | Recursos Propios - 2026 | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - 2026 | Ingresos Corrientes de Destinación Especifica - 2026 | Cofinanciación Nación - 2026 | Otros - 2026 | SGP Libre Inversión - 2026 | |
| Trabajo | Generación y formalización del empleo | 3602 | | \$ 11,025,000.00 | | | | | |
| Transporte | Infraestructura red vial regional | 2402 | \$ 281,137,500.00 | \$ 2,205,000.00 | | \$ 110,250,000.00 | \$ 110,250,000.00 | \$ - | |
| Transporte | Prestación de servicios de transporte público de pasajeros | 2408 | \$ 77,175,000.00 | \$ 11,025,000.00 | \$ 48,510,000.00 | \$ - | \$ 11,025,000.00 | \$ 44,100,000.00 | |
| Transporte | Seguridad de transporte | 2409 | | \$ 4,410,000.00 | \$ 143,325,000.00 | \$ - | \$ 1,637,212,500.00 | | |
| Minas Energía | Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible | 2101 | | \$ 110,250,000.00 | | | | | |
| Minas Energía | Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | 2102 | \$ 2,050,650,000.00 | \$ 4,410,000.00 | | | | | |
| Comercio, Industria y Turismo | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 3502 | | \$ 11,025,000.00 | | | | \$ 6,615,000.00 | |
| Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | 2301 | | \$ 22,050,000.00 | | | | | |
| Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | 2302 | | \$ 11,025,000.00 | | | | | |

Fuente: Elaboración propia.

| Linea Estrategica 4 | | TIERRA DE CRECIMIENTO IMPARABLE | | Fuentes (millones \$) | | | | | | TOTAL 2024 - 2027 |
|--|--|---------------------------------|-----------------------|---|--|------------------------------|---------------------|----------------------------|--|---------------------|
| Sector | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2027 | | | | | | | |
| | | | Recursos Propios 2027 | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - 2027 | Ingresos Corrientes de Destinación Especifica - 2027 | Cofinanciación Nación - 2027 | Otros - 2027 | SGP Libre Inversión - 2027 | | |
| Trabajo | Generación y formalización del empleo | 3602 | | \$ 11,576,250.00 | | | | | | \$ 43,101,250.00 |
| Transporte | Infraestructura red vial regional | 2402 | \$ 295,194,375.00 | \$ 2,315,250.00 | | \$ 115,762,500.00 | \$ 115,762,500.00 | | | \$ 1,969,727,125.00 |
| Transporte | Prestación de servicios de transporte público de pasajeros | 2408 | \$ 81,033,750.00 | \$ 11,576,250.00 | \$ 50,935,500.00 | \$ - | \$ 11,576,250.00 | \$ 46,305,000.00 | | \$ 749,961,750.00 |
| Transporte | Seguridad de transporte | 2409 | | \$ 4,630,500.00 | \$ 150,491,250.00 | \$ - | \$ 1,719,073,125.00 | | | \$ 6,978,092,375.00 |
| Minas Energía | Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible | 2101 | | \$ 115,762,500.00 | | | | | | \$ 431,012,500.00 |
| Minas Energía | Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | 2102 | \$ 2,153,182,500.00 | \$ 4,630,500.00 | | | | | | \$ 8,034,073,000.00 |
| Comercio, Industria y Turismo | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | 3502 | | \$ 11,576,250.00 | | | | \$ 6,945,750.00 | | \$ 68,962,000.00 |
| Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | 2301 | | \$ 23,152,500.00 | | | | | | \$ 86,202,500.00 |
| Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | 2302 | | \$ 11,576,250.00 | | | | | | \$ 43,101,250.00 |

Fuente: Elaboración propia.

| Linea Estrategica 5 | | TIERRA DE BUEN GOBIERNO | | Fuentes (millones \$ de 2024) | | | | | |
|----------------------|---|-------------------------|-------------------------|---|---|----------------------------|------------------------------|------------------|--|
| | | | | 2024 | | | | | |
| Sector | Programa Presupuestal - PP | Código PP | Recursos Propios - 2024 | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - 2024 | Ingresos Corrientes con Destinación Especifica - 2024 | SGP Libre Inversión - 2024 | SGP Libre Destinación - 2024 | Otros | |
| Gobierno Territorial | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 4599 | | \$ 243,000,000.00 | \$ 585,000,000.00 | \$ 285,000,000.00 | \$ 631,000,000.00 | \$ 10,000,000.00 | |

| Linea Estrategica 5 | | TIERRA DE BUEN GOBIERNO | | Fuentes (millones \$) | | | | | |
|----------------------|---|-------------------------|-------------------------|---|---|----------------------------|------------------------------|------------------|--|
| | | | | 2025 | | | | | |
| Sector | Programa Presupuestal - PP | Código PP | Recursos Propios - 2024 | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - 2024 | Ingresos Corrientes con Destinación Especifica - 2024 | SGP Libre Inversión - 2024 | SGP Libre Destinación - 2024 | Otros | |
| Gobierno Territorial | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 4599 | \$ - | \$ 255,150,000.00 | \$ 614,250,000.00 | \$ 299,250,000.00 | \$ 662,550,000.00 | \$ 10,500,000.00 | |

| Linea Estrategica 5 | | TIERRA DE BUEN GOBIERNO | | Fuentes (millones \$) | | | | | |
|----------------------|---|-------------------------|-------------------------|---|---|----------------------------|------------------------------|------------------|--|
| | | | | 2026 | | | | | |
| Sector | Programa Presupuestal - PP | Código PP | Recursos Propios - 2026 | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - 2026 | Ingresos Corrientes con Destinación Especifica - 2026 | SGP Libre Inversión - 2026 | SGP Libre Destinación - 2026 | Otros - 2026 | |
| Gobierno Territorial | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 4599 | \$ - | \$ 267,907,500.00 | \$ 644,962,500.00 | \$ 314,212,500.00 | \$ 695,677,500.00 | \$ 11,025,000.00 | |

Fuente: Elaboración propia.

| Linea Estrategica 5 | | TIERRA DE BUEN GOBIERNO | | Fuentes (millones \$) | | | | | TOTAL 2024 - 2027 |
|----------------------|---|-------------------------|-----------------------|---|---|----------------------------|------------------------------|------------------|---------------------|
| Sector | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2027 | | | | | | |
| | | | Recursos Propios 2027 | Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2027 | Ingresos Corrientes con Destinación Especifica - 2027 | SGP Libre Inversión - 2027 | SGP Libre Destinación - 2027 | Otros - 2027 | |
| Gobierno Territorial | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | 4599 | \$ - | \$ 281.302.875.00 | \$ 677.210.625.00 | \$ 329.923.125.00 | \$ 730.461.375.00 | \$ 11.576.250.00 | \$ 7.559.959.250.00 |

Fuente: Elaboración propia.

ARTÍCULO 57°. AUDIENCIA PÚBLICA PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024 – 2027.

Las audiencias públicas del PPI nacen como respuesta al Estatuto de la Oposición Política (Ley 1909 de 2018). En el inciso segundo del artículo 22, se dispone la transparencia y rendición de cuentas del PPI del Plan Nacional de Desarrollo, a través de audiencias públicas departamentales con el fin de que la ciudadanía conozca los proyectos de inversión y presente propuestas de priorización de las respectivas inversiones.

La participación de la ciudadanía en las audiencias es fundamental ya que, con sus propuestas sobre el desarrollo de su territorio, complementan el ejercicio de elaboración del PPI. Además, en estos espacios se podrá conocer de forma temprana y oportuna la distribución de los recursos del Plan Desarrollo Territorial; Por lo anterior, el Municipio de Galapa llevó a cabo dos audiencias públicas.

Una audiencia inicial de forma presencial y transmitida en vivo a través de la red social Facebook, mediante el link: <https://www.facebook.com/share/v/DFnBQL2Z4wxm3cH5/?mibextid=KsPBc6>. Y una segunda audiencia de manera virtual a través de la plataforma Meet, en donde iniciaron asistencias miembros del Consejo Territorial de Planeación, Concejo Municipal, Actores de grupos de valor y comunidad en general.



Ilustración 17. Publicidad audiencias públicas PPI

The background is a vibrant green with a pattern of various geometric and organic shapes in a lighter green and yellow. These shapes include circles, spirals, triangles, and abstract lines, creating a dynamic and textured effect. The text is centered in the middle of the page.

SEXTA PARTE:
MEGAOBRAS

SEXTA PARTE: MEGA OBRAS

ARTÍCULO 58°. MEGA OBRAS

Las mega obras son necesarios para alcanzar diferentes metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de erradicar la pobreza y las desigualdades y lograr el desarrollo sostenible de los territorios; estos están sujetos a efectos multiplicador, dado que su ejecución evidencia los beneficios en pro del desarrollo. Por tal motivo y en concordancia con el principio de planeación estratégica se proyecta la ejecución y/o gestión de las siguientes mega obras:

CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (CAPS): Se proyecta la construcción de dos CAPS, cuyo objetivo fundamental es la prestación de servicios de medicina general, especializadas, consultas prioritarias, toma de muestras y sala de ERA. Estarán ubicados en los barrios residenciales para facilitar el acceso a los servicios de salud de la red pública.

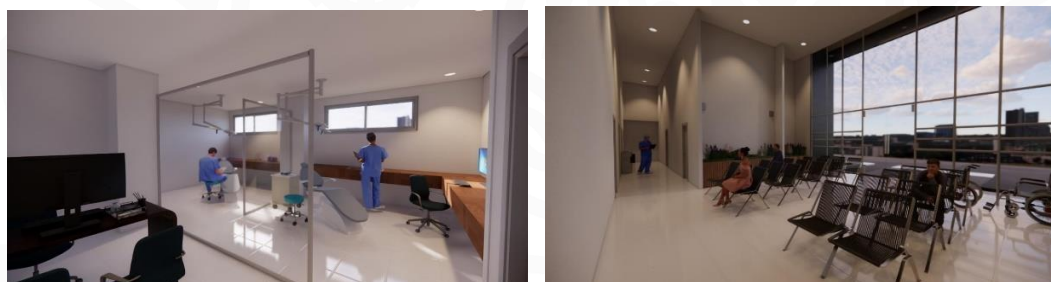


Ilustración 18. Render CAPS

Fuente: Elaboración Propia

PARADOR TURÍSTICO: se gestionará la construcción de un parador turístico con recursos del SGR, cuyo objetivo va encaminado a potencializar al Municipio de Galapa como paisaje turístico y artesanal del atlántico.



Ilustración 19. Render Parador Turístico

Fuente: Elaboración Propia

VÍAS RURALES CONSTRUIDAS: Construcción y mejoramiento de las vías rurales con el objetivo de mejorar la accesibilidad y movilidad hacia el sector.



Ilustración 20. Render vía rural

VÍAS URBANAS CONSTRUIDAS: Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la red vial urbana con el objetivo de mejorar la accesibilidad y movilidad.



Ilustración 21. Render vía urbana

Fuente: Elaboración Propia

COMEDOR COMUNITARIO: Construcción de un comedor comunitario con el fin de beneficiar a la población vulnerable y disminuir la tasa de desnutrición y reducir índices fatales.



Ilustración 22. Render Comedor Comunitario

Fuente: Elaboración Propia

KIOSCOS CULTURALES: construcción de tres kioscos culturales como recintos de formación artística y cultural de la población Galapera.



Ilustración 23. Render Kioscos culturales

Fuente: Elaboración Propia

CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS: Intervención de los escenarios deportivos municipales.

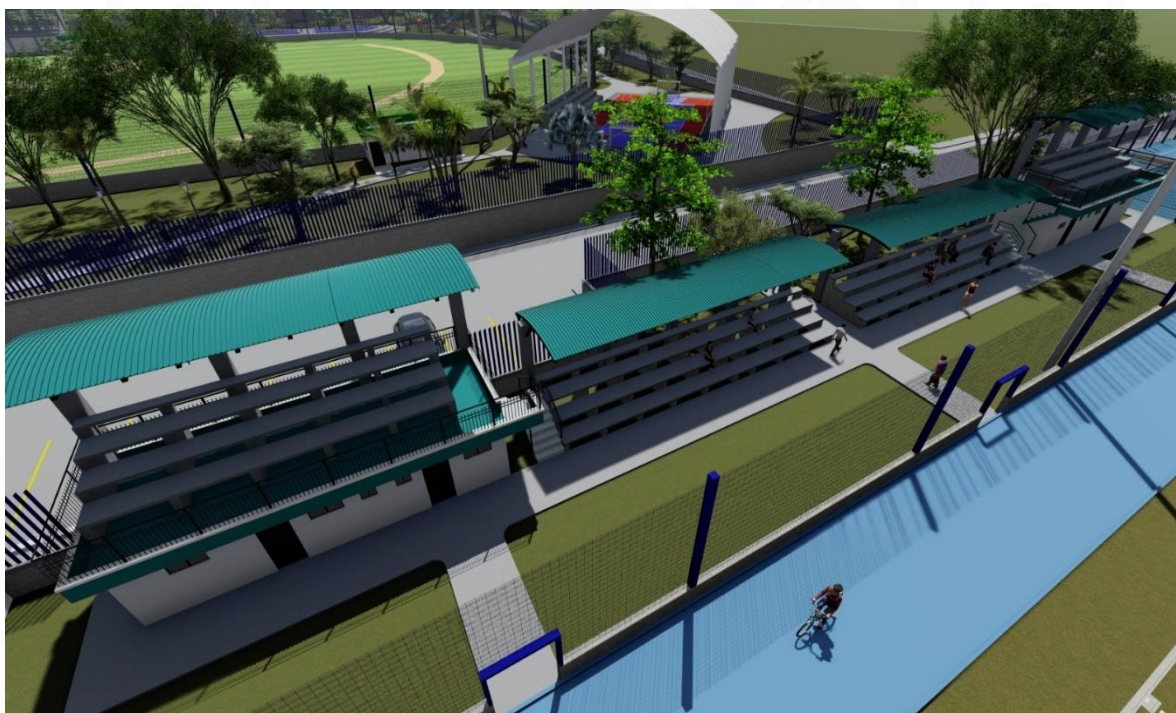


Ilustración 24. Render construcción y/o mejoramiento escenarios deportivos

Fuente: Elaboración Propia

CAMPUS UNIVERSITARIO: Gestión para la construcción de campus universitario de oferta de educación superior y tecnológica.



Ilustración 25. Render Campus Universitario

Fuente: Elaboración Propia

VÍA MALECÓN: se gestionará la construcción de la vía alterna a un cuerpo de agua, cuyo objetivo es garantizar el ordenamiento alrededor del preciado líquido y recuperación de fuentes hídricas.



Ilustración 26. Render Vía Malecón

Fuente: Elaboración Propia

CENTROS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES: Se gestionará la construcción de un CAM, los cuales son instalaciones destinadas a fortalecer la gobernabilidad y mejorar el desempeño de las funciones municipales. A través de convenios entre el Ministerio del Interior y las alcaldías y/o gobernaciones,



Ilustración 27. Render CAMS

Fuente: Min-Interior 2024

CASA DE LA CULTURA: Gestionar la construcción de una casa de la cultura como espacios de formación artística, teatral y cultural. Además de esparcimiento y eventos comunitarios.



AMBIENTES CASA DE LA CULTURA:

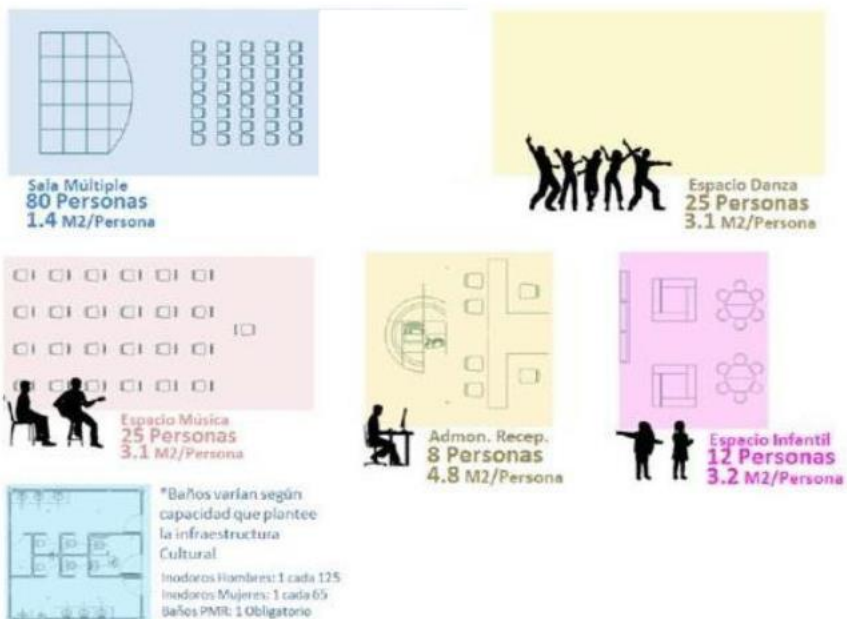


Ilustración 28. Render Casa de la cultura

Fuente: Min-Interior 2024

PLAZOLETA DE EVENTOS CULTURALES: Gestionar la construcción de una plazoleta para eventos culturales.

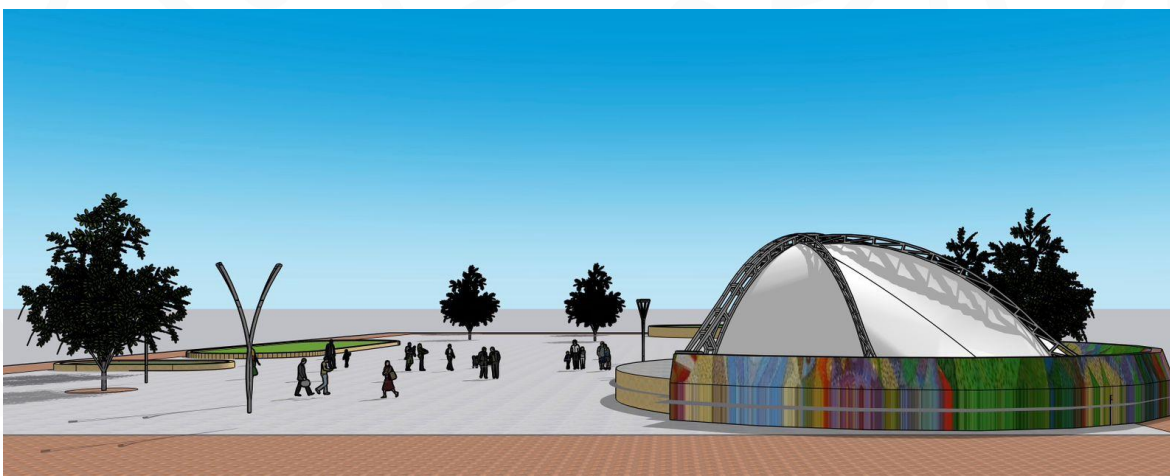
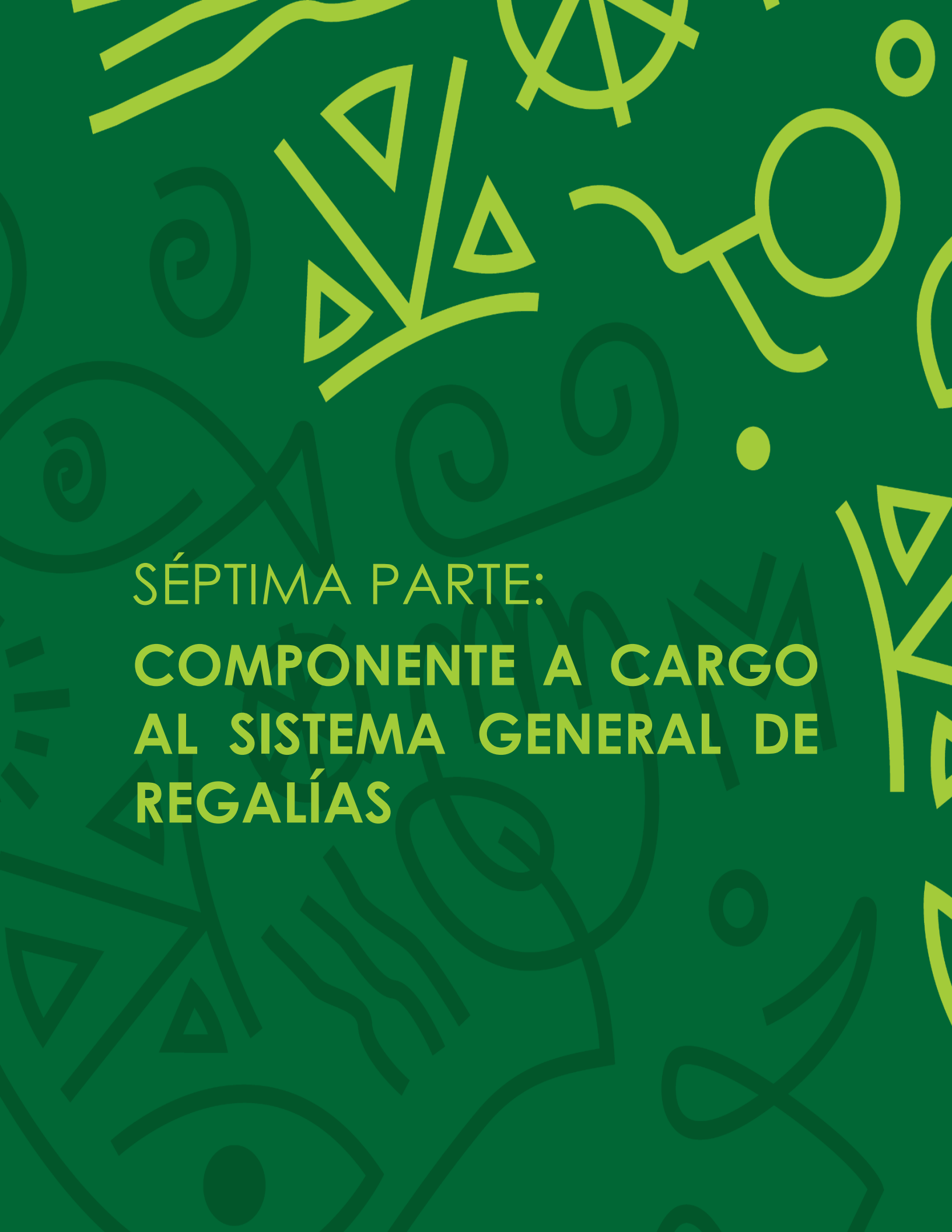


Ilustración 29. Render Plazoleta de eventos culturales

Fuente: Elaboración Propia



SÉPTIMA PARTE:
**COMPONENTE A CARGO
AL SISTEMA GENERAL DE
REGALÍAS**

SÉPTIMA PARTE: COMPONENTE A CARGO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTÍCULO 59°. CAPÍTULO INDEPENDIENTE CON CARGO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) define al Capítulo de inversiones con cargo al SGR en los PDT como un conjunto de iniciativas o proyectos de inversión que las entidades territoriales identifican y priorizan para ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías. Estas iniciativas, una vez identificadas deberán ser incorporadas en el Plan de Desarrollo Territorial, bajo la denominación de Inversiones con cargo al SGR.

Es importante agotar este proceso, toda vez que aquellas iniciativas que no se incluyan en el documento no podrán ser viabilizadas ni financiadas con recursos del SGR. Por tal razón, el proceso de formulación del capítulo de inversiones con cargo al SGR, en el Municipio de Galapa, se llevó a cabo de manera simultánea con la elaboración del Plan de Desarrollo, liderado por el mismo equipo territorial conformado para tal propósito, por el alcalde Municipal. Equipo que se encargó de identificar las potenciales iniciativas a incorporarse en el documento.

De manera preliminar, el equipo territorial de la alcaldía de Galapa realizó una revisión de la situación general del tema de regalías para el caso del Municipio de Galapa, a fin de conocer la gestión y desempeño presupuestal, realizada en el periodo anterior, de los recursos de regalías del ente territorial. Información consultada desde la plataforma denominada "Portal de Transparencia Económica" que ha puesto a disposición el gobierno nacional, hacia las entidades territoriales del país.

Dicha información consultada permitió conocer la ejecución presupuestal de los recursos asignados a la entidad territorial, en sus diferentes rubros, mediante la ley de presupuesto de regalías. Como también la ejecución financiera, en donde se evidencian los recursos comprometidos, como también los proyectos con pagos pendientes.

En síntesis, es importante anotar que el presente documento de planeación es un complemento del PDT, por tanto, no requiere de un diagnóstico aislado, sino que se articule de manera efectiva para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, orientado a la consecución de los resultados que permitan cerrar las brechas sociales identificadas en el diagnóstico situacional del PDT.

Marco Normativo.

El artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”. Trata específicamente lo establecido en el parágrafo transitorio que se refiere a la elaboración del capítulo independiente del Plan de Desarrollo Territorial (PDT) “Inversiones con cargo al SGR” para su inclusión en los PDT vigentes, dentro de los primeros seis meses de la vigencia 2021.

El artículo 46 de la Ley 2056 de 2020, expresa que los proyectos de inversión pública de impacto regional a ser financiados con recursos de la Asignación para la Inversión Regional son aquellos que por su alcance poblacional y espacial trascienden las escalas de Gobierno municipal o departamental, independientemente de su localización; por ello, requiere coordinación interinstitucional con otras entidades públicas, incluso entre municipios de un mismo departamento, para el desarrollo de cualquiera de las etapas del ciclo del proyecto, con el fin de generar resultados que respondan a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales . El proceso de viabilidad de los proyectos de inversión implicará la verificación del cumplimiento de esta condición.

Según lo definido en el artículo 68 de la Ley 2056. Asimismo, en cuanto a lo definido en la información de los indicadores de la línea base y las metas fijadas en los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Territorial a los que se espera contribuir con los proyectos de inversión financiados con la fuente regalías y conforme el artículo 33, literales a y b, de la Ley 2056 los proyectos de inversión financiados apunten a las metas e indicadores de los planes de desarrollo territorial.

Análisis Presupuestal y Financiero de los Recursos del SGR, Municipio de Galapa - Ejecución Presupuestal y de Caja SGR – Municipio de Galapa, Bienio 2023 – 2024.

De acuerdo a información suministrada por el Ministerio de Hacienda, a través del portal de transparencia económica, el Municipio de Galapa es beneficiado con la asignación de recursos del SGR, especialmente mediante dos fondos, los cuales son, Asignación para la Inversión Local con un presupuesto inicial asignado para el bienio 2023 – 2024 por un valor por encima de los 9 mil millones de pesos.

El otro rubro en orden de importancia es el de Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible, con un presupuesto asignado para el bienio por un poco más de 750 millones. Los demás rubros tienen cifras inferiores. La cifra total para el bienio estuvo por un valor alrededor de 10 mil millones de pesos. De los cuales, para su ejecución se aprobaron 5

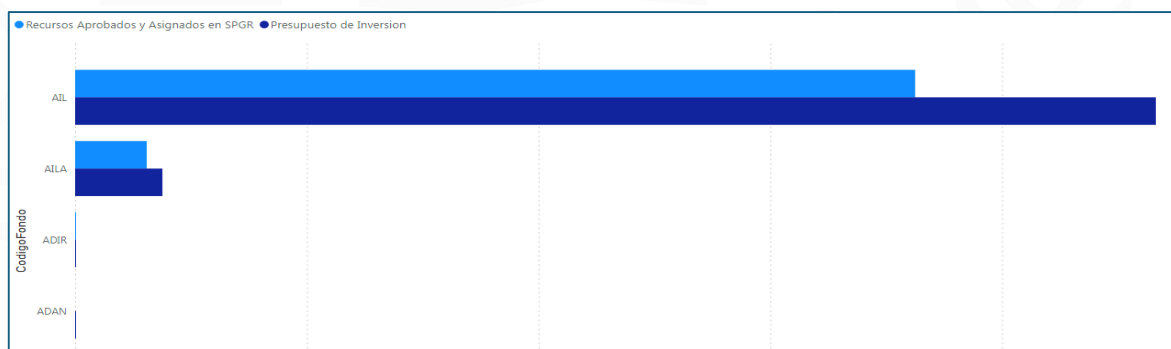
proyectos de los cuales se le asignaron recursos cercanos al 80% del total asignado, quedando un 20% pendiente por asignar para la nueva vigencia 2024.

Tabla 39. Ejecución Presupuestal SGR – Municipio de Galapa 2023 - 2024

| Codigo Fondo | Nombre Fondo | Presupuesto Inversión_SGR (1) | No. de Proyectos Aprobados y Asignados en SPGR (2) | Recursos Aprobados y Asignados en SPGR (2) | Saldo pendiente de asignación presupuestal (3) | % aprobado del presupuesto |
|--------------|--|-------------------------------|--|--|--|----------------------------|
| ADAN | ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS | \$134.737 | 0 | \$0 | \$134.737 | 0,00% |
| ADIR | ASIGNACIONES DIRECTAS | \$1.639.335 | 1 | \$635.097 | \$1.004.238 | 38,74% |
| AIL | ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL | \$9.326.125.331 | 2 | \$7.249.104.949 | \$2.077.020.381 | 77,73% |
| AILA | ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | \$753.376.623 | 2 | \$618.245.722 | \$135.130.901 | 82,06% |
| DLAD | DECRETOS LEGISLATIVOS 574 Y 798 DE 2020 - ASIGNACIONES DIRECTAS ORO CHATARRA | \$0 | 0 | \$0 | \$0 | |

Fuente: Ministerio de Hacienda – Portal de Transparencia Económica - <https://www.pte.gov.co/Presupuesto-sistema-de-regal%C3%ADas>

Gráfica 111. Recursos Aprobados y Asignados – SGR Municipio de Galapa – 2023 -2024



Fuente: Ministerio de Hacienda – Portal de Transparencia Económica - <https://www.pte.gov.co/Presupuesto-sistema-de-regal%C3%ADas>

De los proyectos aprobados, financieramente se ejecutó el 95,07%, es decir una suma equivalente a los 7.480 millones. Ver siguiente tabla y Gráfico:

Tabla 40. Ejecución Financiera SGR, Municipio de Galapa Bienio 2023 – 2024

| Codigo Fondo | Nombre Fondo | Recursos Aprobados y Asignados en SPGR (1) | Apropiación con CDP (2) | Apropiación con RP (3) | Apropiación Pagada (4) | % Ejecutado de presupuesto aprobado |
|--------------|---|--|-------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------------------|
| ADIR | ASIGNACIONES DIRECTAS | \$635.097 | \$0 | \$0 | \$0 | 0,00% |
| AIL | ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL | \$7.249.104.949 | \$7.248.910.284 | \$7.248.910.284 | \$6.867.209.772 | 94,73% |
| AILA | ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | \$618.245.722 | \$612.968.962 | \$612.968.952 | \$612.968.952 | 99,15% |
| Total | | \$7.867.985.768 | \$7.861.879.246 | \$7.861.879.236 | \$7.480.178.724 | 95,07% |

Fuente: Ministerio de Hacienda – Portal de Transparencia Económica - <https://www.pte.gov.co/Presupuesto-sistema-de-regal%C3%ADas>

Gráfica 112. Ejecución Financiera de los recursos asignados y aprobados SGR – Municipio de Galapa 2023 - 2024



Fuente: Ministerio de Hacienda – Portal de Transparencia Económica - <https://www.pte.gov.co/Presupuesto-sistema-de-regal%C3%ADas>

Situación de Caja.

El valor actual en caja corresponde a la diferencia entre lo recaudado y lo pagado. Para el caso del Municipio de Galapa, tiene un saldo en caja a corte de febrero de 2024, por un valor de 1.884 millones, después de descontar pagos pendientes. Recursos que la actual administración puede disponer aprobando y viabilizando los proyectos correspondientes, teniendo en cuenta las disposiciones legales pertinentes.

Tabla 41. Disponibilidad de Caja SGR, descontando Pagos pendientes, Municipio de Galapa corte febrero de 2024

| Código Fondo | Nombre Fondo | Presupuesto de Inversión (1) | Valor Recaudado (2) | % Recaudado del Presupuesto (3) | Recursos Aprobados y Asignados en SPGR (4) | Total Pagado (5) | Saldo en Caja (6) | Caja disponible descontando pagos pendientes (7) |
|--------------|--|------------------------------|------------------------|---------------------------------|--|------------------------|------------------------|--|
| ADAN | ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS | \$134.737 | \$6 | 0,00% | \$0 | \$0 | \$6 | \$6 |
| ADIR | ASIGNACIONES DIRECTAS | \$1.639.335 | \$1.165.118 | 71,07% | \$635.097 | \$0 | \$1.165.118 | \$530.021 |
| AIL | ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL | \$9.326.125.331 | \$9.042.009.681 | 96,95% | \$7.249.104.949 | \$6.867.209.772 | \$2.174.799.909 | \$1.792.904.732 |
| AILA | ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | \$753.376.623 | \$709.666.523 | 94,20% | \$618.245.722 | \$612.968.952 | \$96.697.571 | \$91.420.801 |
| DLAD | DECRETOS LEGISLATIVOS 574 Y 798 DE 2020 - ASIGNACIONES DIRECTAS ORO CHATARRA | \$0 | | | | | | |
| Total | | \$10.081.276.026 | \$9.752.841.328 | 96,74% | \$7.867.985.768 | \$7.480.178.724 | \$2.272.662.604 | \$1.884.855.560 |

Fuente: Ministerio de Hacienda – Portal de Transparencia Económica - <https://www.pte.gov.co/Presupuesto-sistema-de-regal%C3%ADas>

Ejercicio de Participación.

Es válido mencionar que, el Municipio de Galapa realizó múltiples encuentros de dialogo participativo con la ciudadanía y sus diferentes instancias organizativas en cada sector, allí se pudieron discutir e identificar con claridad las causas y efectos de las problemáticas que afectan a la comunidad.

Previo al componente de participación ciudadana, el equipo territorial de gobierno, liderado por el señor alcalde contó con un número de iniciativas y proyectos de inversión formulados con la información obtenida en el análisis preliminar, éstos fueron socializados ante los diferentes actores para su definición y priorización.

Precisamente con los ejercicios de dialogo se logró obtener, complementar y corroborar información que permitió al equipo formulador del PDT, incluyendo las iniciativas a financiarse con recursos del SGR, tener un panorama amplio para construir de manera asertiva la versión preliminar del Capítulo de inversiones con cargo al SGR del PDT. Para este tipo de actividades participativas fue importante adelantar un proceso de alistamiento y preparación previa a la convocatoria y así poder contar con los insumos e ideas base claras a tratar con la comunidad y tener claridad acerca de los diferentes actores que debían integrar dichas mesas de trabajo.

Gráfica 113. Actores participantes en las mesas de dialogo vinculante – Municipio de Galapa - 2024



Fuente: Guía Básica • Capítulo de Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías en el Plan de Desarrollo Territorial

Proyectos de Regalías aprobados en el Municipio de Galapa 2020 – 2023.

Los últimos proyectos presentados y ejecutados en el Municipio de Galapa, financiados con recursos del SGR, en el periodo 2020 – 2023, fueron cuatro, en los que se encuentran dos de ambiente y Desarrollo Sostenible, uno de educación y uno de Transporte. Los cuatro proyectos suman un valor aproximado a los 8.100 millones de pesos, uno de ellos aún se encuentra en ejecución y es el de la intervención de la infraestructura educativa Francisco de Paula Santander.

Tabla 42. Proyectos financiados con recursos del SGR, Municipio de Galapa – Periodo 2020 – 2023

| BPIN | SECTOR SUIFP | NOMBRE DEL PROYECTO | ESTADO GENERAL | AÑO APROBACIÓN | VALOR TOTAL PROYECTO |
|---------------|----------------------------------|--|----------------|----------------|----------------------|
| 2022082960004 | EDUCACIÓN | AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE GALAPA SEDE PETRONITAS EN EL MUNICIPIO DE GALAPA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO | EN EJECUCIÓN | 2022 | 4.984.947.746.00 |
| 2022082960039 | AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | DESARROLLO DE UN PROGRAMA AMBIENTAL QUE PROMUEVA LA IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS DE CONSERVACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE NUEVOS PROCESOS DE DECLARATORIA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO | TERMINADO | 2022 | 471.214.664.00 |
| 2023082960023 | TRANSPORTE | MEJORAMIENTO DE VÍAS EN PAVIMENTO RÍGIDO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE GALAPA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO | TERMINADO | 2023 | 2.264.157.203.00 |
| 2023082960025 | AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN UN SECTOR DE LA ZONA DE RESTAURACIÓN CON APTITUD PARA LA CONSERVACIÓN MEDIANTE LA REFORESTACIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LA FLORA Y FAUNA LOCAL Y MIGRATORIA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA | TERMINADO | 2023 | 380.000.010.00 |

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el SGR - <https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/ResultadoselInformes.aspx>

Plan de Recursos SGR – Municipio de Galapa 2024 – 2027.

De acuerdo a información suministrada por el Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales "SICODIS", el cual presenta información agregada y detallada, correspondiente a las distribuciones de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y el Sistema General de Regalías (SGR) realizadas por el DNP, el municipio de Galapa contará, durante el próximo cuatrienio, con asignaciones de recursos, los más notables, como ya se mencionó anteriormente, son las fuentes denominadas, Asignación para la Inversión Local, de las cuales una parte va destinada específicamente en Ambiente y Desarrollo Sostenible y la otra para libre inversión.

Tabla 43. Proyección Recursos de Inversión del SGR – Municipio de Galapa – 2024 – 2027

| Concepto | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|
| INVERSION | \$ 2.273.925.584 | \$ 1.970.442.641 | \$ 1.825.520.763 | \$ 1.917.507.341 |
| Asignación para la Inversión Local | \$ 2.273.535.165 | \$ 1.970.201.842 | \$ 1.825.293.999 | \$ 1.917.281.220 |
| Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible | \$ 303.138.022 | \$ 262.693.579 | \$ 243.372.533 | \$ 255.637.496 |
| Resto de Inversión | \$ 1.970.397.143 | \$ 1.707.508.263 | \$ 1.581.921.466 | \$ 1.661.643.724 |

Fuente: SICODIS – DNP

Plan de Inversiones con Cargo al SGR, Municipio de Galapa 2024 – 2027:

A continuación, se muestra el total de la inversión proyectada para el cuatrienio 2024 - 2027, con cargo a las asignaciones del SGR, hacia el Municipio de Galapa, cifra que adicionalmente a lo proyectado en el plan plurianual de inversiones del PDT, aumenta el monto de recursos que financian el mismo y a su vez contribuye al cumplimiento de las metas propuestas.

Tabla 44. Consolidado Proyección de Inversión con Cargo al Sistema General de Regalías (SGR) - Municipio de Galapa 2024 - 2027

Consolidado Proyección de Inversión con Cargo al Sistema General de Regalías (SGR) - Municipio de Galapa 2024 - 2027

| Línea Estratégica | Número de Proyectos | Total Proyectos | Subtotal Valor Proyectos |
|-----------------------------------|---------------------|-----------------|--------------------------|
| Tierra de Vida Sagrada | 4 | 5 | 6.016.012.227.00 |
| Tierra de Crecimiento Imparable | 1 | | 1.970.000.000.00 |
| Total Inversión Cuatrienio | | | 7.986.012.227.00 |

Fuente: Elaboración Propia – Secretaría de Planeación Municipal

Tabla 45. Proyección de Inversión con Cargo al Sistema General de Regalías (SGR) - Municipio de Galapa 2024

| Programación Física - Plan de Desarrollo - Capítulo de Inversiones con cargo al SGR - Municipio de Galapa 2024 - 2027 | | | | | | | | | Programación Financiera | |
|---|---------------------------------|---|----------------------------------|--|---|---|------------------------|--|---|--|
| N° | línea Estratégica | Indicador de Resultado | Sector | Programa | Producto | Indicador de Producto | Código Indicador | Proyecto o iniciativa priorizado | 2024 | |
| | | | | | | | | | Asignaciones Directas e inversión Local | |
| | | | | | | | | | Destinación para Ambiente y Desarrollo Sostenible | Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta, y sexta categoría |
| 1 | Tierra de Vida Sagrada | Ambiente - Área deforestada en la entidad territorial (HAS) | Ambiente y Desarrollo Sostenible | Gestión integral del recurso hídrico | Servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua | Proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados | 450302200 | Proyecto de promoción sobre el uso eficiente y cuidado del agua, así como conversación de fuentes hídricas del municipio | \$ - | \$ - |
| 2 | Tierra de Vida Sagrada | Ambiente - Área deforestada en la entidad territorial (HAS) | Ambiente y Desarrollo Sostenible | Educación ambiental | Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación | Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas | 320800600 | Proyecto para la recuperación de ecosistemas estratégicos ambientales en zonas deforestadas en el Municipio de Galapa Atlántico | \$ - | \$ - |
| 3 | Tierra de crecimiento imparable | Turismo - Visitante interno | Comercio, Industria y turismo | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | Centro turístico construido | Centro turístico construido | 350205300 | Parador Turístico construido | \$ - | \$ - |
| 4 | Tierra de Vida Sagrada | Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias | Gobierno Territorial | Gestión del riesgo de desastres y emergencias | Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres | Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas | 450302200 | Proyecto de intervención de carácter estructural en arroyos para reducir el nivel de riesgo existente en el Municipio de Galapa. | \$ - | \$ - |
| 5 | Tierra de Vida Sagrada | Cobertura de acueducto (REC) | VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | Acceso de la población a los servicios de agua | Acueductos construidos | 400301500 | Acueductos construidos | Construcción de redes de acueducto en la zona rural del municipio | \$ - | \$ - |

Fuente: Elaboración Propia – Secretaría de Planeación Municipal – Basado en SICODIS

Tabla 46. Proyección de Inversión con Cargo al Sistema General de Regalías (SGR) - Municipio de Galapa 2025

| Programación Física - Plan de Desarrollo - Capítulo de Inversiones con cargo al SGR - Municipio de Galapa 2024 - 2027 | | | | | | | | | Programación Financiera | |
|---|---------------------------------|---|----------------------------------|--|---|---|------------------|--|---|--|
| N° | línea Estratégica | Indicador de Resultado | Sector | Programa | Producto | Indicador de Producto | Código Indicador | Proyecto o iniciativa priorizado | 2025 | |
| | | | | | | | | | Asignaciones Directas e inversión Local | |
| | | | | | | | | | Destinación para Ambiente y Desarrollo Sostenible | Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta, y sexta categoría |
| 1 | Tierra de Vida Sagrada | Ambiente - Área deforestada en la entidad territorial (HAS) | Ambiente y Desarrollo Sostenible | Gestión integral del recurso hídrico | Servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua | Proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados | 450302200 | Proyecto de promoción sobre el uso eficiente y cuidado del agua, así como conversión de fuentes hídricas del municipio | \$ 453,000,000.00 | \$ - |
| 2 | Tierra de Vida Sagrada | Ambiente - Área deforestada en la entidad territorial (HAS) | Ambiente y Desarrollo Sostenible | Educación ambiental | Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación | Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas | 320800600 | Proyecto para la recuperación de ecosistemas estratégicos ambientales en zonas deforestadas en el Municipio de Galapa Atlántico | \$ - | \$ - |
| 3 | Tierra de crecimiento imparable | Turismo - Visitante interno | Comercio, Industria y turismo | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | Centro turístico construido | Centro turístico construido | 350205300 | Parador Turístico construido | \$ - | \$ - |
| 4 | Tierra de Vida Sagrada | Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias | Gobierno Territorial | Gestión del riesgo de desastres y emergencias | Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres | Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas | 450302200 | Proyecto de intervención de carácter estructural en arroyos para reducir el nivel de riesgo existente en el Municipio de Galapa. | \$ - | \$ 2,150,000,000.00 |
| 5 | Tierra de Vida Sagrada | Cobertura de acueducto (REC) | VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | Acceso de la población a los servicios de agua | Acueductos construidos | Acueductos construidos | 400301500 | Construcción de redes de acueducto en la zona rural del municipio | \$ - | \$ - |

Fuente: Elaboración Propia – Secretaría de Planeación Municipal – Basado en SICODIS

Tabla 47. Proyección de Inversión con Cargo al Sistema General de Regalías (SGR) - Municipio de Galapa 2026

| Programación Física - Plan de Desarrollo - Capítulo de Inversiones con cargo al SGR - Municipio de Galapa 2024 - 2027 | | | | | | | | | Programación Financiera | |
|---|---------------------------------|---|----------------------------------|--|---|---|------------------|--|---|--|
| N° | línea Estratégica | Indicador de Resultado | Sector | Programa | Producto | Indicador de Producto | Código Indicador | Proyecto o iniciativa priorizado | 2026 | |
| | | | | | | | | | Asignaciones Directas e inversión Local | |
| | | | | | | | | | Destinación para Ambiente y Desarrollo Sostenible | Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta, y sexta categoría |
| 1 | Tierra de Vida Sagrada | Ambiente - Área deforestada en la entidad territorial (HAS) | Ambiente y Desarrollo Sostenible | Gestión integral del recurso hídrico | Servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua | Proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados | 450302200 | Proyecto de promoción sobre el uso eficiente y cuidado del agua, así como conversación de fuentes hídricas del municipio | \$ - | \$ - |
| 2 | Tierra de Vida Sagrada | Ambiente - Área deforestada en la entidad territorial (HAS) | Ambiente y Desarrollo Sostenible | Educación ambiental | Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación | Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas | 320800600 | Proyecto para la recuperación de ecosistemas estratégicos ambientales en zonas deforestadas en el Municipio de Galapa Atlántico | \$ 611,841,630.00 | \$ - |
| 3 | Tierra de crecimiento imparable | Turismo - Visitante interno | Comercio, Industria y turismo | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | Centro turístico construido | Centro turístico construido | 350205300 | Parador Turístico construido | \$ - | \$ 1,970,000,000.00 |
| 4 | Tierra de Vida Sagrada | Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias | Gobierno Territorial | Gestión del riesgo de desastres y emergencias | Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres | Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas | 450302200 | Proyecto de intervención de carácter estructural en arroyos para reducir el nivel de riesgo existente en el Municipio de Galapa. | \$ - | \$ - |
| 5 | Tierra de Vida Sagrada | Cobertura de acueducto (REC) | VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | Acceso de la población a los servicios de agua | Acueductos construidos | Acueductos construidos | 400301500 | Construcción de redes de acueducto en la zona rural del municipio | \$ - | \$ - |

Fuente: Elaboración Propia – Secretaría de Planeación Municipal – Basado en SICODIS

Tabla 48. Proyección de Inversión con Cargo al Sistema General de Regalías (SGR) - Municipio de Galapa 2027

| Programación Física - Plan de Desarrollo - Capítulo de Inversiones con cargo al SGR - Municipio de Galapa 2024 – 2027 | | | | | | | | | Programación Financiera | |
|---|---------------------------------|---|----------------------------------|--|--|---|------------------|--|---|--|
| N° | línea Estratégica | Indicador de Resultado | Sector | Programa | Producto | Indicador de Producto | Código Indicador | Proyecto o iniciativa priorizado | 2027 | |
| | | | | | | | | | Asignaciones Directas e inversión Local | |
| | | | | | | | | | Destinación para Ambiente y Desarrollo Sostenible | Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta, y sexta categoría |
| 1 | Tierra de Vida Sagrada | Ambiente - Área deforestada en la entidad territorial (HAS) | Ambiente y Desarrollo Sostenible | Gestión integral del recurso hídrico | Servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua | Proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados | 450302200 | Proyecto de promoción sobre el uso eficiente y cuidado del agua, así como conversación de fuentes hídricas del municipio | \$ - | \$ - |
| 2 | Tierra de Vida Sagrada | Ambiente - Área deforestada en la entidad territorial (HAS) | Ambiente y Desarrollo Sostenible | Educación ambiental | Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativas ambientales y de participación | Estrategias educativas ambientales y de participación implementadas | 320800600 | Proyecto para la recuperación de ecosistemas estratégicos ambientales en zonas deforestadas en el Municipio de Galapa Atlántico | \$ - | \$ - |
| 3 | Tierra de crecimiento imparable | Turismo - Visitante interno | Comercio, Industria y turismo | Productividad y competitividad de las empresas colombianas | Centro turístico construido | Centro turístico construido | 350205300 | Parador Turístico construido | \$ - | \$ - |
| 4 | Tierra de Vida Sagrada | Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias | Gobierno Territorial | Gestión del riesgo de desastres y emergencias | Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres | Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas | 450302200 | Proyecto de intervención de carácter estructural en arroyos para reducir el nivel de riesgo existente en el Municipio de Galapa. | \$ - | \$ - |
| 5 | Tierra de Vida Sagrada | Cobertura de acueducto (REC) | VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | Acceso de la población a los servicios de agua | Acueductos construidos | Acueductos construidos | 400301500 | Construcción de redes de acueducto en la zona rural del municipio | \$ - | \$ 2,801,170,596.00 |

Fuente: Elaboración Propia – Secretaría de Planeación Municipal – Basado en SICODIS

The background is a vibrant green color, overlaid with a complex, abstract pattern of white and light green lines. The pattern consists of various geometric shapes and organic forms, including circles, triangles, spirals, and leaf-like shapes, creating a dynamic and textured visual effect.

OCTAVA PARTE:
COMPONENTE ESPECIAL ●
NIÑOS, NIÑAS,
ADOLESCENTES Y
JÓVENES

OCTAVA PARTE: COMPONENTE ESPECIAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

ARTICULO 60°. DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.

Primera Infancia, Infancia y Adolescencia

Primera infancia:

Según datos del DANE, la población de 0 a 5 años, para el año 2023, en el municipio de Galapa es de 7.661 personas, equivalente al 10,97% del total de la población.

El DNP, reporta que los niños en edades de 0 a 5, se encuentran registrados en el SISBEN, en el Municipio de Galapa ascienden a 5.557.

De acuerdo con información reportada por la unidad nacional de víctimas, para el Municipio de Galapa, a 31 de diciembre de 2022, la población víctima, en edades de 0 a 5 años es de 30.

Según cifras más recientes publicadas por el ministerio de salud y protección social se tiene que el porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS, es del 50%, cifra que viene disminuyendo desde 2018, por tanto, se hace necesario incrementar los esfuerzos para promover la afiliación a este grupo poblacional.

De acuerdo al diagnóstico en salud del Municipio de Galapa, con relación al análisis de la desigualdad en la mortalidad materno infantil y en la niñez, la razón de mortalidad materna, la tasa de mortalidad por infecciones respiratorias agudas, la tasa de mortalidad en la niñez y la tasa de mortalidad neonatal presentaron una tendencia al incremento, la tasa de mortalidad infantil registro un leve descenso; mientras que la tasa de mortalidad por enfermedad diarreica aguda y la tasa de mortalidad por desnutrición, no registraron valores, en gran parte por la implementación de acciones y estrategias tendientes a prevenir su aparición. Por lo que se debe fortalecer Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS) para el grupo de riesgo materno perinatal.

Una de las deficiencias encontradas, es que el municipio no cuenta, por lo menos de manera actualizada, con un plan de atención integral para la primera infancia que permita orientar de manera articulada los procesos de intervención de los diversos actores sociales, a través de principios y líneas estratégicas que garantizan el desarrollo integral de la primera infancia.

Muy a pesar de que en el Municipio de Galapa se cuenta con un equipo intersectorial que aborda la atención integral a la primera infancia en el marco de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, éste presenta insuficiencias en cuanto a articulación, planificación efectiva orientada a resultados, por tanto necesita ser fortalecido e integrarse más a fin de obtener, manejar, unificar y producir información útil para la toma de decisiones que garanticen el mejoramiento de la atención integral a la primera infancia.

Con relación a la educación inicial, el municipio presenta deficiencias en cuanto a la implementación de estrategias propias definidas para el fortalecimiento de la cobertura y calidad de la educación inicial, como de estrategias flexibles de atención educativa en educación inicial para las niñas y niños que habitan la ruralidad y la ruralidad dispersa, niñas y niños pertenecientes a grupos étnicos, comunidades campesinas.

Según cifras del ministerio de educación nacional, en el Municipio de Galapa, para la vigencia más reciente publicada, la cual es la de 2022, muestra que la tasa de cobertura en transición es del 75%, valor que viene en disminución desde 2018, solo se presenta un leve incremento con relación a la de 2021.

No obstante, a que el municipio cuenta con servicios de promoción al acceso a la cultura, se hace necesario que en el territorio se implementan estrategias y proyectos de dotación e infraestructura que promuevan el acceso a las expresiones artísticas, la cultura, el patrimonio y la recreación por parte de niñas y niños en primera infancia.

Se experimentan debilidades, en cuanto a la implementación de estrategias que logren de manera efectiva la vinculación y la participación de las familias y comunidades en los procesos de desarrollo integral de las niñas y niños del municipio de Galapa.

En cuanto a la garantía del derecho a la integridad personal, a la primera infancia en el Municipio de Galapa, según fuente del ICBF, para la vigencia más reciente reportada por este instituto, la tasa de violencia contra la primera infancia es de 25,96 por cada 100 mil habitantes, presenta una leve disminución con relación a 2020, sin embargo, se debe seguir trabajando para minimizar este indicador.

Entre tanto, el DANE reporta que para el año 2020, la Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos), para el municipio de Galapa fue del 17,56, cifra que presentó un leve incremento, por lo que se deben tomar las medidas necesarias para evitar su crecimiento.

Infancia y Adolescencia:

La población, a 2023, para el Municipio de Galapa con edades entre 6 y 13 años es de 10.229, equivalente al 14,65 del total, y en edades entre 14 y 17 años es de 4.839 (6,93%).

De los cuales, hay registrados en el SISBEN, edades entre 6 y 13 años 5.557, mientras los ubicados en el rango de edad entre 14 y 17, se registraron 3.485

En estas mismas edades, se registran como víctimas por el conflicto armado, de acuerdo con información suministrada por la unidad nacional de víctimas, se muestran en el siguiente cuadro:

Ilustración 30. Víctimas Niñez, adolescencia y juventud, Municipio de Galapa - 2022



Víctimas
Registro Único de Víctimas -
UARIV, Dic 31 de 2022

| | |
|------------|-------|
| 0-5 Años | 34 |
| 6-13 Años | 640 |
| 14-17 Años | 492 |
| 18-28 Años | 1.050 |

Fuente: Registro Único de Víctimas

Con relación a la garantía del derecho a la protección correspondiente al ciclo vital de infancia, según estadísticas de fuente ICBF, para el Municipio de Galapa, la tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años por cada 100 mil habitantes es de 104,66, cifra que se disparó con relación a 2020 cuyo valor fue de 26,45.

En ese sentido, el Instituto Colombiano De Medicina Legal reportó que la Tasa de exámenes medico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años por cada 100 mil habitantes, en el municipio de Galapa, para el año 2021, fue de 91,58, mostrando considerablemente un incremento, de la misma forma que el indicador anterior, con relación al año 2020, la cual fue de 13,22.

En cuanto al derecho a la educación, según cifras del ministerio de educación nacional, la tasa de repitencia en educación básica primaria, para el Municipio de Galapa, en la vigencia 2021, fue del 6%, cifra que se ubica en la tercera más alta del departamento, lo que indica que se deben

tomar medidas para reducirla. Puesto que viene en aumento con relación a vigencias posteriores a 2018.

Otro indicador negativo, el cual hay que procurar disminuir a su mínima expresión, continuando con la garantía del derecho a la educación para la infancia del municipio de Galapa, es el de la tasa de deserción escolar para el ciclo de vida de entre 6 y 13 años, la cual, según datos del ministerio de educación nacional, para la vigencia 2021 fue del 5%. Indicador que aumento dos puntos porcentuales comparado con el año 2019. Siendo la tasa más alta del departamento. La causa de la deserción escolar se encuentra asociada a la insuficiencia en la implementación de estrategias que promuevan la permanencia escolar, es decir, se ha permitido el fortalecimiento de los factores que inciden en la desmotivación para la continuidad en la escolaridad, como es el bajo rendimiento académico, problemas familiares, aspectos relacionados con la baja nutrición, barreras relacionadas con el desplazamiento hacia el lugar de clases.

Derecho a la salud: de acuerdo con las cifras del ministerio de salud y protección social, vigencia 2021, en el municipio de Galapa, el porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS, fue del 61%, cifra que presentó aumento de un punto porcentual con relación al 2020, después de mantenerse estable en el 60% durante 2018 – 2020. Esta cifra se encuentra muy por debajo del promedio departamental el cual se encuentra en el 92%, lo que implica un compromiso desde la actual administración en propender por aumentar la cobertura de acceso a la seguridad en salud de los adolescentes Galaperos.

Derecho a la educación: las cifras reportadas por el ministerio de educación muestran que para el año 2021, la Tasa de Cobertura escolar bruta en educación media, para estudiantes del municipio de Galapa fue del 65%, cifra que se sitúa muy por debajo del promedio departamental la cual fue del 88%. Esta cifra, aunque ha subido un poco desde 2018, pone de manifiesto la necesidad de trabajar por reducir las barreras que limitan la ampliación de cobertura, siendo una de ellas la construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de la infraestructura educativa, la cual se torna insuficiente ante la creciente demanda de la población en edad escolar.

Entre tanto, la tasa de deserción escolar en educación media es del 4%, para 2021, según cifras del ministerio de educación, cifra elevada si la comparamos con la media departamental, la cual se situó en el 1%, esta tasa de deserción es ocasionada por la falta de estrategias que conduzcan a fortalecer ambientes escolares idóneos, insuficientes procesos de acompañamiento y orientación a los estudiantes adolescentes, desde el entorno familiar, problemas relacionados con el consumo de sustancias

psicoactivas, embarazos a temprana edad y los índices de pobreza en la población vulnerable. Además, la tasa de repitencia para la vigencia 2021 es del 5%, cifras que también superan el promedio nacional y departamental. Cifra que viene en aumento desde 2018, cuando estuvo en un 2% y en 2019 llegó al 1%.

Derechos a la protección: la Tasa de exámenes medico legales por presunto delito sexual contra adolescentes, publicada por el instituto colombiano de medicina legal por cada 100 mil habitantes, para la vigencia 2021, muestra que el Municipio de Galapa, fue de 204,16, muy por encima del promedio departamental cuya cifra se registró en el 148,76. Cifra considerablemente alta con relación a la vigencia anterior 2020, la cual fue de 122,43.

Adicionalmente, la tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años, por cada 100 mil habitantes, para la vigencia 2021, fue de 272,22, superando al promedio departamental (239,37), pero inferior al dato nacional el cual se ubica en el 368,68. Sin embargo duplica en el ámbito local a la cifra del año anterior, 2020, la cual fue de 109,10.

También los derechos a la protección se ven vulnerados, por factores asociados a las uniones de pareja en adolescentes, es el caso de la tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años, para el municipio de Galapa, en la vigencia 2020, por cada 100 mil habitantes, fue de 13,64, para el mismo año en el departamento la cifra fue de 8,89 y en el país del 12,70.

La tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años), a nivel local fue de 13,61, en 2021, aquí la cifra es muy inferior a la departamental (46,79) y a nivel país del 67,39.

Derecho a la integridad personal: la tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años), por cada 100 mil habitantes, en el Municipio de Galapa, para la vigencia 2021, fue de 13,61, según datos del instituto colombiano de medicina legal, esta cifra supera levemente al promedio nacional y departamental, cifras que respectivamente se muestran en un 13,48 y 10,32. En el plano local, este tipo de homicidios se relacionan con casos de inseguridad, intolerancia, consumo de drogas.

Gasto Público en NNAJ:

Partiendo del ejercicio de cálculo de gasto público en niñez con entidades nacionales, en 2020 la Mesa Nacional de Gasto Público en Niñez (MNGPN) diseñó una metodología de este cálculo aplicada a las finanzas territoriales.

Teniendo en cuenta que, para ese entonces, las entidades territoriales reportaban su ejecución a través del Formato Único Territorial (FUT), se tomó

como insumo principal la información reportada en esta herramienta de la Contaduría General de la Nación. Ahora este cálculo se realizará teniendo en cuenta los reportes de información financiera del CUIPO.

En este ejercicio se hizo una revisión de los rubros del FUT que, de manera directa o indirecta, cumplieran los siguientes criterios:

- Gasto específico: comprende la entrega de beneficios directamente a los NNAJ
- Gasto agéntico: destinados a financiar programas que promueven el fortalecimiento de los agentes.
- Gasto en bienes Públicos: destinado a solucionar necesidades generales de la niñez.

El comportamiento del gasto que realizó la entidad territorial en el periodo 2016 – 2020, destinado a la NNAJ, del municipio de Galapa, comparando lo que inicialmente se presupuestó con lo que realmente se ejecutó. Es así como en 2020 se presupuestaron inicialmente la suma de \$ 11.426.763.466 y finalmente se ejecutaron \$ 11.362.627.791.

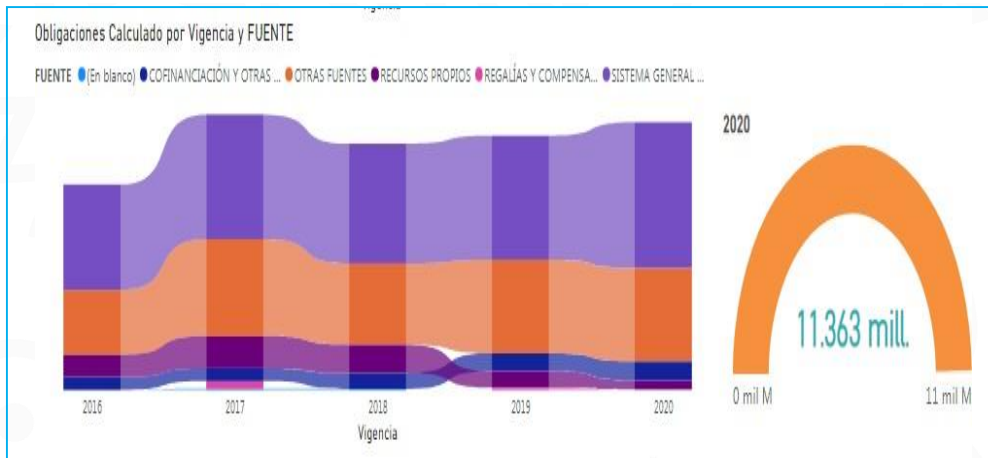
Gráfica 114. Comportamiento del Gasto Público en Niñez 2016-2020, Municipio de Galapa



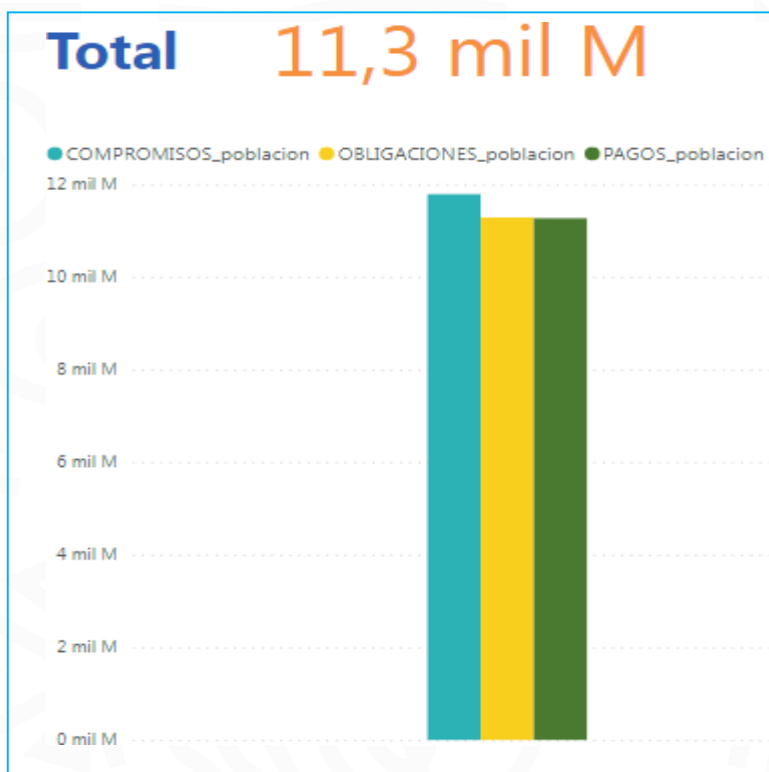
Fuente: FUT – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El siguiente gráfico, ilustra sobre las fuentes principales que permitieron la inversión en NNAJ, en el mismo periodo analizado en el anterior gráfico, podemos observar que la fuente de financiación más importante es la proveniente del sistema general de participaciones con una suma por encima de los 6 mil millones, le sigue en orden de importancia otras fuentes con una suma cercana a los 3.900 millones, le sigue la fuente de recursos propios con un monto aproximado a los 1.000 millones y finalmente sigue el rubro de cofinanciación con otras fuentes con una suma cercana a los 400 millones.

Gráfica 115. Comportamiento del Gasto Público, por fuentes de inversión, 2016 – 2020, Municipio de Galapa



Fuente: FUT – Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Gráfica 116. Gasto Público en Niñez – 2021 – Municipio de Galapa

Fuente: CUIPO – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Gráfica 117. Ejecución Presupuestal en Niñez – 2021 – Municipio de Galapa

| Gasto Público en Niñez | | Departamento | Entidad territorial | |
|---|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Ámbito territorial / Fuente CUIPO / 2021 | | ATLÁNTICO | Galapa | |
| 15_SECTOR | | COMPROMISOS | OBLIGACIONES | PAGOS |
| NO APLICA | | 11.788.005.252 | 11.284.109.640 | 11.267.331.099 |
| No aplica | | 11.788.005.252 | 11.284.109.640 | 11.267.331.099 |
| SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO | | 1.192.560.232 | 1.027.472.181 | 1.027.472.181 |
| SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR | | 257.270.371 | 241.135.242 | 241.135.242 |
| SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD | | 763.932.537 | 763.932.537 | 763.932.537 |
| SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL | | 669.955.440 | 359.102.199 | 346.229.925 |
| SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA | | 48.344.414 | 48.344.414 | 48.344.414 |
| SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION | | 64.459.219 | 64.459.219 | 64.459.219 |
| SGP-SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO | | 4.052.883.853 | 4.052.883.853 | 4.052.883.853 |
| SGP-SALUD-SALUD PUBLICA | | 227.081.920 | 227.081.920 | 226.412.258 |
| SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - OTROS RECURSOS ADMINISTRADOS POR ADRES | | 4.343.079.998 | 4.343.079.998 | 4.343.079.998 |
| SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - RECURSOS DE CAJAS DE COMPENSACION | | 37.760.172 | 37.760.172 | 37.760.172 |
| SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - RECURSOS DE ENTIDADES TERRITORIALES | | 130.677.096 | 118.857.905 | 115.621.300 |
| Total | | 11.788.005.252 | 11.284.109.640 | 11.267.331.099 |

Fuente: CUIPO – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Principales Necesidades del Sector Niñez y Adolescencia:

En atención a los ejercicios de diagnóstico realizados con la comunidad, sumado a la información recolectada a nivel nacional departamental y nacional, se identificó la necesidad de formular e implementar la política pública municipal para la infancia y la adolescencia en el ejercicio de las facultades que le confiere la ley a nuestro mandatario municipal. (Decreto 1084, 2015, art. 2.4.1.21, núm. 1 - Decreto 936, 2013, art. 13).

Debido a casos detectados en donde se evidencia que aún se encuentran en el territorio niñas, niños y adolescentes que no cuentan con atención integral pertinente y de calidad (bienestar y salud; educación y formación para la vida, construcción de identidad, participación y ejercicio de la ciudadanía; disfrute, exploración y expresión de intereses, vocaciones y talentos; vinculación afectiva y relaciones de cuidado), se hace necesario Implementar programas de formación en cultura ciudadana y civil sobre la importancia de la protección y cuidado de la niñez.

Los espacios generadores de convivencia y paz, desde el ámbito cultural educativo y deportivo permitirán que cada rincón del municipio de Galapa sea escenario de eventos que contribuyan al desarrollo social. Es el caso de ajedrez al parque, fiestas al parque, los cuales se plantean como necesidades desde esta etapa antecesora de la parte estratégica para tener en cuenta.

Tal como lo expresa el Decreto 1075, 2015, art. 2.3.3.5.2.3.1, lit. b, núm. 7. Donde se le ofrecen competencias a los alcaldes para que Articulen con la secretaría de salud de cada jurisdicción, o quien haga sus veces, los procesos de diagnóstico, informes del sector salud, valoración y atención de los estudiantes, especialmente aquellos con discapacidad. Con esta herramienta jurídica se atenderá la necesidad de Implementar en todas las Instituciones Educativas del Municipio de Galapa, incluyendo la zona rural, intervenciones en salud, especialmente las psicosociales (cero Bull ying) que cubran la totalidad de niños, niñas y adolescentes, a fin de garantizar en la comunidad estudiantil de Galapa, el derecho a la salud.

Juventud.

Garantía del Desarrollo de la Juventud:

Los alcaldes Municipales, están facultados para propiciar el desarrollo de la educación extraescolar de la niñez y de la juventud. Para este efecto fomentar la formación de educadores en el campo extraescolar y la formación de líderes juveniles que promuevan la creación de asociaciones y movimientos de niños y jóvenes que mediante la utilización constructiva del tiempo libre sirvan a la comunidad y a su propia formación (Ley 181, 1995, art. 9, núm. 1 - Ley 1967, 2019 - Ley 181, 1995, vigente a partir del 18/01/1995.- Ley 1967, 2019)1.

Además, también les compete a los mandatarios locales Consolidar la información del programa de los establecimientos educativos de su jurisdicción a través del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), generando el reporte de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en el PAE, y remitir el respectivo reporte al Consejo de Política Social del respectivo municipio dentro de las dos semanas siguientes a la inscripción, para su conocimiento y entrega a los operadores del servicio (Decreto 1075, 2015, art. 2.3.10.4.3, núm. 7).

De igual forma, los alcaldes deberán concurrir en el marco de sus competencias al gasto social dirigido a la protección integral de niños, niñas y adolescentes y al fortalecimiento familiar a través de la promoción, financiación o cofinanciación de proyectos de interés social, tales como vivienda de interés social, deporte, recreación, cultura, restaurantes escolares y la atención a grupos de población que se encuentren en situación de vulnerabilidad, personas en situación de desplazamiento, adultos mayores, madres cabeza de familia y niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre otros, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal (Decreto 1084, 2015, art. 2.4.1.21, núm. 2).

La población juvenil, en el Municipio de Galapa, es decir la comprendida entre los 14 y 28 años, es de 12.710 personas, equivalente al 18,20% con relación al total de la población.

De la población descrita, 9.816 se encuentran sisbenizados y 1.050 se encuentran registrados como víctimas de acuerdo con información suministrada por la Unidad Nacional de Víctimas.

La tasa de desempleo Juvenil, según datos del DANE, es del 24,30%, mientras la cobertura bruta en educación secundaria es de 104,71% y la cobertura neta en secundaria es de 81,07, datos suministrados por el ministerio de educación. La tasa de deserción intranual en secundaria es del 1,68%.

Una de las barreras que con más frecuencia expresaron los jóvenes en los espacios de dialogo participativo, es que ellos no cuentan con un espacio físico y dotado para realizar sus actividades. Esto quedó consignado dentro de las peticiones prioritarias con relación a la juventud, por esta razón se considera importante dejarlo plasmado en el documento diagnostico como la necesidad de construir La Casa de la Juventud, definiéndose este espacio como un servicio municipal cuyo objetivo fundamental es mejorar la calidad de vida de los jóvenes y, de esta manera, contribuir a un mayor bienestar social considerando positiva la participación activa de los propios jóvenes y sus redes asociativas.

De acuerdo con información de fuente municipal, La Alcaldía Municipal desde el 2015 ha convocado a las diferentes delegaciones juveniles del municipio de Galapa cumpliendo con el artículo 61 de la Ley estatutaria de juventud 1622 de 2013, con el objetivo de realizar la conformación inicial de la "Plataforma Municipal De Juventud"; en donde se levantaría la base que permita la identificación de procesos y prácticas organizativas y espacios de participación de las y los jóvenes y su caracterización. La Plataforma De Juventud fue constituida el día 14 de agosto de 2015 con el objeto de impulsar la conformación de prácticas organizativas y espacio de participación de jóvenes en el diseño y desarrollo de agendas locales, municipales.

Mediante Resolución número 049 fue inscrita la "Plataforma De Juventud Municipal de Galapa; anualmente se ha actualizado según el reglamento interno de la plataforma, respetando la autonomía de las organizaciones juveniles que se encuentran inscritas.

Además, se realizan asambleas de juventud y se celebra la semana de la juventud con el objetivo de disminuir las problemáticas sociales que se encuentran en el municipio como lo establece la ley estatutaria de juventud 1622 de 2013 y su reforma 1885 del 2018. En cuanto al tema de la semana

de la juventud, en las mesas de trabajo participativas para la formulación del PDT, los jóvenes manifestaron la necesidad de institucionalizar este evento, mediante acuerdo municipal, y que no sea una semana sino el mes de la juventud.

Dentro de los requerimientos a tener en cuenta, expuesto por los jóvenes, con respecto a esta materia, se manifestó la necesidad de que la alcaldía propicie, brinde acompañamiento y apoyo a las elecciones del Consejo Municipal de juventud.

Es menester y función esencial del ente territorial, brindar servicios orientados a fortalecer técnicamente a los agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud en la formulación e implementación de sus propuestas de política pública, estrategias, planes y proyectos dirigidas a garantizar la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Otro de los aspectos clave para promover el desarrollo de las juventudes es la creación o fortalecimiento de la política pública de juventud, entendiéndola como las intervenciones de los agentes que atienden las necesidades en los distintos ámbitos de la vida de las personas jóvenes, especialmente las que se encuentran en una situación de más vulnerabilidad social.

En el Municipio de Galapa se adoptó la política pública Municipal de juventud, mediante el acuerdo Municipal No. 011 de diciembre 19 de 2019, la cual comprende seis líneas estratégicas. En este sentido, los jóvenes manifiestan que las acciones realizadas en el marco de esta política son insuficientes, por tanto, se hace necesario fortalecerla, mediante un plan de acción efectivo y orientado hacia resultados concretos que beneficien a la juventud. Otra barrera manifestada, desde la institucionalidad es que no se encuentra información actualizada con relación a la evaluación y seguimiento de los planes de acción asociados a la política pública, ocasionando limitaciones en el proceso de planeación, identificación de líneas base, entre otros aspectos.

Las Escuelas de liderazgo Juvenil, son espacios de encuentro legitimados por jóvenes “para pensar, discutir, conversar y analizar sus intereses, necesidades y expectativas colectivas” (López, 2013, pág. 23), consolidando herramientas para liderar procesos de transformación individual y social. Las Escuelas de Liderazgo, aunque están dirigidas y, la mayoría de las veces, lideradas por jóvenes, “no [son] una apuesta solo por los jóvenes; [son] una apuesta por la transformación del territorio, por resistir a los diversos tipos de conflicto y buscar formas de generar resiliencia frente a estas presiones (Paladini, 2012)

Objetivos del sector inclusión para niños, niñas, adolescentes y jóvenes:

- Gestionar la implementación de las políticas públicas municipales para la infancia y la adolescencia, a través de planes, programas y proyectos. Implementar programas de formación en cultura ciudadana y civil sobre la importancia de la protección y cuidado de la niñez, buscando generar espacios de convivencia y respeto.
- Fortalecer el programa de Prevención de niñez en situación de riesgo. A su vez, realizar campañas de Cero Tolerancia a las vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes en contra de las situaciones y fenómenos sociales.
- Proponer el programa Fiestas al Parque: para que la niñez y población joven de todo el municipio disfrute de espacios lúdicos de esparcimiento, recreación y fomento en formación durante periodos vacacionales.
- Gestionar la creación de la Casa para la Juventud.
- Fortalecer el enlace municipal de Juventud y garantizar la interlocución con la juventud a través del Consejo de juventud y la Plataforma de Juventud, gestionando los recursos económicos suficientes para que estos cumplan sus fines y tengan el papel determinante para el que han sido creados.
- Fomentar la participación de esta población y de las diferentes organizaciones juveniles en las actividades que se desarrollen a nivel municipal, departamental regional y nacional, en el plano cultural, social, ambiental, deportivo y educativo.
- Fortalecer la política pública de juventud. Desarrollar herramientas y técnicas para la investigación, acción-participación para la definición y diseño de las políticas de juventud, garantizando la unidad de criterios con las realidades en que está inmerso el contexto social.
- Crear la escuela de liderazgo juvenil para la capacitación de los jóvenes en habilidades blandas para su crecimiento personal. Promover y reconocer la educación no formal como promotora del desarrollo de la ciudadanía

Línea estratégica: **Tierra de Bienestar Social.**

Objetivo de resultado priorizado: **Garantizar los derechos para la niñez, adolescencia y juventud, Garantizar la educación, deporte, salud e Inclusión productiva para los y las jóvenes.**

| Indicador de Resultado SISPT | Meta de resultado redactada | Línea de Base de MR | Meta cuatrienio MR | ODS |
|--|--|---------------------|--------------------|---|
| Porcentaje de niños y niñas cuyas familias participan en procesos de formación en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral | Incrementar el e Porcentaje de niños y niñas cuyas familias participan en procesos de formación en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en 90% | N/D | 90% | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas |
| Índice de pobreza multidimensional | Disminuir el IPM en 22 | 23,80 | 22 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---|---|--|------------|-----------------|---|---|
| Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas | Centros de Desarrollo infantil mantenidos | 7 | 7 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaría de Integración socioeconómica - Secretaria de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados | Celebración en el marco de la niñez, realizada | 4 | 4 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaría de Integración socioeconómica |
| Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados | Actividades lúdico-recreativas y culturales para NNA realizados | 4 | 8 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaría de Integración socioeconómica |
| Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias | Campañas de promoción realizadas | Estrategias de divulgación de la ruta de atención y protección de la población NNA | 2 | 4 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaría de Integración socioeconómica |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---|-------------------------------------|---|------------|-----------------|---|--|
| Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Campañas de promoción realizadas | Campañas que promuevan los derechos y promocionen la protección y el cuidado de los niños y niñas del municipio realizadas. | 4 | 4 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Integración socioeconómica |
| Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Documentos de planeación elaborados | Política pública de los NNA actualizada | 1 | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Integración socioeconómica |
| Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Campañas de promoción realizadas | Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación | 16 | 16 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Integración socioeconómica |
| Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Campañas de promoción realizadas | Numero de mesas realizadas del comité interinstitucional para la prevención y erradicación de trabajo infantil y la protección del menor trabajador, en funcionamiento. | 16 | 16 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Integración socioeconómica |
| Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Campañas de promoción realizadas | Estrategias de prevención del trabajo infantil, realizadas | 4 | 4 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Integración socioeconómica |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---|--|--|------------|-----------------|---|--|
| Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Campañas de promoción realizadas | Conmemoración del día mundial contra el trabajo infantil | 4 | 4 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Integración socioeconómica |
| Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Acciones ejecutadas con las comunidades | Rendición de cuentas de NNA realizada | 1 | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Integración socioeconómica |
| Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Documentos de lineamientos técnicos realizados | Política pública de juventud actualizada | 1 | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Integración socioeconómica |
| Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Jóvenes atendidos | Asambleas de juventud realizadas | 8 | 8 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Integración socioeconómica |
| Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Campañas de promoción realizadas | Beneficiarios de encuentros realizados para el fortalecimiento de la Plataforma y el Consejo de Juventud | 4 | 4 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Integración socioeconómica |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---|---|--|------------|-----------------|---|--|
| Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Campañas de promoción realizadas | Realizar 4 celebraciones en el Marco del Día Internacional de la Juventud | 4 | 4 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Integración socioeconómica |
| Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social | Escuela de liderazgo juvenil creada | 0 | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Integración socioeconómica |
| Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados | Apoyo a incentivos y estímulos para el fortalecimiento del subsistema de participación juvenil | N/D | 400 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Integración socioeconómica |
| Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Campañas de promoción realizadas | Fortalecimiento y apoyo a los campamentos juveniles | N/D | 4 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Integración socioeconómica |
| Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social | Apoyar las elecciones a Consejos de Juventud | 0 | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Integración socioeconómica |
| Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud construidas | Centro de Desarrollo y Liderazgo Juvenil CDLJ gestionado | 0 | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Integración socioeconómica |

The background is a solid green color with a complex, abstract pattern of white and light green geometric shapes. These shapes include various lines, curves, triangles, and circles, some of which are interconnected to form larger, more intricate designs. The overall effect is a dense, textured pattern that resembles a stylized, modern graphic design.

NOVENA PARTE:
**COMPONENTE ESPECIAL
DE VICTIMAS**

NOVENA PARTE: COMPONENTE ESPECIAL DE VICTIMAS

ARTÍCULO 61°. CAPÍTULO ESPECIAL DE VICTIMAS

El Decreto 4800, 2011, art. 122, núm. 6, les da competencias a los alcaldes para que implemente acciones que permitan el acceso y gratuidad en educación preescolar, básica y media, y atención y orientación para selección, admisión, matrícula y financiación en educación superior (Centros Regionales de Atención y Reparación a víctimas).

También los mandatarios territoriales deben gestionar recursos, con el fin de promover estrategias de permanencia escolar, tales como, entrega de útiles escolares, transporte, uniformes, entre otras, para garantizar las condiciones dignas y promover la retención dentro del servicio educativo de la población víctima, en los términos del artículo 3° de la Ley 1448 de 2011.

En el mismo sentido, es función de las entidades territoriales establecer procesos y procedimientos que garanticen a la primera infancia de la población víctima en los términos de Ley 1448 de 2011 la atención integral, acceso y permanencia a espacios educativos significativos, que potencien sus capacidades y aporten a su desarrollo.

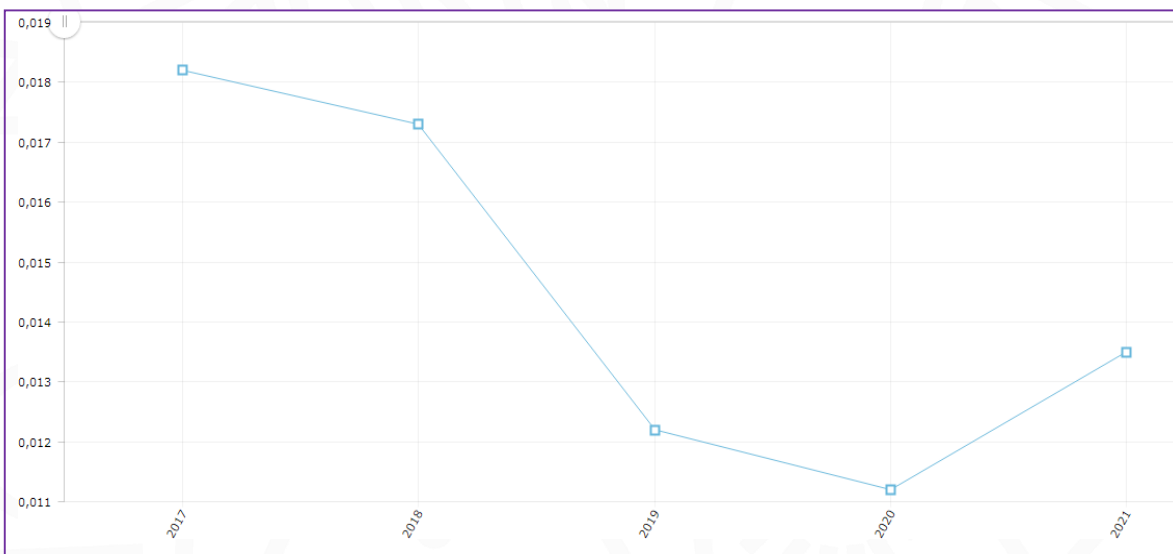
Desde el gobierno territorial se establecen programas de fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. Desde este marco de planeación se disponen productos que permiten a los mandatarios territoriales contar con instrumentos para realizar seguimiento al diseño, implementación y evaluación de la política pública de víctimas en el nivel territorial, pasando por las acciones propias que realizan las alcaldías y gobernaciones hasta las necesidades de articulación requeridas para fortalecerla.

Atención Integral a las Víctimas.

El Índice de Incidencia de Conflicto Armado es una variable estadística que mide el nivel de conflictos armados en una sociedad durante un período determinado.

El IICA, según datos del DANE para el Municipio de Galapa, durante el periodo 2017– 2021, es bajo, en 2017 fue de 0,02 y en 2021 es de 0,01.

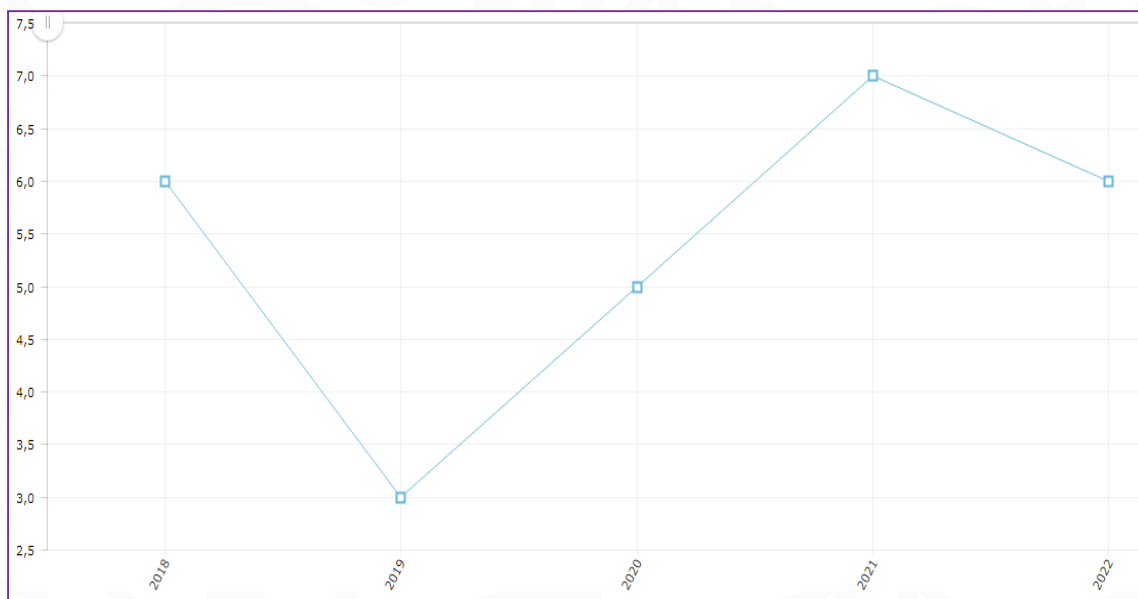
Gráfica 118. Índice de incidencia del conflicto armado IICA 2017 - 2021, Municipio de Galapa



Fuente: Terridata – Datos DNP

Para el año 2022, según datos del DNP, se reportan seis personas en procesos de reincorporación, en el municipio de Galapa. Ver siguiente gráfico.

Gráfica 119. Personas en Proceso de reincorporación 2018 - 2022, Municipio de Galapa



Fuente: Terridata – Datos DNP

La unidad nacional para las víctimas emitió un documento que analiza el índice de riesgo de victimización IRV, donde se reporta información al respecto desde cada unidad territorial por departamento. Para el Municipio de Galapa, en materia de víctimas del conflicto armado se encuentra la unidad territorial Atlántico.

La UNV, define el IRV como una herramienta para el análisis del riesgo de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario a nivel municipal. Se soporta en un modelo geoestadístico y multivariado, por lo que articula y sintetiza información relacionada con el riesgo de violaciones a la vida, la libertad personal, la seguridad, la integridad personal y la libertad de circulación, dando lugar a un indicador. Lo anterior, permite comparar los niveles de riesgo de victimización entre cada uno de los municipios del país a través del tiempo (Unidad para las Víctimas, 2018). En este marco, el IRV consolida información estadística, descriptiva y de contexto, de manera que se configura como un instrumento útil para la toma de decisiones. Esta herramienta permite focalizar acciones, a partir de un enfoque de prevención, protección y garantías de no repetición, para disminuir la ocurrencia de hechos Victimizantes en los diferentes municipios del país (Unidad para las Víctimas, 2018).

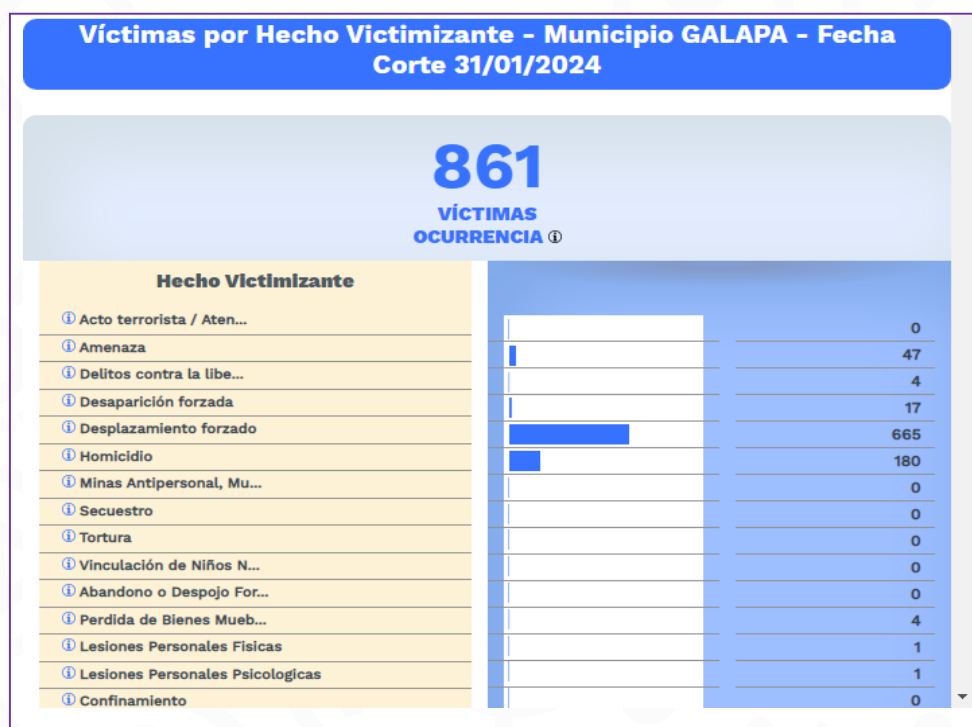


Tabla 49. Víctimas por hecho Victimizantes - Municipio de Galapa - 2024

Fuente: Registro Único de Víctimas - <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-único-de-victimas-run/>

Respecto al IRV, se identificó que Barranquilla, Galapa, Malambo, Piojo, Ponedera, Repelón, Soledad y Tubará tienen un nivel de riesgo medio bajo. Ahora bien, la mayoría de los municipios que se encuentran en esta DT tienen un IRV bajo (65%) y ninguno tiene un IRV alto.

A corte de enero 31 de 2024, se registran, para el municipio de Galapa 861 personas victimizadas, según datos de la unidad nacional de víctimas. El hecho Victimizantes más frecuentes es el desplazamiento forzado con 665 casos, le sigue en orden de importancia el de homicidios con 180 casos y el de amenaza con 47 casos.

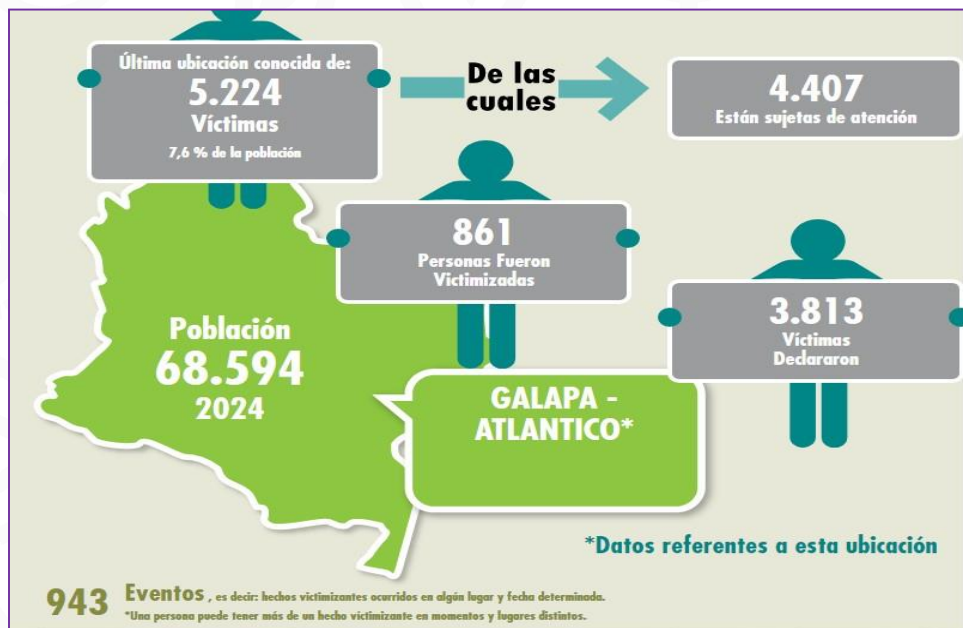
La misma unidad de víctimas, registra NNAJ, de 0 a 5 años, 34 víctimas, de 6 a 13 años, 640, de 14 a 17 años, 492 y de 18 a 28 años, 1050, estas estadísticas corresponden al año 2022. Ver siguiente cuadro.

Ilustración 31. Víctimas NNAJ, Municipio de Galapa, 2022

|  Víctimas Registro Único de Víctimas - UARIV, Dic 31 de 2022 | |
|---|-------|
| 0-5 Años | 34 |
| 6-13 Años | 640 |
| 14-17 Años | 492 |
| 18-28 Años | 1.050 |

Fuente: UARIV – 2022

Ilustración 32. Víctimas Galapa - Atlántico



Fuente: Unidad para las víctimas

A continuación, se definen los conceptos claves con relación al tema de víctimas, de fuente de la red nacional de información de la unidad de víctimas.

Hecho Victimizante.

Hecho asociado a infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, y que se enmarcan en la tipificación reconocida en Registro Único de Víctimas.

Personas Victimizadas.

Personas que han sufrido un daño, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado.

Total Sujetos Atención y/o Reparación.

Víctimas que cumplen con los requisitos de Ley para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.

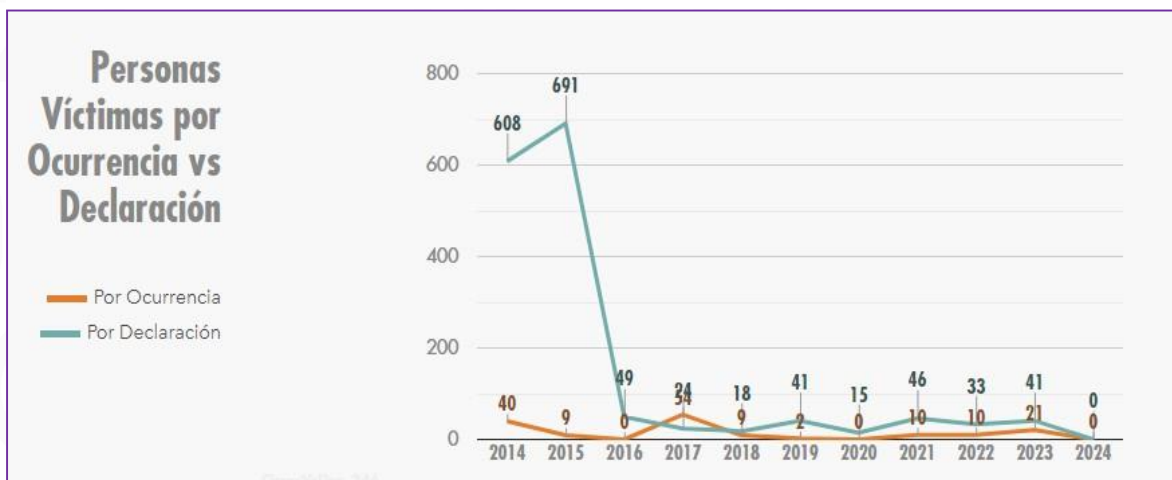
No sujetos de Atención.

Diferencia entre las Víctimas registradas y las sujetas a atención.

Víctimas fallecidas a causa del hecho Victimizantes o reportadas como fallecidas, personas sin documento de identificación o con números de documento no válidos. Además, se clasifican como no activas para la atención, las personas víctimas de desplazamiento forzado que no han solicitado ayuda humanitaria.

La presión del desplazamiento forzado muestra el número de individuos que llegan (Probable ubicación actual) a un municipio/departamento sobre la población del municipio/departamento receptor por cada mil habitantes en cada vigencia, teniendo en cuenta las proyecciones de población del DANE de acuerdo con el censo de 2005 y sus proyecciones anuales hasta el corte de 31 de Diciembre del 2019, donde se empezó a usar el censo del 2018 y en adelante sus proyecciones anuales.

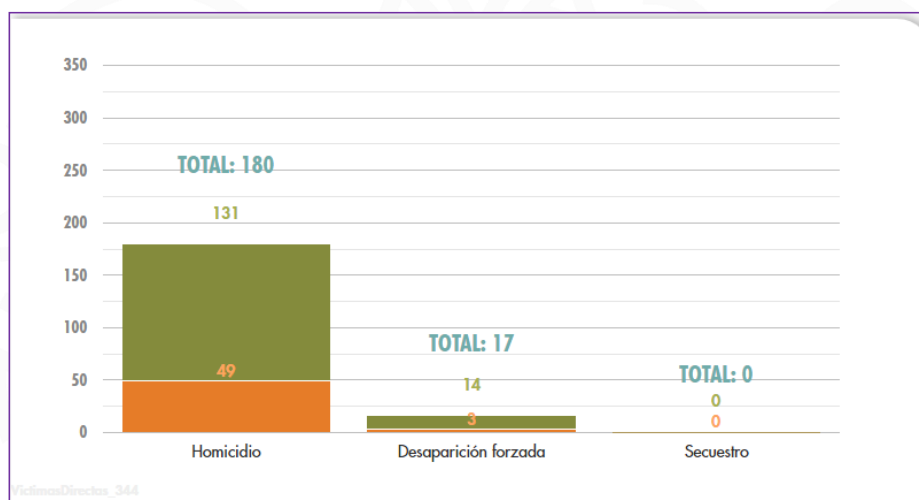
Gráfica 120. Víctimas por ocurrencia vs declaración, Municipio de Galapa 2024



Fuente: Unidad de Víctimas

El Total Víctimas, hace referencia al total de personas incluidas en el Registro Único de Víctimas para cada hecho Victimizantes. La Víctimas Indirecta, es la persona que no sufre directamente el hecho Victimizante. Pueden ser las personas a las cuales un familiar de primer grado de consanguinidad o civil, pareja, mientras las Víctima Directa, hace referencia a la persona que sufre directamente alguno de los hechos Victimizante. Con relación a estos conceptos, a continuación, se muestra el registro de víctimas directas e indirectas para el municipio de Galapa a corte de enero 31 de 2024.

Gráfica 121. Registro Víctimas directas, Municipio de Galapa - 2024






Fuente: Unidad de Víctimas – corte 31 de enero de 2024

La Unidad para las Víctimas a través de la Subdirección Red Nacional de Información dispone la Estrategia de Caracterización en desarrollo del principio de concurrencia y atendiendo el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011 en el cual se establece que las Entidades Territoriales en conjunto con la Unidad para las Víctimas deberán hacer posible la Caracterización de la población víctima, como mecanismo para identificar de primera mano el estado actual de los hogares víctimas que habitan en su territorio desde un enfoque de Goce Efectivo de Derechos –GED–, a continuación, se muestra el número de hogares y personas con caracterización y su comportamiento histórico desde 2015 hasta enero de 2024, para el municipio de Galapa.




Fuente: Unidad de Víctimas

Tabla 50. Hogares y personas con ficha de caracterización con modalidad presencial y telefónica, municipio de Galapa – 2015 - 2024

|  PERIODO |  HOGARES** |  PERSONAS** |
|---|---|--|
| 2015 | 654 | 2.785 |
| 2017 | 1 | 3 |
| 2019 | 9 | 43 |
| 2020 | 151 | 596 |
| 2021 | 189 | 732 |
| 2022 | 119 | 494 |
| 2023 | 96 | 385 |
| 2024 | 27 | 129 |

En el municipio de Galapa no existe un punto de atención Regional para víctimas. En cuanto a proyectos de infraestructura social y comunitaria, orientados al suministro de materiales y/o mobiliario en físico para la construcción y/o mejoramiento de infraestructura social y comunitaria local, se evidenció que para las vigencias del 2022 a 2023 no se desarrolló ningún proyecto de esta índole en el municipio de Galapa.




Tabla 51. Proyectos de infraestructura social y comunitaria – Municipio de Galapa, 2022 - 2024

|  VIGENCIA |  NÚMERO DE PROYECTOS |  MONTO INFRAESTRUCTURA (Cifras en millones de Pesos) |
|--|---|---|
| 2022 | 0 | \$0 |
| 2023 | 0 | \$0 |
| 2024 | 0 | \$0 |
| TOTAL: | | \$ 0 |

Fuente: Unidad de Víctimas

En cuanto a proyectos agropecuarios orientados a apoyar iniciativas y/o proyectos que contribuyan a la disminución de la vulnerabilidad de la población frente al conflicto armado, fortaleciendo la capacidad de respuesta, mediante la entrega en físico de insumos (semillas, herramientas, alevinos, entre otros) que sirvan como transición de un proyecto de seguridad alimentaria a uno productivo, para el municipio de Galapa no se registran proyectos en esta materia. Ver siguiente cuadro.

Ilustración 33. Proyectos agropecuarios para víctimas – municipio de Galapa 2021 - 2024

|  VIGENCIA |  HOGARES** |  MONTO AGROPECUARIO (Cifras en Millones de Pesos) |
|--|---|---|
| 2021 | 0 | \$0 |
| 2022 | 0 | \$0 |
| 2023 | 0 | \$0 |
| 2024 | 0 | \$0 |
| TOTAL: | | \$0 |

Fuente: Unidad de Víctimas

En cuanto a atención y asistencia, para el municipio de Galapa se encuentran registros de ayuda humanitaria, se entregaron subsidios expresados como ayuda humanitaria inmediata - Mecanismo especie.

El apoyo con ayuda humanitaria en especie consiste en entregar bienes (alimentarios y no alimentarios) a los hogares víctimas con el fin de cubrir los componentes de alimentación y elementos de alojamiento (que incluye artículos de aseo y artículos de cocina).

Los Proyectos de Cofinanciación buscan recaudar recursos, generando dinámicas y alianzas que incentiven y faciliten la participación de diversos sectores, tales como entidades públicas, organizaciones internacionales, empresas, sectores industriales, de la ciudadanía y la sociedad civil en general, en la reparación de los derechos de las víctimas, en el restablecimiento de las relaciones sociales, comunitarias e institucionales.

Para el municipio de Galapa, no se registran proyectos de cofinanciación, según datos de la Dirección de Gestión Interinstitucional (DGI). Ver siguiente cuadro.

La inversión en víctimas, por parte del ente territorial, con respecto a lo reportado en el Formulario Único Territorial-FUT, la entidad territorial registró los siguientes datos en la categoría Víctimas 1, respecto a los recursos

presupuestados e invertidos en cada componente para la implementación de la política pública de víctimas para el periodo 2018, los reportes del FUT no se corresponden con la ejecución que genere beneficios directos a las víctimas en proyectos. Son muchos los proyectos ejecutados con presupuesto asignado a víctimas que corresponden con acciones como jornadas o eventos, que generan alta inversión, pero no aumentan el Goce Efectivo de Derechos de las víctimas.

Ilustración 34. Gestión interinstitucional Territorial – 2018, municipio de Galapa

| CONCEPTO | PRESUPUESTO (Millones de Pesos) | COMPROMISO (Millones de Pesos) | % DE EJECUCIÓN |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|----------------|
| ACOMPANIAMIENTO JURÍDICO | \$41 | \$34 | 82,93 % |
| ASISTENCIA Y ATENCIÓN | \$41 | \$34 | 82,93 % |
| CIFRA DE CONTROL | \$110 | \$79 | 71,82 % |
| PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN | \$10 | \$0 | 0 % |
| PROTECCIÓN | \$10 | \$0 | 0 % |
| REPARACIÓN COLECTIVA | \$35 | \$21 | 60 % |
| REPARACIÓN INTEGRAL | \$35 | \$21 | 60 % |
| SISTEMAS DE INFORMACIÓN | \$48 | \$48 | 100 % |

Fuente: Formulario Único Territorial (FUT), categoría víctimas, Periodicidad: Semestral

Fuente: Unidad de víctimas

La Certificación Territorial, Mide la contribución de la entidad territorial al goce efectivo de los derechos de las víctimas, a través del cumplimiento de sus competencias en materia de prevención, protección, asistencia, atención y Reparación integral.

Objetivos Del Sector Inclusión Social – Atención Integral A Las Víctimas:

- Fortalecer la gestión institucional para la atención de la población víctima del conflicto y la gestión de inversiones en el marco del posconflicto y la construcción del camino hacia la paz.
- Brindar servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos, conformados por personas víctimas del conflicto armado, además, apoyar los procesos de asociatividad y emprendimiento de las personas víctimas del conflicto, especialmente los conformados por mujeres rurales y jóvenes.
- Brindar capacitaciones y orientaciones en materia de Derechos Humanos y derechos de la población víctima desde el enfoque diferencial. Como también proyectos de fortalecimiento de acciones de formación y capacitación de las víctimas y preparación del camino hacia la paz, en el marco del posconflicto.
- Fortalecer la gestión institucional para la atención de la población víctima del conflicto y la gestión de inversiones en el marco del posconflicto y la construcción del camino hacia la paz.

- Apoyar los procesos de asociatividad y emprendimiento de las personas víctimas del conflicto.
- Fortalecimiento de acciones de formación y capacitación de las víctimas y preparación del camino hacia la paz, en el marco del posconflicto.

Línea estratégica: **Tierra De Bienestar Social**

Objetivo de resultado priorizado: **Garantizar atención, asistencias, prevención y protección, reparación integral, verdad y justicia para la población víctima.**

| Indicador de Resultado SISPT | Meta de resultado redactada | Línea de Base de MR | Meta cuatrienio MR | ODS |
|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------|---|
| Índice de pobreza multidimensional | Disminuir el IPM en 22 | 23,80 | 22 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---|---|--|------------|-----------------|---|------------------------|
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Eventos realizados | Realizar 4 conmemoraciones del día de las víctimas | 4 | 4 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Mesas de participación en funcionamiento | Brindar apoyo logístico y dotación tecnológica para el funcionamiento de la mesa de participación | 16 | 16 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Personas víctimas con atención humanitaria | Entrega de 40 ayudas humanitarias inmediatas a personas víctimas | 20 | 40 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos | Capacitar en procesos de asociatividad y emprendimiento para 200 víctimas | 0 | 200 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Iniciativas comunitarias apoyadas | Fortalecimiento de 4 acciones de formación y capacitación de las víctimas y preparación del camino hacia la paz, en el marco del posconflicto. | 4 | 4 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | Línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---|---|--|------------|-----------------|--|------------------------|
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Planes de acción articulados | Activación del programa pasivi (programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas) | 1 | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Hogares subsidiados en asistencia funeraria | Apoyar 40 hogares víctimas con subsidiados con auxilio funerario | 20 | 40 | Reducción de las desigualdades | Secretaria de Gobierno |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Personas Víctimas beneficiadas | Realizar la Caracterización de la Población Víctima del Municipio | N/D | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Campañas realizadas | Realizar 8 Jornadas Móviles de Orientación, Asistencia y Atención con la Unidad de Víctimas | 4 | 8 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Personas Víctimas beneficiadas | Realizar mejoramientos y proyecto de vivienda para víctimas | N/D | 30 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Personas Víctimas beneficiadas | Beneficiar a 200 víctimas en las campañas de gestión del riesgo de consumo de sustancias psicoactivas | N/D | 200 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Personas Víctimas beneficiadas | Beneficiar a 80 víctimas en estilo de vida saludable | N/D | 80 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Personas Víctimas beneficiadas | Brindar la Oferta del Programa de Becas de Municipio para la población víctima | N/D | 20 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Campañas realizadas | Elaborar estrategia de empleabilidad y economía naranja | N/D | 4 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Campañas realizadas | Realizar proyectos productivos de inclusión financiera, generación de ingresos y planes de negocio para víctimas | N/D | 4 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---|--------------------------------|--|------------|-----------------|--|------------------------|
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Campañas realizadas | Realizar 4 actividades para víctimas del Plan de Seguridad Alimentario | 1 | 4 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Planes de acción articulados | Realizar 4 Actualización y Ajuste al Plan de Contingencia | N/D | 4 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Planes de acción articulados | Realizar 4 actualización y ajuste al Plan de Prevención y Protección | N/D | 4 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Campañas realizadas | Realizar 8 Jornadas de Consultorio Jurídico Para Asesorar a la Población | N/D | 8 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Personas Víctimas beneficiadas | Garantizar la atención de 30 víctimas por parte del equipo interdisciplinario de la comisaría de familia | N/D | 30 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Personas Víctimas beneficiadas | Beneficiar a 20 víctimas en eventos relacionados en la paz y el postconflicto en Colombia | N/D | 20 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Planes de acción articulados | Realizar Acciones de Cumplimiento de sentencias proferidas con afectación del municipio | N/D | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Planes de acción articulados | Implementar Mesa de Retorno y Reubicación | N/D | 4 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Campañas realizadas | Realizar un Acto Público de Perdón y Reconocimiento en el marco de la sentencia de Mancuso | N/D | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Planes de acción articulados | Realizar 2 actualizaciones y Ajustes del Posa | N/D | 2 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|---|-----------------------|--|------------|-----------------|--|------------------------|
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Campañas realizadas | Capacitar a funcionarios sobre Ley 1448 de 2011 y decretos reglamentarios | N/D | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Campañas realizadas | Garantizar las elecciones de la mesa municipal de participación efectiva de las víctimas | 1 | 1 | Reducción de las desigualdades - Paz justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |

The background is a vibrant green with various abstract symbols and shapes in a lighter green and yellow. These include circles, spirals, triangles, a sun-like shape with rays, a lightning bolt, and a stylized eye. The symbols are scattered across the page, creating a dynamic and modern aesthetic.

DÉCIMA PARTE:
COMPONENTE TIC

DÉCIMA PARTE: COMPONENTE TIC

ARTÍCULO 62°. CAPÍTULO LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)

En la actualidad las Tecnologías de la información y las Comunicaciones (TIC), constituye uno de los principales motores de transformación social, desarrollo económico y aumento de competitividad. También es un sector que aborda todos los ámbitos de la vida humana generando un valioso aporte a la sociedad del conocimiento y con ello la transformación y evolución manera proactiva entre los Grupos de Interés y en la sociedad en general, así como todas las posibilidades que brindan al desarrollo de nuevas formas de organizarse, comunicarse, educar y aprender.

Para efectos de promover la conectividad digital como un generador de oportunidades, riqueza, igualdad y productividad, el municipio de Galapa prioriza el Sector de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones con el fin de contribuir al aumento de las capacidades de la población.

Marco Normativo.

- Plan Nacional de Desarrollo: “Colombia Potencia de la vida” (Ley 2294/2023- artículos 142-143-144)
- CONPES 3854 de 2016: Política Nacional de Seguridad Digital.
- CONPES 3975 de 2019: Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial.
- CONPES 3995 de 2020: Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital.
- CONPES 3988: “Tecnologías para aprender: política nacional para impulsar la Innovación en las prácticas educativas a través de las tecnologías digitales.

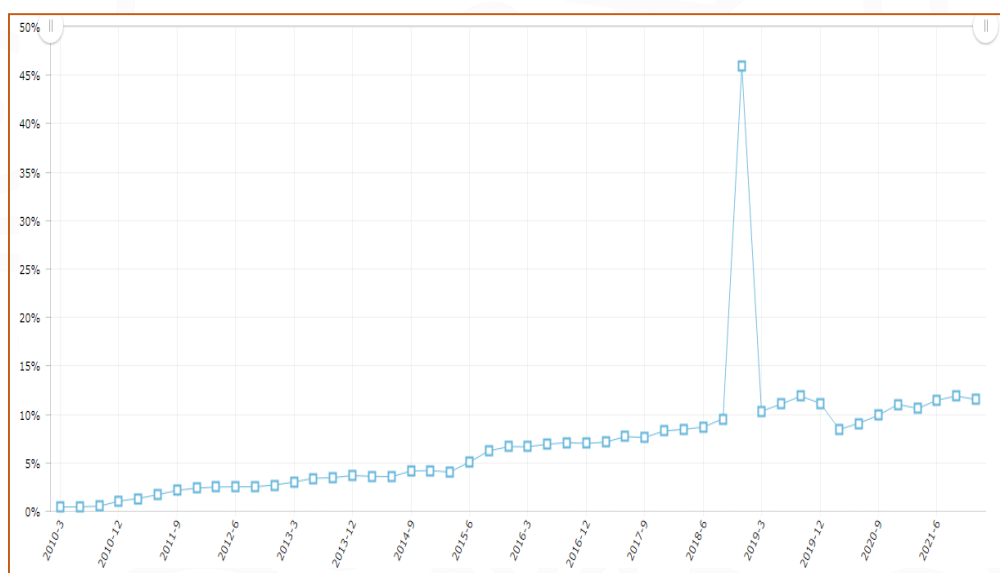
El Decreto 1008 de 2018, establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital que deberán adoptar las entidades pertenecientes a la administración pública, encaminados hacia la transformación digital y el mejoramiento de las capacidades TIC.

Dentro de la política se detalla el Habilitador de Arquitectura, el cual contiene todas las temáticas y productos que deberán desarrollar las entidades en el marco del fortalecimiento de las capacidades internas de gestión de las tecnologías, así mismo el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial V 2.0 es uno de los pilares de este habilitador.

Penetración banda ancha.

Los datos suministrados por el Ministerio De Las Tics muestran que, el porcentaje de penetración de banda ancha para el municipio de Galapa, para la vigencia 2021, último reporte publicado, es del 11,54, el pico más alto se puede evidenciar en diciembre de 2018, donde el porcentaje de penetración fue del 45,94.

Gráfica 122. Porcentaje de penetración de banda ancha 2008 – 2021, Municipio de Galapa



Fuente: Terridata – Datos Min Tic.

El servicio público de telefonía es suministrado, por las empresas MOVISTAR, TIGOUNE y CLARO, entre otras. No obstante, muestra una baja cobertura en el acceso a internet de banda ancha, de acuerdo con lo expresado en los datos del Terridata y cuya fuente es el Ministerio de las Tics; mostrando que estamos por debajo de los promedios nacional y departamental, dejándonos en desventaja frente a otros entes territoriales del área metropolitana y haciendo menos competitivo el municipio frente a la atracción de inversionistas

Infraestructura TIC.

En términos de infraestructura, Galapa ha avanzado en los últimos años. Se ha observado una expansión de la cobertura de servicios de telecomunicaciones, incluyendo acceso a Internet de banda ancha y telefonía móvil. Sin embargo, persisten disparidades en la calidad y disponibilidad de estas conexiones, especialmente en la zona rural.

Uso de TIC en el Gobierno Local.

El gobierno local ha realizado esfuerzos significativos para incorporar las TIC en sus instalaciones. Se han implementado sistemas de gestión administrativa y plataformas de información para mejorar la eficiencia en la prestación de servicios públicos. Sin embargo, aún existen áreas de oportunidad en la optimización de estos sistemas. Una oportunidad de mejora sería implementar un sistema integrado de gestión de datos que consolide la información dispersa, junto con herramientas de análisis avanzadas, para facilitar la toma de decisiones informadas y la identificación de áreas de optimización en la prestación de servicios en la Alcaldía de Galapa.

Educación y TIC.

En el sector educativo, se ha promovido la integración de las TIC en las aulas a través de programas de capacitación docente y dotación de equipamiento tecnológico. Sin embargo, persisten desafíos en cuanto a la disponibilidad de recursos y acceso equitativo a la tecnología, especialmente en escuelas y comunidades rurales.

Sector Empresarial y TIC.

El sector empresarial en Galapa ha demostrado un crecimiento en la adopción de soluciones tecnológicas para mejorar sus procesos operativos y alcanzar nuevos mercados. Se observa un aumento en la utilización de herramientas digitales para la gestión empresarial, aunque se requiere un mayor apoyo y capacitación para maximizar el potencial de las TIC en este ámbito.

Acceso a la Tecnología y Brecha Digital.

A pesar de los avances, persisten desafíos significativos en cuanto al acceso equitativo a la tecnología en Galapa. La brecha digital sigue siendo una preocupación, especialmente para poblaciones vulnerables y comunidades rurales. Se requieren políticas y programas específicos para reducir esta brecha y garantizar que todos los ciudadanos puedan beneficiarse de las oportunidades que ofrecen las TIC.

En resumen, el Municipio de Galapa ha experimentado avances importantes en la adopción y uso de las TIC en diversos sectores. Sin embargo, aún existen desafíos pendientes, como la mejora de la infraestructura de telecomunicaciones, la optimización de los servicios digitales del gobierno local, la ampliación del acceso a la tecnología en el sector educativo y empresarial, y la reducción de la brecha digital.

Objetivos Del Sector De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones:

Conectividad: Reducción de la brecha digital y la pobreza:

- Puntos de acceso público gratuito a Internet en los municipios.
- Consolidación de comunidades de conectividad
- Infraestructura tecnológica para el acceso a Internet de escuelas públicas.

Tecnología que transforma: Tecnología con propósito:

- Digitalización de trámites.
- Implementar los servicios ciudadanos digitales.
- Fomentar ecosistemas de innovación
- "Ciudades y territorios inteligentes": Movilidad, seguridad y reducción de la contaminación.

Educación digital:

- Formar y desarrollar habilidades digitales
- Formar el talento y empleo que requiere la entidad territorial
- Desarrollar contenidos pedagógicos innovadores.

Línea Estratégica: **Tierra De Crecimiento Imparable.**

Objetivo de resultado priorizado: **Contribuir al aumento de las capacidades TICS de la población.**

| Indicador de Resultado SISPT | Meta de resultado redactada | Línea de Base de MR | Meta cuatrienio MR | ODS |
|---|--|---------------------|--------------------|------------------------------------|
| Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial | Mantener el índice de gobierno digital por encima de 86 puntos | 86 | 87 | Ciudades y comunidades sostenibles |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|--|--|--|------------|-----------------|--|--------------------|
| Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | Personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones | Personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones | 146 | 400 | Industrias, innovación e infraestructura | Secretaría General |

| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | línea base | Meta cuatrienio | ODS | Responsable |
|--|--|--|------------|-----------------|--|--------------------|
| Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | Personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones | Realizar campañas sobre el buen uso del internet | N/D | 400 | Industrias, innovación e infraestructura | Secretaría General |
| Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | Espacios públicos para la promoción de las TIC habilitados | Estrategias de fortalecimiento a las zonas wifi-urbanas y rural | 1 | 4 | Industrias, innovación e infraestructura | Secretaría General |
| Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | Proyectos financiados | Elaborar e implementar un proyecto para mejoramiento de redes de computación físicas e inalámbricas de los edificios municipales | N/D | 1 | Industrias, innovación e infraestructura | Secretaría General |
| Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | Proyectos financiados | Elaboración y ejecución de un proyecto para la eliminación de barreras tecnológicas | 0 | 1 | Industrias, innovación e infraestructura | Secretaría General |



DÉCIMA PRIMERA
PARTE:
**COMPONENTE ESPECIAL
DE PAZ**

DECIMA PRIMERA PARTE: COMPONENTE ESPECIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL MUNICIPIO

ARTÍCULO 63°. PROYECTOS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL MUNICIPIO

Para que la anhelada paz en nuestro país sea una realidad es necesario que las entidades territoriales, en todos sus niveles, se articulen para unirse a este propósito a fin de que los mandatarios locales aterricen esa construcción de paz mediante proyectos, programas, estrategias e iniciativas, atendiendo los lineamientos impartidos desde el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y demás instancias competentes del gobierno nacional, teniendo en cuenta cuatro aspectos claves a saber:

1. Que el tema de paz haga parte de una línea estratégica del Plan de Desarrollo Territorial, para el caso del Municipio de Galapa cumple en el sentido que se ha diseñado una línea estratégica denominada Galapa Tierra Segura, la cual integra todo el tema de paz.
2. Se plantean ideas concretas, que desde las competencias del ente territorial se apoya a la construcción de paz, por ejemplo, se plantea la implementación de la reforma rural integral en el Municipio, atención integral a las víctimas, adelantar procesos de reincorporación, entre otros aspectos claves.
3. Utilizar las cifras, información, cifras y orientaciones disponibles desde el nivel nacional, a fin de construir un diagnóstico propio y acorde a la realidad así como la identificación de actores necesarios para la implementación de las apuestas relacionadas con la paz.
4. Identificar productos e indicadores, escogidos desde el catálogo de productos de la MGA e incorporarlos en el plan indicativo, a fin de hacer seguimiento al PDT del Municipio de Galapa.

En síntesis, lo que se pretende con este documento que hace parte integral del PDT, es articular el Plan Nacional de Desarrollo con el Pan Departamental y Municipal, para avanzar en la construcción de la paz atendiendo los requerimientos de los nuevos procesos para el cumplimiento de los acuerdos de paz de manera efectiva llegando al territorio de Galapa.

Contexto Normativo.

En atención a la circular 024 – 4 de 2024 la se expide con el propósito de orientar el proceso de formulación y aprobación de los Planes de Desarrollo Territorial 2024 2027, en particular frente a la incorporación integral de las temáticas relacionadas con la paz en dichos planes, el municipio de Galapa

en armonía con estas disposiciones impartidas desde el gobierno Nacional acoge dichos lineamientos y crea el presente documento como hoja de ruta de lo que será la implementación de los acuerdos de paz en el territorio del Municipio de Galapa.

Tal como lo expresa la ley orgánica de planeación (ley 152 de 1994), el Plan de Desarrollo Municipal de Galapa, denominado “Tierra de Esperanza”, contiene una Parte Estratégica que incluye los objetivos prioritarios por cada línea estratégica y sector de inversión pública, de acuerdo al diagnóstico resultado de las mesas de participación ciudadana, así como las metas, productos e indicadores y estrategias sectoriales territoriales que abordan las problemáticas y cierres de brecha identificados en la etapa diagnóstica.

Por otra parte, establece la citada ley que se debe incluir un Plan Plurianual de Inversiones a mediano y corto plazo, que proyecte los recursos financieros de la entidad disponibles para su ejecución y su armonización con los presupuestos aprobados para cada vigencia, así como la descripción de los programas y subprogramas a ejecutar con la descripción de sus costos por vigencia y para el cuatrienio, en los términos que los aprueba, en este caso, el concejo Municipal de Galapa. Todo lo anterior guardando coherencia con el Plan departamental y Nacional de Desarrollo.

En cuanto a los temas relacionados con la paz, que es el centro del presente documento, la misma ley 152 de 1994, en su artículo 22 establece que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento. Además, se refiere a la política de paz como una política de estado y hace énfasis a que esta debe ser prioritaria y transversal, participativa, amplia, incluyente e integral en lo concerniente a los acuerdos de paz. Además, se debe vincular a todas las ramas del poder público y es de obligatoriedad el cumplimiento de los compromisos pactados en el acuerdo final de paz de 2016 (Acto legislativo 02 de 2017 Constitución Política de 1.991).

En el mismo sentido la ley 418 de 1997, establece que los acuerdos ya sean parciales, protocolos que se pacten en el marco de los diálogos de paz constituyen una política de estado, por tanto, es deber de las autoridades garantizar los mecanismos e instrumentos tendientes a su cumplimiento.

Además de la obligatoriedad legal que tienen las entidades territoriales de incluir el capítulo de paz en sus planes de desarrollo, la administración Municipal de Galapa asume este compromiso como una oportunidad de fijar en el territorio un propósito de construir una paz total y duradera en el Municipio, así mismo la oportunidad de integrar a los niveles de gobierno en un objetivo común, como son los retos de combatir la violencia en todas sus expresiones, así como la violación de los derechos humanos y de construir justicia social como condición fundamental para llegar a la paz.

Componentes para la planeación de la construcción de paz.

El Municipio de Galapa atendiendo los lineamientos impartidos desde el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la oficina del consejero comisionado para la paz, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, la Agencia de Renovación del Territorio y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, los cuales han sugerido que, para el ejercicio de planeación de construcción de paz en el territorio, se tengan en cuenta los siguientes componentes:

Mecanismos para la paz total.

1. Respecto a los mecanismos para la paz total se incluyen seis componentes de la siguiente manera:

- Participación: En este componente, el Municipio de Galapa se compromete a participar activamente en los diálogos de paz y en general a participar de la implementación de los acuerdos parciales que sean comunicados.
- Articulación. El objetivo de este componente es territorializar los instrumentos dispuestos en la ley total de paz, hasta convertir a Galapa en una región de paz, de esta forma se conseguiría la designación de comisionado de paz local, la implementación del presente capítulo y su articulación con la ley total de paz.
- Promover. En este aparte se propone la creación y/o fortalecimiento del consejo municipal de paz, como instancia de participación ciudadana que tendrá un rol asesor de la política de paz municipal, espacio importante en este proceso, toda vez que permite articular a las distintas instancias de autoridad local como el alcalde, concejo, fuerza pública, ministerio público, entre otras, con el tejido social y comunitario que construye paz en el territorio, creando sinergia entre ciudadanía e institucionalidad.
- Incluir. Se trata de asignar recursos del presupuesto municipal para el desarrollo de acciones que contribuyan a los acuerdos parciales y al desarrollo de los diálogos sociales para la paz. Además, implementar en el Municipio de Galapa el Programa derivado de la ley total de paz, como es el del servicio total para la paz, dispuesto en la ley 22 la cual consiste que los jóvenes que se encuentren en edades de prestar el servicio militar, no se vean obligados a hacerlo, sino que se realizaría mediante un servicio social para la paz, especialmente a desarrollar estos servicios en el Municipio de Galapa.
- Identificar. Precisamente se refiere este ítem a identificar los escenarios donde se prestarían estos servicios sociales para la paz,

vinculando al ente territorial a fin de identificar la efectividad de estos servicios en sus distintas modalidades posibles.

- Articular. Consiste, finalmente, en implementar los acuerdos de paz que se suscriban en el marco de los procesos de paz que desarrolla el gobierno nacional y la implementación del acuerdo final de paz.

2. Reforma Rural Integral

- Participación. El Municipio de Galapa participará de manera activa en las instancias y mecanismos que diseñe el gobierno nacional para la puesta en marcha de los sistemas de reforma agraria y desarrollo rural y de administración del territorio a fin de lograr una equidad en la distribución y tenencia de la tierra y el fortalecimiento de la producción agropecuaria que como resultado arrojará una disminución en los índices de pobreza, especialmente en la zona rural.
- Inclusión. Se incluye en el presente capítulo el componente de acceso a tierras y formalización así como la articulación de acciones con la Agencia Nacional de Tierras (ANT), para la formulación e implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad en el Municipio de Galapa.
- Articulación. Se articulará en el Municipio de Galapa, con la directriz de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la transferencia directa y otros mecanismos para dinamizar los procesos de compra de tierras por oferta voluntaria.
- Apoyar e Impulsar. El Municipio de Galapa apoyará e impulsará, los procesos de levantamiento y actualización de la información catastral en el marco de la política de catastro multipropósito.
- Construcción y mejoramiento. De manera transversal, para la construcción de paz en el territorio, se hace necesario que el municipio incluya, y de hecho así se encuentra inmerso en el plan de desarrollo en su parte estratégica, en diferentes sectores susceptibles de inversión social, el mejoramiento de la infraestructura vial (terciaria), Infraestructura en salud y educativa, e infraestructura productiva (plaza de mercado, centros de acopio) así como el fortalecimiento de la asociatividad y capacidades productivas y organizativas de emprendimientos rurales en el Municipio de Galapa.
- Formular. En el presente capítulo queda inmerso y se reitera el compromiso de la administración Municipal de Galapa, como aporte a la construcción de la paz total la formulación de acciones que contribuyan a un ordenamiento ambiental sostenible, uso sostenible de los recursos naturales, preservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos, participación de la mujer rural como cuidadora del ambiente, mitigación de la deforestación, así como

mantener el territorio galapero como zona con cero hectáreas de cultivos ilícitos y demás acciones que contribuyan al cierre de la frontera agrícola.

3. Nuevos Diálogos en el marco de la paz total

- Crear escenarios de dialogo con actores sociales para poner en marcha expresiones territoriales de política de memoria y verdad para la construcción de paz y no repetición.

4. Participación Política y Ciudadana

- Se propone construir, con la participación de los actores políticos que tienen incidencia en el Municipio de Galapa, una reglamentación, aterrizada al plano local, para garantizar el acceso y el ejercicio del derecho a la oposición, por medio del instrumento más idóneo ya sea decreto, acuerdo u otro.
- Se propone la construcción de una política que contenga garantías de reconocimiento, respeto y autonomía de las organizaciones sociales, en donde se garantice el acceso a la información y espacios de participación, como también garantías para su fortalecimiento, acceso a recursos y fuentes de financiación, garantías de protección, promoción e incidencia.
- Incorporar en las políticas de carácter territorial, el reconocimiento de la protesta y la movilización social como herramientas para el ejercicio de derechos.
- Fortalecer la Articulación de la institucionalidad, mediante la secretaria de gobierno municipal con la mesa de víctimas y espacios autónomos de organización para víctimas del conflicto armado.

5. Garantías de seguridad

- Construir el plan sectorial de prevención, con este plan se busca contar con una herramienta de planeación definida e implementada por la administración municipal de Galapa, a través de la secretaría de gobierno a fin de fortalecer la gestión del riesgo en materia de seguridad.
- Creación, difusión y promoción del programa integral de seguridad y protección para comunidades y organizaciones en el Municipio de Galapa.

Indicadores para la construcción de paz:

Gráfica 123. indicadores construcción de paz

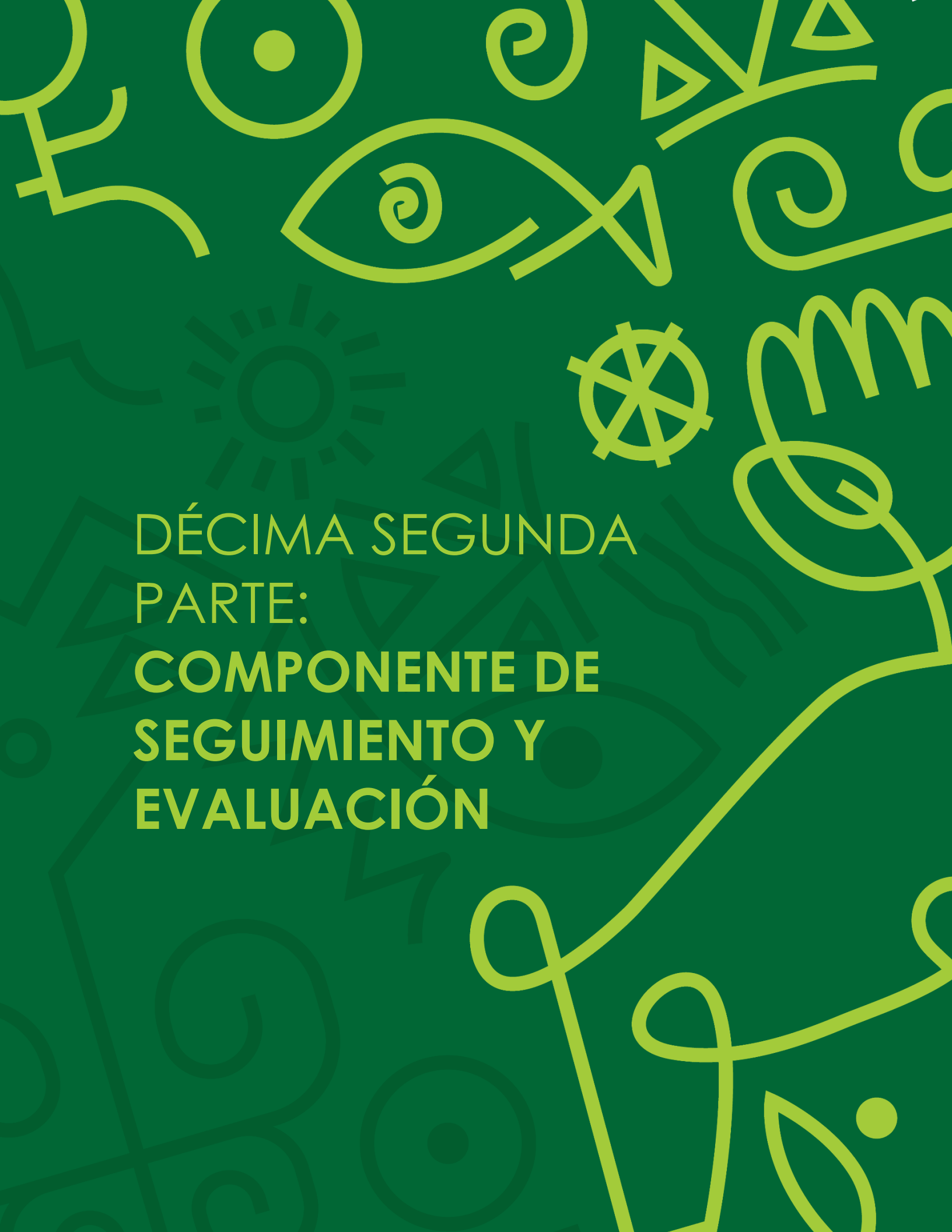
| Nombre del Programa | Indicador de producto | Meta de Producto redactada | ODS | Responsable |
|-----------------------------------|---|--|--|---|
| Promoción al acceso a la justicia | Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas | Desarrollar estrategias de acceso a servicios legales gratuitos | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Promoción al acceso a la justicia | Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas | Creación de nuevos espacios y estrategias para la lucha contra la delincuencia e implementación de alertas | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Promoción al acceso a la justicia | Documentos de planeación realizados | Realizar el plan de capacitación en derechos humanos | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia | Secretaria de Gobierno |
| Promoción al acceso a la justicia | Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas | Realizar conciliaciones para la equidad | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Promoción al acceso a la justicia | Casas de justicia en operación | Construcción de la sede de justicia | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno - Secretaria de Desarrollo territorial e infraestructura |
| Promoción al acceso a la justicia | Documentos de planeación realizados | Diseñar la política de protección de defensores de derechos humanos y colectivos | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |
| Promoción al acceso a la justicia | Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas | Liderar el observatorio del delito | Reducción de las desigualdades - Paz, justicia e instituciones solidas | Secretaria de Gobierno |

Iniciativas para la construcción y formulación de programas y proyectos dirigidos a la paz:

Tabla 52. Iniciativas construcción de paz

| Nº | TEMÁTICA | INICIATIVA |
|----|--|---|
| 1 | Consejo municipal de paz, reconciliación, convivencia y derechos humanos del atlántico | Construir el consejo municipal de paz, reconciliación, convivencia y derechos humanos del municipio de Galapa. |
| 2 | Promoción, prevención y ruta de protección | Desplegar mayor acompañamiento y seguimientos institucionales en la ruta de protección en favor de defensores de derechos humanos, líderes, líderes y firmantes de paz. |
| 3 | Fortalecimiento académico por la paz | Gestionar ofertas de educación continua, de fortalecimiento y actualización en materia de paz y derechos humanos. |

Fuente: Elaboración propia.

The background is a solid green color with various abstract shapes in a lighter green and yellow. These shapes include circles, spirals, triangles, and organic, flowing lines that resemble stylized leaves or branches. The overall aesthetic is modern and graphic.

DÉCIMA SEGUNDA
PARTE:
**COMPONENTE DE
SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN**

DÉCIMA SEGUNDA PARTE: COMPONENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

ARTÍCULO 64°. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento se concibe como: “Un proceso continuo y sistemático de recolección y análisis de información, que permite determinar el grado de avance hacia las metas gubernamentales, de tal forma que retroalimente el ciclo de la gestión pública. Así, el modelo de seguimiento debe ser el resultado del mejoramiento comprensivo, verificación minuciosa y uso robusto de información sobre la obtención de productos y resultados con valor público (...)”. (Departamento Nacional de Planeación, 2017).

El Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027, está conformado programáticamente por cinco líneas e indicadores de producto, los cuales son objeto de seguimiento y evaluación en base a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación y la plataforma SISPT.

El seguimiento del plan de desarrollo Territorial 2024-2027 se hará en articulación con los instrumentos de Banco De Programas Y Proyectos, Plan Operativo Anual De Inversiones, Plan Indicativo, Presupuesto Y Plan De Acción.

En concordancia con lo estipulado en el Artículo 29 de la Ley 152 de 1994, una vez aprobado el Plan de Desarrollo Territorial y se procederá a elaborar el Plan Indicativo Cuatrienal y los Planes De Acción Anuales.

Así mismo, se realizará el seguimiento a través de informes semestrales de seguimiento a las metas del plan, los cuales estarán articulados con los ejercicios de rendición de cuentas y transparencia; la evaluación se realizará basados a la escala de cumplimiento:

Tabla 53. Escala de seguimiento PDT

| Escala de cumplimiento | Año 2024 | Año 2025 | Año 2026 | Cada vigencia y año 2027 |
|------------------------|-------------|-----------|---------------|--------------------------|
| INSATISFACTORIO | <10% | <20% | <30% | <40% |
| MINIMO | ≥10% <15% | ≥20% <30% | ≥30% <45% | ≥40% |
| ACEPTABLE | ≥15% | ≥30% <35% | ≥45% | ≥60% |
| SATISFACTORIO | ≥17,5% <20% | ≥35% <40% | ≥52,5% - <60% | ≥70% - <80% |
| EXCELENTE | ≥20% | ≥40% | ≥60% | ≥80% |

Fuente: Elaboración propia - 2024

The background is a vibrant green color, filled with a variety of abstract, hand-drawn shapes in a slightly darker shade of green. These shapes include circles, spirals, triangles, and organic, flowing lines that resemble stylized leaves or branches. Some shapes are simple outlines, while others have internal details like dots or lines. The overall effect is a busy, textured pattern.

DÉCIMA TERCERA
PARTE:
ASUNTOS VARIOS

DÉCIMA TERCERA PARTE: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 65°. ADOPCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024 – 2027 MUNICIPAL DE GALAPA – ATLÁNTICO.

Adóptese el plan territorial de salud para el periodo 2024 – 2027 para el municipio de Galapa Departamento del Atlántico, que corresponde al sector de inversión "Salud y protección social" del Plan de Desarrollo Territorial "GALAPA TIERRA DE LA ESPERANZA", que fue elaborado en conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 1035 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO 66°. ANEXOS. Los documentos que a continuación se enuncian forman parte integral del presente acuerdo:

- PLAN TERRITORIAL DE SALUD MUNICIPAL DE GALAPA 2024 - 2027
- DIAGNÓSTICO DE LA PRIMERA INFANCIA, LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE GALAPA.

ARTÍCULO 67°. VIGENCIA Y DEROGATORIA.

El presente acuerdo rige a partir de su publicidad y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Galapa – Atlántico, en el recinto del Concejo Municipal, a los 30 días del mes de mayo de 2024.



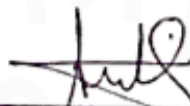
TERESA LLANOS ARRIETA
PRESIDENTE



JUAN GUTIÉRREZ BARROS
PRIMER VICEPRESIDENTE



EDUARDO ROMERO RAMOS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



ANDREA OTERO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general del Concejo Municipal de Galapa certifica que el presente acuerdo fue surtido en dos debates en diferentes fechas, ocurridos en los días veintiuno (21) de mayo y treinta (30) de mayo del año 2024.

Atentamente,



ANDREA OTERO FONTALVO
Secretaria General del Concejo

Galapa, Atlántico, junio 7 de 2024

Señor
ALCALDE MUNICIPAL
E. S. D.

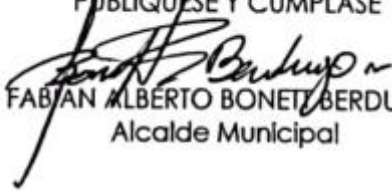
Informo a Usted que el anterior acuerdo fue recibido en la fecha y pasa al Despacho del Señor Alcalde a objeto de que se ordene lo correspondiente.



JOAN MANUEL VERGARA CAICEDO
Secretario General

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA, Recibido, el presente Acuerdo en el Despacho de la Alcaldía Municipal, junio 7 de 2024. No siendo contrario a las Leyes, Ordenanzas, Acuerdos y Decretos se sanciona sin objeciones. Junio, siete (7) del año dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



FABIAN ALBERTO BONET BERDUGO
Alcalde Municipal



LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA

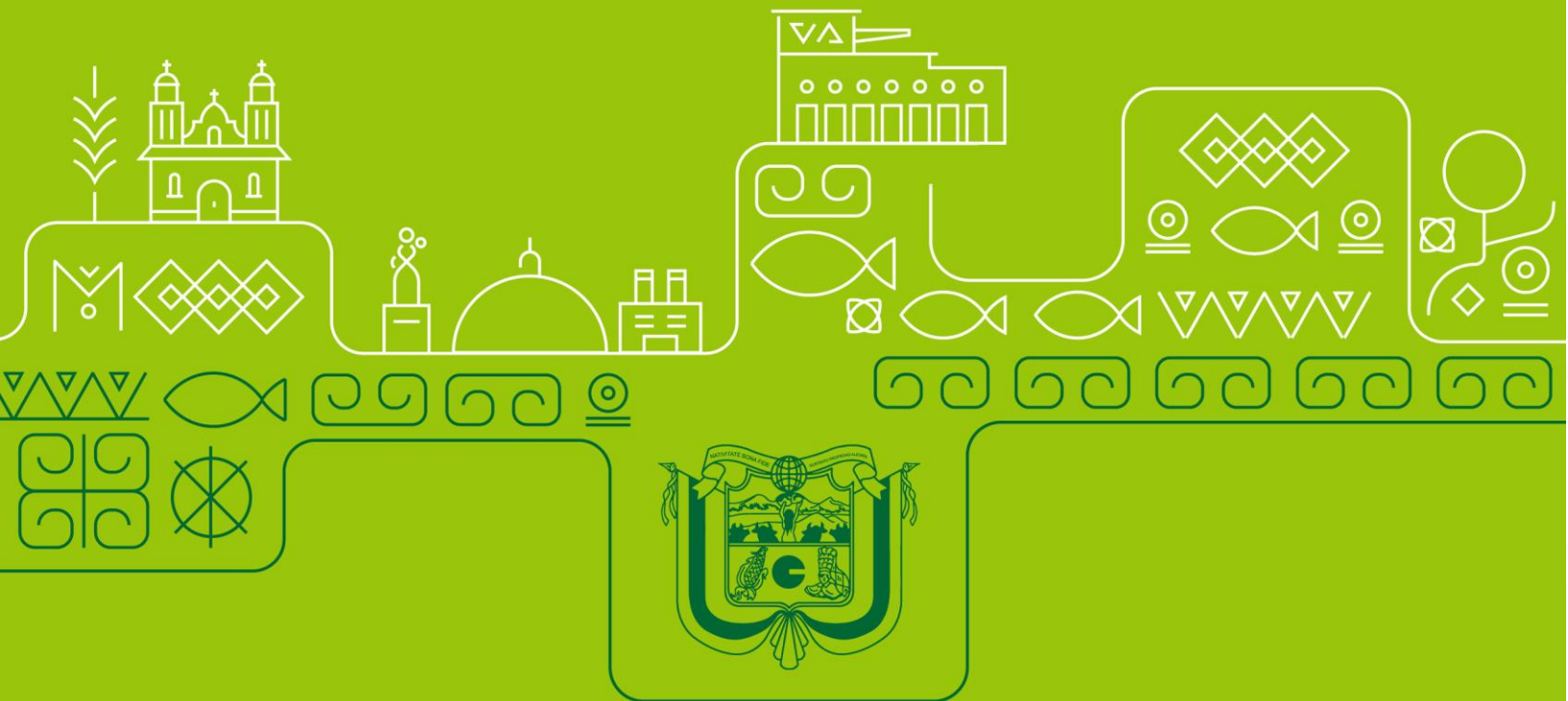
CERTIFICA

Que el presente acuerdo fue publicado en lugar visible desde el día once (11) de junio de 2024 al dieciocho (18) de junio de 2024, conforme a lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Galapa, Atlántico; junio 18 de 2024


JOAN MANUEL VERGARA CAICEDO
Secretario General

Galapa, Tierra de la Esperanza



ALCALDÍA DE **GALAPA**